TOMO 197 Montevideo, Jueves 16 de Diciembre de 1954 Núm. 14402

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se hacen designaciones en la Jefatura de Policía de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de noviembre de 1954.

Vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Soriano;

El Consejo Nacional de Gobierno;

RESUELVE:

1º) Nombrar Comisarios de la Jefatura de Policía de Soriano, a los Subcomisarios Tomás Antonio Echeverría, Diego Justiniano Acosta y Juan Carlos López y al Oficial 4º Raúl C. Cazzola.

2º) Nombrar Subcomisarios al Oficial Inspector Cleto O. Barneche y a los Oficiales Ayudantes de 1.a Luis A. Rivarola, Wáshington D. Guerrero, Juan de Dios Vener y Hugo Héber González.

3º) Nombrar Oficiales Inspectores, a los Oficiales Ayudantes de 2.a Orlando Michelena y Pedro A. Camacho.

4º) Nombrar Oficiales Ayudantes de 1.a, a los Oficiales Ayudantes de 2.a Isidoro Varela y Elbio A. Domínguez y a los Agentes de Seguridad Juan A. Capurro, Exequiel Giménez y Dionisio Lozano.

5º) Nombrar Oficiales Ayudantes de 2.a, a los Suboficiales Nicolás Bari Sosa, Manuel Gándara y Juan Carlos Mancebo y al Agente de Seguridad Ramón J. Alza.

6º) Nombrar Suboficiales, a los Agentes de Seguridad Dardo H. Guerrero, José Muela, José Policarpo Eizaga Modernell, Vicente Fornari y Eduardo N. Suffiotto.

7º) Nombrar Auxiliares 3.os, Categoría IV, Grado 3, a los Agentes de Seguridad Manuel I. Montesdeoca, Dikens Pintos, Juan R. Ramírez y al Chofer Pedro V. Franco.

8º) Nombrar Telefonistas o Radiooperadores, Categoría IV, Grado 5, a los Agentes de Seguridad Adán Fernández y Juan Sosa López

9º) Nombrar Oficial de Investigaciones, al Agente de Seguridad Pedro Viera; Portero, Categoría IV, Grado 5, al Agente de Seguridad Alberto Bauhoffer, y Chofer, Categoría IV, Grado 5, al Agente de Seguridad Julio Sierra.

10º) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se concede patente de invención para "Un dispositivo para salvataje de nadadores."

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 7.805, formulada por el señor Ismael Lucio Chas, de Buenos Aires (R.A.), para "un dispositivo para salvataje de nadadores";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena limitada a su conjunto las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y de la Comisión Nacional de Educación Física;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Ismael Lucio Chas, de Buenos Aires (R.A.), acta N.o 7.805, para "un dispositivo para salvataje de nadadores", limitada al conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 9, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa

3

Resolución. Se concede patente de invención para "Nuevo tipo de mueble-cama".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 8.034, formulada por el señor Héctor Parente, de Montevideo, para "nuevo tipo de mueble-cama";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena, limitada al conjunto descripto de fs. 1 a 3 y reivindicaciones de fs. 16, las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Héctor Parente, de Montevideo, acta N.o 8.034, para "nuevo tipo de mueble-cama", limitado al conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 3 y de acuerdo con la reivindicación de fs. 16, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Resolución. Se concede patente de invención para "Un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 5.389, formulada por el señor Santiago Banchero, de Montevideo, para "un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de envase, preferentemente botellas";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena limitada al conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 7 las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Santiago Banchero, de Montevideo, acta N.o 5.389, para "un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas aplicable a y cooperativamente con cualquier tipo de envase, preferentemente botellas", limitado al conjunto descripto y facsimilado de fs. 1 a 7, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

5

Resolución. Se concede patente de invención para "Montura para camisas incandescentes invertidas"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de noviembre de 1954.

Vista la solicitud de patente de invención, acta N.o 6720, formulada por The Mantle Lamp Company of América, de EE. UU. de América, para "Monturas para camisas incandescentes invertidas", descripta de fs. 1 a 17 de estos obrados;

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata llena, limitadas a su conjunto, las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión favorable de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder patente de invención a The Mantle Lamp Company of América, de EE.UU. de América, acta N.o 6.720, para "montura para camisas incandescentes invertidas", limitada al conjunto descripto de fs. 1 a 17, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a los efectos que correspondan.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza el pago de una anualidad de la patente de invención para "Nuevo equipo calefactor de autogasificación".

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevidei, 16 de noviembre de 1954.

Vista la gestión formulada por el señor Roberto Martiri, de Buenos Aires (R.A.), solicitando autorización pertinente para efectuar el pago de la 6.a anualidad, que omitiera, por error, realizar en tiempo, correspondiente a la patente de invención N.o 3.870, de la cual es titular, concedida para "nuevo equipo calefactor de autogasificación";

Considerando que pese a la severidad de la disposición legal contenida en el artículo 8.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941, que pena con la caducidad la omisión de los pagos en tiempo de las anualidades, puede, en el caso, adoptarse un criterio de tolerancia, en razón del interés demostrado por el concesionario y de que no se causa con ello perjuicio de terceros, a la par que se da satisfacción al interés fiscal;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar el pago de la 6.a anualidad relacionada con la patente de invención N.o 3.870, concedida al señor Roberto Martiri, de Buenos Aires (R.A.), para "nuevo equipo calefactor de autogasificación" en el entendido de que no se causan perjuicio de terceros.

2º El referido pago sufrirá un recargo del 50 o/o, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación en vigor.

3º Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 138, de 1º Diciembre 1954

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

1|9—Juan B. Iturbide, con $ 315.00. Julio Mario Negrotto, con $ 914.20. Sofía Sellera Gastambide, con $ 481.00. Elvira Pereyra Barrios de Olid, con pesos 520.00. José María Michetti, con pesos 580.00. Julio Anselmo Abelar, con pesos 365.00. José Bermúdez Marini, con $ 230.00. Manuel Carballo Carballido, con $ 870.00. Ruben M. Pisano, con pesos 300.00.

10|18—Héctor P. Navatta, con pesos 984.50. Nilda Jaime de Islas, con pesos 495.00. Nelly Cheroni de Ganzo, con pesos 560.00. Angélica Cánepa de De Vecchi, con $ 624.00. María Carmen Torres de Jardín, con $ 850.00. Héctor Ardao, con $ 1.200.00. Waldemar Ruiz, con $ 493.00. Raúl H. Clerc, con pesos 400.00. Siegmund Antmann, con pesos 654.00.

19|26—Oscar Pedemonte, con $ 760.00. Jorge Assandri Funes, con $ 640.00. Adolfo González, con $ 716.00. Ruben Novaro Beltrand, con $ 300.00. Angel Nilo Sierra, con $ 1.090.00. Anita Esther Mutarelli de Gastelú, con $ 574.00. José Alonso Pittaluga, con $ 622.00. Walter Víctor Barbosa Trías, con pesos 415.00.

27|34—Luis Alberto Cavanna, con pesos 910.00. Walter Acosta Ferreira, con $ 410.00. Rodolfo Garderes, con pesos 634.00. Ruben González Mazini, con pesos 756.00. Emilio Boix Larriera, con $ 652.00. María L. Moray de Toyos, con $ 480.00. Ariel T. Monne, con $ 406.67. Carlos Hareau, con $ 660.00.

35|43—Sebastián Miralles, con pesos 900.00. Eustaquio Fernández, con pesos 792.00. Juan José Viñoles, con pesos 1.056.00. Víctor Marsicano, con $ 691.00. Juan Llambias de Azevedo, con $ 989.00. Raúl Abadie Aicardi, con $ 606.66. Carlos A. Gastelumendi, con $ 795.00. Aurora De León de Longo, con $ 631.00. Fernando Boix Larriera, con $ 1.153.50.

2º Aprobar los Estatutos o reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas, o declarándose en el último caso su pertinente ratificación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

Estatutos sociales

44|50—"Asociación de Empleados de Cía. Bao", con sede en esta Capital. "Club Social y Deportivo Paso del Sauce", con sede en esta Capital. "Cámara de Importadores de Máquinas de Coser y Afines (C.I.M.C.A.)", con sede en esta Capital. "Club Atlético Defensor Estudiantil Rochense", con sede en la ciudad de Rocha. "Club Deportivo y Social Wilman", con sede en esta Capital. "Instituto de las Religiosas de Jesús María", con sede en esta Capital. "Club Social Independiente" con sede en Pueblo Nuevo (2ª sección judicial del Departamento de San José).

51—"Sociedad Española de la Virgen del Pilar y del Apóstol Santiago", con sede en esta Capital.

3º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

52|55—María Felicia Soca de Martínez y sus hijas Magali Nieves y Mireya Elena Martínez Soca, con $ 384.63. María Celestina Da Silva de González, con pesos 786.20. María Márquez de Garra y su hija Alba Mabel Garra Márquez, con pesos 600.00. Próspera Guillerma Pérez de Ibáñez y su hija Luisa Ibáñez Vega, con $ 475.20.

56|60—Elena Pínter de Komarek y su hijo Antonio Eugenio Komarek, con pesos 1.877.36. María de las Mercedes Palma de Lanza y sus hijas Marta Adelia, Amalia, María Ema, Ana María y María Teresa Lanza Palma, con $ 1.413.34. María Isabel Montelongo de Riestra y su hijo Santiago Antonio Riestra Montelongo, con $ 2.415.60. Raymunda Pico de Guichón y sus hijos Odila, Adémar, Clara Raymunda Guichón Pico y María Esther Guichón Pico de Ramírez, con $ 240.00. Lucía Eustacia Larrosa de Mene y su hija Haydée Mene Larrosa (pensionistas), con $ 1.364.17.

61|64—Elvira Parao de Cabrera y sus hijos María Valentina, Julia Elsa y Hugo Ignacio Cabrera Parao, con pesos 1.152.42. Elvira Coirolo de Castro y su hija Enilda Tomasa Castro Coirolo, con $ 752.40. Ercilia Montes de Oca de Del Puerto y sus hijos Blanca Irma, Miguel Leonardo, Luis Eduardo y Marfiza Mireya Del Puerto, con $ 1.232.85. María Julia Dujo Huerta, con $ 1.754.51.

65|70—Serapia Gadea de Guevara y sus hijos Marcelino, Evangelista Zulema y María Celina Guevara Gadea, con pesos 535.99. María Amelia Bugnes de Leivas y sus hijas Amelie Fanny y Matilde María Leivas Bugnes, con $ 4.315.08. María Conrada Benítez de López y su hija Azucena López Benítez, con $ 955.69. Juana Francisca Arrese de Lizuain, con $ 1.693.33. Electra Noemí Ayala de Lagos y sus hijos Felipe, Jorge y Juan Carlos Ayala, con $ 990.21. Julieta Muró de Lacarte, con $ 1.912.48.

Jubilaciones

71|76—Miguel Marro, (usual Miguel Marra), con $ 2.280.00. Gregorio Martín Haedo Báez, con $ 2.052.00. Antonio Primitivo Lodo, con $ 2.880.00. Wáshington Larrosa, con $ 2.730.54. Juan Silverio Lema Lalez, con $ 3.440.00. José Lanaro Casanello, con $ 2.973.66.

77|83—José Pedro Mato Cambiaso, con $ 5.760.00. Angel Martínez, con pesos 2.880.00. Juan Carlos Montes, con pesos 3.120.00. Sansón Félix Mrak, con pesos 2.640.00. Alfonso Memoli Santos, con pesos 1.685.53. Juan Antonio Macazaga Costa, con $ 4.680.87. Amanda Muniz Suárez, con $ 7.563.18.

84|90—José Celestino Irionodo, con $ 3.120.00. Eustaquio Meny Montelongo, con $ 3.050.67. María Magdalena Martinucci Sanda, con $ 3.360.00. José Ramón Martínez Sena, con $ 2.640.00. William Henry Lacey Macdowell, con $ 11.084.96. Juan Pedro Montes, con $ 5.003.41. Anselmo Masdeu Borches, con $ 1.993.43.

91|95—Máximo Maldonado, con pesos 1.758.00. César Doroteo Imbiaco Pereira, con $ 5.040.00. Leocadio Hernández, con $ 3.780.00. Amelia Rosa Alonso de Regueira, con $ 4.346.00. José Antonio Nicolás de Marco, con $ 5.386.85.

96|100—Amilcar Julio Díaz Machado, con $ 1.434.87. Eudoxio Duarte Fagúndez, con $ 4.080.00. Guillermo Delbien, con $ 3.360.00. Juan Dolci Engle, con $ 2.204.00. Francisca Freire de García, con $ 3.200.00.

101|106—Luis Alberto Gutiérrez Rodríguez, con $ 2.256.66. Encarnación Senra de Goutel, (usual Encarnación Sienra de Goutel), con $ 3.840.00. Luis Guido Ottonello, con $ 4.381.47. Juan Manuel Gotuzzo Rodríguez, con $ 5.618.00. Homero Teófilo Guianze, con $ 633.98. Pablo Ernesto Goutel Pouyo, con pesos 3.600.00.

107|113—Josefa Guardado, con pesos 2.400.00. Leone Gaudiello Schiavone, con $ 2.577.74. Romeo Isidoro Gorbarán, con $ 3.120.00. Aniceto Germán Vázquez, con $ 3.268.45. Juan Esteban Lagarde Núñez, con $ 3.120.00. José Bernabé Lizaso, con $ 4.080.00. Juan María Bernardino Monfort Viña, con $ 3.134.00.

114|120—Leonardo Matto García, con $ 3.515.81. Alfredo Mac Irriach Villamil, con $ 3.480.00. Tomás Horacio Mazzetti Machado, con $ 3.917.31. Petrona M. Lemes de Martínez, con $ 660.00. Lodovina Rodríguez de Méndez, con pesos 2 400.00. Carlos Martínez Gatón, con $ 2.136.00. Feliciano Mora Machado, con $ 2.931.66.

121|127—Gerardo Machado Islas, con $ 3.171.38. Regino Juan Martínez, con $ 2.808.00. Genaro Gatto Agresta, con $ 3.360.00. Isabel Collazo de Hernández, con $ 2.400.00. Fortunata Celia Gambolida Devesa de Helo, (escolar) con pesos gi, (escolar), con $ 450.00 mensuales. Ilda Devesa de Helo, (escolar) con pesos 317.07 mensuales. Gaetana Olga Catalina Damonte, (escolar), con $ 609.00 mensuales.

128|133—Vicenta Del Río, (escolar), con $ 323.00 mensuales. Julio de los Santos, (escolar) con $ 947.00 mensuales. Paulina Peña de González, (escolar) con $ 645.00 mensuales. Aurora Clara López, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Esther Viera de Mendara Berriel, (escolar) con $ 444.36 mensuales. Roma Rolaudo de Morey, (escolar) con $ 556.00 mensuales.

Pensiones

134—Emilia Alvarez Pereira de Venecia y su hija Elsa Nelly Venecia Alvarez, (reforma de cédula), con $ 683.85.

Jubilaciones

135|140—José Pedro Castillo, (reforma de cédula), con $ 9.569.55. Alberto Dutrenit Rabellino, (reforma de cédula), con $ 5.240.24. Alfredo Juan Ghierra Calcagno, (reforma de cédula), con pesos 11.315.75. Juan Segundo Mancini Agudio, (reforma de cédula), con pesos 1.249.20. Antonio Costa Allara, (reforma de cédula), con $ 7.116.81. Dionisio Beledo Rocha, (reforma de cédula de retiro policial), con $ 978.20.

141|149—Alfredo Girardín Meynet, (reforma de cédula), con $ 6.127.32. María Haydée González Soubes (reforma de cédula escolar), con $ 222.00, hasta el 30|4|53 y $ 267.00 desde el 1|5|53 en

adelante, ambas sumas mensuales. Modesto Emilio Víctor Parodi Core, con pesos 2.940.00. Ventura Nieves, con pesos 2.160.00. Florencio Américo Mategua Pérez, con $ 1.833.40. Ramón Santiago Monfort, con $ 2.773.50. María Amelia Velasquez de Moreira, con $ 2.200.00. Carlos María Bernabé Mora, con pesos 3.840.00. Celedonia Alvarez de Lamanna, con $ 3.120.00.

150|157—Martín Méndez, con pesos 2.160.00. Ida María Socorro Mautone Plá, con $ 2.160.00. Benjamín Lairihoy, con $ 3.182.38. Manuel Lage Ruibal, con $ 5.010.00. Esteban Larrosa, con $ 2.749.00. Onofre Lorán, con pesos 4.221.40. Manuel Fontenla de Martínez, con $ 2.400.00. Margarito Núñez Silva, con $ 2.640.00.

158|165—Ofelia Aída Pereira, con pesos 2.640.00. Pedro Orlando, con pesos 5.740.00. Juan Pedro Oronós, con pesos 1.980.00. Miguel Cecilio Pica Amor, con $ 3.360.00. Eustaquio Francisco Rolando Russi, con $ 2.176.51. Calixto Rodríguez Rivero, con $ 2.880.00. Agustina Chiappara de Restano, con $ 6.866.36. Margarita Moratorio de Rodríguez, con pesos 3.360.00.

166|173—José Aparicio Ramos, con $ 2.006.67. Aída Astraldi de Rizzo, con $ 3.797.67. María Elena Portugal de Racine, con $ 7.024.30. Marfisa Caravia de Renella, con $ 2.640.00. Darío Rodríguez Correa, con $ 2.640.00. Manuel Ruibal Barros, con $ 2.186.66. Regina Arizaga de Vitali, con $ 2.280.00. Manuel Roca López, con $ 3.598.00.

174|178—José Pírez Márquez, con pesos 3.051.51. Tomás Pérez Cardoso, con $ 2.569.60. Manuel Patiño Armandariz, con $ 3.179.62. José María Fermín Mas Porxas, con $ 5.760.00. Abelardo Pensado Mariño, con $ 5.588.88.

179|185—Doroteo Pérez García, con $ 2.929.87. Dagoberto Mesías Sarachaga, con $ 1.862.54 líquida a partir del 21|12|53 y atendida por Rentas Generales. Alejandro Peña Alvarez, con $ 3.360.00. Ezequiel Crispín Pais Fernández, con pesos 2.028.00. Clodomiro Sales Pereira, con $ 2.046.94. Manuel Pazos Moscoso, con $ 1.915.00. Timoteo Hipólito Izquierdo Pereira, con $3.180.88.

186|192—Héctor Alberto Gerona, con $ 9.840.00. Salustiano Pedernera Díaz, con $ 2.400.00. José Pérez Martínez, con $ 2.880.00. Gregorio Lucas Sastres Ferreyra, con $ 2.555.29. Quintino Suárez Barboza, (usual Quintín Suárez Barboza, con $ 949.58. Manuel Soto Bergallo, con $ 4.506.97. María Cándida Miranda de Rodríguez, con $ 2.430.00.

193|200—Santiago Rodríguez, con pesos 1.785.60. Roberto Enrique Robinson Martínez, con $ 2.880.00. Concepción Josefina Rumi, con $ 3.120.00. María Fermina Rodríguez, con $ 660.00. Ricardo Antonio Peretti, con $ 5.328.00. Juan Carlos Pepo Azzate, con $ 2.400.00. Colimerio Oscar Porto, con $ 4.080.00. Juan Salvador Peñalva Roldán, con pesos 3.360.00.

201|207—Antonio Pitamilio Ferrúa, (usual Antonio Mitamiglio), con pesos 2.160.00. Alfredo Benjamín Pomes, con $ 1.961.35. Humberto Miguel Petrone, con $ 3.191.00. Miguel Sabatel, con pesos 3.360.00. Juan Bruno Pereyra Paredes, con $ 2.150.40. Victoriano Alberto Pascua, con $ 4.560.00. Matilde Soiza con $ 6.436.42.

208|214—Eduardo Baluga Dubra, con $ 4.485.34. Isidro Lleonar Piñol, con $ 5.040.00. Mario Alejandro Acosta y Lara, con $ 10.972.09. Máximo Romero Amoretti, con $ 5.178.00. María Celia González de Vizcaya, con $ 2.669.73. Celso Seixa Correa, con $ 2.880.00. Cándido Antonio Sacco Faina, con $ 5.013.74.

215|223—Dionisio Isabelino Scott, con $ 2.640.00. Ernesto Jaime Selves, con $ 4.545.53. Elías Reinaldo Sena, con pesos 2.400.00. Rodolfo Schaden, con pesos 3.120.00. Leoncio Luis Schinca Poggi, con $ 4.080.00 Brígido Atiliano Silva Díaz, con $ 2.666.00. Esteban Pereira Barrios, con $ 2.880.00. Blanca Rina Nocetti de Silvera, (escolar) con $ 325.00 mensuales. Mafalda Pascale, (escolar) con $ 500.00 mensuales.

224|230—Elena García de Piñeiro, (escolar), con $ 500.00 mensuales. María Ernestina Penco, (escolar), con pesos 500.00 mensuales. Corina Lorenza Echeverria Cuesta de Rodríguez, (escolar) con $ 480.00 mensuales. Dinorah Vicenta Nieto de Poey, (escolar) con $ 573.60 mensuales. Celia Casas de Pérez, (reforma de cédula escolar) con $ 528.50 mensuales. Ulises Daniel Pegazzano, (reforma de cédula) con $ 1.908.30. Pablo Pais (reforma de cédula), con $ 1.194.64 y a partir del 1|1|50 importar; pesos 1.381.44.

Pensiones

231—233—Blanca Ofelia Gallo de Riestra y su hijo Juan José Riestra Gallo, con $ 1.554.96. Virginio Marabotto de Rappa, con $ 831.70. Menores Juana Avelina, Perla Felicia y Juan Angel Suárez Fernández, con $ 693.18.

234|239—Aída Díaz de Sánchez, con $ 1.064.58. Rosa Baldi de Luccini y su hija Aurora Luccini Baldi, con $ 595.59. Juana Silva de Perdomo y sus hijas Máxima Rosa, María Elena, Zulma Julia, Irene Raquel, Dionisia Dolores y Mercedes Ema Perdomo Silva, con $ 453.18 y a partir del 1|1|50 importará $ 727.06. Guadalupe De León de Martínez, con pesos 1.530.00. Constancia Ortiz de Mendoza, con $ 479.69. Esperanza Tocavent de Real de Azúa, con $ 1.980.00.

240|247—Manuela Abella de Patrón, con $ 1.306.13. Mariana Sansobrino de Oxilia, con $ 2.580.00. Dolores Montero de Navias, con $ 1.320.00. Antonia Gómez de Rebollo y sus hijos Sonia Andrea y Nelson José Rebollo Gómez, con pesos 2.376.00. Rosa Sorio de Marenco y su hija Elida Marenco Sorio, con $ 1.512.98. Juana Ros Flores de Martínez, con pesos 744.91. Rita Cándida Casal de Lizardo y sus hijas Orealis y Frine Lizardo Casal, con $ 300.17. Petrona Clotilde Cabrera de Ortiz y Marta Mabel Ortiz, con pesos 1.296.95.

Jubilaciones

248|249—Román Yarzabal Olivera, con $ 2.615.92. Felipe Amaro Fernández, con $ 2.471.67.

250—Declarar pensionista civil a la señora Irene Medina, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 22|4|47 a la señora Gumersinda Beracochea de Medina, con una asignación de $ 120.00 anuales, en conjunto.

251—Idem pensionistas civiles a las señoras Virginio Domínguez de Molina, Aurora Domíngeuz Geraldo y Josefa de Kuchan, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 24|3|31 a la señora Juana E. Geraldo de Domínguez, con una asignación de $ 120.00 anuales.

252—Modificar las resoluciones del Poder Ejecutivo de 23|10|53 y 10|3|54, en el sentido de establecer que el titular de eos obrados señor Ruben Gandulfo, tuvo derecho a percibir una asignación de pasividad de $ 1.531.13 anuales, la que a partir del 1|1|50 por aplicación de la ley N.o 11.182, importará $ 1.691.19 anuales.

253—Idem la resolución del Poder Ejecutivo de 28|7|54 en el sólo sentido de establecer que el verdadero nombre del titular es el de Edmundo Felipe Ferraro Montobbio y no el de Felipe Edmundo Ferraro Montobbio como se estableciera en la citada resolución.

254—Idem que el señor Juan Fernández Ibarra, jubilado civil por S|R de 1|2|26, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada a efectos del cómputo de los servicios reconocidos por la Caja de la Industria y Comercio, no variando el monto de la pasividad acordada.

255—Idem que el señor Zoilo Portela, jubilado civil por S|R de 29|4|53, no tiene derecho al pago de haberes solicitado.

256—Idem que el señor Horacio M. Fuentes Melogno, jubilado civil por S|R de 9|5|44, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

257—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 2|6|54 por la que se otorgó pensión civil a la señora Celina Carmen Badoza de Mas y a sus hijos Edgardo Ruben y Juan Carlos Mas Barboza, y declarar asimismo, pensionistas civiles a la señora Celina Carmen Barboza de Mas y sus hijos Edgardo Ruben, Juan Carlos y Pedro Ruben Mas Barboza, con una asignación de $ 2.604.00 anuales liquidada a partir del 7|9|51 y atendida por la U.T.E.

258—Declarar que la señora Herminia Piccatto de Martelotto, tiene derecho a subsidio que acuerda el artículo 71 de la ley 9.940, cuyo monto asciende a la suma de $ 111.89.

259—Idem que el señor Luis Morales, Jefe de los Parques y Jardines Municipales de Lavalleja, tiene derecho al beneficio dispuesto por el artículo 81 de la ley 9.940, —casa habitación—, por ser condición del cargo habitar en el local que proporciona dicha oficina y declarar asimismo, jubilado civil al señor Luis Morales Montero, con una asignación de pesos 3.990.00.

260—Idem que la señora Saturnina Canapa de Caraballo, pensionista civil por S|R de 9|5|52, tiene derecho a reforma de cédula de la pensión causada po rel señor Servando Caraballo, con una asignación de $ 761.12 anuales.

261—Idem jubilada civil a la señora Saturnina Canapa de Caraballo, con una asignación de $ 693.89 anuales.

262—Declarar que el señor Rogelio Mulet Bardier, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 10.702.03 anuales.

263—Idem jubilado civil al señor Julio Muro Rivas, con una asignación de pesos 7.020.00 anuales.

264—Idem pensionistas escolares a la señorita María Esther Poquette González y a la menor Léonor Angélica Bentancort, con una asignación de $ 259.62 mensuales.

265—Idem que el señor Pedro I. Cecilio Ottonello Scarone, tenía derecho a beneficio de casa-habitación, (artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|40), por ser condición del cargo de Gerente del Restaurant Municipal "El Retiro" que ocupó, la de vivir en el local que le proporcionaba dicho Organismo, y declarar asimismo, pensionista civil a la señora María Serra de Ottonello, con una asignación de $ 4.232.72 anuales.

266—Declarar jubilado civil al señor José Francisco Capurro, con una asignación de $ 4.875.72 anuales.

267—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos al señor Alejandro Schroeder con una asignación de pesos 500.00 hasta el 30|4|53 y $ 495.00 desde el 1|5|53 hasta el mes de junio de 1954 ambas sumas mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. —JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

(Continuación de la sesión realizada el día 14 de octubre de 1954)

que en el Río Santa Lucía podía haber algún yate o una lancha. Y vean que fué precisamente en la bahía donde se encontró esa lancha —una de las tantas embarcaciones que están en la bahía— debido a la curiosidad de un muchacho aficionado a las embarcaciones.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La radiotelefonía no se utilizó para la solicitud de los auxilios?

SEÑOR QUEIROLO. — No sé, porque yo no estaba aquí. Pero usted piense que cuando se lanza un SOS internacional no hay nadie que pueda desconocerlo, ni la A.N.P ni la Marina, ni usted particular, ni los buques que estén pasando por allí.

SEÑOR SARMIENTO. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR QUEIROLO. — Aún en el supuesto caso de que se hubiera cometido un error o una imprudencia por desconocimiento estricto de la esfera competente para actuar, yo no sé, pero a mí me parece que si siento un SOS internacional me marcho con toda la batería, y no necesito que se me mande un oficio ni que me pidan un remolcador.

Ante un SOS internacional, hay que concurrir con lo que se tenga, y los buques que pasaban por allí hablaron y se han comunicado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Yo he llegado tarde y pido disculpas al señor Presidente del SOYP. No he sentido la primera parte de su exposición. Le pregunté al señor Diputado Sorhueta y me dijo que estaba aclarado el punto. Pero de cualquier manera me interesa una puntualización.

¿El SOS internacional se lanzó de inmediato por el pesquero?

SEÑOR QUEIROLO. — Según me consta por la información que tengo —vean que yo ya estaba en marcha— ya desde las 13 y tanto se estaba largando una comunicación.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — El señor Presidente estaba embarcado en el "Uruguay", pero no por el SOS.

SEÑOR QUEIROLO. — No; me embarqué porque me pareció que debía hacerlo —cada hombre es como es— porque estaban mis pescadores allí.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Fíjese que lo que yo digo no va dirigido contra usted. Queremos saber. Usted se embarcó, pero no porque se hubiera lanzado un SOS.

SEÑOR QUEIROLO. — No; me embarqué por una cuestión de orden personalísima.

SEÑOR PRESIDENTE. — En realidad, era una varadura en tiempo tranquilo.

SEÑOR QUEIROLO. — En realidad nos imaginamos que el barco estaba varado sólo arriba de la arena del banco. Pero ¡qué íbamos a suponer que la situación iba a tomar esos tintes dramáticos y que el tiempo iba a conjugar todos sus factores para agravarla! No podíamos imaginar que por eses error de interpretación en la ubicación del barco se iba a perder ese preciosísimo tiempo que se perdió recorriendo el veril del Este del Banco Inglés, lentamente, buscando y buscando. Porque si nosotros, cuando llegamos, ubicamos el barco enseguida, no hubiera pasado nada.

SEÑOR SORHUETA. — Yo quiero significar al señor Presidente del SOYP que las informaciones que tenemos no ha habido tal SOS.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR SORHUETA. — Se produce un encadenamiento entre el SOYP, la Inspección General de Marina, el Ministerio de Defensa Nacional y otras diferentes conexiones. Quere decir que no hay tal SOS.

Hay una comunicación directa del pesquero, a Punta Carreta, y Punta Carreta comunica al S.O.Y.P El S.O.Y.P. se dirige a la Inspección General de Marina, ésta al Prefecto del Puerto, a través del Ministerio de Defensa Nacional, concerta la posibilidad de que vaya un destroyer hacia el lugar donde estaba varado el "Isla de Flores". Y después, todo viene en función de comunicaciones directas del destructor con la Inspección General de Marina, y es por la varadura del destroyer que van los remolcadores.

SEÑOR QUEIROLO. — Si yo lo hubiera escuchado, señor Diputado Sorhueta, con la consideración que me merece su opinión, así como la de todos los señores Diputados integrantes de esta Comisión, se lo discutiría toda la vida. Pero yo no escuché eso.

Yo tengo que hacerme responsable de esta información que ha sido elaborada entre los funcionarios que quedaron aquí y algunos directores que actúan en estos casos. Puede ser que haya algún matiz en el cual usted tenga razón.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Qué director?

SEÑOR QUEIROLO. — El Director Pastori. Dice así: "A la hora 13.15 ya se escuchaba el aviso urgente a los navegantes, de la estación CWF de Punta Carreta, en que se repetía insistentemente a cortos intervalos"...

Nos encontramos con el doctor Lorenzi en el Consejo Nacional y le dije: ¿Usted no escuchó ese S.O.S.? ¿No tienen telegrafista? A lo que me contestó: "No, no oímos nada: nosotros no tenemos telegrafistas".

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿En el Puerto no tienen telegrafista, ni en la Prefectura ni en la estación Cerrito?

SEÑOR QUEIROLO. — Yo no digo eso.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Los telegrafistas que estuvieron declarando dijeron que desde la 1.30, más o menos, desde tierra, se estaba trasmitiendo el S.O.S. internacional. Según ellos era desde Punta Carreta.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Sí señor y le puedo decir además, por qué.

SEÑOR QUEIROLO. — Ustedes dirán que es una cómoda opinión, pero yo creo que en este caso la fatalidad fué la que dictó su última palabra.

Cuando se tiene cierta experiencia, cierta madurez, sobre hechos tan tristes, en mi opinión personal, parecería que lo que corresponde es sacar enseñanzas y tratar de que estas situaciones no se repitan.

SEÑOR PRESIDENTE. — El fin de esta investigación es también legislativo.

SEÑOR QUEIROLO. — A pesar de que he tratado de controlar mis palabras muy bien, si a través de ellas se interpretase que he tratado de responsabilizar a alguien, retiro todo lo que pueda llevar a esa deducción, porque no sería elegante ni justo y, por el contrario, sería terriblemente injusto.

Yo me hubiera querido concretar a lo que tenía que ver con nuestra presunta responsabilidad y nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea hacer ninguna pregunta al señor Presidente del S.O.Y.P., la Comisión le agradece su colaboración.

(Es la hora 23 y 55).

MEMORANDUM ENTREGADO POR EL SEÑOR LINDORO QUEIROLO

RELACION DE HECHOS

Viernes 6 de Agosto de 1954

Hora 11 10 —

Se recibe comunicación telefónica en el Hangar 11, atendida por el funcionario señor Lorenzo Palacios (Auxiliar Sección Ventas), de la mesa central de la Dirección General de Comunicaciones que dice: "avisó el pesquero Isla de Flores se encuentra a una hora y quince minutos de la boya blanca, pasando del Banco Inglés. Tiene una braza y media de agua. Mucha niebla. Se encuentra con dificultades. Terra. (Patrón del barco)".

El señor Palacios informa de este comunicado al ayudante de la Sección Pesca, señor Eduardo Garretano, quien, inmediatamente lo hace saber al Jefe de Producción y Ventas señor Agustín Mazzella que se encontraba en la Oficina Central (Julio Herrera y Obes 1475). El señor Mazzella le ordena al señor Garretano que como medida inmediata dé información al Inspector General de Pesca y Jefe de Pesca, señores Agustín Argimón y Vernes Bálsamo, respectivamente, que se encontraban al bordo del "Antares" (Muelle Mántaras), y que de paso hiciera saber a los patrones de los barcos chicos que dejaran toda la gente a la orden. El señor Garretano cumple la orden.

Hora 11 20 —

El señor Mazzella llamó al teléfono 84325, Oficina del Directorio, solicitando comunicación con el señor Presidente. El señor Presidente no se encontraba, dejando aviso que tenía urgencia en hablarle. Salió inmediatamente para el Hangar 11 con el Inspector de Motores, señor José Suárez.

Hora 11 25 —

Llega al Hangar 11 el señor Mazzella. Se encuentra en esa Oficina el Jefe de Pesca y su ayudante señores Vernes Bálsamo y Eduardo Garretano. El señor Bálsamo como medida de emergencia puso en funcionamiento un equipo de radiotelefonía que se encontraba en el Hangar 11 como repuesto del de los barcos y llama a la estación costera de Punta Carreta para ratificar o rectificar la información del primer aviso de Radiocomunicaciones tomado por personal de Ventas.

De inmediato el señor Bálsamo por vía de estación costera de Punta Carreta le hace saber al patrón del barco 'Isla de Flores" lo siguiente: "si le fuera insuficiente el ancla, para no garrear, largue los portones, y tomar todas las medidas necesarias en el caso de que el barco se hundiera. Que se

pongan los salvavidas. Que estuvieran tranquilos que se iría de inmediato en socorro de ellos".

Terra contesta que todo estaba normal. Que había tirado el pescado de la bodega al agua, que eran aproximadamente 230 tachos, para alivianarlo. Que había largado dos anclotes a popa para que no le atravesara el barco la marejada

A esta hora llega el señor Presidente al Hangar 11 El señor Mazzela le hace saber lo ocurrido. El señor Presidente le hace saber al patrón del "Isla de Flores" "que estén tranquilos, que lo felicita por su serenidad. Que aquí de inmediato se tomarían todas las providencias para asistirlos en la situación".

El señor Presidente piensa que como primera medida el "Antares" debe salir, dado que dispone de bote. El señor Bálsamo da opinión de que no es ese el barco apropiado, por su calado (15 pies aproximadamente de popa: 4 metros 57) y además que su bote no es apropiado para esta emergencia porque no tiene máquina y es demasiado pequeño para maniobrar con el mar en este estado. Además existía una razón de segundo orden, o sea la circunstancia de que el barco se encontraba totalmente cargado de pescado y que la operación de descarga llevaría aproximadamente cinco horas. Pide el señor Presidente opinión concreta sobre qué es lo que se debe utilizar en este caso entre lo que el Instituto dispone. Le contesta el señor Bálsamo que para arrimarse al Banco Inglés ninguna de las embarcaciones que tenemos en el Puerto de Montevideo, son aptas para esta emergencia, dado que se requiere embarcaciones de poco calado Aconseja el uso de una embarcación (lancha de rescate) de la Inspección General de Marina que se encuentra en el Puerto de Montevideo.

Hora 11 35 —

El señor Presidente llamó a la Prefectura General Marítima, solicitando ponerse al habla con el Prefecto General, Contralmirante Milans Aguirre. Como no se encontraba en esa Oficina se le facilitó, ante la urgencia del caso el número telefónico de su domicilio particular, a donde se le llamó y encontrándose allí se puso al habla con el señor Presidente, quien le impuso de la situación creada, requiriéndole los servicios correspondientes para cooperar en la solución del accidente. El Contralmirante Milans Aguirre le respondió que se compenetraba de la situación pero se lamentaba tener que informarle que la repartición a su cargo no contaba con los medios indispensables para llevar a feliz término las tareas propias a un salvataje sobre los arrecifes del Banco Inglés, pero le sugería se dirigiera al Inspector General de la Marina, Contralmirante Juan Carlos Correa, por si él pudiera encontrarse en una situación, por lo menos, algo más favorable que hiciera posible las operaciones de salvataje. El señor Presidente del SOYP se puso inmediatamente en comunicación telefónica con el Inspector General de Marina, Contralmirante Correa, y le planteó la situación, pidiéndole en nombre del Soyp la cooperación que fuera posible prestar en la emergencia. El Inspector General de Marina le respondió que muchas de las unidades bajo su comando estaban en situación de inactividad por razones de distinto orden; que a su alcance, como única posibilidad, contaba con los destructores "Artigas" y "Uruguay". Era de opinión poner a disposición en la emergencia uno de ellos, pero que antes debía consultar al señor Ministro de Defensa Nacional. Una vez que practicara la consulta, que haría de inmediato, daría la respuesta definitiva.

No habían transcurrido diez minutos cuando llamó el Contralmirante Correa para expresarle que había impartido órdenes para que se alistara el destructor "Uruguay" que partiría a la hora 14.

Hora 12.10. — Salida del Gorriti

Existiendo general interés en hacer llegar cerca del pesquero "Isla de Flores" un barco que, aunque no pudiera acercarse al mismo en razón de su calado, constituyera un factor estimulante, sin perjuicio de la colaboración secundaria que podría prestar, por orden del señor Presidente se dispuso la salida del B|M "Isla de Gorriti".

Hora 12 y 30

Adoptadas todas aquellas medidas necesarias y en el deseo de estar lo más cerca posible de los pescadores el señor Presidente preguntó al Contralmirante Correa si era posible embarcarse en el "Uruguay"; obteniendo una respuesta favorable, el señor Presidente se retira del Hangar 11, a efectos de prepararse para el embarque.

Quedan en el Hangar 11 el Jefe de Producción y Pesca y el Jefe de Pesca y su ayudante a la escucha de novedades.

Hora 12 y 40.

El patrón del "Isla de Flores" hace un llamado urgente a la estación costera de Punta Carreta donde dice: "que el agua baja rápidamente y el barco se tumba; se paró el motor y hay agua en la bodega". El Jefe de Pesca se puso en comunicación con Punta Carreta y el "Isla de Flores" que lo escuchaba y le repitió "que trataran de permanecer a bordo de cualquier manera agarrados a las jarcias o a los palos, que es el lugar más seguro, reiterándoles que todos deben tener los salvavidas puestos".

Hora 13 y 5.

El señor Jefe de Pesca se puso al habla con el señor Presidente y le entera de esta novedad. El señor Presidente le contesta que de acuerdo a las gestiones realizadas el destructor "Uruguay" saldría lo antes posible con una lancha.

Hora 13 y 10.

El señor Jefe de Pesca le comunica al patrón del "Isla de Flores" lo informado por el señor Presidente.

Hora 13 y 15.

A esta hora ya se escuchaba el aviso urgente a los navegantes, de la estación C. W. F. de Punta Carreta, el que se repetía insistentemente a cortos intervalos.

Hora 13 y 30.

El señor Jefe de Pesca comunica a "2 Berta" (estación radiotelegráfica del destructor "Uruguay") la ratificación del rumbo que dió el patrón del "Isla de Flores" por segunda y tercera vez.

Hora 13 y 45.

Salió el destructor "Uruguay".

Hora 13 y 55.

Llegan al Hangar 11 el Secretario del Director y el Jefe de Administación.

Hora 14 y 30.

El patrón del "Isla de Gorriti" consulta al señor Presidente que se encontraba a bordo del destructor "Uruguay" a los efectos que le aclare señales recibidas desde el buque, que se interpretaban como dando orden de regreso. El señor Presidente la ratifica haciéndole saber que debe regresar a puerto y que debería quedar a la orden. Esta orden del señor Presidente la motivó el hecho de que el pesquero "Isla de Gorriti" marchaba con mucha dificultad por causa de la marejada. En ese momento el barco "Isla de Gorriti" se encontraba al través del Buceo. Llevaba de viaje 2 horas 20 minutos. Por orden de los señores Jefes de Producción y Ventas y Jefe de Pesca se procedió a buscar a todo el personal de tripulación que no se encontraba en los barcos. Se encomendó esta tarea a los señores Ayudante de Pesca y Oficial de Estadística.

Hora 14 y 50.

El señor Jefe de Administración dió aviso al Director doctor Pastori y al Director señor Araújo. El doctor Pastori no se encontraba en su casa y la información fué recibida por su padre. El director señor Araújo no se encontraba en su domicilio y se le dejó dicho a quién le hablaba preguntándose dónde podría localizársele.

Hora 14 y 55.

Llega al Hangar el doctor Pastori quien le hizo saber de inmediato la noticia al Director doctor Stewart Vargas.

Hora 15.

Se encuentra todo el personal de tripulaciones a la orden. En puerto los barcos "Antares" y "La Paloma", en camino de regreso el "Isla de Gorriti" en permanente escucha.

Hora 15 y 30.

El patrón del "Isla de Flores" hace saber lo siguiente: "el barco flota y rompió cable del portón que tenía fon-

deado. Hace poca agua en la bodega. Están tranquilos y reina orden".

Desde este momento se está permanentemente a la escucha en el Hangar 11, hasta el instante en que se toma conocimiento radiotelefónico de las dificultades que tenía el destructor "Uruguay" para ubicar el pesquero, lo que sucedió a la hora 17 y 10.

Hora 17 y 15.

A esta hora el Director doctor Pastori se puso al habla con el Presidente de CAUSA, General Larre Borges a los efectos de ver si era posible contar con la cooperación de un hidroavión. Recibió contestación de que era prácticamente imposible acceder al pedido debido a la niebla reinante lo que había incluso motivado la cancelación de los viajes a Buenos Aires, y que, además, existía la dificultad de acuatizar de noche en el Puerto de Montevideo porque no hay balizamiento. En vista de ello el doctor Pastori se puso al habla con el Inspector General de las Fuerzas Aéreas Militares, General Farías, haciendo gestión similar, quien manifestó que le prestaría toda la colaboración posible, lo que así se hizo cuando el tiempo lo permitió. Siendo informado el Instituto por el Comandante Villanueva y el Teniente Cabrera.

Llega posteriormente la orden del señor Presidente de que el "Antares", que se encontraba a la orden en el Puerto, saliera para el lugar del siniestro. En respuesta a esa orden el señor Inspector General de Pesca se comunica con el señor Presidente y le expresa que esta dispuesto a cumplir la orden pero que se permite señalarle que en su opinión el "Antares", por su calado, no podría hacer otra cosa que lo que podría hacer el destructor "Uruguay" y que creía se podría largar uno de los barcos chicos. A esta opinión el señor Presidente le contestó que aceptaba y agradecía su parecer y que quedara en puerto y a la orden. Instantes después llamó el señor Presidente manteniendo conversación con el doctor Pastori durante la cual el señor Presidente le expresó que consideraba necesario la salida de "La Paloma", opinión que, compartida con el doctor Pastori, hizo que se dieran las órdenes en ese sentido, teniendo en cuenta que hasta esa hora no había salido ninguna otra embarcación para el lugar del naufragio.

Como el señor Inspector General de Pesca informara que estaba lista para salir pero que, a su entender, era muy difícil llegar, dadas las condiciones del tiempo y aún en el caso de poder llegar a la zona del siniestro nada podría hacerse si no se llevaba una lancha adecuada para arribar hasta el pesquero, el doctor Pastori conjuntamente con el Secretario del Directorio, Inspector General de Pesca y Jefe de Pesca, se constituyó en la Oficina de Guardia de la Prefectura General Marítima a los efectos de solicitar si tenían a disposición alguna embarcación pequeña adecuada al caso, con la intención de llevarla a remolque del B|M "La Paloma". En la Prefectura General Marítima se le informó al doctor Pastori que no se disponía de embarcaciones de esa naturaleza. De allí mismo el doctor Pastori se puso al habla con el señor Inspector General de la Marina con el fin de informarle del barco que saldría, al tiempo que enterarse de las medidas tomadas por la Inspección General de Marina, quien le hizo saber que se había solicitado a la Administración Nacional de Puertos el remolcador Powerful, el que saldría así se estuviera en condiciones. Estas gestiones se cumplían a la media noche.

SABADO 7 DE AGOSTO DE 1954

Hora 0.10.

Ante el fracaso para la obtención de una lancha del tipo requerido el Jefe de Producción y Ventas manifiesta que la lancha "La Marina", que estaba en el Puerto de Punta del Este, podría servir para el trabajo de salvataje, pero que le era prácticamente imposible trasladarse por sus propios medios a la zona del naufragio. Por otra parte el barco del SOYP, que en menor tiempo podría ir a buscarla y trasladarse al lugar, insumiría un lapso de por lo menos 11 horas. Dada esta circunstancia el señor Secretario del Directorio en acuerdo con el Jefe de Administración. solicitó a la Inspección General de Marina la cooperación de un barco ligero que podría cumplir ese cometido, contestándosele que ni la corbeta "Maldonado" estaba en condiciones de navegar ni los guardacostas eran aptos a tales efectos.

Independientemente de tal hecho, el señor Secretario del Directorio, con el Jefe de Administración, llamó a la residencia particular del señor Embajador de Gran Bretaña solicitándole la ayuda de la corbeta Bisbury Bay que se encontraba surta en el Puerto de Montevideo, no habiendo podido obtener el resultado deseado.

Hora 0.30.

Sale el cúter "La Paloma" bajo el mando del Inspector General de Pesca, y llevando a bordo un representante de la Prefectura General Marítima.

En horas subsiguientes y continuando los trabajos indagatorios, el señor Ayudante de Pesca informó que en el muelle Florida había una lancha muy marinera que le parecía podría ser muy conveniente, lo que fué ratificado posteriormente por el patrón Emilio López a su vuelta del viaje en "La Paloma", dando a conocer la denominación de la misma que se llamaba "Tala".

En horas de la madrugada se produce el regreso del B|M "La Paloma" haciendo saber el Inspector General de Pesca que lo comandaba que regresó por cuanto la intensidad del temporal hacía imposible seguir, ya que desarrollando su buque una velocidad aproximada de 10 kilómetros horarios no podría vencer la violencia de un temporal que él estimó desarrollaba una velocidad de 100 kilómetros-horarios.

Con las primeras horas de la mañana, el señor Jefe de Administración llamó a la firma comercial Intew S. A. que se había investigado ser la propietaria de la embarcación "Tala", informándosele por el sereno que el Gerente de la firma señor Emilio Reyes, no se encontraba. Preguntado dónde podría ubicársele lo antes posible, se le informó que a la hora de partida del avión a Buenos Aires podría ser encontrado en el Aeropuerto de CAUSA.

En el interín el señor Jefe de Administración recibe comunicación del señor Inspector General de la Marina en el sentido de que el destructor "Artigas" saldrá al lugar del siniestro y que es necesario conseguir una lancha para ser llevada a remolque del mismo. El señor Jefe de Administración le impone que se está en esas gestiones, y le solicita quince minutos de plazo para concretarlas.

A la hora indicada por el sereno de Intew S. A., se constituyeron en el lugar señalado el señor Secretario del Directorio y el señor Jefe de Administración, logrando entrevistar al señor Emilio Reyes quien de inmediato partió con el señor Secretario del Directorio a ultimar los detalles de la partida mientras el señor Jefe de Administración, por su parte, volvía a dar la noticia al señor Inspector General de Marina.

También por indicación del Director doctor Pastori, se consideró la posibilidad de iniciar gestiones en el puerto del Buceo, para conseguir lanchas adecuadas, gestiones que se interrumpieron por haberse logrado concretar la obtención de la lancha "Tala".

Se alistó la ancha "Tala", se compraron baterías, se le dió combustible, cabos, salvavidas y algunas provisiones, poniéndose de inmediato a la orden del destructor "Artigas". La lancha "Tala" fué tripulada por los funcionarios del SOYP, señores Emilio López, como patrón, Pedro Gutiérrez, motorista y José Villar y Antonio Carbajo, marineros; acompañaba a la tripulación el Gerente de la firma propietaria, señor Emilio Reyes..

Paralelamente el Director doctor Pastori y el Jefe de Producción y Ventas, acompañados del Capitán Ventura, iniciaron gestiones para contratar seguro de emergencia para la lancha "Tala" y quienes la tripulaban, con el Banco de Seguros del Estado.

Hora 11 y 30.

Salió el destructor "Artigas" llevando a remolque la embarcación "Tala" tripulada con las personas mencionadas y a bordo al Inspector General de Pesca.

A partir de este momento, Directores y personal superior del instituto se quedaron a la escucha y en permanente comunicación con el Teniente Cabrera de la Fuerza Aérea.

Concomitantemente el señor Secretario del Directorio, cuando se enteró por la aviación militar que se veían náufragos en el pesquero, pero no se podrían utilizar los auxilios que les proporcionaban los aviones, se puso en comunicación con el Director de Aeronáutica Civil en procura de helicóptero, manifestándole este jerarca que en el país no existía ninguna máquina de este tipo.

Cumplidas las diligencias antes indicadas y siendo la hora 15, directores y personal superior quedaron a la escucha de los sucesos cuyo desarrollo estaba más allá de sus posibilidades.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1954

DECLARACION DEL ALFEREZ AMERICO NOBLE

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión tiene noticias del comportamiento de ustedes y del suyo en particular y

quiere tener una palabra de aplauso y reconocimiento para su valentía y la de todos los que intervinieron en ese difícil salvamento, pero es una Comisión investigadora que quiere llegar a conocer la verdad de todo este doloroso episodio y lo va a molestar haciéndole algunas preguntas, y sobre todo pidiéndole que nos haga el relato de su intervención desde el momento que considere interesante, particularmente a partir de la salida de la lancha del destructor Uruguay. Sería interesante, asimismo, saber qué dificultades tuvieron en la localización del pesquero y el tiempo que se perdió en eso.

SEÑOR NOBLE. — Ante todo quiero dejar constancia de que he perdido la noción de las horas; no sé si las cosas transcurrieron en 15 minutos o en una hora. Podré hablar de cuando oscurecía, cuando estaba amaneciendo o cuando iba corriendo la mitad de la mañana, pero no tengo exactitud de las horas.

La lancha fué tripulada por personal voluntario. El motivo por el cual pedí para tripular la lancha fué que yo ocupo un cargo de navegación y maniobra del buque que tiene que ver con las embarcaciones, con las balsas, con las redes y con el mantenimiento de la cubierta, y creí que me correspondía tripular la lancha. Los otros habrán tenido otros motivos que no sé cuáles serían.

Estaba anocheciendo cuando se ordenó tripular la lancha. En ese interín, mientras salimos de Montevideo no sé qué dificultades hubo para localizar el pesquero, porque yo estaba durmiendo; no tenía guardia y no tenía nada que hacer. Cuando tripulamos la lancha estaba anocheciendo, era un poquito entrada la noche. No se puede decir que no había viento, pero era un viento suave; asimismo el mar no estaba muy arbolado, había una ola tendida, que no presenta ninguna dificultad.

Por otra parte, conocíamos la lancha. Yo en particular la conocía bien, porque cuando la visita del portaaviones Roosevelt a Punta del Este, con bastante mar hicimos un viaje desde el destructor hasta el portaaviones, con treinta y dos personas y se comportó perfectamente bien.

El viaje desde el destructor hasta el pesquero lo hicimos con un rumbo sacado de la pantalla de radar del barco, porque se nos dió ese rumbo: 160º y tanto, no recuerdo bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No había una antorcha en el pesquero?

SEÑOR NOBLE. — Todavía no. Cuando salimos con ese rumbo, al rato vimos luces, porque las prendían y apagaban ya que no querían agotar la poca batería que tenían.

Cuando estábamos más cerca, tal vez menos de media milla de a bordo, hicimos unas señales con linternas de mampara, que son las que se usan a bordo cuando hay dificultades con el dínamo. Hicimos unas señales y en el barco prendieron una brea a la proa; con eso nos acercamos.

Atravesamos las rompientes del Banco con esa lancha sin ninguna dificultad. La rompiente es un lugar donde hay muy poco fondo y las olas golpean, haciéndose altas y muy cortas con poco período entre una y otra. Son pocas las embarcaciones capaces de resistir ese tipo de mar.

Cuando nosotros llegamos al costado del pesquero y amarramos, el viento estaba de un sector. No puedo localizarlo y no puedo orientarme en la posición que estaba el pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La lancha tenía compás para la navegación?

SEÑOR NOBLE. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Funcionaba bien?

SEÑOR NOBLE. — Teníamos dificultades con el compás. No sabemos si era un compás que estuviera mal compasado o si habría golpeado cuando lo cargamos, o qué fué lo que pasó. Nos fuimos orientando con las señales que nos empezaron a hacer del pesquero.

Cuando llegamos a bordo la orden que teníamos era ver si el pesquero permitía el salvataje; si podíamos hacerlo, lo hacíamos y si no, había que abandonarlo inmediatamente con la gente y dejarnos llevar con el mar en popa aguantando con timón y motor al otro lado del Banco donde el destructor nos iba a ir a buscar.

Desembarcamos las bombas de achique, las mangueras, todo lo que era de más utilidad en el momento y entonces fueron el teniente Machittelli, el alférez Bidegain y el sub-oficial Marta con el patrón a ver la sala de máquinas y la bodega. En ese momento que no puedo precisar cuándo fué, el viento cambió completamente de sector y empezó a golpear la lancha contra el costado del pesquero. Dió tres o cuatro golpes y empezó a hacer agua. Sacamos la gente que había quedado, un timonel, un maquinista y un foguista y los ayudamos a desembarcar. La lancha hizo agua y yo con un bichero saqué algunos salvavidas circulares que habíamos llevado por cualquier emergencia que pudiera pasar y los eché a la cubierta del pesquero; nosotros llevábamos chalecos. La lancha se hundió. No sé qué fué, si el motor lo apagaron o se apagó porque yo estaba adentro de la timonera en el servicio de radio con el destructor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Antes de que naufragara la lancha se intentó poner en marcha el motor que estaba apagado?

SEÑOR NOBLE. — Sí, efectivamente. Lo que no sé es por qué se paró.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Nadie dió la orden de apagar el motor?

SEÑOR NOBLE. — No creo que nadie haya dado esa orden.

SEÑOR TRIANON. — Creo que llevaban la orden de no apagarlo.

SEÑOR NOBLE. — Efectivamente.

Se hizo la noche y todavía hablábamos por radio con el destructor. Comunicamos que momentáneamente la situación se aguantaba bien, que estaba bien adrizado, no estaba caído ni para un lado ni para el otro y que si las condiciones meteorológicas no cambiaban, no había ningún peligro.

A eso de la una de la mañana cambió el viento. Lo recuerdo porque estaba dentro de la timonera. Otros estaban en el sollado que es el lugar donde vive y come la tripulación.

Cambió el viento, digo, y empezó a soplar con más fuerza. Me enteré después que arriba de los 100 kilómetros por hora. El barco empezó a dar bandazos metiendo la mitad de la cubierta dentro del agua. Salimos entonces todos a cubierta y pasamos la noche así, sin que nadie se animara a subir las jarcias, porque no sabíamos si el barco se iba a dar vuelta o no.

El teniente Machittelli animaba mientras tanto a la gente. En determinado momento salió de la timonera y dijo que habían avisado que se daba la seguridad de que al amanecer iba a venir ayuda para que la gente no perdiera la confianza.

Al amanecer empezamos a perder la gente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué se perdía? ¿Extenuados?

SEÑOR NOBLE. — Algunos extenuados; pero la gente se abandonaba, sin que en ningún momento se registraran escenas de pánico, de desesperación. Tanto es así que cuando el oficial Bidegain se dejó llevar saludó. Me dió la impresión de que otros caían muertos. Cuando cayó el cabo Rivas, con el motorista de la lancha y el sub-oficial Marta lo levantamos y tratamos de apoyarlo en unos hierros que creo que los pescadores usan para correr las redes. Nos dió la impresión de que aparentemente estaba muerto. El sub-oficial me dijo: "Este hombre está muerto". Resolvimos mantenerlo un rato a bordo y para ello le pasamos un cabo por dentro del salvavidas. Le pusimos la mano sobre el pecho y vimos entonces que evidentemente estaba muerto máxime que le empezó a salir una secreción de la boca. Resolvimos entonces arrojarlo al agua para evitar la desesperación en el resto. Cayó al agua y no se movió. Evidentemente estaba muerto.

Daba la impresión de que algunos se morían por afecciones o por cansancio. Otros trataban de nadar pero estaban extenuados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pasaron en esa posición hasta que vino el socorro?

SEÑOR NOBLE. — Cuando quedábamos pocos, por sugerencia del teniente Machittelli nos subimos a las jarcias. Allí quedamos nosotros dos los dos que se salvaron del pesquero, y el cabo Duarte, que murió allí. En la proa estaba el patrón del barco, que no quiso moverse de allí a pesar de que lo castigaba mucho el mar. Allí murió.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tenía suficientes salvavidas el pesquero o tuvieron que llevárselos ustedes?

SEÑOR NOBLE. — Llevamos 6 o 7 por si eran necesarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa gente tenía los salvavidas puestos?

SEÑOR NOBLE. — No; no era necesario por el estado del mar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le voy a hacer una pregunta como técnico: ¿en el caso de haber perdido rumbo el pesquero tenía elementos suficientes como para navegar sin extraviarse?

SEÑOR NOBLE. — Tenían compás.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y habiendo niebla?

SEÑOR NOBLE. — Habiendo niebla, con el compás solo, no sabiendo donde están no pueden hacer nada. Con radar o con sonda para ver la profundidad, sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cree que cometió un error el patrón?

SEÑOR NOBLE. — Creo que cometió un error.

SEÑOR TRIANON. — Cuando dejó de trasmitir la radio del pesquero, ¿qué horas serían?

SEÑOR NOBLE. — Yo no sabría decirle.

SEÑOR TRIANON. — ¿Se podía escuchar?

SEÑOR NOBLE. — Se escuchó un rato mas.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me podía decir si no escucharon una conversación del Presidente del SOYP a Montevideo?.

SEÑOR NOBLE. — Sí, escuchamos.

SEÑOR TRIANON. — Le ruego que la repita.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si usted recuerda, es interesante para nosotros.

SEÑOR NOBLE. — Solicitó a una persona que no sé quien era, que al día siguiente fuera al Banco de Seguros a arreglar el asunto del seguro del pesquero que evidentemente estaba perdido.

SEÑOR TRIANON. — Eso mismo. Quiere decir que los marinos y los pescadores se enteraron que el Presidente del S.O.Y.P. trasmitía a Montevideo que el barco estaba perdido.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo, frente a compatriotas que han tenido esta actuación deseo ser lo menos molesto y lo más parco en mis preguntas, pero creo que una puede ser de importancia a los efectos de nuestra misión, y es la de saber si en el destructor "Uruguay" existía el instrumental necesario que le permitiera al comando conocer la proximidad de una tormenta y tomar las previsiones del caso.

SEÑOR NOBLE. — A bordo teníamos el pronóstico del servicio metereológico.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Qué anunciaba desde temprano el mal tiempo?

SEÑOR NOBLE. — Creo que no; no lo puedo asegurar. Ponosticar es un problema muy complejo. En una oportunidad pretendí hacer cartas del tiempo, considerando que era una cuestión rápida y para eso estuve en la torre de control de Carrasco. Me enteré que para conseguir hacerlo eficientemente llevaría unos seis meses y como no disponía de tiempo para ello desistí de ese perfeccionamiento.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Cree usted que el destructor y la tripulación del destructor eran elementos adecuados para el salvataje?

SEÑOR NOBLE. — La función de los barcos de guerra no es hacer salvataje.

Con respecto al salvataje, cuando subí a bordo del pesquero recogí la impresión de que esa gente no había hecho lo que se le había solicitado de a bordo: que izaran en la parte más alta del barco objetos de metal para que el radar encontrara el eco, ya que las ondas atraviesan la madera. Cuando subimos a bordo el patrón del pesquero dijo: "Ahí tienen ustedes las latitas que están pidiendo desde hoy", lo que me hizo dar la impresión de que hacía poco rato de que las habían izado. Izaron en el palo una especie de bandejas de aluminio y por ellas el radar los pudo localizar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La primera localización ¿fué por radar o por la antorcha?

SEÑOR NOBLE. — No lo puedo afirmar porque no estaba allí, pero creo que fué por radar. No estoy seguro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si nadie quiere hacer otra pregunta agradecemos al Alférez de Navío Noble sus informes.

(Se retira de Sala el señor Noble).

Declaración del Teniente de Navío Omar Murdoch

(Entra a Sala el Teniente de Navío Murdoch).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Teniente: La Comisión conoce su comportamiento así como el también comportamiento heroico de todos los marinos de nuestros barcos de la Armada en este desgraciado suceso del Banco Inglés. Pero en misión de Comisión Investigadora lo vamos a molestar para pedirle que nos relate los hechos en que usted actuó, especialmente desde el momento en que partió con la lancha "Tala", a recoger a los náufragos, así como todos los detalles que a su juicio puedan ser aclaratorios de los hechos y de las responsabilidades.

Después que usted haga su relato, o a medida que lo vaya haciendo puede ser que le pidamos algunas declaraciones.

SEÑOR MURDOCH. — Mi actuación comenzó cuando llegué a bordo, a las cuatro de la mañana más o menos y enseguida nos pusimos en campaña para conseguir alguna embarcación para poder salir porque la nuestra no estaba en condiciones. Además se habría necesitado una lancha más marinera y posiblemente más fuerte. Pero en el caso de que la nuestra hubiera estado en condiciones, también podríamos haber salido con ella.

Empecé a pedir al Capitán Miranda su lancha. Ella estaba en reparaciones. Se pidió a la Administración Nacional de Puertos, un poco más tarde, de acuerdo con el Capitán Beraldo que es el Jefe de la División, un remolcador que tienen, el "Grito de Asencio", que yo consideré que tenía buenas condiciones para el salvataje ya que tiene dos motores, hélices entubadas — por eso la hélice no iría a sufrir nada por cualquier tropiezo — fondo chato y poco calado. La Administración Nacional de Puertos contestó al Capitán Beraldo y éste me lo trasmitió que se trataba de una embarcación que no tenía condiciones marineras para ir. Le dije que la tripularíamos con personal nuestro. Nos ofrecieron una lancha de uno de sus barcos El "Punta del Este". La aceptamos enseguida porque esas son lanchas muy buenas para casos de peligro y que están bien equipadas. A la hora que se consiguió, que fué bastante más tarde porque en ese interín hubieron muchas comunicaciones, mandamos dos oficiales y siete tripulantes para conseguir esa lancha. La lancha no marchó y con ello perdimos un tiempo que fué precioso. En ese interín mandamos buscar una lancha que se nos ofreció por intermedio del SOYP, que creo se llama la "Ana María". Es una lancha muy buena según lo pude comprobar después. Nos dijeron que estaba al costado de un pesquero que había en el puerto. Mandamos un oficial y dos tripulantes a recogerla y no se pudo conseguir.

Después vinieron de SOYP y nos ofrecieron una lancha que es con la que al final fuimos, pero llegó muy tarde. En ese tiempo un barco mercante sueco que estaba en el puerto nos había ofrecido una lancha pero como ya teníamos los ofrecimientos de la Administración de Puertos y del SOYP preferimos esta lancha por ser ya conocida. Además la del barco mercante era una lancha de madera y era factible que se rompiera.

También se habló a la ANCAP, por medio de un oficial de marina que está retirado y trabajando allí para conseguir una de las embarcaciones de un petrolero anclado en el puerto, el "ANCAP III". Este oficial que es el Capitán Queheille nos contestó que el "ANCAP III" iba a salir a las diez de la mañana y se iba a poner a nuestra disposición en las proximidades del Banco Inglés para lo que pudiéramos necesitar. De modo que ya tendríamos su lancha. Pero lo único que se pudo conseguir fué la lancha "El Tala".

SEÑOR TRIANON. — ¿Y el petrolero no salió?

SEÑOR MURDOCH. — El petrolero no salió. Nosotros esperábamos que salieran con cualquier embarcación en ese momento ya que hubiera sido de mucha utilidad, no sólo por su utilidad práctica sino porque si la hubieran visto allí los náufragos hubieran tenido otro espíritu para mantenerse. El hecho es que salimos a las 11.07. Tuvimos que hacer una pequeña maniobra a la salida del puerto para recoger la lancha y llevarla a remolque. Llegamos al Banco Inglés por el costado Oeste más o menos a las 14.10. Esta lancha iba tripulada por civiles: uno de los Gerentes de la Compañía y cuatro civiles. Se largó con el personal civil para tratar de recoger a la gente. A los veinticinco minutos volvieron porque no habían podido pasar las rompientes del Banco Inglés. Entonces el Comandante decidió abordar el Banco Inglés por el otro costado, por la parte Este. Dimos toda la vuelta: llegamos más o menos a las 16 50 por la banda opuesta del Banco. Cambiamos la tripulación, retiramos la civil y nos hicimos cargo nosotros de la lancha y fuimos a subir a esa gente. Habíamos pedido al Comandante, para aumentar las posibilidades de salvamento, llevar una balsa. Así llegamos bien. Yo había pedido al Comandante que usara una balsa para aumentar las posibilidades de salvamento de esta gente, porque consideraba que el barco estba en una rompiente y era muy difícil aproximarse a él, corriendo, incluso, peligro de romper el barco salvador.

Llevamos al remolque del destructor y, al acercarnos, vimos que había solamente tres sobrevivientes. Preguntamos por los demás y nos dijeron que no existían. Entonces, les indicamos que los sacaríamos enseguida.

Primeramente, quise sacarlos con cabos, pues la rompiente era muy grande y no nos podíamos aproximar. Además, en los costados del barco, había dos rompientes que parecían de piedra, y nosotros veníamos desde hacía unos 200 metros tocando fondo. Habían sido tocados suaves, pero que indicaban que teníamos que tener mucho cuidado.

Nos mantuvimos a 10 ó 15 metros del barco nos tiramos un poco para adelante y les pasamos la balsa, dejando un cabo en el barco para poder recogerla. Lo único que tenían que hacer ellos era tomar el cabo. El Alférez Noble y otro de los sobrevivientes casi no tenían fuerzas; en cambio, el español tenía suficientes reservas como para hacer algún movimiento. Este último fué el que recogió el cabo. La balsa se aproximó a ellos sola, impulsada por la corriente.

Tuvimos la suerte de que en la primera intentona la balsa se colocó justamente debajo de los náufragos. Se tiraron salvavidas de la balsa, pues dos de ellos no los tenían, cosa que yo les había preguntado anteriormente. Era un momento en que había que actuar con mucha rapidez.

Como tenían la balsa debajo, se tiraron. Noble cayó afuera, pero se pudo aferrar a unas redes que colgaban

al costado de la balsa y en un esfuerzo extraordinario pudo subir.

Esta fué una maniobra que habrá durado unos diez minutos desde la llegada hasta la salida. Cuando los tuvimos a bordo, entraron a actuar los enfermeros. Los desnudaron, les pasaron alcohol, les dieron bebidas alcohólicas y los reanimaron. Noble y Dotta estaban en muy malas condiciones.

Al regreso tratamos de pasar por el mismo lugar que a la ida, porque parecía que había una especie de canaleta y pusimos toda máquina para llegar a bordo.

La maniobra total duró unos 45 minutos, desde la salida desde el destructor, que estaba más o menos a 1.000 o 1.500 metros del lugar, hasta el regreso con todos estos tripulantes.

Una vez terminado eso, tuvimos que hacer otro salvataje porque había restos en el agua que se veían desde la nave, no así desde la lancha, porque era muy baja. Dirigidos desde el barco, encontramos los restos del Teniente Machittelli, una balsa y algunas otras cosas más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora llegaron al Puerto de Montevideo?

SEÑOR MURDOCH. — Nosotros salimos de allí casi inmediatamente, porque lo único que se hizo fué asegurar la lancha y relevar la dotación, pues esa noche dejamos la lancha en las proximidades del "Uruguay" para que pasara los cabos del remolcador al destructor. Había llegado un remolcador en la mañana y no tenía los cabos de remolque.

El regreso lo hicimos despacio, porque teníamos orden, creo de entrar a Montevideo en horas de la mañana. Estuvimos fondeados cuatro horas en el cuarto par de boyas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Por qué razón se demoraron otras cuatro horas allí?

SEÑOR MURDOCH. — —Recibí orden del comando de estar en un determinado momento en el cuarto par de boyas para fondear y entrar a las ocho de la mañana a puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que usted no tiene conocimiento de la causa de la demora?

SEÑOR MURDOCH. — No, señor Presidente, fué el Comando el que lo dispuso.

SEÑOR TRIANON. — ¿La lancha sufrió desperfectos?

SEÑOR MURDOCH. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Posteriormente a haber realizado el salvataje, se rompieron los guardines, es decir, las cadenas que unen el timón a la barra del timón, ¿no es así?

SEÑOR MURDOCH. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Fíjense el peligro que eso hubiera representado de haber pasado antes.

SEÑOR MURDOCH. — El peligro grande que había era tocar fondo con esa lancha. El que tripula una embarcación tiene que conocerla. Nosotros no conocíamos nada. Hay que saber las condiciones de navegabilidad, de maniobra, el estado del motor, etcétera. Cuando llegamos a la lancha, los civiles saltaron inmediatamente. Llevaba dos maquinistas, que distribuí de inmediato, uno al timón y otro en la proa. También distribuimos los enfermeros.

Los maquinistas conocían solamente la maniobra hacia adelante. En el interín hasta llegar al barco, aprovechamos para conocer toda la lancha. La verdad es que la conocieron muy bien.

Los guardines del timón se rompieron porque se trataba de una lancha, que, según me dió la impresión, estaba un poco mal tratada por el tiempo. Vi cómo se rompían sus costados y saltaba la madera, y me dije que no resistiría un golpe fuerte. Y eso que en el costado estaba amparada porque había gente para protegerla. En la noche, en la maniobra de pasar los cabos del destructor al remolcador, tocó, estando atracada, con un remolcador que estaba detenido al costado nuestro, y se deshizo la proa. Cuando la llevamos a varadero, vimos que estaba bastante destrozada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando llegó el "Artigas", ¿la situación del "Uruguay" era muy comprometida o no inspiraba temor?

SEÑOR MURDOCH. — Sinceramente, no puedo contestar eso, porque creo que toda la tripulación del "Artigas" tenía un propósito, un fin y un deseo, que era sacar la gente que estaba en el "Isla de Flores".

Suponíamos que el "Uruguay" no estaba en situación grave porque se mantenía bien. Lo otro era lo primordial para nosotros.

SEÑOR SARMIENTO. — En el caso de que se hubiera prolongado la tempestad, ¿el destroyer "Uruguay" pudo haber corrido peligro grave?

SEÑOR MURDOCH. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué atribuye usted que los pescadores no tuvieran el salvavidas puesto después de tanta zozobra durante la noche, en un barco que debía esta requipado con ellos?

SEÑOR MURDOCH. — Yo no sabría si ellos los habían usado o no los tenían. En una rompiente, cualquiera de ellos que hubiera caído al agua, aparecería de cuarenta a sesenta metros del lugar donde se hubiese sumergido. La corriente de una rompiente, en que el agua va de mayor a menor profundidad, tiene una fuerza brutal.

SEÑOR SARMIENTO. — Tengo la información de que los llamados chalecos salvavidas absorben agua y tienen una duración relativa, convirtiéndose después en un elemento negativo.

SEÑOR MURDOCH. — No los nuestros, porque son de fibra y están cubiertos por nylon, de manera que su duración es mucho mayor que la de los demás. Eso pasa con los salvavidas que son de kapok y que están en contacto directo con el agua. Estos duran dos o tres días, aproximadamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este caso no se habrían usado, porque estaban a bordo. Claro que llovía.

SEÑOR MURDOCH. — Los dos tripulantes del SOYP no tenían salvavidas. En cambio, Noble estaba con el salvavidas reglamentario puesto, y bien acomodado, porque hay que ponerlo de manera tal que si uno se cae al agua, el salvavidas hace que quede con la cabeza afuera, por si uno se duerme.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo, que asistí a las declaraciones de otras personas que intervinieron en este salvataje, advierto que la maniobra realizada por el destroyer "Artigas" tiene otras características a las realizadas. ¿Usted no cree que en la primera oportunidad, la lancha del destroyer "Uruguay" no era el elemento adecuado para realizar el salvataje?

SEÑOR MURDOCH. — Las lanchas de los dos destructores son iguales, cosa que ustedes pueden ver; son muy marineras en ciertas condiciones de tiempo.

SEÑOR SARMIENTO. — He notado que las dos lanchas que fueron al salvataje usaron procedimientos distintos: la del destructor "Uruguay" se acercó; en cambio, la de ustedes quedó a cierta distancia del pesquero para evitar los bandazos, y se aproximaron con balsas, que es el procedimiento clásico de salvatajes con mal tiempo. Quería precisar esa diferencia de maniobra.

SEÑOR MURDOCH. — Nunca se debe atracar a un barco que está varado porque siempre hay rompiente y golpes de mar, sobre todo tratándose de una embarcación de madera, que llevará la peor parte. Siempre se da un cabo por popa. Yo no sé, únicamente que hayan tenido muy buenas condiciones de tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El tiempo era distinto cuando lo abordaron ustedes a cuando lo hizo la lancha del Uruguay?

SEÑOR MURDOCH. — En el Banco Inglés el tiempo es siempre malo por bueno que esté: tiene que estar muy calmo.

Nosotros en realidad no sabíamos si ese barco estaba sobre piedras o sobre rompientes, y tampoco si la lancha del "Uruguay" que había desaparecido estaba allí, lo que podría ofrecer un peligro al chocar contra ella, y, además, en la parte de popa del "Isla de Flores", había un palo roto.

Tuvimos un poco de suerte, si se quiere. El mal tiempo del lado que estábamos haciendo el salvataje, así como el viento y la corriente, de manera que nuestra lancha estaba siempre al costado del barco, no lo atravesaba. Aproveché esa situación para mandar la lancha. De otro modo hubiéramos intentado el rescate por el otro lado, lo que no hubiera dado ningún resultado porque la gente estaba extenuada; únicamente el español hubiera podido pasar; los otros no.

Con decirles que a Noble no lo reconocí aunque estuve a cinco metros de él; lo conocí al final, por deducción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor Diputado desea hacer ninguna otra pregunta, la Comisión agradece la colaboración prestada por el Teniente Murdoch.

(Se retiro de sala el Teniente, señor Murdoch).

Declaración del señor José Casal Rojo)

(Entra a Sala el señor Casal Rojo)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora de la Cámara sobre los sucesos desgraciados del Banco Inglés quiere conocer su relato de los mismos empezando desde la pérdida de rumbo del Isla de Flores que lo llevó a un sitio muy extraño, cuáles fueron las causas para que se extraviara, hasta el momento del salvataje.

SEÑOR CASAL ROJO. — Nosotros veníamos rumbo al Pontón. Como estaba cerrado por la niebla, en vez de encontrar el Pontón nos encontramos con el Banco Inglés y ahí quedó abarrancado el barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tenían instrumentos de

navegación que les permitieran buscar el rumbo en la niebla?

SEÑOR CASAL ROJO. — No señor; nos guiamos por el compás. Buscamos el Pontón para encontrar el rumbo a Montevideo, hacía dos días que navegábamos y la mala suerte nos llevó al Banco Inglés. Quedamos abarrancados; dimos marcha atrás hasta que el motor se llenó de agua y se paró.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El barco flotaba todavía?

SEÑOR CASAL ROJO. — Si hasta el viernes al anochecer, cuando vino el primer bote del destroyer. En aquel momento no había peligro todavía. El peligro llegó a la noche, el barco se fué hundiendo de popa por el peso del motor, y porque se fueron saltando algunas maderas de abajo. El peso del motor le hizo hacer cama en la arena, en la parte de popa, y se fué enterrando hasta que llegó al palo de proa.

Desde el palo de proa a popa el barco estaba anegado. Llegó el momento que tuvimos que agarrarnos todos al palo de proa, que estaba a flote, porque era donde había menos peso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes tenían salvavidas puestos?

SEÑOR CASAL ROJO. — El que lo quiso lo puso. Yo llevo treinta años en el mar y ya he tenido otros naufragios en España, aunque no tan peligrosos. Yo no me lo puse, porque sé que un salvavidas es muy bueno no habiendo golpes de mar, pero habiendo golpes de mar, ¿para qué vale el salvavidas, si es una molestia que uno tiene en el cuerpo, y que no le permite manejarse bien?

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Había salvavidas para toda la tripulación?

SEÑOR CASAL ROJO. — Sí; el barco estaba completo. Además, el bote del destroyer trajo salvavidas de reserva por si no teníamos. Ellos vinieron cada uno con su salvavidas puesto y trajeron para nosotros, por si no teníamos.

Yo no me lo puse porque si había que morir iba a ser lo mismo con salvavidas que sin él.

Los salvavidas molestaban; con un salvavida no hubiera podido subir a la punta del palo. Por eso yo no lo quise, a pesar de que había.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Su compañero tenía o no tenía salvavidas?

SEÑOR CASAL ROJO. — Me parece que no, pero fué por lo mismo, porque no lo quiso. Todos los que murieron tenían salvavidas. Yo no tenía y me salvé por casualidad, y él también por casualidad. El que sabe de mar sabe que no sirve para nada el salvavida. Eran puros golpes de mar; el que caía al agua moría con o sin salvavida.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desde qué hora se hizo fuerte el viento?

SEÑOR CASAL ROJO. — Un poco antes de la medianoche.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo llegó la lancha...

SEÑOR CASAL ROJO. — Ya había mal tiempo, y después, cada vez peor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo zozobró la lancha?

SEÑOR CASAL ROJO. — Con los golpes, los bandazos del pesquero. El pesquero estaba atravesado a los golpes de mar, y el bote estaba agarrado con dos cabos fuertes al pesquero, y dos o tres hombres también aguantaban los golpes pero no podían hacer nada. El bote se deshizo, y aunque hubiera sido de hierro hubiera ocurrido lo mismo.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿En un bandazo, el pesquero lo aplastó?

SEÑOR CASAL ROJO. — Fueron muchos bandazos los que deshicieron el bote. Cuando nosotros echamos el rol y la libreta de navegación para salvar el bote, teníamos esperanzas, pero se fué primero el bote que el pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los que caían al mar...

SEÑOR CASAL ROJO. — Ya iban muertos; yo lo sé porque en ese momento tenía los cinco sentidos. Los otros no, pero yo tenía todo el conocimiento y ví las cosas claras.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Caían muertos por el frío?

SEÑOR CASAL ROJO. — Por el frío y por los golpes de mar, que eran muy seguidos. No sé como resistimos tanto. El que caía, caía medio muerto, y después el golpe de mar lo daba contra una banda y lo acababa de matar. De manera que cuando llegaba al mar, ya iba muerto.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿La lancha del destroyer, la que se rompió, sus tripulantes, subieron al barco para hacer una inspección?

SEÑOR CASAL ROJO. — Sí; con los preparativos, llevaban bombas y demás cosas para hacer el salvamento del barco, y a nosotros.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Podían haber salvado a ustedes y no al barco?

SEÑOR CASAL ROJO. — Era muy grave, porque en el trayecto ya habían recibido un golpe de mar muy fuerte.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se habrá perdido tiempo con esa maniobra para querer salvar el barco?

SEÑOR CASAL ROJO. — Ya era noche, y además ellos eran nueve hombres, y el bote no era potente para llevar tanta gente.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿El bote no podía ir con los nueve y siete hombres?

SEÑOR CASAL ROJO. — Era mucha gente para un bote de esos; era un bote abierto, y los golpes de mar, aunque fuera potente el bote, lo llenarían de agua. Los golpes de mar eran seguidos.

Lo único que puedo decir es que este salvamento era casi imposible, por la noche y porque los golpes eran muy seguidos; la embarcación era chica, además para tanta gente. Las embarcaciones cerradas resisten mucho más, porque los golpes de mar pasarían por arriba.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Cuando llegó la noche había tantos golpes de mar?

SEÑOR CASAL ROJO. — Sí, había muchos y después fueron aumentando. Ya era imposible la maniobra porque aumentaban los golpes de mar.

SEÑOR SARMIENTO. — Usted que es viejo navegante, ¿cree que si se hubiera dispuesto de embarcaciones adecuadas y no de ese bote abierto, podría haber habido posibilidad de realizar el salvataje?

SEÑOR CASAL ROJO. — Con una embarcación de poco calado, sí.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Un remolcador con lancha?

SEÑOR CASAL ROJO. — Sí; un remolcador u otro barco cualquiera con lancha. Tiene que ser de poco calado. El remolcador no podía aproximarse más porque tiene mucho calado.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿No podía aproximarse más que uno de los cruceros?

SEÑOR CASAL ROJO. — Cala tanto o más un remolcador que un destroyer.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Y capacidad para la maniobra?

SEÑOR CASAL ROJO. — Se maneja mejor el remolcador, porque tiene más fuerza en la máquina. Tiene más calado que el destroyer porque se utiliza para arrastrar.

Repito que ahí se necesitaba una embarcación de poco calado y de gran potencia; mejor si tenía dos motores, porque en caso de mojarse uno se conservaba el otro.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Usted cree que la noche del temporal, si se hubiera mantenido la violencia del viento, el destroyer que estaba encallado pudo haber naufragado?

SEÑOR CASAL ROJO. — No, porque es un barco grande y aguanta más tiempo; es un barco largo. La gente no muere porque aguanta más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué más podría decirnos usted sobre cómo ocurrieron las cosas? ¿Cree que puede haber habido culpa en las demoras?

SEÑOR CASAL ROJO. — No señor. Lo único que podría haber facilitado era un helicóptero. Habría sido difícil igual colocarlo arriba del palo, porque había un gran temporal.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y usted no cree que si hubieran ido lanchas apropiadas en la noche del viernes...?

SEÑOR CASAL ROJO. — También.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que sin radar cualquier barco del Puerto hubiera encontrado el pesquero, con la niebla que había?

SEÑOR CASAL ROJO. — Por casualidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que si se hubiera salido a mediodía del viernes de Montevideo, con un barco de la Administración Nacional de Puertos, y unas lanchas, no se hubiera encontrado el pesquero, sino por casualidad, porque el pesquero no sabía su posición?

SEÑOR CASAL ROJO. — Eso es. Decían los del destroyer que el compás nuestro variaba veinte grados o no sé qué.

Nosotros les dimos el rumbo, pero el que tenían ellos no coincidía con el nuestro, pero igual nos encontró. En lugar de ir derecho a nosotros, fué derecho al rumbo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El día viernes, durante toda la tarde, la niebla fué tan cerrada que no se hubiera podido encontrar al pesquero sin radar?

SEÑOR CASAL ROJO. — Como ya dije, sólo por una casualidad. El destroyer llegó en tiempo, pero no nos encontró; estuvieron mirando, por lo visto, durante mucho tiempo.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Esas indicaciones que les hacía el destroyer de poner chapas metálicas a bordo, ¿no fueron obedecidas de inmediato?

SEÑOR CASAL ROJO. — De inmediato pusimos unos tachos de pescado.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Demoraron en ponerlos?

SEÑOR CASAL ROJO. — No; y pusimos uno en cada palo. Dicen que era para el radar. Después fué cuando vimos luces de bengala y un reflector y nosotros, de lo más contentos, dijimos: "¡Ahí viene el destroyer!" Pero el

destroyer no podía acercarse a nosotros; había peligro por los golpes de mar. Se fué acercando lo que pudo, y luego mandó un bote, que después quedó también encallado. Así que si el bote se va a pique, estamos perdidos.

El bote llegó a nosotros por casualidad, según dijeron, ellos.

No son embarcaciones a propósito para salvatajes. Yo lo dije siempre: tienen que ser embarcaciones potentes, de poquito calado, de menos calado que el que hay en el Banco, porque si tiene el calado del Banco, no hacen el salvamento, y se pierden ellos y los que naufragaron antes.

SEÑOR TRIANON. — ¿No recuerda si trasmitieron por el trasmisor del pesquero la ubicación que tenía éste?

SEÑOR CASAL ROJO. — A las once de la mañana pedimos auxilio a tierra desde el Banco Inglés.

SEÑOR TRIANON. — ¿Informando de la ubicación en que se encontraban?

SEÑOR CASAL ROJO. — Sí, señor Diputado; fué trasmitida la ubicación: un cuarto de la boya blanca, no recuerdo qué dirección, pero sé que transmitieron. Varamos a las diez de la mañana y a las once, viendo que era imposible salir del Banco, pedimos auxilios a tierra, al SOYP, y nos contestaron que iban a mandar ese auxilio. Fué cuando vino el destroyer, pero no nos encontraron; llegaron al anochecer en el bote.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión le agradece sus informes, y por ahora no tiene nada más que preguntarle.

SEÑOR CASAL ROJO. — Quedo a las órdenes por si se me necesitara nuevamente.

DECLARACION DEL SEÑOR EMILIO LOPEZ, PATRON DE SOYP, EN LA LANCHA "TALA", EN SU PRIMER INTENTO DE SALVAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor López: la Comisión Investigadora de los sucesos del Banco Inglés, de la Cámara de Diputados, quiere conocer su exposición de los hechos en que le tocó actuar. De modo que todos los datos que nos pueda suministrar para el esclarecimiento de los acontecimientos se los vamos a agradecer.

Le pedimos que usted haga su exposición, y si tenemos alguna duda, le pediremos alguna aclaración, y al final, los señores legisladores que lo deseen, harán otras preguntas.

SEÑOR LOPEZ. — Voy a empezar mi exposición desde el primer viaje que efectué.

Mi primer viaje fué el día viernes a las 12 y 15 minutos, a bordo del barco "Isla de Gorriti", al que no comandaba sino que iba como acompañante.

Habiendo llegado a cuatro millas, la visibilidad era muy mala, pero posiblemente habíamos navegado esa distancia cuando, navegando por nuestra popa avistamos al crucero "Uruguay", el cual nos hizo señas de que regresáramos a puerto. Como había sido una persona que nos había hecho señas con la mano, para asegurarnos bien, pedimos por radio al crucero que nos confirmara si eran órdenes de que regresáramos a puerto, contestándonos afirmativamente. El señor Presidente del SOYP nos mandaba regresar a puerto y permanecer a la orden hasta nuevo aviso, cosa que hicimos.

SEÑOR PRESIDENE. — ¿Usted cree que el barco estaba en condiciones de llegar al Banco Inglés?

SEÑOR LOPEZ. — Sí; podría haber llegado, pero muy tarde, a la noche, porque el barco caminaba muy poco; el viento de proa hacía muy difícil la navegación.

Regresamos a puerto; la hora exacta no la sabría decir. En mi segundo viaje serían aproximadamente las 12 de la noche.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Del mismo día?

SEÑOR LOPEZ. — No; era en las primeras horas del sábado.

Mi segundo viaje fué saliendo en las primeras horas del día sábado en el "Paloma", ya arreciaba el viento y no íbamos adelante; más o menos a las 3 volvimos al Puerto.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿El "Paloma" es gemelo del "Gorriti"?

SEÑOR LOPEZ. — Sí, del "Gorriti" y del "Isla de Flores".

Al día siguiente yo sabía que salía una lancha "El Tala", y pedí para ir en ella. El encargado no quiso ir y me la dieron a mí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Era de propiedad privada?

SEÑOR LOPEZ. — Sí, señor.

SEÑOR TRIANON. — ¿La lancha fué ofrecida espontáneamente?

SEÑOR LOPEZ. — Nó, señor. Hubo una serie de consultas. Los directores del SOYP pensaban conseguir lanchas en el Buceo o en Punta del Este. Yo propuse esa lancha, y dió la casualidad que el propietario o el gerente de la misma se encontraba en ese momento en la CAUSA, donde fué entrevistado por los directores del SOYP, y la entregó. De inmediato nos hicimos cargo de ella; tomamos más gas oil y nos colocamos al lado del destroyer "Artigas", que nos condujo a remolque hasta el Banco Inglés. Largamos el remolque cuando faltaban tres o cuatro millas para llegar al buque hundido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De qué lado del Banco Inglés quedaban?

SEÑOR LOPEZ. — Al Oeste. Salimos navegando y el señor Argimón me llamó y me dijo: "Vete con mucho cuidado y si vez un huequito —como decimos nosotros— te metés". Así lo hice. Continuamos navegando una media hora mientras nos equipamos bien con salvavidas, y al llegar a unos 300 metros recibimos dos golpes de agua muy fuertes; la lancha empezó a balancearse; el maquinista trajo las bombas y achicamos, volviendo otra vez a caminar suave, dejándonos caer por la corriente. Así me arrimé a unos 150 metros. La sonda acusaba una braza, pero en el vacío de la ola había momentos en que tocábamos fondo y no quise arrimarme más. Hubiera sido perder la embarcación y quizá nosotros también. Observé la posición del barco y ví que para mí era imposible entrar a no ser con balsas. Decidí regresar al destroyer.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El regreso era menos dificultoso que la ida?

SEÑOR LOPEZ. — No crea, señor. Teníamos que ir buscando una canaleta. Nos hallábamos entre dos bajíos. Conseguimos salir de la rompiente y llegar hasta el destroyer. Yo ya no podía más; hacía 48 horas que no dormíamos y habíamos estado a la orden permanentemente. Desde el destroyer el señor Argimón nos dijo que posiblemente dando vuelta por el Este del Banco se podía abordar mejor. Efectivamente, así lo hicimos; nos llevó dos o tres horas dar esa vuelta. Llegamos nuevamente a la parte Este del Banco Inglés e hicimos un tras-bordo de tripulación: desembarcamos cuatro y entró tripulación del "Artigas". Esa fué mi misión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa otra misión de salvamento llevaba elementos distintos a los de ustedes? ¿Llevaban balsas, por ejemplo?

SEÑOR LOPEZ. — Ellos sí. Nosotros llevábamos solamente cabos y dos salvavidas redondos. Yo hubiera abordado un poco más, pero no sabía en que condiciones se hallaban los náufragos: si se hallaban fuertes o completamente extenuados. Si les tiraba los salvavidas, quizá no hubieran podido arrastrarlos 30 o 40 metros sobre el agua, porque era todo una rompiente. La balsa era lo único que podía salvar eso.

SEÑOR TRIANON. — ¿A qué horas más o menos calcula usted haber propuesto esa lancha?

SEÑOR LOPEZ. — Yo escuchaba por radio que el patrón del Isla de Flores pedía una embarcación de poco calado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Usted la propuso de inmediato?

SEÑOR LOPEZ. — No señor, cuando ví que había dudas la propuse porque yo conocía esa embarcación.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Si en el primer viaje en que usted salió hubieran ido en la lancha Tala se hubieran podido salvar?

SEÑOR LOPEZ. — Creo que sí. A pesar de la niebla creo que lo hubiéramos localizado, porque estamos acostumbrados a trabajar en esa zona y sabemos que los barcos varan siempre al oeste del Banco Inglés.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿De manera que la interrupción del primer viaje de ustedes no fué beneficiosa para nadie?

SEÑOR LOPEZ. — El barco caminaba poco; no llevábamos nada; no podíamos arrimarnos.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿El barco está equipado con salvavidas?

SEÑOR LOPEZ. — Sí, señor.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Usted cree que la primer maniobra de ir del destroyer Uruguay con una lancha cerrada que embolsa mucha agua, era inconveniente y peligrosa?

SEÑOR LOPEZ. — Yo no sé como maniobraron.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Pero usted considera que la embarcación que llevaron con el destroyer no es adecuada para realizar un salvataje en esas condiciones?

SEÑOR LOPEZ. — Creo que no.

SEÑOR TRIANON. — ¿Y de más calado que el que le permite la zona?

SEÑOR LOPEZ. — De poco, pero son abiertas y ahí rompe constantemente el Banco Inglés.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Ustedes llevan la obligación cada vez que salen en nombre del SOYP y hacen un lance, de levantar un pequeño plano donde lo han hecho?

SEÑOR LOPEZ. — Damos en el diario que pertenece al SOYP la posición de donde trabajamos, pero como caminamos en el arrastre podemos dar la posición, diremos, aproximada. Yo tiro mi red en "Las Toscas", pero la le-

tanto mejor en Piriápolis; arrastro dos horas y el barco me camina tres o cuatro millas. La posición es relativa. A lo mejor hago un lance en el Este, otro en el Sudeste y luego me voy al Banco Inglés o me voy a tierra del todo.

Es una zona que abarcamos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando un barco sale, sabe el SOYP en qué dirección va o es el patrón después el que resuelve?

SEÑOR LOPEZ. — Así es, efectivamente.

SEÑOR SORHUETA. — Cada patrón de barco tiene una licencia para salir de la costa determinado número de millas. ¿Es general que nadie le lleve el apunte a eso?

SEÑOR LOPEZ. — Nuestra patente es para navegar dentro de cabos. Nuestra faena es siempre dentro de cabos. Yo no sé en realidad mi patente hasta qué millas de la costa me autoriza. Me despachan de cabos. Puedo navegar 179 millas o sea Montevideo al Chouy.

SEÑOR SORHUETA. — Voy a precisar mejor la pregunta. El patrón del "Isla de Flores" tenía patente para separarse del Puerto 15 millas. La tragedia sucede a 21 millas. Por ejemplo, usted, como patrón de barco debe tener, como tenía el malogrado capitán del "Isla de Flores" una patente que le da una distancia determinada de alejamiento del Puerto. ¿Lo toman en cuenta eso o nó?

SEÑOR LOPEZ. — ¡Cómo no!

SEÑOR SORHUETA. — ¿Cómo se explica entonces, si se toma en cuenta esa licencia que haya sucedido a 21 millas, pudiendo llegar solamente como máximo a 15 millas?

SEÑOR LOPEZ. — Estaba completamente cerrado de niebla, y tres, cuatro, cinco o diez millas se desvía perfectamente bien en tiempo cerrado.

SEÑOR SORHUETA. — Pero el SOYP indica que no puede pasar de determinadas millas.

SEÑOR LOPEZ. — Yo tengo para trabajar 179 millas de longitud dentro de cabos. Salgo, busco mi pesca dentro de cabos...

SEÑOR SORHUETA. — ¿Qué quiere decir dentro de cabos?

SEÑOR LOPEZ. — Es la longitud que marca la Prefectura Marítima.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — El seguro alcanza dentro de cabos, y pasando de allí no. No es el problema de hasta Atlántida o la Floresta, sino a cuántas millas de cabos.

SEÑOR LOPEZ. — Toda la costa, pero dentro de cabos. Si yo paso de cabos, que no sé si la distancia es 45 ó 50 millas...

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿La pasa?

SEÑOR LOPEZ. — No, trabajamos siempre con costa a la vista.

SEÑOR TRIANON. — Los buques pesqueros del tipo "Isla de Gorriti", "Isla de Flores" y "Paloma", trabajan siempre con costa a la vista; de allí que no necesiten material para ubicarse, como radio-goniómetro.

Por esa causa es que ustedes no necesitan material para ubicarse, del tipo del radio-goniómetro, en ninguno de los tres barcos.

SEÑOR LOPEZ. — En el barco Isla de Lobos yo tengo.

SEÑOR TRIANON. — Pero el "Isla de Flores", el "Isla de Gorriti" y el "Paloma", ¿lo tienen?

SEÑOR LOPEZ. — Creo que no.

SEÑOR TRIANON. — En realidad tenían que trabajar a la vista de la costa.

SEÑOR LOPEZ. — Perdóneme, pero nuestra patente es para trabajar siempre a vista de la costa. Tenemos para 179 millas, de Montevideo al Chouy nuestra patente, pero la distancia de la costa, fuera de cabos, exactamente no sé. Imagínese que si yo tomo con 40 ó 30 millas fuera de cabos yo me ubico con la Isla de Lobos y sé donde voy a parar.

SEÑOR TRIANON. — Sin radio-goniómetro.

SEÑOR LOPEZ. — Es decir, dentro de cabos.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Dentro de cabos pueden estar fuera de vista de la costa.

SEÑOR LOPEZ. — Podemos, porque tenemos faros como el de la Isla de Lobos. El cerro tiene un alcance de 30 millas de noche; es el faro más potente que tenemos. No vemos la costa pero vemos el cerro que está marcando sus destellos.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Aún cuando hay niebla?

SEÑOR LOPEZ. — No, señor. Cuando hay niebla no se ve nada.

SEÑOR TRIANON. — Cuando hay niebla, ¿pueden ubicar el rumbo con el compás?

SEÑOR LOPEZ. — Sí, señor, no hay problema ninguno, estando el tiempo claro.

SEÑOR TRIANON. — ¿Y con niebla?

SEÑOR LOPEZ. — Con niebla, trabajamos prácticamente con estima; por el tiempo, velocidad y espacio.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Sin contar la corriente?

SEÑOR LOPEZ. — Luego prácticamente se corrigen las corrientes.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — A palpite, porque no se pueden medir.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Entonces por eso lo llaman a estima.

SEÑOR LOPEZ. — Se hace con sonda, con profundidad y con corriente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cree usted que el capitán del "Isla de Flores" cometió un error al perder el rumbo, o es una cosa normal que ese rumbo se pierda?

SEÑOR LOPEZ. — No sabría decirle. Posiblemente se olvidó mucho del abatimiento. No sabría decirle.

El muchacho arrancó con un rumbo exacto y la posición la dió en todo el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a ese rumbo que creía llevar.

SEÑOR LOPEZ. — La posición de varado la dió exacta.

SEÑOR PRESIDENTE. — No exacta, sino a la orientación que creía llevar navegando a estima.

SEÑOR SARMIENTO — En las proximidades del Banco Inglés, ¿siempre se produce una desviación aun trabajando con aparatos de precisión modernos, un abatimiento o una tendencia a desviarse? ¿es por las corrientes que existen allí?

SEÑOR LOPEZ. — Hay muchas corrientes allí que trabajan enormemente.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Todos los barcos sufren desviamiento al pasar entre el pontón y el Banco Inglés.

SEÑOR LOPEZ. — Hay días en que la correntada trabaja mucho, cuando hay creciente o bajante. Hace pocos días un barco italiano, moderno, con buenos aparatos, con capitán vendría a rumbo pero también se quedó.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Cerca del "Isla de Flores"?

SEÑOR LOPEZ. — A tres o cuatro millas.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La A. N. P. podría haber actuado con éxito en el salvataje, con los elementos y el personal que posee?

SEÑOR LOPEZ. — No: no tiene elementos; hay muy poca agua donde se encontraba el Isla de Flores y los remolcadores no podían llegar. Tenía dos brazas de agua, y cualquier remolcador cala 9 ó 10 pies es decir, 2.90, 3 3.10 metros. Solamente se podía llegar con lanchas, que no sé si la A. N. P. las tiene. Tiene lanchas pero...

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Qué hacen esas lanchas?

SEÑOR LOPEZ. — Son para el amarre a puerto nada más.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¿Son viejas?

SEÑOR TRIANON. — Sí; pero las compraron por nuevas.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿La Prefectura tiene elementos de salvataje?

SEÑOR LOPEZ. — Yo no sabría decir.

SEÑOR TRIANON. — Aunque usted no es muy viejo desearía saber si recuerda haber presenciado el salvataje de algún caso similar a éste, y quién intervino activamente en esa tarea?

SEÑOR LOPEZ. — Yo no recuerdo haber presenciado ninguno.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Algún otro miembro de la Comisión desea hacer otra pregunta?

La Comisión agradece, entonces, su concurrencia y la información que nos brindó.

SESION DEL DIA 27 DE AGOSTO DE 1954

DECLARACIONES DE: CAPITAN DE FRAGATA FERNANDO FABBRI, INSPECTOR GENERAL DE MARINA CONTRAALMIRANTE JOSE JUAN CORREA, CAPITAN DE NAVIO VICTOR DODINO Y CAPITAN RELEVANTE DEL ANCAP III, JOSE P. QUEHEILLE.

SEÑOR PRESIDENTE. — Capitán Fabbri: la Comisión Investigadora nombrada por la Cámara de Representantes sobre los sucesos del Banco Inglés, desea conocer sus respuestas a algunas preguntas que le va a formular, pero también lo exhortaría a que le proporcionara todos los datos que usted considere de interés para el esclarecimiento de los hechos y para deslindar responsabilidades.

Esta Comisión tiene una misión patriótica: primero, la de deslindar responsabilidades y, segundo, prever para el futuro las condiciones de organización que van a hacer imposible la repetición de estos hechos.

En primer lugar, vamos a preguntarle algo que nos ha llamado la atención: ¿cuáles fueron los datos trasmitidos a usted sobre la ubicación del pesquero por la Superioridad?

SEÑOR FABBRI. — La información de la Superioridad que yo recibí me decía que el pesquero estaba al SW de la Boya Blanca del Banco Inglés, al S. del Banco, del lado E.

Esa fué la información que tuve alrededor de las 13.40, hora en que recibí la orden escrita. Tres minutos después me hice a la mar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa información también era escrita?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Presidente. Recibí una orden tipo de Estado Mayor, que es la autoridad por la cual el Inspector General de Marina envía las órdenes a los mandos.

Basado en una información que yo suponía era del SOYP, y también por una información radiotelefónica del SOYP que recibí cuando estaba saliendo de Montevideo, que me decía que el pontón se encontraba en el beril Norte del Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De quién era esa comunicación?

SEÑOR FABBRI. — De una estación del SOYP; no puedo precisar si la "Antares" o si era la estación que tiene en el Hangar 11. Pero esa información provenía del SOYP.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Puede atribuirse al Capitán Argimón?

SEÑOR FABBRI. — Sí, porque creo que es el Capitán de Armamento.

Yo tengo la información aquí, en la Libreta de Guardia.

Tuve la primera información respecto de esta tragedia alrededor de las 12 horas. Los Oficiales de la corbeta "Maldonado" se encontraban escuchando la radio y entonces sintieron que había un pesquero en dificultades y me mandaron a avisar, porque sabían que mi barco estaba en condiciones de salir; es decir, me consultaban si ellos o nosotros íbamos a salir al rescate del pesquero.

Al enterarme de eso, alrededor de las 12 horas, llamé al Segundo Comandante y mandé suspender los francos del personal que sale a las hora 11.30. Inclusive, mandé buscar oficiales que se encontraban ausentes del barco, para tenerlo listo en caso de que se me diera una orden.

Esas fueron las medidas que tomé.

Luego nos pusimos a la escucha general, a pesar de que hay servicio permanente en el barco y se recibió una comunicación que no era muy coherente, respecto a que había un pesquero en peligro.

La primera comunicación era de las 13 horas y fué pasada por una llamada general dada por "broadcasting".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La de Punta Carretas?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Presidente: era la estación CWF de Punta Carretas, la estación costera del Cerrito, que "comunica que el pesquero "Isla de Flores" se encuentra en peligro Este Banco Inglés" — quiere decir que era una posición indefinida — "a una hora y cuarto de la Boya Blanca, pasando el pontón".

Esta posición indefinida daba sólo una idea de dónde se encontraba: al Este del Banco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero, "pasando el pontón", ¿qué quiere decir?

SEÑOR FABBRI. — Posiblemente podía haber sido que esta gente saliera en dirección Noroeste, según posteriormente se ha podido comprobar.

Ellos se perdieron en la mañana, porque había niebla y entonces, les indicaron que siguieran el rumbo Noroeste. En ese momento la corriente era muy fuerte, y ellos han visto que pasaban el pontón, y por eso dijeron "más allá del pontón". Pero éste es un dato relativo, porque si tengo la proa en determinada dirección veo al pontón de un lado, mientras en la posición real, lo veo aquí... (indica sobre el mapa).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y esa información pudo hacerlo pensar?...

SEÑOR FABBRI. — Yo en realidad no pensaba nada, porque la información no me conmovió: lo único que pensaba era que había un pesquero en situación difícil. Pero para hacer el análisis de la posición quería tener datos más formales.

Posteriormente hubo otra información, que era antagónica de la primera. La primera era de las 13 y 40, que fué precisamente cuando recibí la orden escrita de salir. A las 14 y 5, estando ya fuera de la Bahía, recibí una comunicación del SOYP dirigida a mí.

Yo sorteé lo que podíamos llamar el formulismo, es decir que esta comunicación pasara a través de la Inspección General de Marina. Para mí la recepción de esa noticia tenía importancia, puesto que me aportaba un nuevo elemento. El elemento militar que yo tengo es la orden que recibo de la Inspección General; pero tampoco podía dejar de reconocer que había otra información. Yo tenía que avaluar las dos para sacar en consecuencia elementos que me darían la posición en que se encontraba el pesquero.

El SOYP comunica a las 14 y 5 que el pesquero "Isla de Flores" se encuentra en posición crítica en "rompientes Banco Inglés, cuando navegaba dirección Noroeste" de la Boya Este del Banco que nosotros llamamos la Boya del Banco, porque la que está de lotro lado es la de Arquímides y el pontón está al Norte.

Tuve una duda entre la posición que yo tenía, que también suponía que era originaria del SOYP, que hubiera llegado por intermedio de personas no especializadas, no técnicas, y entonces podría haberse producido un error, que el Estado Mayor trasmitió fidedignamente. Por eso no tenía yo que ser tan dogmático como para ubicarme en una posición rígida, si tenía otra información que podía aportar. Entonces, concilié las dos cosas: pensé con un poco de lógica que viniendo en esta dirección — indica sobre el mapa —, en vez de seguir derecho al pontón, me debía dirigir más cerrado sobre el Banco y con el radar podría perfectamente revisar toda la parte Norte, ante de ir al Oeste. Así conciliaba las dos informaciones. Más; le daba prioridad a la que me venía en forma oficiosa para mí. Quiere decir que las dos cosas fueron perfectamente contempladas.

Además, debo destacar un elemento a tener en cuenta: la visibilidad. La apreciación de la visibilidad es una cosa relativa, puesto que es muy variable en el Río de la Plata, dadas las condiciones locales, sobre todo en esos días en que la visibilidad había sido muy variable.

La referencia que tuve cuando salí del Puerto era ésta: avistaba desde la posición en que me encuentro actualmente atracado, frente a donde lo hace el vapor "Ciudad de Montevideo", el primer par de boyas. Quiere decir que desde dentro de la bahía, yo estaba dando vuelta aquí (indica sobre el mapa) yo avistaba el primer par de boyas, lo que me daba una distancia aproximada de dos o tres millas, es decir, cinco kilómetros de visibilidad, apreciados a "groso modo".

Cuando salí del puerto, a las 13 y 55, tenía los radares en marcha, que tuvieron oportunidad de ubicar una embarcación, "La Paloma", que se encontraba más o menos a seis millas de Montevideo. Lo vimos en la pantalla del radar y minutos después, pudimos apreciarlo visualmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El pesquero "La Paloma" es gemelo del "Isla de Flores" y también de madera?

SEÑOR FABBRI. — Es muy parecido. Es de madera, pero a pesar de ello el radar lo acusa.

Hace aproximadamente quince días entré a Montevideo con una niebla absolutamente cerrada, guiándome por el radar, el que funcionó perfectamente, lo que da un idea de la bondad del aparato y del entrenamiento del personal. La visibilidad era 0 y atraqué sin ver, prácticamente, nada en absoluto. Eso da la pauta de la precisión de los aparatos.

El buque tiene dos radares: uno aéreo, y otro de superficie. El radar de superficie es el que distingue mejor estos elementos, y me daba la pauta de que, por arriba de las cinco millas, podía estar el pesquero. Una boya, que es de menor tamaño, pero de material más propicio, se puede localizar entre cuatro y cinco millas, pese a que es un objeto que emerge muy poco del agua.

A los pesqueros normalmente los agarramos a más de cinco kilómetros. Teniendo en cuenta que la visibilidad era más o menos de cinco kilómetros, me dirigí al Banco tratando de pasar entre el Banco y el Pontón, para estar bien sobre la cabecera norte y poder distinguir si se encontraba el pesquero. Debo aclarar que los relevamientos que hay del Banco Inglés creo que datan de 1870 o 1880.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Dirección de Hidrografía no ha hecho nuevos relevamientos?

SEÑOR FABRI. — Ha hecho por otras zonas; ha tenido intenciones de relevar, lo que sería interesante para nuestra soberanía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En otros países estos datos se renuevan con más frecuencia?

SEÑOR FABRI. — Sí: lo que pasa es que nuestros medios son más exiguos. El que navega en el Banco Inglés ya sabe que está en condiciones poco favorables. Las condiciones de navegación del barco las manteníamos como si estuviéramos navegando en una costa desconocida. El barco está perfectamente dotado de elementos. Tiene elementos de localización como el radar, que es una gran ayuda para la navegación; tiene elementos de detección submarina, que no pudimos utilizarlos en este caso porque había poco fondo; tiene elementos como el radiogoniómetro, que tiene mayor alcance, que tiene la propiedad de ubicar la dirección en que se encuentra una estación emisora. Pero la del pesquero no pudimos localiazrla porque trasimitía en onda corta y los radiogoniómetros son de onda media y onda larga.

Recorrimos la parte norte. Pasamos a dos millas y media y no lo localizamos.

SEÑOR TRIANON. — ¿A qué atribuye eso?

SEÑOR FABBRI. — A dos cosas: a la presión atmosférica y al efecto de la rompiente. La emisión electrónica que produce el radar es de una onda muy corta —en el caso del radar de superficie, de 10 centímetros—, es de una proyección rectilína que al chocar en la superficie del agua se refleja y oculta lo que está detrás. Esto puede haber ocurrido en este caso particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El pesquero estaría ya muy hundido?

SEÑOR FABRI. — Posiblemente, pero sin embargo debíamos haberlo detectado. Como no lo localizamos en el norte, le solicité al pesquero que pusieran elementos de metal. Sin hacerles ningún cargo, debo aclarar que nuestros hombres de mar no están muy familiarizados con el radar, y aunque yo podía pensar que era ridículo tener que hacerles esas recomendaciones, les pedí que pusieran cosas de metal, cosas de alumnio, cacerolas, etc., en los palos, lo que da un reflejo muy apreciable. No sé cómo cumplieron ese deseo mío, pero seguí sin localizarlos.

La corriente contra el Banco era muy fuerte. Recorrí un poco más afuera con la esperanza de que con el radar aéreo, que es menos preciso pero tiene una longitud de onda de un metro, podría captarlo. Desgraciadamente no ocurrió así. Entonces se me ocurrió pedirles que hicieran fuego. Ellos respondieron y fué localizada una dirección.

SEÑOR PRESIDENTE. — Justamente una de las preguntas que la Comisión quería hacerle era si la localización se hizo por medio del radar antes que por las antorchas.

SEÑOR FABBRI. — Simultáneamente con eso obtuvimos una mancha en la pantalla del radar aéreo en una dirección no muy precisa y a una distancia mucho menos precisa. Apareció una mancha. Normalmente aparece un punto luminoso, pero ocurrió lo inverso. En esa dirección apareció una mancha. Cuando la lancha estuvo cerca, entonces obtuvimos un eco. Lo dejamos de obtener y luego lo obtuvimos precisamente aquí. (Señala el mapa y da explicaciones sobre el mismo).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Inspección de Marina en ningún momento le comunicó las noticias contradictorias sobre la ubicación del pesquero o las captó el Uruguay directamente?

SEÑOR FABBRI. — Me las trasmitieron directamente a mí. La Inspección no me las comunicó pero yo las tuve en cuenta. Yo podía haberle planteado la duda a la Inspección para que ellos informaran, pero utilicé los dos elementos en la apreciación de la situación.

SEÑOR TRIANON. — ¿Solamente ustedes pueden haberla recibido?

SEÑOR FABBRI. — Sí, porque era dirigido a nosotros.

SEÑOR TRIANON. — ¿Ningún otro barco de la Armada?

SEÑOR FABBRI. — Sí, podían haberlo recibido.

SEÑOR TRIANON. — ¿Y la Inspección General de Marina pudo escucharla por su estación?

SEÑOR FABBRI. — Sí, porque tiene aparatos para escuchar a esa longitud.

SEÑOR TRIANON. — ¿Se enteró posteriormente usted si en la Inspección General de Marina o en otro barco se recibió ese mensaje?

SEÑOR FABBRI. — Yo no sé; no podría afirmar nada. Todo lo que se trasmitía era por un canal internacional que se utiliza para estos casos de emergencia. Como teníamos escuchas permanentes, captábamos todas las cosas que se trasmitían.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hubiera sido posible que un pesquero que pasa por el Banco Inglés de regreso a Montevideo, hubiera ido al Sur?

SEÑOR FABBRI. — Posiblemente a la Inspección General de Marina no la informó que venía para Montevideo, porque podía estar pescando y tenía como referencia la boya. Después la Inspección General de Marina se enteró que venía para Montevideo o para el Pontón del Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Boya Blanca es una zona de pesca.

SEÑOR FABBRI. — Sí; pero van donde los lleva el pescado, alrededor del Banco.

SEÑOR TRIANON. — ¿Conoce el origen de esa información que sirvió de base a la orden?

SEÑOR FABRI. — No; la transmitieron directamente a la Inspección General de Marina.

SEÑOR TRIANON. — ¿Quién?

SEÑOR FABRI. — No sé; sé que la recibió el Estado Mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las informaciones de Radiocomunicaciones y del SOYP dan la ubicación del pesquero al noroeste o al noreste, pero no al Sur y nunca la navegación del pesquero desde la Boya Blanca en dirección Suroeste, sino en dirección Sureste.

SEÑOR FABRI. — Cuando me puse al habla con el Capitán del pesquero, me corroboró esa información del SOYP, que había navegado en dirección Suroeste y venía de la Boya Blanca hacia el Pontón lo que me confirmó que se encontraba al Norte, por lo que yo tomé esa dirección.

Dió otro elemento que podía acusar un poco de duda. Dijo que se aguantaba, —aguantarse es no poder irse— sobre los portones, que son rectángulos de madera herrada, un plano inclinado, una especie de cometa, que va por debajo del agua. Este plano inclinado al remolcarlo el barco, se hunde en el agua y se abre. Esos portones ellos lo tenían caído por la popa y habían quedado afirmados sobre ellos para que el barco no siguiera embarrancándose más. Es una especie de ancla de popa.

Dijo además que tenían dos brazas de agua, o sea mts. 3,60 de profundidad en la que yo puedo navegar con el destructor.

Esas son informaciones que daban la pauta de que estaban sobre el borde.

(A continuación el señor Fabbri da una explicación directamente sobre un mapa de la zona del Banco Inglés).

La visibilidad que dió Metereología era de un kilómetro. Lógicamente con esa visibilidad el pesquero no podía tener ninguna referencia. Estaba desorientado. Aparte que la corriente es un elemento que no se podía medir salvo que se tuviera radar que dé un punto de referencia a los efectos de compararlo con la posición en que se va navegando. Si no se cuenta con esos elementos no se puede sacar la velocidad de la corriente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo están equipados esos barcos en cuanto a seguridad en la navegación? Parece que no tuvieran elementos suficientes.

SEÑOR FABRI. — Los pesqueros no cuentan con los elementos que nosotros tenemos en abundancia.

Yo traje aquí este elemento gráfico, para que la Comisión pudiera ver como es que nosotros podemos calcular la corriente para neutralizarla.

(El señor Fabri explica directamente sobre un gráfico lo que acaba de expresar).

El pesquero no tenía elementos para medir la velocidad de la corriente. No creo que en nuestro país ningún barco de ese tamaño cuente con esos elementos. Hay una especie de proporción entre el valor de los elementos de navegación y el valor del barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La demora en salir el barco fué de tres horas? ¿A qué hora se indicó que se preparara para salir el "Uruguay"?

SEÑOR FABRI. — Sé que fué después de las 12. Estaba pronto alrededor de las 13 horas, pero faltaba recibir la orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tuvieron orden telefónica de prepararse antes?

SEÑOR FABRI. — Sí; recibimos lo que se llama la orden preparatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué demora hubo entre la orden preparatoria y la orden formal de salir?

SEÑOR FABRI. — No pudo ser mayor de cuarenta o cincuenta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo en datos que obran en el Senado parecería que hubo mayor demora.

SEÑOR FABRI. — Yo me preparé antes de recibir la orden preparatoria. Escuché las informaciones entonces por iniciativa propia me preparé. Creo que fué a las 12.45.

SEÑOR TRIANON. — Interesaría justo la hora.

SEÑOR FABRI. — A las 12.45 recibí la información oficial de salida. A las 12 ya había tomado medidas por mi propia iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y la comunicación telefónica de preaviso?

SEÑOR FABRI. — Es de las 12.45.

SEÑOR PRESIDENTE. — —¿Y la orden formal de salida?

SEÑOR FABRI. — Vino alrededor de las 13.40.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una hora después.

SEÑOR FABRI. — Sí; pero tiene su explicación: hay que redactar la orden por el Estado Mayor, con todas las especificaciones y previsiones. Yo para cumplir la misión tengo que tener en mi poder una orden. Y se pudo salir inmediatamente, porque el Estado Mayor no sabía que yo me estaba alistando desde antes. Las informaciones las recibí en forma completamente amistosa y traté de alistarme. Tanto que el oficial que perdió la vida como Jefe de la expedición había salido franco y al ser llamado regresó, embarcándose dos minutos antes de que saliera el barco. De manera que la Inspección pensaba que en una hora yo estaría pronto, teniendo en cuenta que había que calentar los motores, ponerlos en marcha y tomar una serie de medidas precaucionales que hay que adoptar antes de salir. Entonces se pensó que a las 14 horas, que era la hora en que yo iba a estar listo, podría salir. Pero hay que tener presente que yo anteriormente había tomado medidas que me permitían estar pronto antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A las 13 horas.

SEÑOR FABRI. — Sí; aproximadamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿a qué se debió la demora en zarpar?

SEÑOR FABRI. — Yo tenía que tener la orden escrita y además pedí que se levantara eso de las 14 horas para poder salir antes, lo que me fué concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que no se demoró por esperar al Presidente del SOYP, por ejemplo?

SEÑOR FABRI. — No, porque él llegó a bordo en ese ínterin.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Antes que usted hubiera podido zarpar?

SEÑOR FABRI. — Sí, señor.

SEÑOR TRIANON. — ¿A qué hora comunicó que estaba pronto para salir?

SEÑOR FABRI. — Aproximadamente a las 13 horas yo comuniqué al Jefe de División que estaba listo y me dijeron: aguarde la orden, porque va a venir el Presidente del SOYP. Yo tenía que tener una orden escrita. tengo un Jefe superior que es el Jefe de los Destructores, Capitán Beraldo, que estaba al lado mío en el "Artigas", que es el que me tiene que dar la orden. Inmediatamente que estuve listo, zarpamos. Posiblemente lo sorprendió porque en los quince minutos que van de las 13 y 45 a las 15 horas, yo estuve pronto, pero ello se debió a que yo había tenido esa información que me permitió adelantar los preparativos. Además, la mayoría del personal sale a la hora 16 y por eso yo todavía tenía personal suficiente como para poner el barco en marcha.

SEÑOR PRESIDENTE. — En esas gestiones antes de salir ¿en ningún momento se pensó en obtener material de salvataje que el buque no poseyera o que no fuera el adecuado para salvataje?

SEÑOR FABRI. — Posiblemente, yo como comandante del buque, lo quiero demasiado, pero yo lo creía capaz para la misión. El buque, como plataforma, es más rápido que todos los remolcadores que hay en el Puerto. Yo puedo desarrollar más velocidad. Además tenía los elementos necesarios y un personal entrenado para navegar con condiciones de poca visibilidad. Quiere decir que el barco tenía elementos que no son normales en los remolcadores, aparte de tener elementos fundamentales como son lo que se refieren a las comunicaciones. Los remolcadores no los tienen, pueden escuchar telefonía pero no pueden emitir.

Por consiguiente, yo consideraba que el buque estaba dotado para la misión. También, la lancha me merecía absoluta confianza porque es una embarcación salvavida. Al buque no lo creía necesario, sobre todo en las circunstancias que reinaban en cuanto al tiempo, y que después fueron mejorando, que no hacían necesario ningún implemento extraordinario de navegación.

SEÑOR TRIANON. — Yo quiero insistir en un punto que para mí tiene importancia.

A las 13 horas le comunica Ud. al Jefe de División que estaba listo ¿Cuál fué la respuesta del Jefe de División?

SEÑOR FABRI. — Me dijo que la orden ya venía. Se puso en comunicación con la Inspección General de Marina y me dijo que venía la orden y que venía también el Presidente del SOYP, que embarcó antes que llegara la orden. Llegó la orden e inmediatamente zarpé. La orden era un elemento fundamental para mí. Me daba el pensamiento del superior y la forma como lo tenía que cumplir. Es todo un proceso mental que consta de todos los elementos y establece perfectamente el momento en que tengo que actuar por mi iniciativa. Se trata de un documnto que sin duda la Comisión lo tendrá...

(Se proporciona al Capitán Fabri el documento de referencia).

Exactamente; es esto mismo.

Esta era la síntesis de lo que tenía que cumplir: auxilio a un pesquero. Información: un pesquero del SOYP se encuentra varado en el Banco Inglés. Posición (aquí viene el motivo de esto) suroeste de la boya del Banco Inglés, aproximadamente. Creo que esto interesaba a la Comisión y ya fué aclarado.

La misión (es la que tengo que cumplir:) prestar auxilio a un pesquero. Información: un pesquero del SOYP var el pesquero y por ende salvar a la gente y al material, o la de salvar exclusivamente el personal que es lo fundamental. Quiere decir que en esto se me daba la iniciativa para actuar.

Ejecución. La organización del mando. Se trataba de un solo buque. Luego: zarpará a las 14 horas de hoy. Estaba contemplado en eso, que el buque tenía que zarpar a una hora, aproximadamente, de haber recibido la orden. Vuelvo a repetir que esto se debía a que no estaban informados de que yo estaba listo antes, porque tuve la suerte de contar con personal a bordo, oficiales, para poder poner todo el material en marcha.

Ahora, el embarque previo del Presidente del SOYP yo no lo consideré como una condición indispensable, a pesar de que me parecía totalmente razonable que el Presidente del SOYP quisiera asistir, pero no lo consideré indispensable. Además, llegó a bordo antes que yo pudiera zarpar.

SEÑOR TRIANON. — Usted hubiera zarpado a las 14 horas aunque no hubiera llegado el Presidente del SOYP?

SEÑOR FABRI. — Sí, señor; tenía orden de zarpar a esa hora.

Sigue: se aproximará todo lo posible al pesquero prestando el auxilio que se pueda, compatible con la seguridad del buque. Comunicará situación general y circunstancias actuales, una vez llegado al lugar, que fué la posición que comuniqué después. La eventualidad: es el momento en que tengo que tomar la iniciativa.

Quiere decir que en un momento dado yo tenía que discernir sobre lo que iba a hacer. Esa eventualidad fué la información relativa a la situación en la que se tuvo en cuenta el recorrido a hacer, y en lo que yo estaba de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Precisamente, la Comisión tenía interés en saber si la orden era probar de salvar el buque en primer término y si el Capitán podía cambiar el objetivo en vista de las circunstancias de la noche y de los anuncios de mal tiempo.

SEÑOR FABRI. — Yo como militar tengo que cumplir una orden al pie de la letra, pero por eso no dejo de ser un hombre. Para mí lo fundamental son las vidas, sobre todo en tiempo de paz, pues el material es recuperable. De modo que puse interés antes que nada, en las vidas y esa fué la instrucción verbal que le di al oficial que fué en la lancha. Yo le di la instrucción fundamental de que salvara las vidas, porque ese es el mandato que me impuso mi pueblo. Si se salvaba el barco se salvaban las vidas.

Se embarcó una bomba portátil, a nafta, que saca alrededor de 250 litros de agua por minuto. Es muy práctica, muy fácil de manejar que servía para la lancha y para la travesía para el pesquero, en caso de que se pudiera recuperar. Se llevaban, además, cuñas para poder taponear los rumbos, si es que eran pequeños.

Ahora el hecho de que la embarcación haya quedado allí, se debe a que el oficial me anunció que él creía que era dudoso el poder regresar en el mismo sentido en que habían llegado allí. Entonces yo le comuniqué que iba a tomar otra posición para acercarme más a él.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien, Capitán, pero esa pregunta viene después.

SEÑOR FABRI. — Perfectamente; entonces aplazo este punto.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La lancha en ese viaje hizo agua?

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa pregunta la haremos después si me permite.

SEÑOR FABRI. — Tengo idea que la roción que pudo haber embarcado la lancha no afectaba su navegación, porque ella tenía una bomba de achique y era una embarcación salvavidas en la que se han previsto esos elementos. El embarque de agua era propio del pasaje de un rompiente, pero las rociones de mar en las embarcaciones menores son cosa acostumbrada. Además, no fueron nada excepcionales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay contradicción en las informaciones a este respecto.

En algunas declaraciones se manifiesta que una lancha abierta no podía cruzar las rompientes del veril del banco, con viento.

SEÑOR FABRI. — Eso puede ser suspicacia.

Esta lancha había sido probada como buena cuando estuvo el "Roosevelt". Como recordarán, hubo un temporal de viento fuerte y la lancha hizo todo el día el servicio sin inconvenientes. Es la única lancha que tiene el buque: los demás elementos son balsas y redes para que el personal pueda flotar. Estos barcos fueron hechos para el Atlántico y para el Pacífico, sobre todo para la escolta de convoyes en el Atlántico Norte. Su misión era evitar que al hudirse un buque el personal que hubiera caído al mar fuera absorbido por el hundimiento. Con ese fin se empleaban para alejar, en esos casos, las balsas y las redes de modo que eran apropiadas para cumplir sus tareas en cualquier clase de mar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay contradición en las informaciones sobre las dificultades que tuvo la lancha para llegar al pesquero. Por una parte el Alférez Noble declaró que la aproximación al pesquero fué normal, sin dificultades. Por otra parte hay una comunicación al "Uruguay" del teniente Machittelli en que anuncia que cree riesgoso retornar porque a la ida estuvo a punto de zozobrar dos veces la lancha.

SEÑOR FABRI. — No la recibí en ese tono de tragedia: decía que no retornaría por el mismo rumbo que había venido: mejor dicho: él tenía dudas respecto de la embarcación porque ésta iba a llevar más gente; además, el viento había rotado al norte y lo iba a tener en contra. Había estado soplando del este todo el día. Había sido una marejadilla.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y a barlovento o a sotavento?

SEÑOR FABRI. — Sobre la banda de estribor del pesquero

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces a barlovento.

SEÑOR FABRI. — Tengo mis dudas de cómo estaba el pesquero: tengo idea de que se había dado vuelta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Estaba con la proa al norte?

SEÑOR FABRI. — Ellos me veían por la amura de babor, según la impreción que tengo.

El atraque fué normal; después la lancha se golpeó contra el casco. El esperó que yo cambiara de posición. La lancha se golpeó porque el viento sopló de otro lado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y después del Norte el viento viró al oeste?

SEÑOR FABRI. — Cayó al oeste y después al suroeste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero cuando la lancha rotó ¿qué dirección tenía el viento?

SEÑOR FABRI. — Seguía soplando un poco del nornoroeste

El viento no era fuerte. Cuando salí de Montevideo era de alrededor de 50 kilómetros; luego de 26: a las 17 horas llegó a ser de 21; después de 24; aumentó a las 19; después llegó a 36 kilómetros. El viento estaba arrachado.

No puedo precisar las condiciones locales de cuando ocurrió el choque de la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay informaciones contradictorias para las condiciones del Senado y de la Cámara sobre la posición en que la lancha atracó respecto al viento. Incluso sobre si atracó a estribor o a babor.

SEÑOR FABRI — Eso tenía que decidirlo el Oficial que iba. La elección del momento para atracar o quedarse apartado es propia del que conduce la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted en detalle, ¿no conoce los hechos?

SEÑOR FABRI. — No los conozco sino por referencias. Me informó que estimaba que por el recorrido en que había ido no tenía seguridad de regresar. Yo le afirmaba que podía regresar pero ante su pedido viré el ancla y me acerqué a una posición que estimaba abrigada. El mar atrás hacía un recalmón: aunque soplara el norte, no me molestaba mayormente. Las líneas isobáticas eran más bruscas, lo que quería decir que iba a encontrar más profundidad acercándome de un lado determinado; aparte de que estaba en previsión de un viento del sur al suroeste de esa zona. De modo que trabajando en ese sector, iba a estar protegido del viento. Desgraciadamente el pronóstico del tiempo falló. El viento vino hacia el norte y después de amainar y empezar el sur para compensar la depresión, saltó al oeste y después al suroeste. Esas son cosas imprevisibles.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Las instrucciones que llevaba la lancha eran las de abordar?

SEÑOR FABRI. — Eso siempre queda a discreción del Oficial. Como ya dije, su misión primordial era salvar vidas. Yo le tenía confianza al Oficial que manejaba la lancha. El tenía mucha experiencia en el Servicio de Hidrografía en relevamientos con embarcaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted juzga que no fué error perder esos quince o más minutos intentando reflotar el barco en lugar de haber regresado inmediatamente con los pescadores y la tripulación?

SEÑOR FABRI. — Eso dependía del juicio del que estaba allí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿O no regresó esperando que el "Uruguay" cambiara de posición?

SEÑOR FABRI. — Yo pienso que a él lo animó que el "Uruguay" cambiara de posición. En ese intervalo se preocupó del salvataje del barco: pero esto era completamente aleatorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — El interés de la Comisión es el de saber: porque indudablemente el cambio del viento en la fuerza y en la dirección fué el factor más adverso, tal vez....

SEÑOR FABRI. — Pero el viento fuerte sopló mucho más tarde. El viento fuerte en Montevideo, está puesto a las tres de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la una de la mañana, ¿no soplaba a cien kilómetros?

SEÑOR FABRI. — Había viento fuerte, pero la gente estaba bien en ese momento en el pesquero.

SEÑOR SARMIENTO. — Según informaciones que tengo, en casos de salvataje siempre se consideró muy peligroso abordar con una embarcación a un barco que está en banda y si a esa hora había viento, era inminente el choque de los dos barcos.

SEÑOR FABRI. — En realidad, aquí hay dos cosas: el barco estaba atravesado: quiere decir que hay un lado que está protegido del viento. Era un barco que estaba a sotavento y la lancha no golpeó en el primer instante, sino posteriormente. Los golpes no fueron en el instante de llegar.

SEÑOR SARMIENTO. — En ese interín entre la llegada y la revisación de la sala de máquinas del pesquero, ¿tuvo comunicación con el comando del barco?

SEÑOR FABRI — Sí, señor Diputado: me comunicaron que no podían regresar. En ese momento yo estaba cambiando de posición

Yo estaba frente a este dilema: si había dudas de que la lancha no pudiera regresar, era lógico que permanecieran en el pesquero porque esto significaba una solución: tan es así, que el pesquero quedó hasta el otro día. De modo que creo que el razonamiento hecho ante la duda de que la embarcación pudiera regresar fué correcto. El pesquero les ofrecía, en primer término, una mayor robustez, y era razonable, entonces, ampararse en el pesquero cuando advirtieron que no podían utilizar la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas el Teniente Machitelli comunicó que era riesgoso volver por el mismo camino?

SEÑOR FABRI. — A la hora 18 y 53 zarpó la lancha del crucero, llegando a las 19.33, es decir, 40 minutos después. A y 45 se recibió la comunicación

SEÑOR PRESIDENTE.—¿De que era riesgoso volver?.

SEÑOR FABRI. — La comunicación de que había llegado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ahí se inicia la espera?

SEÑOR FABRI. — La comunicación fué hecha por el pesquero, no por los de la lancha. Cuando la lancha salió, yo les pedí que me avisaran en el momento que la avistaran y así fué: primero me avisaron que sentían el ruido de los motores y a y 33 me comunicaron que la lancha había llegado. En realidad, podría estar cerca, a la vista o atracada. Doce minutos despues recibí la comunicación personal del Teniente Machitelli, quien me comunicó desde el pesquero que "la mar y el viento aumenta y dificultan el regreso en esa dirección". El viento soplaba al Norte y molestaba para el regreso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desde ese momento se puede contar que empieza una espera deliberada a que cambie la posición del "Uruguay", y en ese tiempo intentan [illegible]perar al buque?

SEÑOR FABRI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que la demora [illegible] el regreso no se debe a la operación del pesquero, sin[o a] la espera del cambio de la posición del "Uruguay".

SEÑOR FABRI. — Sí: comprendo que los que estaban allí, en posición difícil, pudieran pensar las cosas con [otro] enfoque, lo que me parece perfectamente normal.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y a qué horas se [illegible] la lancha o se hizo necesario abandonarla?

SEÑOR FABRI. — A la hora 21 y 15 fué cua[ndo] yo fondeé en la nueva posición, porque tenía que navega[r p]ara acercarme el banco, en condiciones muy seguras. No [po]día pretender navegar con un barco de calado en un [l]ugar peligroso. Tuve que tomar todas mis precauciones, inclusive buscar la posición que dentro del riesgo de [va]rada, fuera de fondo blando, procurando, dentro de [lo p]osible, en la desgraciada situación, que el barco no s[e fu]era a perder. Y así conseguí fondo de arena, lo que [ine]vi[ta]blemente fué una suerte.

A la hora 21 y 26 establecimos comunicación, [aunque] también debo hacer notar que había alguna dificultad de emisión, y entonces Machitelli informa que no puede [aban]donar el pesquero, por no tener confianza en la [lanc]ha porque se ha golpeado contra éste.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desde ese momento no [arran]ca el motor?

SEÑOR FABRI. — A las 21 y 30 me acerco [más] [to]davía. En realidad, yo tenía confianza en la embar[cación] aún después que se hubiera golpeado, porque está [dotada] de dos tanques de aire, ya que es una embarcación [salva]vidas, la que, a pesar de estar inundada totalmen[te, se] mantiene en la superficie. Además, ellos estaban pro[vistos] de chalecos salvavidas —llevaban chalecos en exced[encia]— y salvavidas circulares. Por esas razones, yo tenía [la es]peranza de que aún con la embarcación inundada pudiera venir a la deriva hacia el "Uruguay", porque el ma[r era] de este lado, es decir, todavía quedaba el vestigio de[l] [illegible] del Este

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Con la lancha inunda[da, el] motor no hubiera podido marchar?

SEÑOR FABRI. — No: la lancha había golpeado, [pero] no estaba inundada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas ellos comuni[caron] que el motor no arrancaba?

SEÑOR FABRI. — Yo me acerqué a una posición aproximada de 900 metros de ellos, y comuniqué a las 21 y [illegible] que ya estaba fondeado a la mínima distancia. A la hora 22 el Teniente Machitelli comunica que no puede abandonar el pesquero porque la lancha no arranca. Después se estableció una comunicación entre el Jefe de Máquinas [illegible]

era un hombre de mucha experiencia, que le indicaba al Oficial de Máquinas para que empleara todos los recursos que había para poder poner el motor en marcha. Después de eso recibimos la comunicación de que no había dado resultado y que se refugiaban en el pesquero. La suerte estaba echada.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Había habido una orden de que no se parara el motor de la lancha?

SEÑOR FABRI. — Esa orden fué impartida por dos veces

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Fué verbal?

SEÑOR FABRI. — Verbal; del Jefe de Máquinas al Oficial encargado y al personal de máquinas que estaba allí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En el momento de zarpar?

SEÑOR FABRI. — Efectivamente, en ese momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no tiene la impresión, por las características en que se detuvo el motor, que hubo alguien que desobedeció esa orden?

SEÑOR FABRI. — No lo creo; puede haber causas mecánicas o aún del combustible.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No cree usted que pueda algún tripulante por error, haber tomado la iniciativa de detener el motor?

SEÑOR FABRI. — No creo; posiblemente por alguna equivocación, ya que se trataba de una lancha que tenía autonomía de 25 horas, es decir, tenía combustible para marchar el motor durante 25 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este es uno de los puntos que no han sido aclarados.

SEÑOR FABRI. — A pesar de que he conversado con Noble por cuestiones propias, por curiosidad, no he podido llegar a establecer por qué se paró el motor de la lancha.

SEÑOR TRIANON. — Quizás el Comandante esté informado y nos pueda asesorar en esta pregunta que le voy a hacer: ¿No está enterado si durante el viaje que hicieron desde Estados Unidos a Montevideo los dos destróyers, en la bahía de Río de Janeiro en dos ocasiones, se paró espontáneamente el motor de la lancha?

SEÑOR FABRI. — Yo no hice ese viaje, señor Diputado.

Yo tenía una gran confianza en esa lancha, porque en las veces que la habíamos utilizado siempre marchó muy bien. En cambio la del "Artigas" tenía algunas dificultades, pero habían sido subsanadas posteriormente. No obstante, no sé las razones.

El motor era un motor recuperado, que había sido puesto a hora 0, y había marchado desde que yo soy Comandante del buque, hace casi dos años. Además, la habíamos utilizado en maniobras y con algunos pequeños impedimentos, a veces, siempre marchó perfectamente bien. Era, repito, una lancha que me inspiraba personal confianza, así como también al personal del buque.

SEÑOR PRESIDENTE. — No recuerdo bien si el Capitán dijo que cuando atracó la lancha, el pesquero flotaba o estaba varado.

SEÑOR FABRI. — El barco calaba dos metros; en 3.60 metros de profundidad creo que podría estar pivoteando en una piedra. Estaba en una posición rígida, con dos pontones que le hacían de ancla de popa. Si tenía un rumbo le convenía estar varado.

Se me había comunicado que tenía un rumbo y que no lo podían dominar con la bomba. Con la bomba portátil en 10 minutos se podría achicar la lancha aunque estuviera completamente llena. Es una bomba muy rápida que podía compensar por lo menos lo que la otra bomba no daba. Y habría recuperado flotabilidad para poder acuñar los rumbos, salvo que hubieran sido muy grandes.

SEÑOR SARMIENTO. — En ese período de tiempo en que la lancha no regresaba del destructor, ¿se observaban las condiciones meteorológicas? ¿Se observaba si se agudizaba el mal tiempo?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor, se observava hora a hora las condiciines climatológicas. Todavía no se podía establecer una situación de premura extraordinaria. El viento en ese momento no era extraordinario. Había soplado un viento de 50 a 60 kilometros del este y había dejado un poco de mar, pero en ese momento el viento tendía a amainar. En el Banco se podía tener una apreciación distinta porque, con poco fondo, el mar estaba muy picado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuando la lancha se golpeó fué porque cambió el viento o porque arreció el viento?

SEÑOR FABBRI. — Había las dos situaciones. Hay momentos en que el viento tiene cierta agudeza y después decae. Posiblemente en una de esas rachas la lancha se golpeó. Ya tenía alguna gente a bordo del pesquero, y estaba más liviana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Algunas declaraciones han establecido que talvez los que estaban en la lancha tenían que mantenerla separada del pesquero con las manos. ¿Esa situación se puede mantener mucho tiempo o agota a las personas?

SEÑOR FABBRI. — No es muy agotadora porque se hace a intervalos. Además, tenían salvavidas circulares que se usan para eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas pidió el auxilio de una embarcación de poco calado?

SEÑOR FABBRI. — A las 22.18 mandé un telegrama urgente pidiendo una embarcación de poco calado para el auxilio.

En ese ínterin se cortó la comunicación con el pesquero; no emitió más y lanzó luces de bengala, que eran de emergencia. Ante esa nueva situación intenté la maniobra de dar la vuelta por aquí. (Señala el mapa).

No pude dar la vuelta. No podía dar mucha velocidad porque estaba en poco fondo. Traté de caer hacia el norte y después hacia el oeste para después venir en la dirección del viento y largar las balsas amarradas con cabos, que el viento y la corriente las dirigirían sobre la embarcación. Si se embarcaban en las lanchas, yo los podía recoger y traer a bordo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué repuesta tuvo usted a ese pedido que, supongo, era con carácter urgente?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor, el telegrama era con carácter urgente y oficial. Mandé una serie de telegramas. Comuniqué que se habían lanzado las luces de bengala. A las 23 comuniqué que había varado.

SEÑOR SARMIENTO. — Las luces de bengala respondían a un lenguaje convencional?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor.

Yo comuniqué todas esas novedades. Me pidieron la situación general y la fuí comunicando toda la noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas la Inspección de Marina pudo tener la sensación de la gravedad de la situación?

SEÑOR FABBRI. — Creo que a las 22.18, cuando mandé el telegrama urgente; el viento empezó a arreciar. Se me había comunicado que iba a salir el remolcador "Escofet", que no llegó a salir esa noche. También iba a salir la lancha "La Paloma", que tuvo que regresar a Montevideo. Posteriormente se me comunicó que al aclarar iba a estar el "Artigas" en las proximidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas llegó el "Artigas" con la lancha?

SEÑOR FABBRI. — Llegó de tarde.

SEÑOR TRIANON. — ¿El Comandante del "Artigas" le comunicó al Comandante del Uruguay a qué horas pensaba salir?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor; me dió la esperanza de estar en las proximidades al aclarar.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Y recién llegó después del mediodía?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión quiere saber si usted considera que de parte de la Superioridad hubo comprensión y la debida diligencia para el auxilio.

SEÑOR FABBRI. — Yo tengo un gran concepto del Comandante del "Artigas". He aprendido mucho con él y tengo la certeza de que tenía una apreciación completa de la situación. Por el viento que había reinado toda la noche, tengo la certeza de que la situación era muy difícil.

A mí me parece que el problema es que en el Puerto hay tres autoridades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa su opinión sobre este problema.

SEÑOR FABBRI. — La Marina, con respecto al puerto, es la que tiene menos ingerencia porque en una institución nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué misión debía tener la Prefectura en materia de salvataje de vidas en aguas jurisdiccionales? ¿Cuál debía ser la misión de la Prefectura Marítima?

SEÑOR FABBRI. — Una misión comparable a la de la policía en tierra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por consiguiente, la principal responsabilidad en la coordinación de los auxilios.

SEÑOR FABBRI. — No podría distinguirlo dentro del orden de prioridad. Sé que una ley otorga a la ANP los salvatajes. Pero hay que distinguir la asistencia a barcos y la asistencia a vidas. Creo que respecto a las vidas, todos los que tengan medios deben colaborar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la responsabilidad, frente a las vidas, ¿le cabe a la Prefectura Marítima, a la ANP o a la Marina de Guerra?

Le hago esta pregunta como hombre de mar y como técnico.

SEÑOR FABBRI. — Creo que para salvar vidas que están en peligro hay una fraternidad en el mar, y todos deben colaborar. Es una ley universal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero dentro de nuestra organización, ¿quién debe dirigir, velar por el salvamento de vidas?

SEÑOR FABBRI. — Eso se podría contestar haciendo el cotejo de las misiones que a cada uno le competen. Yo, con estaba empeñado en la misión, me creía responsable y busqué cumplirla de la mejor manera posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hubiera tenido a tiempo una embarcación más eficaz —no de la Prefectura Marítima que no tiene elementos— pero sí la ANP o del SOYP, ¿hubiera sido posible salvar más vidas o todas?

SEÑOR FABBRI. — Yo creo que mandar una embarcación era muy difícil. Había fracasado una buena. Mandar una mejor era difícil. Así me hubiera planteado el problema si hubiera estado en el Puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — En vista de que el destructor no servía, ¿qué se podía mandar?

SEÑOR FABBRI. — Creo que el destructor era el mejor elemento para llevar la lancha en esas condiciones e inclusive era el que podía ubicarlo perfectamente, el que se podía comunicar y que tenía una serie de elementos más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No cree que la Prefectura hubiera colaborado eficazmente indicando cuáles eran las lanchas que se podían utilizar, ya que tenía que saber perfectamente con cuáles se podía contar, incluso de particulares, y su amarradero en el Puerto?

SEÑOR FABBRI. — Yo soy un militar. Hay Oficiales de Marina en la Prefectura, los que creo que habrán puesto el mayor empeño en resolver ese problema. No sé en qué forma habrán enfocado la manera de cumplir esas tareas.

SEÑOR TRIANON. — Como dijo el Comandante Fabbri, desde el punto de vista técnico, de su especialización, el salvataje no corresponde a la Marina, que es una institución de orden nacional que solamente colaborará como cualquier otra institución. Pero yo desearía saber si el Comandante cree que el mejor elemento para salvar vidas era un destructor y una lancha o si, sabiendo las condiciones que rodean al Banco Inglés, debería haber ido un remolcador de la mayor potencia para salir mar afuera, de tal modo que les permitiera llegar, no ya con lanchas al lugar, sino a través del intermezzo que sirvió efectivamente en la segunda etapa, que es a través del aporte de balsas. ¿No considera que con la colaboración de uno o dos remolcadores de la potencia máxima, con la lancha que pudieran llevar a remolque, se podría haber realizado eficazmente el salvataje?

SEÑOR FABBRI. — Sólo las lanchas podían llegar por razones de profundidad.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Y el aporte de balsas?

SEÑOR FABBRI. — Sí; pero los remolcadores no tienen balsas, que son de la Marina de Guerra

SEÑOR TRIANON. — Yo no sé si me he explicado.

SEÑOR FABBRI. — La ANP está dotada de muchos elementos de salvataje pero para salvar barcos.

SEÑOR TRIANON. — Han salvado vidas, en el propio Banco Inglés.

SEÑOR FABBRI. — Pero las han sacado desde barcos. Además, los barcos varan en profundidades mayores que el pesquero, por la diferencia de calado.

SEÑOR SARMIENTO. — En una relato de un naufragio en el Banco Inglés se especifica cómo se han utilizado balsas en el salvamento de personas. Y se han utilizado balsas para aproximarse por el riesgo que siempre significa el contacto de dos embarcaciones en mar picado.

Parecería que el señor Diputado le quiere preguntar cuáles son los elementos más adecuados para realizar el salvataje.

SEÑOR FABRI. — Las lanchas, con las balsas, que podrían haber llegado en un remolcador o en un destructor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Las balsas que arrojó la aviación son de la Marina?

SEÑOR FABBRI. — Son balsas de goma; las de la Marina son de madera y con redes especiales.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite? Como complemento: estimo que el aporte de dos —no digo más— remolcadores en colaboración con la marina militar en la etapa de búsqueda, dado que no fué el radar el que en definitiva ubicó al pesquero sino la fogata, hubieran sido muy útiles para acercarse a una distancia aceptable que no iba a ser, por cierto, a la que se acercó el "Uruguay". No digo el "Powerful", que creo que tiene el mismo calado que el "Uruguay", pero sí el "Escofet" que cala 2.40 o 2.50.

En síntesis, ¿no cree que la colaboración de esos remolcadores en esa etapa, pudo acortar...?

SEÑOR FABBRI. — Eran más medios puestos en el lugar, pero le digo que los remolcadores no están tan bien dotados como nosotros, porque no tienen comunicación radiotelefónica.

SEÑOR TRIANON. — ¿Los remolcadores?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor; pueden escuchar radiotelefonía pero no pueden emitir en radiotelefonía. Ellos tienen telegrafía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿el pesquero no tenía telegrafía y sí telefonía?

SEÑOR FABBRI. — Exactamente. Quiere decir que las indicaciones que se le podían hacer, quizás no le sirvieran para nada. Además, tengo mis dudas de que el patrón del remolcador tenga los mismos elementos de navegación que tengo yo en el destructor, como ser una aguja que es la que me da el norte verdadero, mientras que él tiene un compás magnético que a distintos rumbos tiene variaciones. No tiene, tampoco, la corredera, que es un elemento que me da el camino recorrido y la velocidad instantánea. No tiene el radar, por ejemplo, que es de gran utilidad, pues entre otras cosas me da el defecto de la corriente. Tampoco tiene una sonda que da la profundidad constante. Yo voy haciendo una gráfica de la profundidad.

En una palabra, sin menospreciar la capacidad de los remolcadores y de sus patrones, yo creo que tenemos elementos técnicos superiores a los que ellos poseen. No tienen instrumentos en la cantidad que tenemos nosotros, y no los tienen coordinados en equipos, que es como trabajamos nosotros.

SEÑOR TRIANON. — ¿Y los salvatajes que se hicieron hasta ahora en el Banco Inglés sin radar y sin destroyer, cómo se hicieron?

SEÑOR FABBRI. — Pero cuando había niebla no salvaban a nadie; se postergaba el salvataje. Se cuentan los éxitos pero las pérdidas se omiten. Yo no quiero con esto quitar todo el valor que tienen los que han hecho una verdadera historia en nuestro estuario; la empresa de salvataje "Lussich", por ejemplo, y otros, que han cumplido jornadas realmente honrosas para nuestra historia marítima, pero se cuentan muchos éxitos, y hay fracasos también.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que con niebla no se intentaban los salvatajes?

SEÑOR FABBRI. — Yo creo que esperaban, porque no tenían medios, para localizar el buque, por más buena voluntad que tuvieran.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Y usted quiere decir, también, que como había más profundidad era más posible acercarse que en el caso del pesquero, que estaba varado adentro del Banco.

SEÑOR FABBRI. — También. Pero posiblemente ha habido una evolución en el hombre. El hombre, tal vez, con más medios, actualmente ha perdido algunas condiciones naturales desde el punto de vista de afrontar el mar. Antes se le llamaba "el lobo de mar", pero ahora se cuenta con medios que compensan esa capacidad; hay elementos técnicos que antes no había. Parecería que las virtudes actuales fueran menores, pero yo no creo que sea así, porque el material actual compensa y en menos tiempo es posible efectuar tareas que antes demandaban mayor número de horas, por ejemplo, y que se cumplían a pesar de no tener esos elementos técnicos, porque la gente tenía más experiencia.

(Se retira de Sala el señor Presidente).

SEÑOR TRIAS DU PRE. — En ausencia del señor Presidente que se ha retirado por breves minutos de Sala, yo continuaré con el interrogatorio.

La Comisión desea saber, Comandante, si usted arriesgó a sabiendas varar el buque.

SEÑOR FABBRI. — No; yo tenía que partir de una premisa. donde estaba varada una lancha no podía navegar un destructor. Nosotros definimos eso como el riesgo calculado. Yo tenía que llevar a la gente que estaba allí, el máximo de garantías y hacer todo lo posible por salvar las vidas que estaban allí. Yo tenía que poner en funcionamiento todo lo que estuviera a mi alcance para ello. Desgraciadamente, el viento, la misma posición relativa del Banco Inglés, en el momento mismo en que lo estaba sorteando para tomar una posición conveniente, me llevó a varar.

Ahora, lo que aparentemente fué una empresa desesperada, no puede caber en el comandante de un buque, que tiene responsabilidad por 150 vidas y por un material tan costoso para nuestra marina, desde que es la mitad de la flota.

Yo me había hecho perfectamente la composición de lugar de que estaba arriesgando mucho, pero lo hacía dentro de lo que yo creía que era razonable arriesgar. Una varada en fondo blanco no significaba para el destructor ningún daño de entidad y en caso favorable, podría haber obtenido una circunstancia que permitiera salvar las vidas.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero el grado del daño producido en la varadura, ¿de todos modos fué estimable?

SEÑOR FABBRI. — Se trata de una avería en la espalda de las hélices que son cambiables. Son de material blando. Además, una pequeña avería producida por la misma ancla en el momento de salir, que abrió un pequeño rumbo perfectamente subsanable. Es una chapa que se cambia;

por lo tanto no es de entidad.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Que comunica con el tanque de agua dulce?

SEÑOR FABBRI. — No, señor. El buque tiene tres tanques anteriores, aparte de todos los demás. Uno se llama mampara de colección; otro, es un tanque de compensación y está también el tanque pequeño, que es el que está inundado, que llena 19 toneladas, y que no afecta para la posición del buque. Es un tanque precisamente para esos casos de emergencia y las averías quedan completamente circunstanciadas. Estos buques, si bien no son acorazados, están multidivididos. De modo que las vías de agua se localizan perfectamente.

SEÑOR SARMIENTO. — Quiere decir que las averías son pequeñas.

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor. Lo importante eran las vidas que estaban en peligro.

SEÑOR SARMIENTO. — Desde luego. La pregunta no tendía a censurar el hecho de que se haya...

SEÑOR FABBRI. — Comprendo perfectamente que el señor Diputado tiene el mismo espíritu generoso al respecto, pero quiero aclararle que la avería que se podía producir en ese momento, no iba a ser de entidad porque el fondo era blando.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero en lo que discrepo con el señor Capitán es sobre la capacidad de la lancha para salvatajes. Estuve viendo en una revista inglesa los métodos que se utilizan para salvatajes. Se construyen lanchas cerradas, muy marinas, de madera y reforzadas, con construcción cruzada. Lamentablemente, nosotros no tenemos esos elementos. Si los hubiéramos tenido, el problema no se habría producido.

SEÑOR FABBRI. — Sí; yo creo que tal vez hubiera habido un material superior a esto. No existe, para mí material que permita infalibilidad y también creo que realmente no se puede hablar de un seguro de vida en el mar.

A pesar de que hay medios superiores, como usted dice, todos los medios son falibles.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted ya ha explicado la maniobra del buque. Pero yo le quiero preguntar en qué posición estaba la proa del barco en el momento de varar y si fué el viento el que lo empujó para el veril.

SEÑOR FABBRI. — El viento soplaba del este, tendiendo al sureste. Estaba poniendo la proa hacia el norte, tanto que viré al 353.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que varó de popa?

SEÑOR FABBRI. — No, de lateral. El viento me soplaba casi de popa. Yo iba tratando de virar para sacarlo; lo quise hacer dar vuelta hacia el sur. Entonces, como la obra viva de la parte de adelante era más alterosa, me impidió salir ya que no podía darle mucho camino ni mucha velocidad porque estaba en poco fondo. Entonces el viento me recostó sobre el veril.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿No son más adecuados los remolcadores que los barcos para esas maniobras de cierta agilidad?

SEÑOR FABBRI. — Son más rústicos y más fuertes.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La máquina a vapor permite maniobrar con mayor rapidez?

SEÑOR FABBRI. — Soy un enamorado de mi barco. Creo que tiene gran flexibilidad. Su sistema de propulsión es éste: cuatro motores diesel con dos dínamos que a su vez alimentan motores eléctricos. Eso permite a este barco, yendo hacia adelante, dar inmediatamente marcha atrás, ya que el mismo motor hace de freno al cambiar el sentido de giro de la hélice. Además tiene dos hélices, lo que lo hace más maniobrero que un barco de una hélice sola. El remolcador, por su casco más corto, está hecho para gobernar en pequeño espacio. Tiene algunas ventajas de rusticidad y tiene menor valor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas pidió el remolcador para auxiliar al "Uruguay" varado?

SEÑOR FABBRI. — Comuniqué a las 23 horas a la Inspección General de Marina que estaba varado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y en el mismo acto pidió el remolcador?

SEÑOR FABBRI. — Me comuniqué con el Jefe de División, Capitán Beraldo, aproximadamente a la 1 y 50, cuando pidió noticias sobre la situación. Me dijo que iba a venir el "Powerfull".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No le comunicó que iba a ir el "Escofet"?

SEÑOR FABBRI. — Sí; yo esperaba que el "Escofet" llegara la misma noche, pero no llegó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted sabe por qué no salió?

SEÑOR FABBRI. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque hay una declaración que dice que el patrón no tenía permiso para salir del Puerto.

SEÑOR FABBRI. — He oído esos rumores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No es muy extraño que se haya preparado el "Escofet" con un patrón que no tenía permiso para salir? ¿O puede suceder eso?

SEÑOR FABBRI. — Ocurre que hay distintos tipos de remolcadores, los de primera y los de segunda. Los de primera están dotados de patrones que pueden navegar en el Río de la Plata; y los de segunda pueden navegar en el Puerto, en la rada.

Como el "Escofet" es de segunda, podía ocurrir que el patrón del remolcador trabajara en las proximidades del Puerto, pero que no estuviera autorizado para salvatajes de esta naturaleza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo interpreta la demora en llegar este auxilio del remolcador, ya que fué pedido a las 23 horas del día 6?

SEÑOR FABBRI. — Lo estaba muy alejado del teatro de los sucesos. Sé que en Montevideo había un conflicto gremial, que no sé si influyó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese conflicto terminaba a las 24 horas; sin embargo el "Powerfull" salió a las 8 y 30.

SEÑOR FABBRI. — No sé si ellos tienen los mismos medios que nosotros, para salir. Tienen ley de ocho horas. Turnos, y tienen que contemplar una serie de cosas.

SEÑOR TRIANON. — En el caso de que no hubiera habido personal en ese momento en la Administración Nacional de Puertos, ¿la Inspección General de Marina, que está a cargo del salvataje, no tenía personal para ponerlo en el "Powerfull"?

SEÑOR FABBRI. — Eso era una cuestión de jurisdicción.

SEÑOR TRIANON. — La prueba es que ofreció el personal, y lo emplearon. ¿Usted considera que en momentos como ése no se podía ir hasta la requisa?

SEÑOR FABBRI. — Eso es cuestión personal.

SEÑOR TRIANON. — ¿No se ha ido a la requisa en circunstancias de paros?

SEÑOR FABBRI. — Ellos contemplaban esa situación porque mantenían tripulaciones. No sé si en este caso ocurría lo mismo

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El remolcador estaba dotado de los medios necesarios para tironear al "Uruguay"?

SEÑOR FABBRI. — No, señor Presidente. Tuve que esperar que el "Tala", después de auxiliar a los náufragos me pasara el primer cabo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué elementos se requerían para guiar los cabos al "Uruguay"?

SEÑOR FABBRI. — Una lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que fué inútil que fuera sin la lancha?

SEÑOR FABBRI. — El tenía mucha preocupación por acercarse, igual que yo, pero pudo llegar a 600 metros del "Uruguay".

SEÑOR TRIANON. — ¿En qué momento se produjo la rotura de los guardines del "Tala"?

SEÑOR FABBRI. — Ellos tuvieron un golpe cerca nuestro. Primero nos alcanzaron el cabo guía. Cuando estaban al costado nuestro, en una parte saliente, probablemente producida por la misma hélice del destructor al quererlo sacar con los medios propios, la hélice al accionar sobre la arena había hecho un lomo al costado: al venir un poco de marejada golpeó en ese saliente y tuvo una avería en los guardines. Eso fué después del salvataje.

SEÑOR TRIANON. — Quiere decir que si eso pasa antes, no se hubiera podido guiar los cabos.

SEÑOR FABBRI. — No, señor Diputado. La lancha fué la que nos prestó asistencia. Yo había convenido con el Comandante del "Artigas" que después que asistiera a los náufragos me mandara la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La situación de su barco fué por momentos delicada?

SEÑOR FABBRI. — Yo tenía esperanzas de sacar el barco. Tenemos los casos del "Chios", que hace un mes está varado, y el "Brendemburg", hoy "Rodríguez Luis" que estuvo seis meses en la Isla de Flores. Pero el problema hubiera sido éste: si el barco hubiera quedado sin luz porque el agua atacara los motores, eso hubiera traído una situación difícil: habría faltado la cocina eléctrica, las heladeras eléctricas; hubiera habido pérdida de las condiciones de habitabilidad del barco.

SEÑOR PRESIDENE. — ¿El barco no sufrió averías serias?

SEÑOR FABBRI. — Estimo que las averías que tiene actualmente no son serias en cuanto a los costos de reparación. Pero es la dramatización de las cosas.

Una tripulación que está afectada por un naufragio, que había visto por los medios ópticos del barco —habíamos mirado por el telémetro, que es un aparato de gran potencia óptica— la tragedia del pesquero, significaba realmente un problema. El otro hubiera sido el del barco, porque sus tripulantes tenían la impresión, por asociación de ideas, de estar en una situación similar a la del pesquero.

Pero yo me he vsto en otras situaciones similares.

SEÑOR SARMIENTO. — Y ¿si el temporal se hubiera prolongado?

SEÑOR FABBRI. — El barco hubiera sufrido más; pero se comportó muy bien, y por suerte todos los servicios de a bordo se pudieron mantener.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el momento del tironeo, ¿no corrieron el riesgo de que sufriera la estructura del barco?

SEÑOR FABBRI. — Como en ese momento estaba sufriendo, yo mandé que no se tironeara tanto. El viento en ese momento no era favorable, era lateral y al tironear, la adherencia hacia el fondo podía provocar una flexión. Estos barcos son flexibles, no demasiado rígidos, siendo estos últimos, precisamente, los que sufren averías definitivas. Si hubiera sido un barco acorazado podía partirse Su debilidad les da la flexibilidad, que es también una fortaleza.

Su construcción es multidividida, y en su estructura, aparentemente débil, tienen la defensa de la flexibilidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y, ¿la arena en las hélices?

SEÑOR FABBRI. — La arena fué precisamente la que deterioró las hélices.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pudo haber entrado en los ejes?

SEÑOR FABBRI. — Entró por el palo santo, que es la parte por donde pasan los ejes, y entonces hace el efecto de un papel de lija. Ese palo santo ya tenía que haber entrado a dique; no lo ha hecho por circunstancias que son ajenas.

SEÑOR TRIANON. — ¿Cuánto tiempo hace que vinieron los barcos?

SEÑOR FABBRI. — El día 22 hicieron los dos años.

SEÑOR TRIANON. — ¿Las reglamentaciones en materia de marina militar no establecen un plazo para entrar a dique, según que esten actuando en aguas saladas o en aguas dulces? Creo que les ponen un plazo.

SEÑOR FABBRI. — Depende de las condiciones del casco, señor Diputado. El plazo que tienen es de más o menos un año.

SEÑOR TRIANON. — Estos barcos vinieron protegidos por una especie de plástico.

SEÑOR FABBRI. — Exactamente, y eso permitió mantener en el agua durante más tiempo, el barco. Pero indudablemente las variaciones de agua hacen que haya mucha incrustación con lo que se pierde un poco de velocidad, pero no significa un daño para el buque.

SEÑOR TRIANON. — Pero se gasta más combustible.

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos ha llamado un poco la atención el mal estado de navegabilidad de los barcos de la Armada, porque tenemos el dato que el mismo destructor "Artigas" tenía su dínamo en reparación.

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Inspector General de Marina, en una declaración, dice que el mismo "Uruguay" estaba en condiciones precarias de navegabilidad.

SEÑOR FABBRI. — Uno de sus dínamos estaba para ser reparado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, nos llama la atención que el "Paysandú" y el "Río Negro" hace un año y medio o dos que están en condiciones de no navegabilidad.

SEÑOR FABBRI. — Son barcos que han pasado en el mar más de 15 años.

SEÑOR TRIANON. — Y, ¿el "Salto"?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y en 15 años quedan fuera de uso?

SEÑOR FABBRI. — Necesitan periódicas sustituciones de materiales.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no es económico proveer a esa sustitución de material, en vez de dejarlos perder?

SEÑOR FABBRI. — Tengo entendido que es más económico mantenerlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque parece que de esos tres barcos gemelos el único que está en condiciones de navegar es el "Salto".

SEÑOR FABBRI. — El "Salto" está en buenas condiciones, y concurrió también al lugar del siniestro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Además, nos llama también la atención que el "Miranda" hace seis meses que no está en condiciones de navegar.

SEÑOR FABBRI. — Sí, porque el "Miranda" fué construído en el año 1930; fué utilizado en muchas campañas hidrográficas y ha llegado el momento en que la vida del motor toca a su fin.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así que la marina nacional está hoy reducida a los dos destructores, en caso de que se mantengan en condiciones.

SEÑOR FABBRI. — Está también la corbeta "Montevideo".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está en buenas condiciones de navegabilidad?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR SARMIENTO. — Y ¿la corbeta "Maldonado"? Ese es un barco nuevo.

SEÑOR FABBRI. — Está en condiciones de navegabilidad. Ha sido construída un poco antes que los destructores, en el año 1943, pero ha estado permanentemente en servicio.

Hay un problema logístico, el problema del mantenimiento que es el que indica que los rubros que se dedican a reparaciones se tengan en el momento en que éstas son necesarias, porque la postergación de las reparaciones trae gastos mayores.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿El país está capacitado para hacer esas reparaciones?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Diputado: hay capacidad. Lo que posiblemente pueda ocurrir es que los repuestos no estén a mano En nuestro país a la gente no le falta inteligencia, ni capacidad técnica, como tampoco hay carencia de operarios capaces. El problema puede presentarse cuando se abre una reparación y hay necesidad de contar con pequeñas piezas suplementarias que no están a mano, con lo que el barco deberá permanecer parado por mucho tiempo, a causa de la falta de esa pequeña pieza.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo se hizo la compra, no se previó la posibilidad de adquirir los repuestos necesarios?

SEÑOR FABBRI. — Tengo entendido que las Cámaras han votado los medios necesarios para que estos barcos estuvieran en condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si hay rubros para comprar esos repuestos en Estados Unidos, ¿se pueden conseguir?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede ocasionar dificultades, por el hecho de haber cambiado Estados Unidos los modelos de sus barcos?

SEÑOR FABBRI. — De esos barcos hay modelos: los Estados Unidos mantienen en reserva 350 barcos de éstos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos conocimiento de que la Marina cuenta con una lancha que fué abandonada por el "Graff Spee".

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa lancha no pertenece ya a la Marina?

SEÑOR FABBRI. — Creo que fué cedida, no sé en qué condiciones ni circunstancias, al Yatch Club. Esa lancha estuvo con el señor Lauus, que vino particularmente a asistir al buque, en un gesto muy plausible. Fué traída a remolque hasta cerca del buque. pero ya habíamos salido. El señor Lauss vino con la intención de traernos víveres y ayudarnos en cualquier emergencia.

SEÑOR TRIANON. — ¿El horario marcado para el funcionamiento del dinamo del Uruguay, ha vencido ya?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Diputado; ese dinamo estaba ya en el máximo de horas.

SEÑOR TRIANON. — ¿En el "Artigas" pasa lo mismo?

SEÑOR FABBRI. — Sí, señor Diputado. El único dinamo que tiene el "Artigas" en funcionamiento, también está vencido; tiene que ser recuperado.

La experiencia la hemos obtenido de Estados Unidos. Ellos tienen un gran número de estos barcos y cuentan con estadísticas que dicen la verdad, en el sentido de que a tal fecha hay que hacer tal sustitución. Es una cosa automática que si no se hace la sustitución en ese tiempo, inmediatamente aparece la falla. Es la experiencia que surge de un material homogéneo sometido a las condiciones más difíciles y de la cual sacan las estadísticas a que me refería.

SEÑOR TRIANON. — ¿En cuánto estima el señor Comandante el tiempo que se perdió, teniendo en cuenta que si se hubiera tomado como punto de ubicación dada a la salida del "Uruguay" del canal —eran las 14.04 o las 14.05— la posición del pesquero y que, además, fué la comunicación dada que entró por la estación de Punta Carretas.

SEÑOR FABBRI. — Desgraciadamente las dos informaciones no eran absolutamente exactas. La embarcación apareció casi al centro del Banco. Se trata de un problema de calado; lo que es norte para un barco que cala dos metros, viene a ser este para uno que cala tres.

SEÑOR TRIANON. — Pero la trasmisión la hizo el barco que tenía menor calado, y desde ese punto de vista venía de una fuente que podía ser considerada de valor.

SEÑOR FABBRI. — Y yo la consideré así, y por eso pasé por el Norte.

SEÑOR TRIANON. — Quisiera que el señor Capitán interpretara la pregunta y la respondiera en función del tiempo

SEÑOR FABBRI. — Una hora y media, más o menos; quizá un poco más.

SEÑOR TRIANON. — ¿Se navegaba con lentitud?

SEÑOR FABBRI. — A 15 nudos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores Diputados no desean hacer más preguntas, la Comisión agradece al señor Capitán Fabbri sus declaraciones.

(Se retira el Capitán Fabbri).

DECLARACIONES DEL CONTRAALMIRANTE CORREA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión, aunque conoce sus declaraciones en la Comisión del Senado, tiene interés en conocer su respuesta a algunos puntos dudosos que tenemos en nuestra investigación. En primer término, queremos saber qué origen tienen los datos que se dieron al Capitán Fabbri sobre la ubicación del pesquero al sudoeste de la boya blanca en el Banco Inglés, posición que figura en la orden que él recibió para la misión que se le confió. Después se conoció que esa ubicación era equivocada. Por las informaciones que nosotros tenemos de las comunicaciones radiofónicas y los datos que daba el SOYP, la posición del pesquero era otra. El pesquero había comunicado que navegaba de regreso hacia Montevideo, con proa al noroeste, y que estaba varado probablemente al este y norte del Banco.

La orden que llevaba el Capitán Fabbri era la única orden distinta que conocemos.

SEÑOR CORREA. — Ese es el dato que el Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor, el Capitán Hernández, recibió del señor Queirolo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Orientación Sudoeste de la boya blanca.

SEÑOR CORREA. — Fué la primera noticia; fué la orden que yo impartí. Esa posición equivocada fué la que hizo perder tres horas. El Banco Inglés tiene aproximadamente más de cien kilómetros de superficie.

El eje mayor del Banco oscila entre doce o trece millas. Además, por el peligro que representa el Banco, es muy prudente apartarse lo más posible.

Después que lo localizó, tuvo que rodear el Banco. Con todo eso perdió tres horas más o menos, no recuerdo bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los datos son de que perdió más o menos dos horas. Posteriormente, ¿no llegó a la Inspección de Marina nuevas precisiones sobre la posición del pesquero?

SEÑOR CORREA. — El Comandante de barco las comunicó después, las tengo aquí anotadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Teniendo una orden oficial con la posición del pesquero, no era necesario que se le comunicara por la superioridad la nueva posición?

SEÑOR CORREA. — Sí, pero no nos llegó a nosotros la nueva posición.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No las captaron los buques de la Armada, tampoco?

SEÑOR CORREA. — No; las captamos después, cuando las comunicó el Comandante.

SEÑOR TRIANON. — Hay una comunicación dada por el Inspector a las 14.04.

SEÑOR CORREA. — La estación de la Inspección de Marina intercepta una comunicación del "Antares", del SOYP, al destructor "Uruguay". Dice el "Antares" al "Uruguay" que el "Isla de Flores" se encuentra a una hora y cuarto del Banco Inglés, al Norte de la rompiente.

SEÑOR TRIANON. — ¿Frente a eso la Inspección qué hace frente al Comandante del barco que tenía que seguir ordenes estrictas?

SEÑOR CORREA. — En cuestiones de navegación el Comandante pudo seguir su criterio y en la orden ya se le daba la iniciativa al Comandante frente a las variantes que pudieran presentarse porque el barco no se puede guiar desde Montevideo, lejos de la zona en que opera.

SEÑOR TRIANON. — Supongamos que la segunda información hubiera sido errónea, y el Comandante, sin órdenes de la Inspección General o del Jefe de Destroyers, hubiera ido a ese punto a que se refiere la comunicación del "Antares" y el pesquero no hubiera estado allí, y luego hubiera tenido que ir al segundo punto, y que hubiera llegado tarde por no haber dado cumplimiento a las órdenes estrictas, ¿sufriría las consecuencias de ello?

SEÑOR CORREA. — No podemos dar órdenes tan estrictas.

SEÑOR TRIANON. — —Rogaría que me contestara a esa pregunta.

SEÑOR CORREA. — Es una pregunta difícil de contestar, porque fíjese que los barcos se ponen en manos de Comandantes hábiles que saben como deben desempeñar sus funciones. Fuera de la zona de Montevideo la Inspección de Marina deja librado a la iniciativa del Comandante gran parte de la misión, porque después que parte no se puede controlar constantemente.

Esa noticia la tuvimos como exacta y se le permitió al barco dirigirse, sin interceptarlo. Si hubiéramos tenido alguna duda, hubiéramos prevenido al Comandante, pero nunca le hubiéramos pedido que acudiera a ese lugar, por cuanto nosotros no teníamos seguridad absoluta de si el barco estaba o no en esa posición. Había bruma y la visibilidad era muy escasa. La bruma es una venda en los ojos del marino que le hace difícil localizar con la vista su objetivo.

No sabemos de dónde sacó la noticia el "Antares". Posiblemente de una comunicación que pudo establecer con el "Isla de Flores" antes que el "Uruguay". El "Antares", como el barco del SOYP estaba colaborando con nosotros para obtener todas las informaciones que permitieran realizar el salvataje. En ese sentido tuvimos un auxiliar en el "Antares".

SEÑOR TRIANON. — Insisto en mi pregunta porque la creo de importancia.

A las 10 y 50 de la mañana CWF de Punta Carretas transmite que el "Isla de Flores" necesita auxilio y que se encuentra al Este del Banco Inglés, a una hora y cuarto de la Boya Blanca, pasando el Pontón. Contrastan los informes que posee el señor Inspector General con las informaciones que el señor Queirolo le transmitió al señor Hernández, porque el señor Queirolo le dice al Comandante de la nave como ustedes recordarán, que se había formado la idea a través de la opinión del señor Agustín Argimón, inspector de pesca, que él presumía que el barco debía estar varado en posición más o menos Noroeste, y que conversando con un Oficial éste le dijo que estaba varado en posición Sur o Sureste del Banco.

Quiere decir que si el señor Queirolo entiende que la posición era Noroeste, coincidía con el telegrama de las 10.50. Es decir que la comunicación de CWF recibida del pesquero "Isla de Flores" parecería un poco contradictoria con la información que tiene el señor Inspector que el SOYP le trasmitió.

SEÑOR CORREA. — Yo quiero aclarar. Dije "El señor Queirolo". Ahora el señor Diputado me hace poner en duda. A mí me la trasmitió un jefe responsable del Estado Mayor. Si no la recibió del señor Queirolo, podría ser de algún otro funcionario del SOYP. No podría asegurar quién.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No podría precisar el origen?

SEÑOR CORREA. — El origen fué el SOYP. Se me trasmitió así por un Jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor, el Capitán Arrarte.

Esa noticia que dice el señor Diputado que la Estación de Punta Carreta trasmitía, no la recibimos, porque la Marina se enteró del accidente cuando el señor Queirolo se dirigió a la Inspección para pedir auxilio, y ya eran las 11 de la mañana; posiblemente un poquitito más unos minutos más. Yo tengo registrado las 11 de la mañana pero fué unos minutos después.

El señor Diputado dice que la comunicación fué a las 10 y 50 horas. En ese momento, nosotros no sabíamos nada. El Cerrito de la Victoria habrá comunicado a la Jefatura, que es la repartición interesada directamente en estos asuntos.

SEÑOR TRIANON. — Dice así: "Adelantado por teléfono al SOYP a las 10 y 55 y recibió funcionario señor Garretano".

Quiere decir, entonces, que el SOYP tiene que haber trasmitido a partir de esto. Coincide con la hora en que pudo haber recibido la información...

SEÑOR CORREA. — —Yo recibí la información minutos después de las 11 horas.

SEÑOR TRIANON. — Quiere decir que a partir de esta información de Punta Carretas que la trasmitió al SOYP, a las 10 y 55, surge una información del SOYP totalmente distinta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En esa comunicación está la posición del barco?

SEÑOR TRIANON. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dice así: "Hora 10 y 50. Pesquero "Isla de Flores" solicita auxilio. Se encuentra al Este del Banco Inglés con poca visibilidad debido a la niebla. Encalló, habiendo tenido que tirar toda la carga al agua. Posición del buque: este Banco Inglés, a una hora y cuarto de la boya blanca, pasando el pontón".

Esta noticia de "pasando el pontón" como vimos en alguna otra declaración, es confusa porque "pasando el pontón", depende de la dirección que lleva el barco.

SEÑOR TRIANON. — Pero si ha tenido que echar la carga al agua y es una hora y cuarto después de la boya blanca, quiere decir que pasó la boya de vuelta al puerto, pasando la boya una hora y cuarto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es evidente que las deducciones que comunica el "Antares" al "Uruguay" son basadas en esos datos; es decir calculando que el pesquero regresa porque ha tenido que tirar los tachos de pescado al agua, la dirección del pesquero es desde la boya blanca a Montevideo. Ahora, pasando el pontón", es una noticia desconcertante porque en dirección a Montevideo pasando el Pontón desde la boya blanca, ya no agarra más al Banco Inglés.

SEÑOR TRIANON. — Pero si el señor Presidente recuerda la explicación que dió, y que puede reiterar, el señor Inspector General de Marina, esa es una expresión que depende inclusive de la dirección que lleva el barco. Si se

va entre el Banco y el pontón, según la dirección de la proa del barco, puede estar pasando la línea del pontón y estar al lado del Banco.

SEÑOR CORREA. — Sí; eso en tren de suposiciones de que el patrón supiera la posición que llevaba. Tenemos que tener presente que los patrones de pesca nuestra, son hombres de práctica, no hacen escuela, no tienen nociones de navegación a no ser las que aprendieron navegando rutinariamente, al extremo de que estas pérdidas se deben a que el patrón en la bruma no supo situarse.

SEÑOR PRESIDENTE .— ¿Y en la bruma pudo divisar el pontón?

SEÑOR CORREA. — Si él dice hay que creer que lo vió.

SEÑOR TRIANON. — ¡Si habrá sabido situarse que señala el lugar y lo encuentran justamente en el nivel donde él dijo!

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite señor Presidente? Yo creo que insistir sobre este punto va a insumir un tiempo que lo debemos ganar en precisión de otras informaciones. Para mi este punto está claro. El señor Inspector de Marina dice que el Estado Mayor vino una orden que le fué trasmitida al Capitán de Navío del "Uruguay".

SEÑOR CORREA. — No; el Estado Mayor recibió la noticia.

SEÑOR SORHUETA. — Eso es; y por escrito dió la orden al Capitán para que tomara tal rumbo y fuera a tal lugar. La recibió esa orden el Capitán Rodolfo Hernández. ¿Origen de la información? Posiblemente SOYP.

El señor Inspector de Marina, sobre esto no puede decir más nada de lo que dijo. Si se quiere una mayor precisión sobre el origen de la comunicación, hay que invitar al Capitán Hernández a que precise eso, pero a mi juicio no se le puede exigir al señor Inspector de Marina que establezca precisiones sobre algo en lo que no es actuante, sino precisamente receptor de una orden que él a su vez trasmitió al Capitán de Navío.

Por tanto, me parece que este punto está aclarado y que se puede pasar a la siguiente pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien; si no hay inconvenientes, así se procederá.

Pasamos, entonces, al primer pedido del señor Queirolo a la Inspección de Marina.

En el primer pedido a la Inspección de Marina, ¿el señor Queirolo pidió expresamente un destructor para auxiliar al pesquero?

SEÑOR CORREA. — Yo no lo podría precisar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No habló personalmente?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor. La impresión que tengo es que él pidió auxilio a la Marina.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así surge de sus declaraciones en el Senado, pero también hay algunas declaraciones en que se expresa que el señor Queirolo pidió directamente un destructor, lo que es refutado por el propio Queirolo.

SEÑOR CORREA. — Yo tengo la impresión de que el señor Quierolo me pidió auxilio. Palabras textuales, más o menos me dijo esto: "Señor Inspector: he recurrido a la Prefectura y no tiene medios. Recurro a la Marina a ver si nos pueden prestar auxilio. Tenemos un buque del SOYP varado en el Banco Inglés".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No manifestó que hubiera recurrido a la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR CORREA. — No, señor. A la Prefectura sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y usted no le sugirió que recurriera a la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR CORREA. — No, señor.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La Prefectura Marítima es una repartición que depende de la Inspección General de Marina?

SEÑOR CORREA. — No; directamente del Ministerio. Yo no le podía sugerir que recurriese a la Administración Nacional de Puertos, porque él había recurrido ya a la Prefectura, y adelanto que conozco la organización marítima del país, porque también he sido Prefecto General.

Lo único que hice, entonces, fué hacerme cargo del pedido y dirigirme al Ministro enterándolo de la solicitud del señor Queirolo cambiar ideas con el señor Ministro y asesorar al señor Ministro sobre si podíamos o no acudir en auxilio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La elección del destructor, entonces, ¿fué del Estado Mayor?

SEÑOR CORREA. — No, señor: fué mía. Yo consulté con el Jefe de la División Destructores. Por eso se tardó un poco, pues estamos en una época en que algunos barcos están en reparación; otros esperando repuestos, y coincidió con que estos barcos habían sufrido averías, y de los dos el que estaba en mejores condiciones era el "Uruguay"; los dos en condiciones precarias, pero el que estaba mejor era el "Uruguay".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Queirolo, en su pedido, le dió a entender que era una situación de peligro para los pescadores o que era una varadura sin importancia, y de que se trataba de salvar el barco de la varadura?

SEÑOR CORREA. — Tengo la impresión de que la intención del señor Queirolo fué preocuparse por las vidas de los tripulantes.

Fué un pedido angustioso; se veía la angustia del señor Queirolo y la preocupación por las vidas. Yo me hice cargo inmediatamente del asunto, porque conozco el Banco Inglés y sé lo que es el Banco Inglés. Con bruma, amenazando mal tiempo, es un asunto de mucho peligro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Le hago esta pregunta porque algunos declarantes en el Senado explican la demora en este salvataje expresando que hasta llegada la noche se consideró que este era un episodio vulgar, sin riesgos mayores y sin mayor trascendencia, lo cual estaría en contradicción con un pedido angustioso inicial.

SEÑOR CORREA. — El señor Quierolo me hizo el pedido, muy preocupado.

En el momento en que se pedía el auxilio las condiciones del tiempo hacían esperar que el salvataje no sería una operación de riesgo, teniendo en cuenta todo lo previsible. Pero además estaba lo imprevisible, que era una cosa que escapaba a nosotros, porque la meteorología no es tan exacta. Había pronóstico de tiempo malo, claro que no sabíamos cuando iba a reventar el temporal.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿El señor Inspector estima que el mejor recurso que se podía aportar para el salvataje era el destructor?

SEÑOR CORREA. — Dentro de lo que tenía la Marina, era lo mejor.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿No se pensó en otros recursos fuera de los de la Marina, como podrían ser los de la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR CORREA. — El Presidente del SOYP se dirigió a mí; y yo, por una cuestión de discreción no estaba en posición de indicar al señor Queirolo donde debía ir, máxime cuando uno conoce las disponibilidades del país; y me pareció que la Marina podía perfectamente realizar la operación.

El barco estaba dotado de una embarcación salvavidas. La lancha que se perdió era de salvataje. Lo que pasa es que las embarcaciones se hacen para navegar en las olas del mar y no en las rompientes.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero en el Banco Inglés precisamente encontrarían esa.

SEÑOR CORREA. — Cuando estalló el temporal, en momentos en que llegaba la lancha, el barco estaba varado; y había unos dos metros o poco más de fondo. A la velocidad del viento de 96 kilómetros por hora, esa profundidad no permite que se desarrollen ondas. Se produce una ola desordenada que es casi una rompiente y la rompiente no tiene un ritmo sincronizado como el de la ola y las embarcaciones no están hechas para navegar en esas condiciones. Esa es la parte que está dentro de lo imprevisto.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Las medidas se tomaron con toda urgencia?

SEÑOR CORREA. — Primero hablé con el Jefe de División Destructores. Me hice asesorar sobre el barco. El Jefe de División Destructores tuvo que consultar también los informes sobre el tiempo que demandaría alistar el barco. Después que se me informó eso me puse en contacto con el señor Ministro. Lo impuse del pedido y de las disponibilidades de barcos; y cuando se acordó la partida el barco anticipé que iba a impartir la orden; luego, se dió la orden por el Estado Mayor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿¿Qué tiempo insume, más o menos, la redacción de una orden por el Estado Mayor?

SEÑOR CORREA. — Era una hora impropia, en que no habían empezado las Oficinas.

A mí me llamó el señor Queirolo a las 11 y minutos de la mañana. Pero todo fué cuestión de teléfono: llamar al Jefe del Estado Mayor, y éste ordenar que se redactara la orden. Mientras tanto yo había anticipado personalmente que iba a ir la orden y que el barco se apontara. Así que no se perdió tiempo.

El barco salió unos 15 o 17 minutos antes de la hora prevista. Se había previsto que el barco podría estar pronto para partir a las 2 de la tarde y salió a las 13 y 43 o 13 y 45.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se perdió tiempo?

SEÑOR CORREA. — No, señor Presidente.

La misión de nuestra Marina no es hacer salvataje. Así es que los barcos tienen momentos de descanso en que el personal tiene días francos, y además un barco de esta clase, que tiene máquinas complicadas, necesita horas para prepararse. Por otra parte, además de las máquinas principales tiene auxiliares a las que hay que preparar y calen-

tar antes de ponerlas en movimiento. También siempre se necesita un especialista para ayudar en estas tareas y hay que ir a buscarlo. Esto fué también una cuestión imprevista.

Con todo, el barco estuvo pronto a las 2 de la tarde. Se había fijado las 2 de la tarde y a las 2 menos 10 o menos 17 el barco ya salía en navegación. Se había ganado mucho tiempo. El barco no tuvo que esperar a nadie. El señor Queirolo embarcó dentro del tiempo de alistamiento del barco. No hubo que detener la salida del barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué otros pasajeros embarcaron, no siendo el personal del barco?

SEÑOR CORREA. — No sabría decirlo. No sé si habrá embarcado algún representante de la prensa; no estoy seguro.

SEÑOR TRIANON. — ¿A qué hora estaba pronto el barco?

SEÑOR CORREA. — Creo que a las 13 y 40 y tantos minutos.

SEÑOR TRIANON. — A las 13 horas en punto comunicó que estaba listo para zarpar.

SEÑOR CORREA. — A las 13 y 45.

SEÑOR TRIANON. — Porque una cosa es zarpar y otra cosa es estar listo para zarpar.

Yo pregunto si el señor Inspector estaba enterado que a las 13 en punto estaba listo para zarpar.

SEÑOR CORREA. — No señor; no tengo la seguridad.

SEÑOR TRIANON. — El Jefe de División fué comunicado que estaba listo para zarpar. ¿No estaba enterado el señor Inspector?

SEÑOR CORREA. — No, señor Diputado.

El Estado Mayor mandó la orden a las 13 y 43, y a las 13 y 45 zarpó el "Uruguay". Esa es la hora en que se recibió en mi despacho la noticia. Puede haber uno o dos minutos de diferencia. Pero la orden era que a las 14 zarpara el barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Durante la navegación del "Uruguay" la Inspección General de Marina se mantuvo en comunicación con el capitán del barco?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que conoció todas las alternativas?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y a través de quién se hizo la comunicación?

SEÑOR CORREA. — De la estación de la Inspección General de Marina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora el Capitán del "Uruguay" pidió con urgencia embarcaciones de poco calado una vez que hubo fracasado la lancha?

SEÑOR CORREA. — A las 22 y 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué medidas se tomaron de inmediato para obtener esa lancha?

SEÑOR CORREA. — Fué una odisea porque la Marina no tenía y porque había que mandar una lancha a la cual no le fuera a pasar lo que le pasó a la otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Marina no tenía la lancha del "Graff Spee"?

SEÑOR CORREA. — No, señor; la tiene en custodia el Yacht Club. Es una lanchita y no puedo asegurar que hubiera servido si hubiera tenido el mismo tiempo que sorprendió a la lancha que mandamos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La del "Graff Spee" no tiene dos motores?

SEÑOR CORREA. — No estoy seguro porque no la conozco de cerca.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y por qué la Marina se desprendió de un elemento útil de esa naturaleza?

SEÑOR CORREA. — Tengo entendido que esa lancha no quedó en posesión del Uruguay. Quedó en custodia de la Marina y casi inmediatamente, en aquellos años, pasó en custodia al Yacht Club.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Cualquier lancha, aunque estuviera en las mejores condiciones, al realizar una maniobra de abordaje al barco varado, hubiera corrido el mismo riesgo?

SEÑOR CORREA. — Depende mucho del tiempo. La lancha se puede mantener separada del buque con los brazos de los hombres. Es la manera más corriente y más segura. Eso fué lo que se hizo, pero eso se puede hacer durante veinte minutos o media hora.

Con buen tiempo se puede hacer mucho rato, pero cuando el mar rompe y salpica y moja, cuando el viento sopla, el cuerpo se enfría y los hombres se empiezan a entumecer y llega un momento en que no hay resistencia humana que aguante.

SEÑOR SARMIENTO. Yo decía esto porque me parece que el error radica en haber aproximado demasiado la lancha al pesquero.

SEÑOR CORREA. — Según decía Macchitelli la lancha llegó con un poco de agua. Quién sabe cuándo se paró el motor. Yo presumo que se haya parado cuando se acercó.

El motor era blindado, diesel, de los grandes motores marineros. Es un enigma que se haya parado. Puede presumirse que se obturó el filtro del gas-oil o que el agua mojó el burro de arranque, pero la lancha tenía un motor muy bueno, al extremo de que el Comandante me decía que cuando la suspendieron para lanzarla al agua pusieron el motor en marcha y arrancó inmediatamente. Para comprobar que están en buen estado, esos motores se ponen en funcionamiento todas las semanas, a bordo del buque, sin arriar lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué medidas se tomaron para conseguir una lancha?

SEÑOR CORREA. — Se trató primero de conseguir un barco de la A. N. P. el "Grito de Asencio", pero el patrón no quiso salir. No quiero arrojar una sombra sobre él, porque el tiempo era muy malo. En Montevideo soplaba viento muy fuerte y yo justifico que el patrón no quisiera salir.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿El "Grito de Asencio" era un barco con capacidad para navegar río afuera?

SEÑOR CORREA. — Es un barco de la A. N. P., rústico y fuerte: una lancha grande, hecha para andar por Montevideo, en la bahía y por el río Santa Lucía. No es una lancha de mar pero es fuerte, que era lo que buscábamos.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿A remolque de otro barco de la A. N. P. no pudo haber ido?

SEÑOR CORREA. — Soplaba mucho viento. A la una de la mañana yo no me animé a exigirle la salida al remolcador "Artigas". A las tres de la mañana quedó listo el "Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero demoró en salir porque no tenía lancha.

SEÑOR CORREA. — Demoró porque tuvimos que completar el personal, pero a las tres de la mañana estaba listo para zarpar, y esperábamos conseguir la embarcación de rescate.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas se solicitó el "Grito de Asencio"?

SEÑOR CORREA. — A las tres de la mañana, a la hora en que el "Artigas estaba pronto. Parecería que se tardó mucho tiempo pero hay que ver lo que es estar pensando en quién tiene una embarcación y quien la puede prestar. Los oficiales de Marina no somos los boteros del Puerto, que conocen todos los botecitos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo nosotros pensamos que la Prefectura del Puerto tiene que conocer hasta el amarradero de todas las lanchas porque es la Policía del Puerto, y además tiene que revisar periódicamente las condiciones de navegabilidad de las lanchas. Lo que nos sorprende es que no haya preguntado a la Prefectura o ésta no haya sabido dar los datos de dónde estaban las lanchas.

SEÑOR CORREA. — Yo no le pregunté a la Prefectura. Porque imagínese, señor Presidente, que el viento que estaba soplando no nos permitía salir, aunque hubiéramos tenido la embarcación; del Puerto no se permitía salir a ningún buque. Según los pronósticos estaba soplando el viento a una velocidad aproximada a 96 kilómetros frente al que se aconseja no dejar salir buques grandes cuanto menos chicos. Una embarcación más grande que el "Grito de Asencio", un barquito del SOYP, "La Paloma" intentó salir y tuvo que dar vuelta porque no podía avanzar. Así que aunque hubiéramos tenido una embarcación disponible no hubiéramos podido embarcar. Eso honrada conscientemente; mandar al suicidio para aumentar más la tragedia, podría haber sido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El Puerto estaba cerrado para embarcaciones a esa hora?

SEÑOR CORREA. — El Puerto estaba cerrado para las embarcaciones mayores, cuanto más para las pequeñas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se hicieron por la Inspección de Marina gestiones ante la ANCAP para conseguir la lancha de un petrolero?

SEÑOR CORREA. — Durante toda la noche, pensando en quién podía facilitarnos una lancha nos acordamos que la ANCAP tenía un bote de esos de salvataje que tienen los buques mercantes. Se averiguó a qué hora iba a salir, y se nos dió una hora determinada; pero después, como pasa siempre con todos los buques mercantes, no pudo salir a esa hora y salió más tarde.

SEÑOR PRESIDENTE. — No tenemos el dato de la hora en que zarpó el ANCAP III.

SEÑOR TRIANON. ¿Iba a salir a eso de las 10?

SEÑOR CORREA. — Nosotros habíamos hablado para que ese barco nos largara el bote cerca del Banco Inglés, pero el barco salió más tarde. No recuerdo en este momento la hora exacta, pero sé que está en este memorándum, en la parte que dice: "Se solicita a la ANCAP por intermedio de la............ Banco Inglés".

En ese ínterin, estando en estas tratativas, el SOYP obtu-

vo la lancha "Tala", que en un acto de generoso desprendimiento fué cedida por su patrón. Se trata de una embarcación que cuesta miles de pesos, con la que posteriormente se hizo el salvataje, y que era la que estaba en condiciones. Esta lancha fué llevada por el "Artigas".

Aprovecho aquí para dejar expresa constancia de lo difícil que es conseguir embarcaciones, porque a pesar de haberlas es difícil que los propietarios se desprendan de un valor que llega a veces a decenas de miles de pesos.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero, en esas condiciones, podía llegarse hasta a la requisa.

SEÑOR CORREA. — Sí, señor Diputado; pero la Marina no es policía.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero la Prefectura, sí.

SEÑOR CORREA. — Pero yo no era policía.

SEÑOR SARMIENTO. — Comprendo perfectamente, pero hago esta acotación, de que la Prefectura debió haber actuado.

SEÑOR CORREA. — Quiero dejar constancia de que yo, la persona del Inspector General de Marina, me hice responsable de una embarcación de un valor aproximado a los $ 35.000.00 para ser enviada al salvataje. Excuso decir que no los tengo, pero no obstante me hice responsable del valor de la lancha.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿La lancha "Tala"?

SEÑOR CORREA. — No, señor Diputado: es una lancha cuyo nombre consta en el memorándum.

Cuando recapacité y vi el compromiso que contraía, mandé pagar un seguro por la lancha. Ella fué prestada por una persona muy bien, que es marinero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pero esa no se usó?

SEÑOR CORREA. — Sí, pero no para el salvataje.

Además, yo había pedido al señor Martínez Reina un yate, pero no fué utilizado porque fué enviada la lancha.

Todos los detalles del viaje de esta lancha están en el memorándum que elevo a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora comunicó el "Uruguay" que estaba varado?

SEÑOR CORREA. — A la hora 23 y 6 recibí yo el telegrama. Quiero decir que habría uno o dos minutos más..

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y en el mismo momento solicitaba urgente el remolcador?

SEÑOR CORREA. — No señor Presidente: en el primer telegrama me dice: "Estoy varado veril oeste Banco Inglés". Después en otro telegrama a las 23 y 17 horas, expresa: "Solicito urgente remolcador".

SEÑOR PRESIDENTE. — En ese momento, ¿probaba salir por sus propios medios?

SEÑOR CORREA. — Posiblemente: primero varó, e inmediatamente maniobró para zafar. La varada que hace el Comandante es una varada impuesta por la situación de angustia del momento, que por cierto no es incompetencia del Comandante. Este trata de levantar la moral de los náufragos y se acerca lo más posible. Como sabe que la lancha tiene dificultades, quiere acercarse lo más posible para ver si la lancha se larga, y hasta para intentar largar una balsa, que iría en favor de la corriente. Y ahí varó, por acercarse demasiado.

Yo como Inspector de Marina no censuro esa maniobra porque habla muy bien del espíritu de solidaridad que debemos tener los hombres que hemos dedicado nuestra vida a una profesión con relación a nuestros hermanos de profesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros que somos profanos, queremos conocer con un poco más de precisión ese juicio suyo con una comparación. ¿Cómo se encararía esa maniobra y esa varadura en la marina inglesa?

SEÑOR CORREA. — Creo que los marinos ingleses harían lo mismo que nosotros. El día que el Uruguay estaba varado, fué la fragata y se acercó y quizá sin conocer bien el Banco Inglés largó un bote de salvataje que ellos tienen. Ese bote pasó momentos muy difíciles. Después de esos grandes vientos queda la resaca, una mar gruesa.

Yo creo que cualquier marino del mundo, de países con más tradición marinera que nosotros, hubiera hecho lo que nosotros hicimos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo explica la demora de la salida del Powerful, que fué en definitiva el remolcador que salió cuando se pidió a la medianoche y salió a las ocho de la mañana?

SEÑOR CORREA. — Tuvimos que mandarle tripulantes, en un primer momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tengo entendido que la Marina había prometido enviar determinado telegrafista: luego hubo que ir a buscar en un jeep de la Prefectura a las cuatro y pico de la mañana, uno a Carrasco porque no había ido el telegrafista prometido por la Marina.

SEÑOR CORREA. — Yo podría leer la nómina del personal que se embarcó.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El que se embarcó o el que se prometió embarcar?

SEÑOR CORREA. — El que embarcamos. No sé si prometimos; tratábamos de satisfacer los pedidos.

Nosotros pedimos los barcos y la ANP dijo que faltaba gente, tales y tales personas especialistas y nosotros tratamos de mandarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos entendido que en la lista hay un telegrafista de la Marina. Sabemos sin embargo, también, que uno de los factores de la demora fué tener que ir a buscar un telegrafista de la ANP a Carrasco, a menos que fuera el telegrafista de la Marina.

SEÑOR CORREA. — Yo voy a leer la nómina.

"Se alistó el ROU "Artigas", para hacerse a la mar y se dispuso que el personal que se menciona a continuación....... Ruibal".

SEÑOR PRESIDENTE. — El Semadén no salió.

SEÑOR CORREA. — No señor. Yo pedí un remolcador urgentemente, y la Oficina de Lanchajes nos mandó el Semadén. Se presentó el Patrón y nos dijo que él no estaba habilitado para salir a esa zona: que era un patrón de tráfico. De manera que yo no pude aceptar el remolcador porque era mandar a un señor que no sabía cómo tenía que ir.

Continúo: "Para el remolcador Semadén. .

...de la lancha de propiedad particular".

La lancha Arazá fué la que yo acepté bajo mi responsabilidad.

Continúo: "Que se hizo a la mar el día 9 para comprar....... de las averías sufridas".

La lancha "Tala" tiene averías por valor de unos ... mil pesos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me extraña que no esté en esa lista el personal destinado al "Powerfull".

SEÑOR CORREA. — Este es el parte del Jefe de la División Destructores.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la noche del 6 a 7, para completar la tripulación del "Powerfull" se envió una dotación de la Marina. A nosotros nos interesaría conocer ese problema del telegrafista.

SEÑOR SORHUETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Indudablemente que en la ojeada que está haciendo el señor Inspector, si no están especificados los componentes de las dotaciones, no vamos a encontrar lo que nos interesa.

SEÑOR CORREA — Exactamente. De modo que ... no hay inconveniente yo podría hacer llegar bajo mi responsabilidad o bajo mi firma, —lo averiguo mañana— la Comisión el nombre del telegrafista para no perder tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muy bien.

¿En algún momento la Administración Nacional ... tos comunicó que no podía dar remolcadores hasta después de las 12 de la noche?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En virtud del paro.

SEÑOR CORREA. — Yo no lo podría asegurar ... pero la Oficina de Lanchajes, cuando se hizo el pedido en las proximidades de la media noche, contestó a la Marina que recién a la 0 hora 30 se presentaba el personal y que entonces podría alistarse un buque. Coincidía ese detalle con que ese día había habido paro. Con otro detalle: ... tripulantes la Oficina de Lanchajes, elementos para ... lar. Yo no sé si eso respondía casualmente al paro o que el personal de marineros que hace una guardia permanente en su gremio, en su federación, no hubiera acudido al llamado. Pero a nosotros nos pidieron esa tripulación para completar las dotaciones.

SEÑOR TRIANON — Yo no sé si la nómina que tiene el señor Inspector es ésta que yo tengo. Aquí hay ... la dotación del "Powerfull", trae el personal que concurrió y dice: "telegrafista Rolando Casella, que es de la ... Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR CORREA. — Tal como lo he dicho, entonces yo haré llegar a la Comisión el nombre del telegrafista.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que nos interesa saber es si eso puede haber sido un factor de demora: ... haber prometido un telegrafista, y que al haber ... el de la Marina, hubo que ir a Carrasco a buscar uno en un jeep.

SEÑOR CORREA. — El tiempo que reinaba permitía muchas cosas, porque aunque los buques hubieran ido en seguida —el "Powerfull", por ejemplo, es un buen barco— el mar los hubiera detenido mucho. Ese buque salió para auxiliar al "Uruguay".

Repito que el tiempo que reinaba permitía cualquier dilatación en la tramitación de las cosas. Yo no creo que nuestro buque se haya perjudicado porque la Administración Nacional de Puertos no nos haya podido dar con más prontitud los medios, porque el tiempo reinante ... hubiera permitido maniobrar. La prueba está en que recién al otro día salen los buques cuando el tiempo lo permitió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora, una pregunta de carácter técnico: si en las circunstancias en que se intentó realizar el salvataje de los náufragos en el pesquero, co-

sidera que era inadecuada la orden de intentar salvar el pesquero.

SEÑOR CORREA. — Si mal no recuerdo, la orden que dió el Estado Mayor era: "Se aproximará todo lo posible al pesquero, prestando el auxilio que pueda, compatible con la seguridad del buque". El buque es el "Uruguay".

Aquí no dice de salvar el barco. Se comprende que lo que había que salvar en primer término, eran las vidas.

Ahora, personalmente, en los años que tengo dedicados al servicio del Estado, en mi modesta colaboración que le he prestado al Estado, siempre he tenido este concepto: que los Organismos del Estado deben prestarse un mutuo apoyo. Entiendo que en el ánimo de todos los Oficiales de la Marina existe el mismo concepto.

Nosotros siempre hemos estado muy dispuestos a colaborar con todos los Organismos del Estado, y cuando éstos han pedido un oficial de Marina para que estudie algún problema, gustosos lo hemos hecho. En mi haber tengo algunos casos de este tipo, sin cobrar honorarios, a pesar de que a veces eran organismos comerciales. Yo he ido a Europa en misión de la ANCAP a estudiar el problema del transporte del combustible, y a mí la ANCAP me dió el pasaje en un buque de carga, cien pesos uruguayos en moneda nacional y mil doscientos francos. Estuve noventa y dos días de viaje. Entendemos nosotros que hemos sido formados por el Estado para servir al país, y en esta circunstancia de la varadura de este buque, si el tiempo hubiera permitido, estoy seguro que los Oficiales de Marina que fueron, hubieran tratado de salvar el buque también porque era un bien del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero usted que conoce las circunstancias en que se realizó...

SEÑOR CORREA. — En esas circunstancias, yo creo que los Oficiales que fueron, y que han desaparecido, prestaron mayor atención a las vidas. Lo que pasa es que la embarcación ya llegó en condiciones precarias. El mismo Teniente Machitelli, en la comunicación que tiene con el Comandante del "Uruguay", le dice: "lancha llegó en condiciones precarias".

De modo que el Teniente Machitelli, que era un Teniente de Navío, que es el Oficial de más experiencia que tenemos, un Teniente que había realizado campañas hidrográficas, en las que el se dedica a ellas pasa muy malos momentos porque se actúa en embarcaciones menores — yo hablo con propiedad porque esa ha sido mi especialidad y he dedicado muchos años, habiendo pasado momentos muy malos— el mismo Teniente Machitelli, digo, tenía que saber lo que eran embarcaciones menores, y por eso no creo que él haya atentado contra el éxito de salvar las vidas por salvar el buque. El llegó con la embarcación en condiciones precarias, y por eso se detuvo, porque el motor se le había parado.

Esa es mi impresión; posiblemente el Alférez Noble, que fué salvado, no sepa tampoco explicar bien ese detalle porque hay que estar en esos momentos para darse cuenta de lo que es la falta de control.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que no podría responder si técnicamente correspondía, en las condiciones de mar y viento, que la lancha se pusiera al costado del pesquero varado, si eso pudo haber sido un error del Teniente Machitelli, que le costó su propia vida?

SEÑOR CORREA. — Yo no quisiera arrojar una sombra sobre la memoria del Teniente Machitelli, que demostró un gran desprendimiento y un gran arrojo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Nosotros tampoco pusimos en duda eso.

SEÑOR CORREA. — ... pero habría que ver cómo trabajaba el mar en ese momento, en el costado que él atracó, cómo batía el mar.

Claro que para tratar de salvar a los náufragos tenía que atracar al costado del barco porque el viento era fuerte y porque la lancha misma era el salvavidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted ya nos ha dado su opinión sobre la varadura del "Uruguay", pero nos interesa saber de qué índole han sido los desperfectos, si los ha tenido.

SEÑOR CORREA. — Tuvo desperfectos. No se les puede valorar exactamente porque tiene que ir a dique seco. Vino navegando por sus propios medios. Mantiene su flotabilidad. Tiene un pequeño rumbo que posiblemente sea un desgarramiento de la soldadura del casco, que es un tanque a proa que hace agua, aunque no pone en peligro la flotabilidad. Hemos hecho bajar un nadador para revisar las hélices y aparentemente las palas estarían torcidas y quizás alguna rota. Eso es natural, porque es la primera avería que se produce. Eso provoca vibración en el buque y fué lo que motivó a su Comandante a aconsejar una marcha lenta hacia el puerto: alrededor de cien y tantas rotaciones por minuto. Ahora estamos esperando la reparación de la compuerta del dique de la Marina. La reparación es un poco larga.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué dificultad hubo para que el "Powerfull" demorara la maniobra de echar el cabo y tironear, ya que llegó allí y se puso de espectador?

SEÑOR CORREA. — No tengo información. El Comandante del buque quizás la conoce.

SEÑOR TRIANON. — Falta de lanchas.

SEÑOR CORREA. — Posiblemente. El señor Diputado me ha iluminado. El mismo Comandante pedía una embarcación pequeña, por lo que yo le mandé la lancha Arazá.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión está un poco sorprendida de que los buques de la Armada estén casi todos en defectuosas condiciones de navegabilidad: el "Artigas" estaba en compostura de dínamos; el "Uruguay" según las manifestaciones del señor Inspector, estaba en condiciones precarias; el "Paysandú" y el "Río Negro" hace un año y medio o dos que no pueden usarse; el "Salto" está en condiciones y el "Miranda" hace seis meses que no marcha.

SEÑOR CORREA. — Cuando me hice cargo de la Inspección General de Marina hace un año y medio, esos barcos estaban en condiciones precarias. El "Miranda" estaba en dique. Hace un tiempo se le terminó de hacer una reparación importante y hace más de un año que se gestiona ante el Poder Ejecutivo el permiso para la obtención de divisas para conseguir en Europa repuestos para sus motores. Hace un mes se consiguió la firma de la orden de pago y el cambio, y ya hemos telegrafiado a Europa para que envíen los respuestos.

Los guardacostas son barcos que han llegado al límite de edad. Están bastante conservados por nuestros cuidados. Con todo están en malas condiciones. Hay dos que esperan repuestos para sus motores. Ya se ha conseguido la orden de pago; se ha telegrafiado a Italia. El Salto puede navegar, pero tendrá que entrar a dique. Los amparos de estos barcos están atacados en los costados y en el fondo por la oxidación. Por eso carecen de resistencia transversal, lo que es un peligro enorme para navegar en mar grueso.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con cuidado permanente no se puede evitar la oxidación?

SEÑOR CORREA. — Estos buques ya tienen mucho uso. La Marina tiene que sufrir una época de encarecimiento de los materiales y de la mano de obra. Sus rubros no alcanzan. Ahora mismo tenemos un gran problema que trataré de paliar: con $ 190.000.00 por año, que tenemos para reparaciones, tenemos que reparar todos los buques de la Marina. Esto no lo digo como un detalle favorable para mí. Yo no soy ningún mago, pero estoy tratando de hacer economías. La Marina tiene un dique que tiene que hacer trabajos particulares para obtener dinero para hacer los suyos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esta Comisión Investigadora tiene además fines legislativos. Por ello le interesa saber si con rubros de conservación más adecuados puede hacer economías y no comprar barcos nuevos que sustituyen a los que están en condiciones deficientes de uso. ¿No habría una posibilidad de mantener en uso durante más tiempo esos barcos con una mejor conservación?

SEÑOR CORREA. — Una vez que los guardacostas salgan del dique, podrán prestar servicio por un tiempo igual del que han prestado.

Repito que la Marina necesita rubros porque tiene pesos 190.000.00 para reparaciones navales.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿Los guardacostas tienen aplicación a los fines para que fueron asignados?

SEÑOR CORREA. — No, señor. Diputado. Los barcos fueron comprados en 1935 por el gobierno del señor Terra mediante un rubro destinado a represión de contrabando y los barcos se afectaron a ese servicio.

Yo he dicho de los oficiales que estuvieron a cargo de la represión del contrabando pero estos barcos no dieron resultado para el río Uruguay porque las hélices sobrepasan la quilla. Los contrabandistas usan lanchas de poco calado y muy veloces, que saltan los bancos, y estos barcos son muy buenos en el canal pero no fuera del canal porque tienen 2.40 metros de calado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y para qué sirvieron?

SEÑOR CORREA. — Para hacer acto de presencia en el río Uruguay, en una zona muy importante para la soberanía del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En una zona que hoy está abandonada otra vez?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor.

Además, esos guardacostas fueron escuela para una cantidad de oficiales. Son unos barcos muy lindos, aunque un poco frágiles.

SEÑOR TRIANON. — Tengo la información de que hace más de diez meses que se ha pedido al Poder Ejecutivo autorización para prescindir de la licitación para reparar

el motor en el puerto y que todavía no se ha logrado esa autorización.

SEÑOR CORREA. — En este momento no sabría precisar con exactitud, pero tenemos en trámite un pedido de orden de pago, y la demora tiene su justificación. Los rubros están creados pero la Tesorería no tiene disponibilidades para permitir todos los gastos que las reparticiones del Estado tienen que hacer. Creo que ahí radica la causa de la demora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Una última pregunta: ¿A que horas llegó el "Artigas" al puerto en la mañana del día 8?

SEÑOR CORREA. — Aproximadamente a las 4 de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Traía a los náufragos en condiciones sanitarias difíciles?

SEÑOR CORREA. — No señor, no eran tan difíciles.

SEÑOR TRIANON. — Traía un cadáver y venía el Alférez Noble con los pies casi congelados.

SEÑOR CORREA. — El barco podía entrar a las 4 de la mañana, pero la Inspección de Marina tenía el problema de dar cuenta al Juez de Instrucción que traía un muerto. Había que desembarcar ese cadáver y había un problema de humanidad que había que contemplar con la familia.

Cuando el Comandante del "Artigas" me comunicó que había rescatado un muerto, le mandé el telegrama número 21, pidiéndole que me comunicara la probable hora de llegada a ésta. El Comandante me contestó que habían sido rescatados Julio César Dotto, Casal Rojo y el Alférez de Navío Noble.

Le mande un telegrama preguntándole el estado de salud de los rescatados, y me contestó que era satisfactorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Venía un médico a bordo?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor.

SEÑOR TRIANON. — Casi médico, el señor Gomensoro.

SEÑOR CORREA. — Lo consideramos médico, porque ha sido habilitado por Sanidad Militar.

Yo tenía que tomar medidas previendo la cuestión sentimental que se iba a plantear con la familia de Machittelli. Ya había vivido un momento muy doloroso con uno de sus hermanos, que había concurrido a mi despacho el día sábado

El Capitán me comunicó que entregaría la lancha al propietario, señor Emilio López, al "Powerfull", y que llegaría a Montevideo más o menos a las 4 horas.

Entonces, le mando el telegrama Nº 33: "Reitero indique fijación hora llegada con cadáver Teniente Macchittelli reclamado por familiares. Necesario llegar de mañana primeras horas efectos velatorios, etc. Conteste urgente".

Me manda el telegrama Nº 32 que es el que me dice que llegará a las 4, pero como yo había sabido que el estado de salud de los rescatados no era urgente, que era un estado de salud precario pero reaccionando favorablemente, no era delicado, le mandé el telegrama número 33.

SEÑOR TRIANON. — ¿Fueron internados en el Hospital Militar?

SEÑOR CORREA. — Sí, señor Diputado; no quisiera faltar a la verdad, pero creo que estuvo unas cuarenta y ocho horas. Inmediatamente de internado yo estuve con el señor Presidente del Consejo, y el médico nos dijo que estaba en condiciones muy favorables, reaccionando muy bien; que lo que había era una dificultad en la parte arterial, no existiendo un principio de gangrena, como se había dicho; era una cuestión de congelación, que podía haber llegado a un principio de gangrena en el caso de que la situación se hubiera prolongado.

En el telegrama Nº 35, después de haberme hecho una composición de lugar, le digo: "Hora de arribo a ésta: ocho horas. Disponga lo necesario para el traslado del cuerpo del teniente Macchittelli a la Escuela Naval".

El problema era éste: había que sacar el cuerpo. Primero pensé que la solución estaba en que la cochería tuviera el ataúd en el muelle, de allí llevarlo al buque, poner en el ataúd el cuerpo del Teniente Macchittelli y luego sacarlo. Pero ello no fué posible porque el buque no permitía esa operación, porque el espacio es muy reducido. Entonces, resolvimos lo siguiente: hacer llegar el buque, desembarcar inmediatamente el cadáver, después de sacar a los rescatados vivos, ponerlo en un furgón, mandarlo en seguida a la Escuela Naval y ponerlo en el ataúd, cosa que la familia, cuando fuera, lo encontrara en el ataúd y no en el estado en que se encontraba, que aunque venía envuelto en frazadas, y en sus ropas, presentaba, como los señores diputados sabrán, los síntomas de un ahogado: cuando lo movimos, aún arrojaba agua.

Imagínense qué espectáculo hubiéramos dado a la familia. No dejarla entrar, hubiera sido inhumano; dejarla entrar, hubiese sido presentarles también un cuadro de lo más macabro y doloroso. Había una cuestión de humanidad.

Esa fué la razón por la cual yo resolví, y eso lo puse en conocimiento del señor Ministro, que el buque entraría a las 8 de la mañana cuando nosotros ya teníamos la seguridad de que las ambulancias iban a estar en el muelle, ya comunicada la Prefectura, la cochería con el furgón listo, el ataúd en la Escuela Naval listo para llevar el cuerpo y ponerlo en él, cosa que los familiares cuando llegaran, a los quince minutos, encontraran al Teniente Machittelli con su mortaja en el cajón tratando de aliviar ese momento tan desagradable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los datos que usted da indican que el Teniente Machittelli murió ahogado, y no que cayó muerto al mar.

SEÑOR CORREA. — No podría asegurar eso, pero por lo menos, cuando movíamos el cuerpo, arrojaba agua.

SEÑOR TRIANON. — Sin embargo, da la impresión de que el Médico Forense determinó que llevaba más de tres horas de muerto cuando cayó al agua.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese dato parece contradictorio.

SEÑOR CORREA. — Sin embargo posteriormente, podía haberle entrado agua.

SEÑOR TRIANON. — Si echaba agua, quiere decir que respiró.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es la deducción que saco yo, aunque no soy médico.

SEÑOR TRIANON. — ¿Agua o espuma?

SEÑOR CORREA. — Agua; no en mucha cantidad, pero salía agua.

SEÑOR PRESIDENTE. — Bien, señores: ése es un punto marginal.

SEÑOR CORREA. — Los rescatados vivos, los dos marineros del S.O.Y.P. se dirigieron a las ambulancias por sus propios medios, abrazándose con sus familiares y hasta estuvieron un rato parados en el muelle.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habían reaccionado en el viaje.

SEÑOR TRIANON. — Sobre todo uno de ellos.

SEÑOR CORREA. — Fueron al Hospital y aunque no sé exactamente cuánto estuvieron, creo que fué muy poco. Como a los dos días supe que uno de ellos había estado en una radio haciendo declaraciones.

SEÑOR TRIANON. — Al terminar una parte de sus declaraciones, el señor Inspector General de Marina dice que terminada la operación de salvataje, deja expresado su agradecimiento al personal superior de la Administración Nacional de Puertos y al señor Quartino, ya que estuvieron siempre dispuestos a solucionar los inconvenientes que la Inspección encontró en su trato con empleados subalternos.

SEÑOR CORREA. — Voy a aclarar: Cuando la Inspección de Marina se dirigió a la Oficina de Lanchajes no se dirigió ni al doctor Lorenzi, Presidente de la ANP, ni al señor Quartino, sino a un empleado, no sé de qué categoría, al que le dan la responsabilidad de la dirección del servicio de salvatajes. No recuerdo el nombre de ese señor.

SEÑOR TRIANON. — Es el señor Mariano, quien hizo declaraciones acá.

SEÑOR CORREA. — Bien; nosotros le pedíamos a ese señor, angustiosamente. los buques. Y entonces, él nos respondía así, por ejemplo: cuando le pedimos el "Powerfull", nos dijo que hasta después de las 0.30, y cosas por el estilo. Con mi agradecimiento no quiero arrojar ninguna sombra ni cargos a los funcionarios subalternos ni a los superiores, pero sí dejar constancia de que cuando vimos que había cierta lentitud molesté al doctor Lorenzi y al señor Quartino, pidiéndoles más agilidad, y lo hice cuando era una hora apropiada para llamar a un funcionario de categoría a su casa. Cuando preví que las cosas se podían complicar y que tendríamos necesidad de contar, después de la salida del "Uruguay" con otro remolcador, molesté al doctor Lorenzi, pidiéndole que tuviera la amabilidad de impartir la orden pertinente, para que estuviera pronto a zarpar, en el momento que lo necesitáramos. Máxime por la experiencia recogida durante la noche, en que habíamos tenido que embarcar personal nuestro. En ese sentido encontré la buena disposición del señor Quartino y del doctor Lorenzi que me llamó a mi casa a las 12 y media para decir que había impartido las órdenes y que la Inspección podía contar con un remolcador cuando lo solicitara; pero no quise arrojar cargos.

SEÑOR SARMIENTO. — Quisiera hacer una pregunta. Desde el momento en que el Director del SOYP se dirige a la Prefectura solicitando auxilio hasta que terminó la actuación de la Armada, ¿la Prefectura no tuvo contacto y comunicaciones con usted respecto al curso de los episodios?

SEÑOR CORREA. — No.

SEÑOR SARMIENTO. — Quiere decir que se mantuvo al margen.

SEÑOR CORREA. — Yo no tuve contactos con la Prefectura sino con el Ministro, superior inmediato y me dirigí a él, como posiblemente lo hizo el Prefecto.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿No tuvo conocimiento de que haya habido alguna actuación o diligencia?

SEÑOR CORREA. — No. Supe de la intervención de la Prefectura cuando el señor Queirolo pidió auxilios. Me dijo que había recurrido a ella y que no tenía medios, que recurriera a la Marina. Yo quisiera hacer esta aclaración: mandamos el mejor barco que tenía el país en mi modesta opinión. Uno de los mejor entrenados. Hacía pocos días había parado el entrenamiento, con uno de los Comandantes más capaces que tiene la Marina y un material muy valioso A pesar de que el tiempo amenazaba, la operación no era de ningún riesgo y no demandaba ningún acto de arrojo. Era una operación normal. Tan es así que si no hubiéramos perdido un poco de tiempo y el tiempo no nos hubiera hecho una mala pasada, el accidente hubiera pasado completamente desapercibido, como un simple auxilio. Hoy, después de los penosos momentos vividos —estuve cuatro noches y tres días sin dormir al lado del teléfono, desde que salió el barco hasta que llegó— con la experiencia vivida, si mañana otra vez un barco vara y a la Marina se le pide auxilio, volvería a mandar el "Uruguay" con esa misma lancha porque la Marina es un Instituto en todas las partes del mundo que vive y nutre su prestigio, su vida, su tradición, en el cumplimiento de esos deberes. Ese es uno de los sentimientos elementales que debe tener la Marina: el sentimiento de fraternidad con los hermanos de profesión. Nosotros perdimos la partida, pero nos reconforta el hecho, pese al fracaso, de que siempre estuvimos animados, honradamente, de los mejores propósitos, que yo, como los subalternos que colaboraron conmigo, pusimos lo mejor de nuestra capacidad y que lo que pasó escapaba a nuestras posibilidades.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo valoro el heroísmo con que los marinos actuaron, pero discrepo, con una discrepancia de profano, respecto a los procedimientos y recursos que se utilizaron. En lo que va de mi actuación en esta Comisión Investigadora, he tratado de conocer los elementos necesarios para el salvataje y ellos me indican que lo actuado fué lo contraindicado. Por eso yo discrepo con el señor Inspector General en cuanto a que de repetirse los hechos, reeditaría los procedimientos.

SEÑOR CORREA. — Claro que corregidos con la experiencia. El único Instituo con el que contaba el país era la Marina, que es la que está mejor dotada —no lo digo por petulancia— de elementos para localizar el barco. La Administración Nacional de Puertos se dedica al salvataje, pero de barcos, y no tiene sus buques dotados de elementos como para cumplir la misión realizada por los destroyers. No quiero decir con esto que tengamos los elementos exactamente apropiados para esa misión, porque eso es una cuestión que no se puede aseverar desde el momento que entran en juego los elementos de la naturaleza que son imponderables e imprevisibles. Había que acudir al auxilio de vidas en peligro y se tomaron todas las precauciones. El mismo Comandante, que fué con la libertad de tomar la iniciativa en el lugar del hecho, ya que tendría mejor noción de las circunstancias, estudió la situación y de acuerdo a ella procedió.

SEÑOR SARMIENTO. — El hecho de que haya habido necesidad de recurrir a una embarcación particular, la lancha Tala, que es de arquitectura apropiada, aunque de débil estructura, parecería indicar que los recursos más adecuados no estaban precisamente en la Marina.

SEÑOR CORREA. — Sí, señor; pero en ese momento, cuando el señor Queirolo pidió auxilio, no se podía disponer más que de los elementos que tenía la Marina. Los puse a su disposición con la conciencia de 36 años dedicados a la profesión, de servicios ininterrumpidos y asesorado por Jefes que estaban de acuerdo con lo que yo pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión le agradece la colaboración prestada.

(Se retira el señor Inspector General de Marina, Correa).

DECLARACION DEL CAPITAN VICTOR DODINO

(Entra a Sala el Capitán Víctor Dodino)

SEÑOR PRESIDENTE. — Capitán Dodino: nosotros esperamos no sólo sus respuestas a las preguntas que le formulemos, sino su colaboración para que tengamos un concepto más claro de los hechos, de las responsabilidades y de las necesidades legislativas para evitar que se vuelvan a repetir hechos tan dolorosos como los que han acontecido en esta ocasión en el Banco Inglés. Estamos todos en la misma tarea, que no es grata, pero que es obligada ante las circunstancias.

Queremos saber [illegible]nte, si el "Artigas" recibió el pedido que el "Uruguay" hizo hacia la medianoche, de embarcaciones de poco calado, en vista de que había zozobrado la lancha del "Uruguay".

SEÑOR DODINO. — Sí, señor. El "Artigas" recibió esa comunicación a la hora 22 y 20. Esa comunicación fué retrasmitida a la Inspección de Marina por teléfono y por radio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De inmediato?

SEÑOR DODINO. — Habrán transcurrido unos diez minutos desde la recepción hasta la trasmisión a la Inspección de Marina.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y desde ese momento qué medidas toma la Inspección de Marina, de las que usted tenga conocimiento?

SEÑOR DODINO. — Inmediatamente que se retrasmite la comunicación yo le doy cuenta al Jefe de Divisiones, que está embarcado en mi buque, Capitán Beraldo. Como no se encontraba en el buque, lo mandé a buscar a su casa y vino. El contacto entre el Capitán Beraldo y la Inspección de Marina, lo desconozco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero inmediatamente, ¿no tiene usted conocimiento de que se tomen medidas? ¿Al "Artigas" no llega la comunicación a este respecto?

SEÑOR DODINO. — No, señor. Las medidas que se tomaron en el "Artigas" fueron a iniciativa mía: a la 1 de la mañana, yo mandé buscar personal, puesto que el barco no estaba en condiciones de navegar, pero ante la emergencia en que se encontraban la lancha del "Uruguay" y el pesquero, aún en condiciones precarias tomamos medidas para alistar el buque y estar en condiciones de salir en cualquier momento. El buque quedó en condiciones a las 3.30 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esperaba salir a esa hora o a esa hora estaba en condiciones?

SEÑOR DODINO. — A esa hora estaba en condiciones de salir, y lo comuniqué así al Jefe de Divisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Estaba el Puerto en condiciones de salir a esa hora?

SEÑOR DODINO. — El Puerto estaba cerrado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el buque estaba en condiciones de salir.

SEÑOR DODINO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sin riesgos, con el viento que había?

SEÑOR DODINO. — Sí, señor. Son buques muy buenos para el mar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y a qué hora hubiera podido llegar junto al "Uruguay".

SEÑOR DODINO. — Si hubiera ido solo, con el buque solo, en una hora y media. Ahora llevando una lancha a remolque, hubiera dependido de las condiciones marineras de la lancha porque tendría que haber regulado mi velocidad de acuerdo con el remolque que llevaba, a cómo se comportara la lancha con ese viento que había.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Era peligroso salir con ese viento con una lancha a remolque durante la noche?

SEÑOR DODINO. — A esa hora sí. Tan es así, que yo llamé al Capitán Fabbri, al "Uruguay", y le dije que la lancha esperaba tenerla momentos después, y que pensaba salir a las 5 de la mañana para estar en el Banco Inglés a la salida del sol o al aclarar. Ese era mi propósito.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y usted necesitaba órdenes de la Superioridad para esa salida?

SEÑOR DODINO. — Yo necesitaba órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Las tenía?

SEÑOR DODINO. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Las solicitó?

SEÑOR DODINO. — Sí, señor, y comuniqué a las 3.30 que estaba listo para salir y que tan pronto me dieran la lancha, podía salir en cualquier momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora obtiene la lancha "Tala"?

SEÑOR DODINO. — A las 11 de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted considera normal esta demora en encontrar una lancha apropiada?

SEÑOR DODINO. — En el puerto hay lanchas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y la Prefectura no tiene que tener conocimiento de las lanchas que hay en el puerto y dónde están amarradas?

SEÑOR DODINO. — Tiene que tener conocimiento la Prefectura y el Estado Mayor Naval, porque éste tiene que tener, digamos, un inventario de todas las embarcaciones disponibles que tiene el país, y ese conocimiento

lo adquiere a través de la Prefectura, que es el órgano que lo provee de toda esta información.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y si hubiera jugado bien esa información en el momento oportuno, y se hubiera recurrido a ella, no habría sido posible encontrar una lancha apropiada antes de las 11 de la mañana?

SEÑOR DODINO. — Yo creo que sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que es indudable que ese resorte no ha jugado normalmente.

SEÑOR DODINO. — Yo no sé si ese resorte no ha jugado normalmente, pero en el puerto hay lanchas y muy buenas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mejores que la "Tala"?

SEÑOR DODINO. — O tan buenas como la "Tala", porque la "Tala" es muy buena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero parece, según manifestaciones del Teniente de Navío Murdoch, que demostró cierta fragilidad, que era una lancha débil, porque él dijo que cuando fué en el segundo viaje, en que la comandó, se dió cuenta que la lancha no resistía los golpes y que con facilidad las maderas crujían en una forma alarmante.

Esa lancha no es nueva. Sufrió averías porque tocó fondo varias veces. En la primera tentativa ya tocó; también tocó en la segunda, cuando tuvo el éxito relativo, al rescatar solamente a tres náufragos y tocó después, nuevamente, cuando trató de darle el remolque entre el Powerfull y el Uruguay que estaba varado. Quiere decir que por lo menos, cuatro veces tocó fondo esa lancha.

¿El fondo del banco ahí es rocoso?

SEÑOR DODINO. — Para mí, en la cresta, es duro, es piedra. En los accesos al Banco tiene un fondo de arena arcillosa. Donde estaba el pesquero es piedra puesto que era la misma cresta del Banco, y ese lugar yo lo he visto velar, es decir, en la baja marea cuando sobresale de la superficie, y he constatado que es piedra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas zarpó con la lancha "Tala"?

SEÑOR DODINO. — A las 11.08.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué horas llegó sobre el "Uruguay" con la lancha?

SEÑOR DODINO. — La lancha se largó desde a bordo a las 13 y 58.

SEÑOR TRIANON. — En ese lapso que transcurre entre las tres y media en que el barco estuvo pronto y las 11 en que se encontró y trajo la lancha "Tala", ¿el comandante conoce algunas tratativas para conseguir otras lanchas?

SEÑOR DODINO. — Sí, señor Diputado. A las 7 de la mañana, aproximadamente, tuve conocimiento oficial de que se llamó primeramente a la ANCAP, al capitán Quehelle, que es el capitán de armamentos de ANCAP. Iba a salir un petrolero a las 10 de la mañana por lo que se le preguntó si podía facilitar alguna lancha. El capitán Quehelle habló con el Teniente de Navío Murdoch y le manifestó que el petrolero saldría a las 10; que a las 11 y 30, aproximadamente, estaría en las proximidades del Pontón, y que si era necesario los servicios de la lancha del petrolero, el barco se pondría en contacto radiotelegráfico con el Artigas, pararía en el Banco Inglés y pondría a disposición su lancha. Ese contacto no se pudo establecer porque el petrolero no salió a las 10 de la mañana, sino a las 4 de la tarde.

Además, simultáneamente, la Administración Nacional de Puertos ofreció una lancha del "Punta del Este". Fué personal de mi barco y no se pudo poner en marcha. Cuando se estaba en esas gestiones de poner en marcha la lancha del "Punta del Este", recibí la información de que vendría la lancha "Tala".

SEÑOR TRIANON. — A mí se me ha informado —no sé si será exacto— que para la búsqueda del personal se pidió locomoción a la Inspección General de Marina y no se obtuvo. Se tuvo que recurrir a un jeep.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con qué locomoción se contó para toda esa búsqueda?

SEÑOR DODINO. — Pedimos locomoción a la Inspección General de Marina. No había. La Prefectura nos facilitó un jeep.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero la Inspección General de Marina ¿no tiene locomoción en tierra?

SEÑOR DODINO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué clase?

SEÑOR DODINO. — Automóviles, camionetas y jeeps.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y de todo eso, que son varios elementos, ¿no se consiguió ninguno?

SEÑOR DODINO. — De noche es imposible. Los autos están asignados a determinados jefes y los coches, después de las 18 y 30 no se pueden obtener.

SEÑOR PRESIDENTE. — De manera que es locomoción personal de determinados jefes.

SEÑOR DODINO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR TRIANON. — Según la información que posee la Inspección General de Marina tiene, además de dos camionetas en perfecto estado, un coche para el Inspector General de Marina, un coche para el Jefe de Estado Mayor Naval, un coche para el Director General de los Servicios, un coche para el Jefe del Arsenal de Marina, un coche para el Director de la Escuela Naval, un coche para el Jefe de los Servicios de la Dirección General de Hidrografía y uno que se rompió ese día o el día anterior; con su chofer respectivo ¿Puede decirme si es así?

SEÑOR DODINO. — Sí, señor, es cierto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que la Inspección General de Marina no aportó locomoción para esa búsqueda?

SEÑOR DODINO. — No, señor; empleamos un jeep de la Prefectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y fuera de ese jeep no se contó con ningún otro elemento para ir a buscar lanchas?

SEÑOR DODINO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El "Artigas" captó en el comienzo de los sucesos, el día 6, un mensaje dando la ubicación del pesquero que decía que éste se encontraba a una hora y media de la boya blanca y posiblemente al Este del Banco Inglés. A nosotros nos ha llamado la atención que el capitán Fabbri levara entre las instrucciones oficiales una ubicación falsa del pesquero.

SEÑOR DODINO. — Sí, señor Presidente; yo tengo copia de la orden en mi barco.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y esa ubicación no sólo resulta falsa sino que no encontramos en los textos radiofónicos y telegráficos que hemos tenido a mano ningún origen de semejante información. Es decir, que no hemos encontrado ninguna información según la cual el pesquero debía estar al Suroeste de la boya del Banco Inglés, por lo tanto al Sur del Banco Inglés, sino que, todos los razonamientos que se pueden hacer para un pesquero que venía cargado y que había comunicado que había tirado tachos de pescado para flotar, es que era un barco que regresaba a Montevideo y que había pasado por la boya blanca y, por lo tanto, no podía llevar un rumbo Suroeste sino Noroeste. Además, con esto coinciden las informaciones que recibió el SOYP a las 10 y 50 de la mañana; y coinciden las versiones que tienen los telegrafistas de Punta Carretas que nos han sido comunicados. No podemos saber qué origen tuvo, para el Estado Mayor Naval, esa falsa ubicación del pesquero que obligó a perder dos horas en la ubicación por el "Uruguay".

SEÑOR DODINO. — No sé cuál es el origen, pero indudablemente es incorrecto, porque el Banco Inglés tiene aproximadamente 12 millas de longitud desde la parte Norte hasta la parte Sur.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No captó ningún mensaje el "Artigas" dando la ubicación verdadera del pesquero?

SEÑOR DODINO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda qué comunicación, a quién estaba dirigida y quién la enviaba?

SEÑOR DODINO. — No puedo afirmar a quién estaba dirigida, pero yo mismo la oí en la Estación del "Artigas". La estación del SOYP daba cuenta de que el pesquero se encontraba en la parte Norte y Este del Banco Inglés. Esa información la recibió también el "Uruguay". De eso sí estoy seguro, pero a quién iba dirigida no puedo saberlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y el capitán Fabbri podía tomarla en cuenta a pesar de llevar una orden oficial con una ubicación distinta?

SEÑOR DODINO. — El capitán Fabbri lleva primeramente una orden escrita que es la que cumple. Y el capitán Fabbri, creo yo que también tuvo en cuenta esa posición que le manifestó el SOYP, puesto que en la ida hacia el Sur, de acuerdo con la orden que tenía escrita, tenía que pasar por la zona que fijaba el SOYP como probable punto de ancallamiento del pesquero.

Indudablemente es distinto buscar en una zona de doce millas, a de una milla. Lógicamente el punto que fijó el SOYP que era el correcto, el capitán Fabbri lo hizo de pasada. El tenía que ir al Sur, a menos que antes encontrara el pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La orden que llevaba el capitán Fabbri era intentar salvar el barco en primer término —en el tiempo, no en la importancia— o la Marina se movía pura y exclusivamente para salvar las vidas?

SEÑOR DODINO. — La orden que tenía el capitán Fabbri, igual que la que tenía mi barco, era prestarle ayuda al pesquero compatible con la seguridad del barco que lo iba a auxiliar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Según esa orden, ¿qué debería tener prioridad: la salvación de las vidas o la salvación del pesquero?

SEÑOR DODINO. — Es muy amplio; se pueden interpretar las dos cosas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted, como [illegible] marino militar, no como comandante del Artigas, ¿cree que la Pre-

fectura es la organización que por su naturaleza y por sus fines es la encargada de velar por las vidas en aguas jurisdiccionales y, por lo tanto, debe tener los medios de salvataje necesarios? ¿La protección de las vidas en el mar le corresponde a la Prefectura, a la ANP, o a la Marina?

SEÑOR DODINO. — La Prefectura, como autoridad marítima, debe contar con el material necesario para hacer salvatajes, pero es una ley aceptada en todo el mundo, que el salvataje de vidas lo hace quien tiene medios, y ningún país se opondría a que un barco entre en sus aguas jurisdiccionales para salvar vidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero eso no quita que un organismo oficial deba ser el responsable de velar por las vidas.

SEÑOR DODINO. — Entiendo que la Prefectura debe ser legalmente la encargada del salvataje. La Marina Militar también está preparada para el salvataje, ya que en nuestros ejercicios siempre estamos expuestos a accidentes. Por lo tanto la propia Marina tiene medios para prestar ayuda.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que una lancha abierta como la del destroyer "Uruguay" puede cruzar las rompientes del Banco Inglés con marejada, sin riesgo?

SEÑOR DODINO. — Depende de las circunstancias. En el Banco Inglés hay días en que no hay una rompiente; se ve apenas una línea de distinto color en el mar, que es lo que caracteriza al Banco propiamente dicho, pero hay momentos en que el Banco Inglés es una "olla hirviendo" de una enorme extensión. Cuando no hay viento se puede ir al Banco Inglés en un bote de paseo; pero cuando hay rompiente ocasionada por un viento fuerte, el Banco Inglés no se puede abordar, con una lancha abierta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y cuáles eran las circunstancias en el momento que lo abordó la lancha del "Uruguay"?

SEÑOR DODINO. — Eran favorables. Había un viento suave. Creo que la decisión del Capitán Fabbri fué muy correcta al mandar la lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queremos saber si una lancha se puede acercar a un barco varado y atracar a él. Hay por ahí una opinión de que eso no es posible.

SEÑOR DODINO. — El problema del atraque a una embarcación no se puede establecer de antemano. Depende también de las circunstancias. Generalmente un barco varado se atraviesa en el mar. El pesquero, cuando llegó la lancha del "Uruguay", estaba a flote, de manera que lo más probable que en toda su longitud, de un lado presentara una zona de calma, a la vez que el mar rompía del otro lado. Y así debía ser, porque la lancha estuvo por lo menos dos horas sin que se rompiera.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué opina del estado de conservación de los buques de la Marina? Sabemos que en esos momentos el Artigas estaba en reparación de dínamos.

SEÑOR DODINO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sabemos que las condiciones de navegabilidad del "Uruguay" eran en cierto modo precarias; sabemos que el "Paysandú" y el "Río Negro" —los guardacostas— hace un año y medio que no pueden navegar, y que el "Miranda" y su lancha hace dos meses que no navegan. Nos llama la atención que habiendo tan pocos elementos en la Marina de Guerra, se dé esta circunstancia de que sea imposible navegar en casi ninguna unidad. Queremos saber si eso responde a descuido, a falta de rubro, o si es normal que en una Marina se dejen perder las unidades por no repararlas a tiempo.

SEÑOR DODINO. — En ninguna Marina puede ser normal dejar perder los elementos. Al contrario, normalmente en toda Marina la regla es que un tercio del material esté en reparaciones.

En lo que respecta al "Paysandú", al "Salto" y al "Miranda", no sé cuáles son las causas por qué no navegan. Conozco las causas de las condiciones precarias de mi barco, que es el "Artigas". Los dínamos o motogeneradores, cada tanto número de horas de funcionamiento hay que repararlos; es un trabajo de mantenimiento. En nuestros motogeneradores ese tiempo es de 4.800 horas. A las 4.800 horas hay que hacerle determinados trabajos en el motor, por ejemplo, un pistón en el cilindro.

Los destroyers tienen cuatro dínamos: dos que le llamamos de navegación, que son dínamos grandes, y además un dínamo de puerto y uno de emergencia. De los dos motogeneradores grandes, que están numerados, el 1 y el 3, un dínamo hace todo el servicio del buque, y siempre está el otro por cualquier falla que pueda tener el que está en funcionamiento. Además, si fallan los dos dínamos grandes, es decir, el 1 y el 3, con el de emergencia y con el dínamo de puerto, el buque puede seguir navegando.

¿Por qué el buque necesita sus dínamos para navegar? Porque la propulsión de los dos destructores es "diesel electric". El diesel mueve un generador de energía que es el que provee de energía a los motores eléctricos que mueven el árbol de la hélice. Ahora bien; ese movimiento que le trasmiten los diesel a esos dínamos, necesitan ser excitados, y entonces el dínamo de que hablamos, esos cuatro, son los que proveen la excitación a esos generadores de energía. De tal manera que el dínamo es fundamental para la seguridad del buque, y debe tener por lo menos dos; es decir, los dos grandes, que llamamos dínamo de navegación, o si no que tenga los dos chicos, el de emergencia y el de puerto, en condiciones de suplir la falla de los dos grandes.

En el caso de mi buque estaba en funcionamiento el dínamo 3; el 1 estaba en reparación normal, porque ya había cumplido las 4.800 horas; el de emergencia en condiciones de funcionar, y el de puerto está roto desde el mes de octubre de 1953, hace 10 meses.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y se han hecho las gestiones para repararlo?

SEÑOR DODINO. — El buque las hizo y elevó a la Inspección de Marina. Sé que de los talleres a quienes se les pidió precio, el que ofreció el más conveniente lo hizo por la suma de $ 3.600.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y no hay rubro para esa reparación?

SEÑOR DODINO. — No sé, señor Presidente, si hay rubro o no; pero el trabajo no se ha hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa saber si el "Artigas" captó alguna comunicación en las horas en que estaba varado en el Banco Inglés el "Uruguay", comunicación, ésta, que fuera hecha por el Presidente del SOYP, desde el "Uruguay", en la noche del viernes, dirigida al Organismo, disponiendo medidas acerca del seguro del buque.

SEÑOR DODINO. — Sí; oí esa comunicación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Podría decirnos a qué hora fué?

SEÑOR DODINO. — Fué antes de la medianoche. No le podría decir la hora exacta porque en este momento no la recuerdo; pero está registrada en los libros de la estación de telegrafía de mi buque.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es un dato que nos interesa, porque a esa hora creo que el pesquero no podía trasmitir, pero sí podía escuchar.

SEÑOR DODINO. — Me he enterado después que el pesquero no trasmitía, pero escuchaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — También nos interesa saber el domingo, ya de regreso el "Artigas", en horas de la madrugada, a qué horas estaba en condiciones de entrar en el puerto y a qué horas pudo hacerlo, según las órdenes de la Superioridad.

SEÑOR DODINO. — El buque pudo entrar a puerto a las tres y media de la mañana, y cuando el Jefe de División me consultó a qué hora estaría en condiciones de entrar al Puerto de Montevideo, le contesté que a las tres y media; se me ordenó entrar a la hora 8.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted tiene conocimiento si en ese momento la opinión del médico que cuidaba a los náufragos era desfavorable a la espera de tantas horas para transportarlos al hospital?

SEÑOR DODINO. — El médico me informó que el estado de los tres rescatados evolucionaba favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — De modo que esa demora no parecía, en ese momento, que pudiera perjudicar la salud de los náufragos.

SEÑOR DODINO. — Desde luego que el médico quería que se brindara inmediatamente una asistencia más completa que la que se podía ofrecer en el buque. Pero la información que me proporcionó era la de que el estado de los náugragos evolucionaba favorablemente, y así lo comuniqué a la Superioridad, la que se interesó también por el estado de los rescatados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Conoce usted las causas por las cuales se ordenó esa demora para entrar al puerto?

SEÑOR DODINO. — No, señor Presidente; las desconozco.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿El señor Comandante opina que los recursos de la Marina Nacional eran adecuados para realizar el salvataje en el Banco Inglés?

SEÑOR DODINO. — En las condiciones en que se presentaron primeramente, sí, señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Como la historia del Banco Inglés nos dice de los riesgos que siempre ha caracterizado a los accidentes en su zona, y además previéndose tiempo malo, ¿no se pudo haber pensado en recursos menos costosos por la cantidad de tripulantes del crucero, por el material que se exponía y por lo inadecuado de la embarcación, o sea la lancha del destroyer "Uruguay", ya que después hubo que pensar en otra embarcación de otro tipo, que no fuera la lancha del destroyer?

SEÑOR DODINO. — Para nosotros la salida del buque al mar siempre es beneficiosa, desde varios puntos de vis-

ta. En primer término, porque con las salidas urgentes, no previstas con tiempo grande, nosotros ponemos en marcha una serie de factores, por ejemplo, cuánto se tarda en que el personal aliste el buque en una emergencia, todo el sistema de seguridad del buque, es decir, ponerlo en condición estanca. Es decir, que salir al mar siempre representa una enseñanza, aunque ello se haga todos los días.

Las condiciones del tiempo no eran malas cuando el "Uruguay" intentó el salvataje.

SEÑOR SARMIENTO. — Pero los boletines anunciaban mal tiempo.

SEÑOR DODINO. — Los boletines anunciaban mal tiempo desde las seis de la tarde hasta el otro día a las seis, y el viento, en realidad, empezó a soplar fuerte a las tres de la mañana.

Esa era una operación que, cuando mucho, a las seis de la tarde tendría que haber estado liquidada. Si se hubiera salido de acuerdo con las previsiones, hubiera sido un paseo; si el "Uruguay" va directamente a la cabecera del Banco Inglés, y a pesar de que el pesquero, por la forma de su casco, por el material de que está hecho no es un blanco propicio para el radar, a pesar de todo eso, yo por lo menos estoy seguro que el capitán Fabbri lo hubiera hecho, como cualquier capitán, hubiera explorado nada más que desde el centro del Banco hacia el Norte, teniendo la seguridad de que allí iba a encontrar al pesquero.

En esas condiciones, si no hubiera existido esa falsa información, a más tardar a las cinco de la tarde eso tendría que haber estado liquidado, porque el barco a las tres y cuarto tendría que haber estado en la zona. Salió a las dos y cuarto. Son barcos de navegación normal de 15 nudos. La distancia al Banco Inglés es de unas 20 millas, de manera que luego de un viaje de una hora, una hora y media o dos horas, contando el tiempo que hubiera demorado en tratar de localizar su objetivo, tendría que haber estado, a más tardar, saliendo a las dos menos veinte, como salió, a las cuatro menos veinte.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La lancha del Uruguay es un instrumento adecuado para esa zona del Banco Inglés?

SEÑOR DODINO. — Cuando no hay rompientes sí, porque son lanchas muy buenas. Habiendo rompientes no sirven porque son abiertas y las rompientes no les permiten orientar la embarcación, ya que tienen agua por todos lados y además están las olas de atrás que la inundan. La velocidad que adquiere el mar al encontrar una disminución brusca de profundidad es superior a la corriente.

SEÑOR SARMIENTO. — Por eso siempre es preferible las lanchas cerradas.

SEÑOR DODINO. — Sí, señor, Diputado.

Si yo hubiera salido a las tres y media de la mañana con mi lancha, tampoco le hubiera hecho nada, aunque creo que antes de las tres y media de la mañana el viento era más intenso en el Banco Inglés. Yo me refiero a las condiciones de Montevideo a esa hora, que son las que toma en cuenta el Servicio Meteorológico. Con ese viento era imposible abordar el Banco. Cuando lo hizo Fabbri, no.

SEÑOR SARMIENTO. — En maniobras de esta naturaleza en la aviación se toman todas las precauciones. Parecería que en estas circunstancias se confió un poco en la posibilidad de que todo saliera bien, sin pensar que las cosas pudieran complicarse.

SEÑOR DODINO. — Cuando uno toma una decisión lo hace en base a las informaciones que posee. Las informaciones que dió el pesquero nunca fueron de peligro. El pesquero dijo —y lo escuché desde la estación de mi barco — que con un tirón —son sus palabras textuales— que le diera la lancha, salía. Con el simple tirón de una lancha chica. De tal manera que la lancha fué convencida de que el pesquero estaba en mucha agua.

SEÑOR SARMIENTO. — Cruzó una gran parte del Banco por un canal; así cruzó las rompientes la embarcación.

SEÑOR DODINO. — En ese momento no había rompientes grandes sino la normal y no las que se producen después de un viento fuerte o con un mar que dura mucho tiempo, que son, perdónenme la expresión, impresionantes.

Yo, en las condiciones del capitán Fabbri, hubiera tratado de salvar el barco, ya que las condiciones no eran malas y la información que se poseía del pesquero era de que no estaba en peligro desde que tocaba en una parte sola.

SEÑOR SARMIENTO. — ¿La lancha pudo tironear al pesquero?

SEÑOR DODINO. — No; era imposible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Flotarlo, ¿sí?

SEÑOR DODINO. — Sí, porque llevó los elementos necesarios, porque si la entrada de agua era chica la aspiración de la bomba era suficiente como para poder traerlo a Montevideo con el barco cerca.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión le agradece la colaboración que le ha prestado.

(Se retira de Sala el capitán Dodino).

DECLARACION DEL SEÑOR CAPITAN DON JOSE P. QUEHEILLE

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término la Comisión le va a pedir disculpas por esta enorme demora en atenderlo. No ha sido de nuestra voluntad en realidad, porque lo que pasó es que han demorado más de lo que pensábamos los otros interrogatorios.

Vamos a ser muy breves en nuestras preguntas.

Nos interesa saber la intervención del Organismo ANCAP o de las personas que estaban a cargo de la parte marina de la ANCAP, con motivo del pedido de la Inspección General de Marina de una lancha para el salvataje en el Banco Inglés, en la mañana del día 7.

Tenemos entendido que algún representante de la Marina se apersonó a usted y le solicitó una lancha. Nos interesa que nos diga a qué hora se le pidió la lancha y qué pásó con ese pedido.

SEÑOR QUEHEILLE. — Debo señalar que en concreto ANCAP no intervino absolutamente para nada.

Aproximadamente a las 7 y 30 de la mañana, me llamó a mi casa el capitán Beraldo y me dijo que necesitaba una lancha; si la ANCAP tendría una lancha porque había un pesquero varado en el Banco Inglés. Esa fué la primera noticia que tuve de que había un pesquero varado en el Banco Inblés; fué el sábado a esa hora, y por esa llamada telefónica.

Yo respondí que sí, que teníamos un buque en el Puerto, el "Ancap III", que tiene dos lanchas salvavidas en la dotación. Las lanchas son de tipo común en los buques de ultramar, lanchas abiertas, con motor y tienen tanques de aire que las hacen prácticamente insumergibles. Estas lanchas, comparadas con las del "Uruguay", son mejores para soportar un tiempo en mar abierto, pero de menor maniobra.

El capitán Beraldo me dijo si se las podíamos ceder porque las necesitaban. Le dije que en principio sí, pero que yo iba a dar los pasos necesarios para eso. Comencé a llamar a La Teja, y estuve 10 o 15 minutos sin obtener comunicación. Entonces llamé de nuevo al capitán Beraldo y tardé bastante en obtener comunicación con los destructores. Entonces, ya con la intención de ir hasta los destructores hice una última intentona, y conseguí la comunicación. Le dije —no tengo precisión de lo que conversé— pero le expliqué que nuestro buque "Ancap III" iba a salir a la hora 11 para Chile y que, por lo tanto, al ir al Sur, era más fácil que llevara el mismo buque la lancha y no que fuera a remolque. Entonces, el capitán Beraldo me contestó que estaba bien, que ellos ya tenían otra lancha. Recuerdo con precisión que me dijo que tenían la lancha del "Punta del Este".

SEÑOR TRIANON. — ¿Más o menos a qué hora?

SEÑOR QUEHEILLE. — A eso de las 8 de la mañana; quizá un poco antes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De manera que usted por teléfono no confirmó el dato de salida del "Ancap III" a la hora 10?

SEÑOR QUEHEILLE. — Pero estaba fijada la salida para esa hora; el buque estaba aprovisionado y no iba a haber inconveniente alguno para que saliera a las 10.

Entonces, cuando el capitán Beraldo me dijo que ya tenían otra lancha, yo le expliqué que iba a ir a bordo y que el buque cuando saliera, iba a estar en escucha radiotelegráfica, y le señalé que iba a estar en escucha en 600 metros 500 kilociclos, que es la frecuencia internacional. En esa frecuencia se hacen los S.O.S. y se hace la escucha internacional.

Me dijo que estaba muy bien; que en el caso de que necesitaran la lancha iban a llamar al buque. Entonces me fuí a bordo a La Teja; hablé con el oficial encargado de las lanchas, piloto Mancino, y le pregunté cómo estaban las lanchas, y me dijo que estaban bien. Yo tenía la seguridad de ello porque casi todo el año pasado navegué como capitán de buque, dado que soy relevante y el titular el año pasado no hizo ningún viaje. Las embarcaciones estaban bien. Cuando vino el capitán de buque, que es Eduardo Artigas, le conté lo que pasaba, el pedido que había recibido y le recomendé que hiciera revisar las embarcaciones; que se pusiera en escucha y que si lo llamaban que fuera. Desde luego, estuvo completamente de acuerdo, y nada más.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Por qué no salió a las 10 el "Ancap"?

SEÑOR QUEHELLIE. — A las 10 no venían los remolcadores. Ese buque está en la dársena La Teja y hay que darlo vuelta con dos remolcadores, si no, no puede salir de ahí. No venían los remolcadores; se llamó telefónicamente a la Oficina de remolques y Lanchajes de la A.N.P. y contestaron que tenían que atracar dos paquetes primero. Entonces miré con lentes al puerto, y vi que todavía estaba atracado el destroyer "Artigas". Fuí con mi auto hasta el

puerto, después de haber esperado hasta las 10 y 30, con la intención de averiguar lo que pasaba y en todo caso ir personalmente hasta Lanchajes y Remolques a pedir que sacaran el buque porque se necesitaba. Serían las 11 de la mañana cuando entré a Maciel, y el "Artigas" se iba, se estaba moviendo Entonces no fuí a Remolques y Lanchajes: ya salía el buque a prestar auxilios y vi una lancha maniobrando cerca del "Artigas". Subía a la torre de la Inspección de Marina, donde hay un vigía, de nombre Manzano, y vi el palo y la superestructura del "Uruguay" varado y otro palo que era del "Powerfull". Los palos del pesquero no se veían: no sé si era por la niebla o por qué. Posiblemente estuviera más al sur, más lejos De modo que no estaban dentro del horizonte geográfico mío. No debería haber niebla, porque desde mi punto de observación al "Uruguay" deben haber 17 millas o más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quizás el "Uruguay" tapara al pesquero

SEÑOR QUEHELLIE. — El "Uruguay" tiene mayor altura en su trinquete, y eso era lo que yo veía. Yo no veía el pesquero, pero sí al "Powerfull". El vigía me dijo que el "Powerfull" ya hacía un rato que estaba allí.

SEÑOR TRIANON. — ¿Cuándo salió el "Ancap III"?

SEÑOR QUEHELLIE. — Se comenzó a mover a las 3. A esa hora le mandaron los remolcadores. El puerto había estado cerrado por mal tiempo y había por lo menos tres o cuatro barcos esperando afuera y algunos fondeados adentro, que tenían que ser atracados y desatracados, y Remolques y Lanchajes da los servicios de acuerdo con el orden de llegada de los pedidos. Seguramente las agencias se habían movido la noche anterior, con el puerto cerrado, para ubicar sus pedidos y no nos habían sacado nuestros barcos.

SEÑOR TRIANON. ¿Y ustedes mantenían el contacto por la onda?

SEÑOR QUEHELLIE. — El barco salió hacia Caleta Clarencia, en Chile, tardó doce días en regresar, y cuando llegó le pregunté al capitán Artigas si lo habían llamado o no. El me contestó que para nada: que cuando él salió, mantuvo al telegrafista de guardia en escucha y además hicieron tres o cuatro CK, que es el llamado general, y que nadie les respondió.

SEÑOR SARMIENTO. — El recorrido a la salida, ¿no era con dirección al Banco Inglés?

SEÑOR QUEHELLIE. — No, señor diputado. Prácticamente se navega hacia el sur. Se navega el canal a la boya eje, y después se va al Pontón Práctico Recalada. De modo que tomando como referencia al "Uruguay" varado, deben de haber pasado a unas quince millas. Porque debo hacer notar que nadie va al Banco Inglés y menos con un buque como el ANCAP, que cala mucho. Cuando vamos al sur, salimos en lastre, pero llevamos por lo menos 26 pies —8 metros —de calado para que el buque se tenga bien en el mar.

Quiero significar además, que ANCAP, como organismo, no intervino en esto. El pedido se me hizo a mí. Luego se me dijo que ya estaba solucionado que ya tenían otra lancha, y no obstante yo me preocupé.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han sido muy útiles sus explicaciones, Capitán Quehellie. La Comisión le agradece su presencia.

(Se retira de Sala el Capitán Quehellie).

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1954

Declaración del Guardiamarina Jorge Mantero, del señor Lorenzo Palacio y de los señores Bernes Bálsamo y Agustín Argimón.

DECLARACION DEL GUARDIA MARINA JORGE MANTERO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora desea saber si Usted estaba en el Estado Mayor cuando se redactaba la orden al Capitán del destructor "Uruguay", el día 6, cerca del mediodía.

SEÑOR MANTERO. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién la redactaba?

SEÑOR MANTERO. — El Capitán Hernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El Capitán Hernández le pidió a usted que le ratificara telefónicamente algún dato del señor Queirolo?

SEÑOR MANTERO. — Sí señor: que la hora de salida del destructor era a las 14 y que hiciera el favor de solicitar que repitiera la situación del pesquero.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué indicó el señor Queirolo sobre la situación del pesquero?

SEÑOR MANTERO. — Que estaba al sur oeste de la boya y a una hora y cuarto. Ese dato era muy impreciso porque no se sabía la velocidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted conoce el texto de la orden que se refiere a la posición del pesquero?

SEÑOR MANTERO. — La sentí dictar, pero no la recuerdo de memoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Muchas gracias por su declaración.

(Se retira el señor Mantero).

DECLARACION DEL SEÑOR LORENZO PALACIO

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora sobre los sucesos del Banco Inglés, desea tener conocimiento, lo más preciso posible, de algunos datos que usted debe conocer.

¿Fué usted quién recibió la primera comunicación relativa a la situación del pesquero "Isla de Flores" el día viernes 6 en el SOYP?

SEÑOR PALACIO. — Sí, señor. La recibí telefónicamente, por Radiocomunicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿A qué horas?

SEÑOR PALACIO — La hora exacta no podría recordarla, pero eran aproximadamente las 10.30 de la mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recuerda cuál era el texto de la comunicación?

SEÑOR PALACIO. — El texto se pasó a un señor, y después se extravió, pero algo recuerdo. Decía la comunicación, aproximadamente, esto: Se avistó al pesquero "Isla de Flores" a una hora y cuatro de la boya blanca del Banco Inglés teniendo una braza y media de agua.

SEÑOR TRIANON — ¿Nombraba algo del pontón?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque el pontón y la boya blanca son cosas distintas. ¿No recuerda entonces ,si mencionaba al pontón?

SEÑOR PALACIO — No recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No recuerda, además, si la comunicación decía que navegaba en dirección noreste o noroeste?

SEÑOR PALACIO. — No decía nada de eso. Recuerdo que decía que se encontraba con una braza y media de agua, y que estaba en dificultades

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa fué la primera noticia que usted recibió?

SEÑOR PALACIO. — Sí, señor: y fué trasmitida al Gerente, señor Macera, quien se puso en comunicación enseguida con el señor Queirolo. Y a la hora, cuando yo salía ya de la oficina, el Presidente señor Queirolo entraba a las oficinas para enterarse de la situación y empezar el trámite para pedir auxilio.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Dónde están situadas las oficinas?

SEÑOR PALACIO. — En el hangar 11.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No tiene noticias de que en el hangar 11 se haya instalado un trasmisor y se haya recibido noticias del pesquero a lo largo del día?

SEÑOR PALACIO. — A lo largo del día no; después que se tuvo conocimiento de los hechos, sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No fué usted encargado de recibir alguna comunicación sobre eso? ¿No tiene conocimiento de los textos de esas comunicaciones?

SEÑOR PALACIO. — No, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Diputado desea hacer otra pregunta?...

Entonces, la Comisión le agradece sus informes.

(Se retira de Sala el señor Lorenzo Palacio).

DECLARACIONES DE LOS SEÑORES BERNES BALSAMO Y AGUSTIN ARGIMON

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes sobre los sucesos del Banco Inglés durante los días 6 y 7 de este mes, espera tener de ustedes unos cuantos datos y aclaraciones sobre los mismos, que le permitan orientarse en esa complicada red de datos y de noticias.

¿Se encontraban ustedes en el "Antares" a eso de la hora 11 del día viernes 6?

SEÑOR ARGIMON. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y usted, señor Bálsamo?

SEÑOR BALSAMO. — También, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Recibieron allí la noticia de la situación del pesquero?

SEÑOR BALSAMO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién se la trasmitió?

SEÑOR BALSAMO. — El señor Eduardo Garretano.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora?

SEÑOR BALSAMO. — No recuerdo con exactitud. Aproximadamente a las 11 y 10.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En ese momento conocieron el texto exacto de la noticia que había recibido el SOYP?

SEÑOR BALSAMO. — A bordo, no.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después la conocieron?

SEÑOR BALSAMO. — Yo conecté el aparato de reserva

que está en el muelle "Florida", buscando una ratificación o una rectificación del patrón del barco, por intermedio de "Punta Carretas". Entonces, supimos, sí, parte del texto que había sido pasado por teléfono y, realmente, se aproximaba bastante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa mucho este punto, porque el primer texto decía, según tenemos entendido nosotros: "Navegando a una hora y cuarto del Banco Inglés". Dice así: "Pesquero Isla de Flores solicita auxilio: se encuentra al Este del Banco Inglés. Con poca visibilidad debido a la niebla. Encallado habiendo tenido que tirar toda la carga al agua. Posición del barco: Este Banco Inglés a una hora y cuarto de la Boya Blanca, pasando el Pontón". Va en su auxilio pesquero "La Paloma"

Esto es lo comunicado, según nuestros datos, por "Punta Carretas" a SOYP a las diez y cincuenta.

SEÑOR BALSAMO. — No, señor. Hay una serie de cosas que no son exactas. Puede haber una confusión de parte de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué datos tienen de la primera comunicación?

SEÑOR BALSAMO. — Eso se aproxima a lo que nosotros conocemos. Dice el patrón del barco que navegando a una hora y cuarto de la boya Este del Banco Inglés embicó, varó su barco; que considera que se encuentra fondeado al Este del Banco.

Eso de "La Paloma" no es cierto.

SEÑOR TRIANON. — El señor Director de Radiocomunicaciones, señor César Meirelles en el Senado, reconoce que en esa parte de "La Paloma" debe haber una confusión, porque no salió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nos interesa mucho confrontar ese primer texto tal como lo relatan, con los datos que ustedes obtuvieron posteriormente en una comunicación que entiendo fué directa radiofónica con el capitán del pesquero.

SEÑOR BALSAMO. — Sí, señor; y también con "Punta Carretas", haciendo la cadena.

Dice que él navegaba a una hora y cuarto de la boya Este del Banco Inglés y varó su barco; que navegaba cerrado por la niebla y la lluvia y que cree encontrarse al norte de la rompiente del Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Viene a ser en la cabecera norte?

SEÑOR BALSAMO. — No, al Norte de la rompiente, pero al Este del Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A qué hora, más o menos, confirmaron esa información?

SEÑOR BALSAMO. — Serían las 11 y 1|4, aproximadamente, porque fué muy rápido. Yo me vine al pesquero y conecté ese aparato que tenía arreglado ahí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo se explican ustedes por qué puede haber sido que el Estado Mayor dice y confirma haber recibido del SOYP la posición del pesquero como sur en el Banco Inglés, o sea, navegando una hora y cuarto hacia el sur-oeste del Banco Inglés? Se dice que fué recibida por intermedio del señor Queirolo.

Nosotros tenemos el dato de que alrededor de las 13 horas, cuando en el Estado Mayor se redactaba la orden para el capitán del "Uruguay", se confirmó esta posición por teléfono con el señor Queirolo.

Esto tiene mucha importancia porque el "Uruguay" perdió dos o tres horas buscando el pesquero al sur del Banco, y todos los datos que ustedes nos dan son que el SOYP nunca tuvo esa orientación.

SEÑOR BALSAMO. — Yo, al menos, no la conozco. No sé el señor Inspector.

SEÑOR ARGIMON. — Fué él quien atendió todas esas comunicaciones.

SEÑOR BALSAMO. — Sí, señor.

SEÑOR ARGIMON. — Yo me quedé en el hangar.

El patrón comunicó que creía encontrarse en la boya Este del Banco Inglés y que navegaba al rumbo 300, o sea, noroeste, un cuarto al oeste, y no habló nunca de suroeste en las conversaciones que sentí.

SEÑOR TRIANON. — Hay una pregunta de capital importancia.

Cuando el señor Bálsamo está en conexión con el pesquero y acaba de recabar a través de "Punta Carretas" esta información, llega el señor Presidente del organismo al hangar 11.

SEÑOR BALSAMO. — Sí, señor.

SEÑOR TRIANON. — ¿Por intermedio de quién se notifica respecto a la posición?

SEÑOR BALSAMO. — Por mí.

En primer término, se encuentra el señor Agustín Macela en el hangar 11; llega primero que el señor Presidente.

Yo quería tener un punto de referencia exacto para ver en qué se basaba para decir que se encontraba en ese punto, ya que había lluvia y niebla: él podía opinar sobre su posición, pero quería tener una prueba más exacta con un punto de referencia. El dice que habiendo partido de la boya Este y navegando en ese rumbo, quería saber yo por qué motivo consideraba encontrarse ahí. En ese estado de nerviosidad conecté el aparato y busqué una rectificación, pero no se rectifica; considera que a su criterio, esta varado en ese punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte usted y el señor Argimón opinarán que para venir a Montevideo, desde la boya blanca, tiene que tomar el rumbo 300.

SEÑOR BALSAMO. — Ese es el rumbo correcto.

De la comunicación no puedo hablar nada porque no concurrí, repito, al hangar para nada; quedé en el "Antares".

SEÑOR TRIANON. — No quedó en claro lo que yo preguntaba: ¿quién le enteró y en qué términos, al señor Presidente del SOYP de la posición del barco?

SEÑOR BALSAMO. — Se enteró, en parte, por una comunicación que hizo "Punta Carretas", en forma de radiotelefonograma escrito por Palacios. Pero la redacción de ese comunicado se presta a confusiones. El captó "Se avistó pesquero "Isla de Flores". Es una forma que no se podía entender bien claro, porque si pasa el telegrama el "Isla de Flores", él no puede decir: "Se avistó" Por eso yo le pedí a "Punta Carretas" que confirmara ese despacho, y que llamase a su vez al pesquero para confirmarlo.

El señor Presidente se entera de lo que yo y el señor Macela le comunicamos, que queremos la ratificación de la posición, dónde dice el patrón del "Isla de Flores" que se encuentra o que cree encontrarse

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que el señor Presidente está enterado de esa posición del pesquero que usted dice haber recibido?

SEÑOR BALSAMO. — Sí señor, verbalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes conocen la comunicaci[illegible] uay a la hora 14.04, cuando el Uruguay sale del Puerto? Hay una co[illegible] or el Antares, en el que seguramente ustedes estaban a bordo.

SEÑOR ARGIMON. — Sí, senor

SEÑOR PRESIDENTE. — A las 14.04, cuando el "Uruguay" salía del Puerto para ir al salvataje, se recibió una comunicación del SOYP en que se le trasmitía lo que nosotros entendemos que era la verdadera posición del pesquero. ¿Tienen conocimiento desea comunicación?

SEÑOR ARGIMON. — Yo no la comuniqué del Antares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, posiblemente será del hangar 11.

SEÑOR ARGIMON. — Yo no hice ninguna comunicación ni dí ninguna clase de dirección, y menos a un barco de guerra.

SEÑOR BALSAMO. — ¿Qué dice la comunicación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tenemos este dato que nos viene de un informe de la Inspección General de Marina, que dice: relación de los hechos suministrados por la Inspección General de Marina desde la hora 11 del día 6 hasta la hora 4 del día 7 de agosto. Y agrega: "14.04. Antares comunica "Uruguay dice "Isla de Flores" se encuentra varado a una hora y cuarto de la boya Este del Banco Inglés al Norte de la rompiente. Venía navegando rumbo noreste. Situación crítica, tumbado."

SEÑOR ARGIMON. — Entonces nunca puede venir al Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Evidentemente, tiene que ser nor-oeste; se trata de un error. Tenemos otro texto de este telegrama, recibido por otra vía, en que se dice noroeste.

Esta es la verdadera posición del pesquero.

De modo que este telegrama que recibió el "Uruguay" a las 14.04 está en contradicción con el que le da el Estado Mayor de la Marina, que dicen que también salió del SOYP. Ahora nosotros vemos claro que este es el telegrama que conoce el SOYP, porque es el telegrama que usted nos ha manifestado que tenía el SOYP.

SEÑOR BALSAMO. — Debe haber alguna pequeña confusión que yo no puedo precisar ahora. Falta alguna pequeña cosa. Pero esa comunicación, se la pasé yo al destroyer desde el hangar 11.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Entonces no es del Antares?

SEÑOR BALSAMO. — No, porque el "Berta" necesita comunicarse con alguien, quiere la posición, y entonces yo le doy ese punto. La hora no la recuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que esta posición la pide el "Uruguay"?

SEÑOR BALSAMO. — Yo se la doy porque sé que el buque se está alistando para salir, y creo que la necesitaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En el SOYP, en ningún momento, a esta hora del día, se tiene duda de que esta es la verdadera posición trasmitida por el barco?

SEÑOR BALSAMO. — Yo no tengo dudas

SEÑOR ARGIMON. —Yo tampoco tenía ninguna duda.

SEÑOR TRIANON. — Quiero hacer una referencia para ver si le refresco la memoria al señor Argimón en este aspecto.

En su declaración, dentro del buque, apenas salido de la escollera, el señor Queirolo aparece hablando con el Comandante de la nave y le dice que en opinión del Inspector de Pesca señor Argimón, la situación del barco es ésta. ¿Entonces, había conversado con usted el señor Presidente del SOYP, o alguien le trasmitió su opinión?

SEÑOR ARGIMON. — El señor Presidente partió sin verme para nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Acaba de manifestar el señor Bálsamo, señor Diputado Trianón, que él y el señor Macela hablaron con el señor Queirolo en el hangar 11, antes de que este saliera.

SEÑOR TRIANON. — Yo quería ratificar o rectificar una información del señor Queirolo dada al Comandante de la nave, en el sentido de que en opinión del señor Argimón, de acuerdo con los datos suministrados, el barco debiera estar en posición nor-este del Banco. Era a este sólo efecto que hacía la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y yo voy a preguntar ahora, si estando el señor Queirolo a bordo del "Uruguay", por intermedio de las comunicaciones del barco se puso en contacto radiotelefónicamente con el hangar 11.

SEÑOR BALSAMO. — Telefónicamente sí, pero no en forma directa; él siempre se dirigía a Punta Carretas, y Punta Carretas nos hacía el camino a nosotros. Ustedes saben que esa estación no está autorizada, y yo me tomé el atrevimiento de recurrir a ella por la situación en que estábamos y porque me parecía que era una forma de poder allanar ese inconveniente que hay entre Punta Carretas y nosotros, porque si no hay que pasar la conversación en forma telegráfica y después telefónica, lo que se presta a confusiones. Yo soy radiotelegrafista y me entendía con los operadores.

De modo que el señor Queirolo llama a Punta Carretas para que escuchemos una conversación que él hace ya cuando sale afuera en el destroyer en la que dice que le parece que no es tan grave la situación como se pensó en principio; que ellos llevan un destroyer y una lancha y que creen que todo se va a solucionar. Nosotros también pensábamos que llevando una lancha, que era lo que pedía el "Isla de Flores", y si el destructor era el que estaba en mejores condiciones, todo se iba a solucionar.

El señor Queirolo, entonces, hizo esa comunicación. ....

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Queirolo no pidió de nuevo ratificación de los datos que ustedes tenían sobre la ubicación del pesquero?

SEÑOR BALSAMO. — Ya se comunicaba directamente con el "Isla de Flores", porque hubo comunicación hasta las últimas horas, cuando se le terminó la batería.

SEÑOR ARGIMON. — Si me permiten, yo creo que la duda está en la palabra "nor-oeste".

El barco navegaba al rumbo 300, que es el nor-oeste, pero él puede encontrarse sobre la parte nor-este del Banco Inglés. Su dirección de navegación es noroeste, pero él puede encontrarse en la parte nor-este del Banco Inglés, que relativamente es como estaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es usual entre los patrones de barcos pesqueros hablar de "dirección nor-oeste" o "nor-este", o se acostumbra hablar de "rumbo 300"?

SEÑOR ARGIMON. — Probablemente sea uno de los patrones que más años tenga, no porque no sepa indicar mi compás en grados, pero es corriente entre nosotros hablar de noroeste o noreste, noroeste cuarta y dejamos los grados aparte. Ese día el muchacho miró su rumbo y dijo: "yo navego en 300". El barco navegaba al 300 pero su posición puede ser al Noroeste del Banco Inglés. Y estaba al Noroeste, porque si estaba al Suroeste, estaba del otro lado del Banco Inglés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me interesaba esa pregunta para saber si las comunicaciones radiotelefónicas se habrían hecho indicando los puntos cardinales. En nuestro idioma, por desgracia, Noroeste y Noreste, fácilmente se confunden en una comunicación verbal.

SEÑOR ARGIMON. — En las comunicaciones no he intervenido para nada. Esa expresión "se encuentra al Nor-Oeste del Banco Inglés" puede habérsela dicho al señor Presidente, pero no fué así porque no hablé con él para nada. Es común entre los patrones emplear las expresiones noreste, noroeste, este, sudoeste; pero el patrón dió su punto en grados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin embargo en ningún telegrama aparece.

SEÑOR BALSAMO. — Dió el rumbo 300 cuando hablaba directamente con el destructor, para tener mayor seguridad. Cuando el patrón se comunicó conmigo me dijo que tenía seguridad en su navegación. Yo hice así: Noroeste. Pero yo digo: una cuarta en un pesquero que viene navegando con rumbo Noroeste es muy difícil pensar que se meta sobre el Banco Inglés.

Ustedes no podrán apreciar el Noroeste navegando, pero quien tenga una noción de navegación y diga que un barco parte de la Boya Este del Banco Inglés —a la vista de él porque la veía al decir así— que viene al Noroeste, entonces qué tranquilidad trae el hombre que viene a pasar entre el Pontón del Banco Inglés y la Isla de Flores.

SEÑOR ARGIMON. — Pero él después al destructor le dió su posición en grados.

SEÑOR BALSAMO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Rumbo 300. Pero no tenemos esa comunicación al destructor, ya qu no poseemos el libro de Bitácora y los telegramas recibidos, cosa que tenemos que pedir.

SEÑOR ARGIMON. — Por dos o tres veces le pidieron ratificación de rumbo y dijo que navegaba rumbo 300. Eso lo oí por la telefonía del Antares.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién le pidió el rumbo?

SEÑOR ARGIMON. — Del destructor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que el SOYP no trasmitió varias veces al "Uruguay" esa posición, sino una sola vez?

SEÑOR BALSAMO. — Después que salió del Puerto se comunicó con nosotros solamente para solicitar algún aviso, y ya él se comunicaba directamente allí y con la Inspección de Marina. Nosotros estuvimos siempre a la escucha, atentos a las necesidades.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya que estuvo todo el día a [illegible] llegaban el día 6, nos interesaría que nos relatara cómo ha visto usted el proceso del salvataje: a qué horas tuvieron noticias de que el pesquero flotaba, o que las máquinas estaban inundadas, etcétera.

SEÑOR BALSAMO. — Las horas no las puedo dar con exactitud porque no las he anotado, y esto porque el señor Argimón que me podía haber ayudado estaba a la orden con su personal en el "Antares". El Presidente, enterado de la noticia, me había dicho que podía despachar al "Antares" de inmediato para el salvataje. Yo le dije que no era un barco indicado por su calado y porque estaba cargado de pescado que había traído horas antes. Le dije que había que pensar en un salvataje rápido con lanchas de rescate como las de la Armada. El se comunicó con el Inspector General de Marina y con el Prefecto del Puerto y entonces le ponen el destructor a la orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Iba a preguntar si la elección del destructor "Uruguay" la había hecho el señor Queirolo o por indicación suya. Puede ser que le haya sugerido que el barco que debía ir fuera un destructor.

SEÑOR BALSAMO. — El señor Queirolo no. El pidió una embarcación porque el patrón del "Isla de Flores" había dicho que no fueran con embarcaciones de calado sino con lanchas. Incluso dijo que hasta podían salvar el barco ya que el barco apenas tocaba. Entonces el señor Queirolo se dirigió a las autoridades. Tengo entendido que al Prefecto General de Puertos y al Inspector General de Marina. No puedo saber qué hablaron, pero sé que le dijeron que le ponían un destructor que tenía una lancha a bordo, luego de una consulta que ese Director de la Armada tenía que hacer. Casi enseguida le contestó que ponía el destructor y que a las 14 horas se podía largar del muelle, que llevaba el destructor con su lancha, que estaba a la orden de él.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cree que el señor Queirolo no sugirió el destructor pero que habrá hablado de la lancha de rescate de la Armada?

SEÑOR BALSAMO. — De eso tengo la seguridad, porque estaba al lado de él.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Esa lancha es la que tienen los destructores?

SEÑOR BALSAMO. — No, es una lancha de rescate de la Aviación, pero parece que está descompuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Hay pocas lanchas en el Puerto de Montevideo capaces de hacer un salvataje como ese, sean particulares, de la Armada o del Puerto?

SEÑOR ARGIMON. — Sí señor; hay un sinfín de lanchas de tráfico en la bahía en buenas condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque parecería que una de las causas de la mayor demora en acudir a salvar a los náufragos —claro que la noche y el viento a 100 kilómetros influyeron— fué la dificultad de encontrar una lancha en condiciones.

SEÑOR ARGIMON. — Yo creo que no es una cosa difícil porque en la bahía hay lanchas apropiadas para esa tarea.

SEÑOR TRIANON. — ¿Ustedes tenían la información de que un barco sueco estaba al lado del "Artigas" y tenía tres o cuatro lanchas marineras?

SEÑOR ARGIMON. — No, señor; no teníamos información pero en la bahía hay varias lanchas de tráfico.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y la Prefectura no tiene que tener conocimiento de dónde están las lancha y una especie de inventario de las lanchas que hay en el Puerto?

SEÑOR ARGIMON. — Desde el momento que cada embarcación tiene su matrícula debe estar registrada en la Prefectura; hasta una simple chalana.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Prefectura no conoce los amarraderos habituales de las lanchas?

SEÑOR ARGIMON. — En general los tiene que conocer porque están todas frente al Puerto. Creo que la autoridad tiene que saber de todas las embarcaciones que están en el puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Administración Nacional de Puertos tiene a su vez lanchas capaces de hacer un salvamento de vidas?

SEÑOR ARGIMON. — Probablemente no tenga embarcaciones chicas para ello. El único barco chico que tiene de poco calado es el "Grito de Asencio", un barco de dos o tres pies y de potencia de máquinas. Los otros barcos que tiene tal vez sean de tanto calado como el nuestro que estaba varado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y usted que es un hombre de mar, conocedor de estas cosas ¿cree que el procedimiento para salvar a los hombres que están en un barco varado es ir con una lancha y atracar al barco aunque haya rompientes? ¿Cómo se procede?

SEÑOR ARGIMON. — Si se puede atracar, hay que hacer lo humanamente posible para atracar, si no se puede el procedimiento es el que se ha hecho con el destructor, largar una balsa, salvavidas, arrimarse lo más posible y sacarlo aunque sea —según la expresión campera,— enlazados. Pero creo que donde el barco estaba se podía atracar porque la lancha del destructor atracó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero al rato se destruyó a golpes contra el pesquero.

SEÑOR ARGIMON. — Podía ser una lancha un poco débil.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y la Administración Nacional de Puertos no habría podido salir en busca del pesquero? ¿Ustedes tienen noticia por qué no se solicitaron los servicios de la Administración Nacional de Puertos?

SEÑOR BALSAMO. — No señor, no tengo noticia, pero mientras estuve en el hangar 11 no se solicitaron los servicios.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted no piensa que no se solicitaron por razones de que en el Puerto había un paro obrero?

SEÑOR BALSAMO. — Mientras el Presidente hablaba con el Director de la Aduana allí no se dijo nada de huelgas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes dicen que la Administración Nacional de Puertos no tenía lanchas chicas y con sus remolcadores no habrían podido prestar un servicio útil más a tiempo que el destructor?

SEÑOR ARGIMON. — Llevando una embarcación chica, sí: pero sin llevarla era inútil ir para sacarlos a ellos. Para eso no había que ir con un barco. El patrón muerto dijo: no vengan con un barco del SOYP sin tener una lancha para sacarnos, porque todos los que se arrimen se quedan.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted cree que el destructor con esa lancha era una solución adecuada para el salvataje

SEÑOR ARGIMON. — No habiendo otra cosa era una solución.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Desde el primer momento ustedes tuvieron la sensación de que la situación del pesquero era peligrosa?

SEÑOR ARGIMON. — Sí señor.

SEÑOR BALSAMO. — Sí señor

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa impresión se la trasmitieron al señor Queirolo?

SEÑOR BALSAMO. — Sí señor, y creo que en forma bien expresiva. Yo sé que en el Banco Inglés, aunque nunca estuve allí no se está muy cómodo. Con el señor Argimón hemos estado 16 ó 17 años trabajando en el Río de la Plata y me daba cuenta de que la situación no era cómoda para los que estaban allá ni para los que estábamos en tierra, sabiendo lo que es el mar.

No sé lo que pensaba el señor Presidente del SOYP, pero para mí había peligro en todo momento.

SEÑOR PRESIDENTE. — La versión que tenemos es que hizo el llamado angustiado por la situación.

SEÑOR TRIANON. — ¿Podría decirnos el señor Bálsamo, si recuerda el episodio cuando el señor Queirolo habló con el Inspector de Marina?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Usted estaba presente cuando el señor Queirolo habló con el Inspector de Marina?

SEÑOR Bálsamo. — Sí. señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El tono con que hizo el pedido era de preocupación.

SEÑOR BALSAMO. — Estaba preocupado; no con exageración, pero desde el primer momento estaba preocupado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Las personas que tienen conocimiento del mar y que están al tanto de los informes meteorológicos preveían en la mañana del día 6 la posibilidad de una tormenta para la noche?

SEÑOR BALSAMO. — Yo sí, porque el barómetro había bajado desde hacía varias horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y ese era un motivo de angustia para usted?

SEÑOR BALSAMO. — Sí señor, porque cuando ese viento persiste, como el del norte, y el señor Argimón lo puede confirmar, siempre saltan del sector al sur. El peligro era no tanto la marejada que estaba golpeando sino lo que se venía. Mientras estuvo ese viento yo tenía esperanzas de que los sacaran. Pero cuando vi que llegó la lancha al lado del "Isla de Flores" y el tiempo se había aplastado, yo perdí las esperanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el momento en que la lancha llegó al pesquero y usted supo que amainaba el viento.

SEÑOR BALSAMO. — Sí señor, el viento jugaba de un lado para otro y ya saltaba del sector sur.

SEÑOR ARGIMON. — Yo ví el drama ahí; y cuando durante la noche el viento se intensificó a más de 100 kilómetros, para mí el drama estaba terminado.

SEÑOR BALSAMO. — Creí que no aparecían. Desde el día 6 a las siete y cuarto de la mañana estuve en el hangar 11 hasta las siete y media del otro día escuchando y enterándome de todo. A las tres de la mañana aquello era imponente. Creo que el viento sobrepasaba los 100 kilómetros.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De modo que si no se hubiera perdido tiempo buscando al pesquero y se hubiera localizado su situación en horas de la tarde, en ese momento, con una lancha hubieran podido salvarse todos?

SEÑOR BALSAMO. — Yo creo que sí.

SEÑOR ARGIMON. — A mí no me cabe ninguna duda de que si se hubiera localizado el "Isla de Flores" entre las seis y las siete de la tarde, con una lancha no se hubiera perdido ninguna vida; el barco es probable que se hubiera perdido, pero vidas no...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿En ese momento no había peligro de atracar al barco?

SEÑOR ARGIMON. — No, porque se había producido una calma que anunciaba lo que iba a venir. Después, en la noche. el viento tomó gran intensidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la sensación que también tenemos nosotros: de que el tiempo fué un factor decisivo.

¿El SOYP no tenía lanchas chicas, lanchas adecuadas?

SEÑOR ARGIMON. — No, señor; las que tiene están en Punta del Este, y se hubiera demorado mucho en traerlas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sabiendo ustedes que en el puerto había muchas lanchas, ¿en ningún momento se les consultó, al llegar la noche, cuando se perdió la lancha del Uruguay, sobre la posibilidad de encontrar alguna?

SEÑOR ARGIMON. — Sí, señor.

SEÑOR BALSAMO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La demora en encontrar la lancha Tala, no se hubiera podido evitar buscando otra más a mano?

SEÑOR BALSAMO. — Quizás, si hay en el puerto.

SEÑOR PRESIDENTE. — También llama la atención a la Comisión Investigadora la enorme pérdida de horas para buscar la lancha Tala, cuando parece que habiendo otras lanchas en el puerto tal vez ustedes mismos hubieran podido indicar al SOYP cualquier otra que estuviera disponible. ¿No fueron consultados sobre esto?

SEÑOR BALSAMO. — La conciencia me dice que tengo que manifestar la verdad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí; voy a repetirles a ustedes lo que dijimos a otros declarantes: que creemos estar cumpliendo una misión patriótica, muy ingrata, pero que nos obliga en conciencia, así como creemos que también obliga a aquéllos a quienes interrogamos, a fin de que nos ayuden para, por lo menos, tratar de evitar en el futuro estas desgracias que parecen realmente una vergüenza nacional.

SEÑOR BALSAMO. — Muy bien.

Hay una comunicación del Presidente de abordo del destructor con el señor Argimón, a bordo del pesquero "Antares". El señor Argimón puede decir algo referente a eso.

SEÑOR ARGIMON. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo me puse en comunicación con el señor Presidente, y como se insistía que saliera el Antares, yo manifesté que para salir con él tendría que llevar un elemento para salvar esas vidas. Le manifesté al señor Presidente que no creía criterioso salir con el Antares. No se trataba de que los que estaban en peligro vieran que estábamos allí, sino de realizar algo efectivo para auxiliarlos. En ese sentido el señor Presidente aceptó mi criterio. Entonces me dijo: se decide que salga el Paloma.

Estando a bordo del Antares con el personal de guardia vino el señor Pastore. Fuimos a la Prefectura del Puerto a ver si se podía conseguir allí una lancha, porque yo insistía en que no tenía ningún inconveniente en salir, si fuera posible con el Paloma, pero llevando una embarcación Yo no sentí lo que el señor Pastore habló con las autoridades, pero lo cierto es que regresamos sin haber conseguido ninguna lancha.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Prefectura buscó la lancha a pedido de ustedes?

SEÑOR ARGIMON. — Creo que el señor Pastore solicitó las lanchas. Ahora, si la Prefectura las buscó o no, no puedo decirle.

En vista de que no se conseguía lanchas, le dije al señor Pastore que iba a salir con el Paloma, cosa que hice justamente cuando se desencadenaba el temporal. con un viento de 100 kilómetros. Tuve que volver porque no tenía nada que hacer, y corría el riesgo de llevar a la tumba a todos mis compañeros.

Repito que no quería salir sin una embarcación, porque si no el esfuerzo iba a ser inútil; sin una lancha, ni el Uruguay, ni el Artigas, ni el Antares, ni todos los barcos juntos de Montevideo iban a lograr salvarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es claro.

SEÑOR TRIANON. — Entiendo, entonces, que la salida del Paloma era inútil.

SEÑOR ARGIMON. — Sí, señor; al no llevar una embarcación era salir por salir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El SOYP colaboró en la búsqueda de la lancha Tala, por la noche?

SEÑOR ARGIMON. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién sabía de la existencia de esa lancha y qué diligencias se hicieron para buscarla?

SEÑOR ARGIMON. — Fué el señor Pianni, que hizo una sugerencia a otra persona sobre esa lancha.

SEÑOR BALSAMO. — En horas de la madrugada el señor Emilio López, a quien ya ustedes deben conocer, un patrón, tuvo una conversación con nosotros y también con el señor Pianni, en el sentido de que si no se obtenía una embarcación, se pensara en esa lancha que él conocía y que estaba en el Muelle Florida. Fué por eso que después se trató de localizar a los dueños de la misma. Creo que esa lancha pertenece a una compañía. Se hicieron las diligencias necesarias hasta que al final se consiguió, y el propio Gerente de esa empresa, el señor Reyes, embarcó también a bordo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Ustedes creen que si la lancha "Tala" hubiera estado pronta a las tres de la mañana —según nuestros datos el "Artigas" estaba pronto para salir— con el mar y el viento que había se hubiera podido realizar el remolque?

SEÑOR ARGIMON. — Era muy difícil.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La demora en salir puede haberse debido también a las condiciones del mar, que no permitían llevar a remolque esa lancha?

SEÑOR ARGIMON. — No me cabe ninguna duda. No era posible que el destructor remolcara esa lancha a 100 kilómetros por hora. Justamente a esa hora era cuando el viento más violencia tenía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Esa puede haber sido la razón por la cual el remolcador "Powerfull" no haya podido salir hasta las ocho de la mañana, habiéndolo pedido a medianoche para sacar al destructor "Uruguay" que estaba encallado? ¿Puede haber sido la violencia del mar, o para el "Powerfull" no era problema salir?

SEÑOR ARGIMON. — Creo que también era problema para él.

Cuando, aproximadamente, a las dos de la mañana regresé con "La Paloma" esperaba, frente al muelle de escala, como para salir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Tenía las defensas puestas?

SEÑOR ARGIMON. — Estaba haciéndose a la mar, y, por lo tanto, tendría retiradas las defensas.

SEÑOR PRESIDENTE. — A nosotros se nos dijo que el "Powerfull" no salió porque las maniobras de sacar las defensas y colocar el ancla, que estaba sobre cubierta, llevaban seis horas.

SEÑOR ARGIMON. — ¿Esas maniobras?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuánto pueden pesar las defensas? ¿Una tonelada cada una?

SEÑOR ARGIMON. — No creo, Tiene ocho o nueve de cada costado, así que llevaría dieciséis o dieciocho mil kilos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las informaciones que tenemos es de que pesan cien o doscientos kilos, a lo sumo.

SEÑOR ARGIMON. — Sí; no pueden pesar más de doscientos kilos. Si no, no serían defensas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La tarea de sacar el ancla de cubierta y colocarla con el guinche de a bordo ¿puede llevar más de una hora?

SEÑOR ARGIMON. — Nosotros lo hacemos en veinte o veinticinco minutos; no sé en el puerto en cuánto tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Un ancla de mil quinientos quilos?

SEÑOR ARGIMON. — Las anclas del "Powerfull" deben ser de setecientos a ochocientos quilos, de acuerdo con el tonelaje del buque.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería interesante que usted recordara bien si el remolcador, a las dos de la mañana, no tenía las defensas puestas.

SEÑOR ARGIMON. — Yo no pude apreciarlo bien, porque era de noche. Sé que estaba pronto para salir a la mar. Ya debían haber sacado las defensas y tener el ancla pronta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es interesante esta declaración.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿Usted tuvo algún contacto en tierra con la tripulación del "Powerfull"?

SEÑOR ARGIMON. — No, señor.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — ¿No sabe si se demoró a causa del telegrafista?

SEÑOR ARGIMON. — Yo no sabría decirle.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los remolcadores del puerto se pueden comunicar con los pesqueros del SOYP por telegrafía?

SEÑOR BALSAMO. — No sé cómo estarán equipados en estos últimos tiempos los remolcadores del puerto. Estaban equipados, generalmente, para las frecuencias imternacionales de cinco mil quilociclos, o sea, seiscientos a ochocientos metros. Con esos transmisores no pueden comunicarse con los barcs del SOYP, que están equipados con transmisores modernos, con las siguientes frecuencias asignadas por Radiocomunicaciones: 2.182 quilociclos, llamada y socorro; 2.125 y 1|2 de trabajo y 2.638 quilociclos para comunicaciones entre barcos. Es muy difícil, casi podría asegurarlo, salvo que la ANP se hubiera adelantado mucho a nosotros, —y creo que está muy lejos de ello— que se pudieran comunicar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así que si hubiera salido en la tarde, con niebla, un remolcador del puerto a buscar al pesquero, ¿no hubiera tenido medios para comunicarse?

SEÑOR BALSAMO. — Podría haberlos escuchado, pero no comunicarse. Tampoco podría asegurar si la ANP tiene listos sus equipos de telefonía para ese servicio, que no hace. Ellos llevan radiotelegrafista; nosotros, en los equipos de a bordo, tenemos telefonía. Ellos tienen telegrafistas, pero no en servicio, porque no están patentados; realizan un servicio de telefonía.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué instrumentos de orientación en el mar tenía el "Isla de Flores"?

SEÑOR BALSAMO. — Tenía el compás en la timonera y un radio goniómetros, que es muy difícil que su tripulación supiera manejar. Voy a explicar por qué: para que pueda ser útil en el Río de la Plata, el goniómetro tiene que ser manejado por un radiotelegrafista o un oficial muy hábil, para captar una señal radiogoniómetra, porque como las señales se distinguen por su característica, pueden confundirse, al sintonizar una señal muy próxima a la otra.

Hay que tener un oído muy educado, porque puede recibir una señal que dice "BI" que es una raya, y dos puntos. Si sale una señal muy próxima, en el caso del Banco Inglés, puede no saber si se trata de una B, una T o una S y agarrar, entonces, una marcación para el sur.

SEÑOR PRESIDENTE. — Prácticamente tenía sólo el compás.

Para apreciar el abatimiento, ¿tenía algún procedimiento?

SEÑOR BALSAMO. — Le podría haber servido el radiogoniómetro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sin éste, no hay otro procedimiento más simple para apreciar el abatimiento del barco?

SEÑOR BALSAMO. — Si tuviera, por ejemplo, aparatos modernos, como radar, sonar, entonces sí.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Así que estando en la niebla, a un pesquero, sin divisar la costa, ni los faros, ni las boyas, puede fácilmente pasarle lo que le ocurrió al "Isla de Flores? ¿No es un error del patrón, ni una distracción de éste, sino un hecho que está dentro de las posibilidades normales de un barco que navega con niebla y que no ve la costa?

SEÑOR BALSAMO. — Yo lo pienso así.

SEÑOR ARGIMON. — Tan es así, que a los pocos días a un barco italiano le ocurrió lo mismo, y en el supuesto caso de que hubiera habido despreocupación del patrón, también la habría tenido el Capitán del barco, que tiene más aparatos que el patrón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Naturalmente que lo que nosotros queremos es saber los hechos no para echarle la culpa al patrón que desgraciadamente perdió la vida con sus demás compañeros, sino para tomar medidas a fin de evitar que estos sucesos se repitan.

Por lo tanto, la pérdida de ruta es una cosa que está dentro de las posibilidades.

Y en estos casos en que el SOYP sabe que sus barcos pesqueros están en riesgo de perder la ruta porque hay niebla ¿qué organización permanente de auxilio, de comunicaciones, de consejos por radiotelefonía tiene con ellos?

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Jueves 16 de Diciembre de 1954 — Núm. 14402

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00			en adelante	"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

INSPECCION GENERAL E MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento y un sistema de mecanización contable y estadística, en base a un equipo de fichas perforadas destinado al Servicio de Aprovisionamiento de la Marina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 31 de Enero de 1955, a las 9 y 30 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), en horario de oficinas públicas vigente.

(Cuenta corriente) 20|pub. 33530 Nov.24-v.dic.17.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 184, año 1951, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, escribano.

$36.00 30|pub. 15705-Nov.30-v.en.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario 245, Año 1954 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOSE GARCIA MARTINEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. —. Montevideo, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 15773 Dic.1º-v.en.8.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 251 Año 1953. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ISIDORO NACHAJON, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Pedro E. Schiavone.

(Cuenta corriente) 30|pub. 33542 Nov.25-v.dic.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 24
Primer llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz, avena laminada, azúcar, café en grano, cebada glaseada, canela, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos, garbanzos, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, papas, pasas de uva, pasta o extracto de tomates, porotos, queso duro y fresco, sal fina y gruesa, sémola, té, tocino, vinagre y yerba mate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 24 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954.

(Cuenta corriente) 9|pub. 33741-Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Loneta número 8, botones y brochea para cuello.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 21 de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33681-Dic.9-v.dic.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Lienzo, cinta de hilera, colchas y frazadas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 21 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33677-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Loneta y brin.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33676-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada - alfalfa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Diciembre 18 de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub 33675-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículos: Brin azul y cinta de hilera.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Diciembre de 1954, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33674-Dic.7-v.dic.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 506
Suministro e instalación de un equipo de Rayos X. — Adquisición de chassis radiográficos. — Aparato de onda corta y accesorios, destinados a la Central de Servicios Médicos del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de Enero de 1954, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, sábados de 8 a 11 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33726-Dic.13-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, con una superficie que, según plano de mensura del agrimensor Mario E. Pellini de Noviembre de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 221: 1890 m.2. 31, empadronado con el Nº 2766, propiedad de doña MARIA SANGUINETTI DE CAMPOS, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a emplazamiento del edificio para la Escuela de 1er Grado Nº 24 de dicha ciudad, según decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Junio de 1954, ampliado por decreto de 13 de Octubre de 1954 que declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Soriano. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33671 Dic.7-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie que, según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de 28 de Mayo de 1954, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 406: 4 Hás.0000 m.c. empadronado con el Nº 2902 en mayor área, propiedad de doña AMANDA E. CARDOSO DE OLIVERA, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio en que se asienta la Escuela Nº 17 de Rocha según decreto del Poder Ejecutivo de 8 de Setiembre de 1954 que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rocha. — R. damés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub 33670 Dic.7-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida con una superficie de, según plano de mensura del agrimensor Ingeniero Raúl Aldama de 20 de Noviembre de 1953 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el Nº 531: 5 Hás 4062 m.c. empadronado con el Nº 424 en mayor área, propiedad de Suc. FRANCISCO A. BESIO, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento del edificio para la Escuela Rural Nº 54 de Berrondo, Departamento de Florida según decreto del Poder Ejecutivo de 19 de Mayo de 1954, ampliado por decreto de 4 de Agosto de 1954 que declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942 número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Florida — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub 33669 Dic.7-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944 y artículo 36 de la ley Nº 11.285 de 2 de Julio de 1949)
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, con una superficie que, según plano de mensura del agrimensor Homero Cardoso de Agosto de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 471: de 493 m.c. 37, empadronado con el Nº 2868, propiedad de EUFRASIO H. LOBATO, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela de 2º Grado Nº 44 de Rocha, según decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Setiembre de 1954 que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912, número 3.958 y decreto-ley de 15 de Octubre de 1942, número 10.247. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Rocha. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Cuenta corriente) 8|pub 33668 Dic.7-v.dic.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para efectuar reparaciones en el edificio asiento de las escuelas números 29 y 30 de esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano número 1045, dentro del horario de oficinas.
La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo, el día 7 de Enero de 1955, a la hora 10. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 18|pub. 33731-Dic.14-v.en.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 972
Adquisición de placas radiográficas tipo Kodak Blue Brand
Segundo llamado

Fecha de apertura: 14 de Enero de 1955, hora 10 — Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33736-Dic.14-v.dic.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la fundación de 5 (cinco) antenas rómbicas destinadas a la planta receptora del Servicio de Transmisiones, en los Bañados de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones particular y planos confeccionados al efecto que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 29 de Diciembre de 1954, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) 14|pub. 33723-Dic.13-v.dic.29.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública número 46 (segundo llamado), para la adquisición de válvulas, condensadores y resistencias.
Licitación número 46. — Vencimiento 28 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 7 y 30 a 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33738-Dic.15-v.dic.27.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 4|954

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres alidadas para trabajo de plancheta, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 21 de Diciembre de 1954, a la hora 10, en la sede del Servicio Geográfico, Avenida 8 de Octubre 2255, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 9|pub. 33707-Dic.11-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Concurso - Licitación pública Nº 4-954

Llámase a Concurso - Licitación pública para la construcción y explotación del Gran Parque de Diversiones a instalarse en el predio de la Exposición Nacional de la Producción, sito en la Avda. 31 de Marzo y Arroyo del Cerrito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sede de la Comisaría General (Sección Proveeduría) de la Exposición Nacional de la Producción en la Avda. 18 de Julio 1698, 2º piso, esq. Magallanes.
Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1955, a la hora 10 en el despacho de la Contaduría General en acto público y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1954. — El Comité Ejecutivo.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33705 Dic.10-v.dic 28.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durante el año 1955, de los artículos que a continuación se detallan:
Pedido número 10009. — Artículo: Gaseosa. — Apertura de ofertas: 21|12|954, 16 horas.
Pedido número 10010. — Artículo: Agua mineral. — Apertura de ofertas: 21|12|954, 16 horas.
Pedido número 10012. — Artículo: Arena. — Apertura de ofertas: 20|12|954, 16 horas.
Pedido número 10013. — Artículo: Pedregullo. — Apertura de ofertas: 20|12|954, 16 horas.
Pedido número 10027. — Artículo: Cal. — Apertura de ofertas: 20|12|954, 16 horas.
Pedido número 10032. — Artículo: Vino. — Apertura de ofertas: 20|12|954, 16 horas.
Pedido número 10036. — Artículo: Fundición de hierro. — Apertura de ofertas: 21|12|954, 16 horas.
Pedido número 10037. — Artículo: Fundición de acero. — Apertura de ofertas: 21|12|954, 16 horas.
Pedido número 10038. — Artículo: Fundición de bronce. — Apertura de ofertas: 21|12|954, 16 horas.

Pedido número 10040. — Lavado de ropa. — Apertura de ofertas: 20|12|954, 16 horas.
Pedido número 10049. — Artículo: Limpieza de máquinas de escribir. — Apertura de ofertas: 17|12|954, 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 361, de 12 a 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33730-Dic.14-v.dic.16.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
VENTA DE UN MONTE DE EUCALIPTUS
Se vende un monte de aproximadamente 700 plantas de eucaliptus, situado en Colonia "Sánchez" 5.a sección judicial de Florida, muy próximo a Parada Sánchez.
Informes. — Departamento Comercial e Industrial. Cerrito 488. — Lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Sábados de 9 a 11. — Plazo: Hasta el día 10 de Enero de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33728-Dic.14-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA: ADQUISICION DE UNIFORMES
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de verano para el "Personal de Servicio", de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día miércoles 22 de Diciembre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33708-Dic.11-v.dic.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de paneles de carpintería, para el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Diciembre corriente, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de propuestas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33699 Dic.10-v.dic.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Licitación pública
Primer llamado
Para la adquisición de: A) Un (1) tractor grande 4 o 5 rejas; B) Un (1) arado de 9 a 11 discos; C) Un (1) Rotovador.
Las propuestas deben formularse C.I.F. Montevideo y|o plaza. Apertura: 24 de Diciembre de 1954. Hora 10. Las bases y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Larrañaga 1550. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Roberto M. Fontán, Secretario.
(Cta. corriente) 3|pub. 33737 Dic.14-v.dic.16.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de seis (6) máquinas eléctricas de sumar. — Precios: Plaza.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Tesorería General de la Nación en horas y días hábiles, Colonia 1089.
Las propuestas se recibirán hasta la fecha y hora de apertura, 20 de Diciembre de 1954, hora 9. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33654 Dic.6-v.dic.17.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 59
Segundo llamado
Adquisición de tres ficheros rotativos
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de tres ficheros rotativos, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrá adquirir al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 (veintitrés) de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954.
(Cuenta corriente) 6|pub. 33721 Dic.13-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 65|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de un equipo eléctrico de bombeo para servicio de agua. — Apertura: Diciembre 22, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 87|55. — Suministro de un aparato de izar a cadena. — Apertura: Enero 26 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 94|55. — Suministro de reactores y arrancadores para tubos fluorecentes. — Apertura: 24 de Enero de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 69|54. — Segundo y último llamado. — Suministro de madera compensada. — Apertura: Enero 7 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33729-Dic.14-v.dic.31.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 91|54. — Suministro de soldadura de estaño y plomo. — Apertura: Diciembre 24, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 92|54. — Suministro de clavos de alambre, etc. — Apertura: Diciembre 29, hora 9 — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 93|54. — Suministro de papeles para dibujo. — Apertura: Diciembre 29, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33686-Dic.11-v.dic.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 60|55. — Suministro de 2 (dos) palas mecánicas. — Apertura: Enero 27 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
C. M. 64|54. — Segundo llamado. — Suministro de frazadas de lana. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 90|54. — Suministro de 50 (cincuenta) lubricadores de pieles y repuestos. — Apertura: Enero 28 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33687-Dic.9-v.dic.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 70|55. — Suministro de 6 (seis) equipos mecánicos iguales, de llaves de vía. — Apertura: Enero 20 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 71|55. — Suministro de 2 (dos) equipos de gato mecánico. — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 72|55 — Suministro de 1 (una) apisonadora de terraplenes. — Apertura: Enero 19 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 73|55. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Enero 17 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 74|55 — Suministro de 3 (tres) depósitos para arena, pistolas y máscaras para limpieza acero por ráfaga de arena. — Apertura: Enero 13 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 77|55. — Suministro de 6 (seis) bombas portátiles para agua. — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 78|55. — Suministro de 2 (dos) mezcladoras de hormigón portátiles de 300 litros mezclados de capacidad. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 79|55 — Suministro de 1 (un) camión con volcadora. — Apertura: Enero 12 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).
C. M. 80|55. — Suministro de 5 (cinco) compresores de aire portátiles. — Apertura: Enero 10 de 1955, hora 9. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 89|55. — Suministro de 1 (una) grúa locomóvil Diesel. — Apertura: Enero 20 de 1955, hora 10. — Valor del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de Ferrocarriles del Estado, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33576 Nov.30-v.dic.17.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 4128. — 6.000 kilogramos de jabón común (segundo llamado). — Apertura: 22 de Diciembre, hora 9. — Precio del ejemplar, $ 1.00.
N.o 4139. — 1.850 tapas de material aislante moldeado para cajas embutidas, de tomacorriente, polarizados, campanillas de teléfono y pulsadores de timbre. — Apertura: 12 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar, $ 2.00. — De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33714-Dic.13-v.dic.28.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN MONTEVIDEO
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1955 a las 10 horas, para contratar las construcciones de edificios para S.E.T. núm. 234; y para el 11 de Enero de 1955, a las 10 horas, la S.E.T. núm. 601, en Montevideo de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 2º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 c|S.E.
Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33659 Dic.7 v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 2526. — Litografiado de hojalata. — Apertura: 23 de Diciembre de 1954, a las 17 y 30 horas.
N.o 2.524 — Carbón mineral. — Apertura: 30 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
N.o 2.525. — Cemento Portland. — Apertura: 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 33722-Dic.13-v.dic.21.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.524
Se llama a licitación pública para la compra de un cargamento de 9.000 (nueve mil) toneladas aproximadamente de carbón mineral.
La apertura de las ofertas de este llamado se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 30 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33658-Dic.7-v.dic.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.525
Se llama a licitación pública, para la compra de cemento portland.
La apertura de las ofertas se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las oficinas nombradas anteriormente.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33679-Dic.9-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN B. CAVALLOTTI por Cistina Limitada, solicita la inscripción del título "Atila", con que se caracteriza una producción cinematográfica co-producida por Lux de France y Lux Film-Ponti de Laurentiis de Italia, y de la que la solicitante es la distribuidora exclusiva para el Uruguay. — Montevideo 16 de Noviembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 15954 Dic 4-v dic.16

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LUIS GARCIA PARDO y ADOLFO SOMMER SMITH, orientales, arquitectos domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del plano de "Un edificio para renta o para hotel en un terreno esquina rectangular de aproximadamente 11 metros x 27 metros". — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 16053-Dic.6-v.dic.17

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MANNISE GOULART, oriental, comerciante, solicita la inscripción de Folleto sobre organización de creación y organización escolar para todos los niños as de las escuelas de la República Oriental del Uruguay sobre contribuciones indemnizaciones y/o subsidios y ayudas extraordinarias a los niños escolares según planes A, B, C, D y E respectivamente. — Folleto del cual se declara autor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 16529-Dic.14-v.dic.24

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72743. — Montevideo Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "ACI-JEL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 165..-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72742. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América) solicita la marca "SALPIX" para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16514-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72741. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation. de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "DIFFUSIN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16513-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72740. — Montevideo Diciembre 10 de 1954 — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de New Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "RARICAL", para artículos de la clase 9 según detalle — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16512-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72729. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WELBILT", para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16504-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72728. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "VILO", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 16503-Dic.14-v.dic.24.

ACTA N.o 72704. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Montblanc Simplo, G. m. b. H., de Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub. 16502-Dic.14-v.dic.24

ACTA N.o 72722. — Montevideo. Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo solicita la marca "ELBEO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 16474-Dic 13-v.dic.23.

ACTA N.o 72735. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CANTEGRIL", para distinguir artículos de las clases 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
8.00 10|pub. 16403-Dic.13-v.dic 23

ACTA N.o 72733. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Pesquera Iquique S. A., solicita la marca "EL COLORADO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 16476-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72730. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por TYMSA Tejidos y Medias Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "JACQUES FATH" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16475-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72731. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo. solicita la marca "SUPRAPLAST" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16400-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72732. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann de Montevideo, solicita la marca "GRILON" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16401-Dic.13-v.dic 23

ACTA N.o 72695. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Domingo Rapetti, Montevideo solicita la marca "MAIPU", para artículos de la clase . — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 16378-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72693. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha Enrique Tato por Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo solicita la marca "VINESPON", para artículos de las clases 4, 6, 8, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16377-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72734. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha Cantegril Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



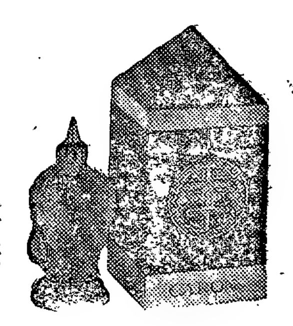
para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16.00 10|pub. 16402-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 72753 — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "ROPER", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16579-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72752. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "DOMINION", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10|pub. 16580-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72754. — Montevideo, Diciembre 11 de 954 — Con esta fecha Roberto B. Keidanskis, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "QUIET KOOL", para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16581-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 72718. — Montevideo, Diciembre 7 de 7954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie Eugenie Amelie Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$30.00 10|pub. 16283-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72716. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha Albérico Salzar Rimoldi, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "INHELUR", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16156-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 72702. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía Montevideo solicita la marca "ICUFILINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16085-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72710. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Con esta fecha Carlos Antognazza, de Montevideo, solicita la marca "LAELIT", para artículos de la clase 7 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16158-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72712. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Dewar y Sons Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca "ANCESTOR" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 16173-Dic.9-v.dic.20.

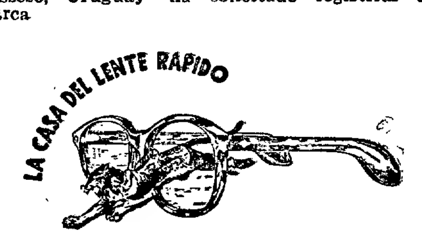
ACTA N.o 72711. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de White Horse Distillers Limited, de Escocia ha solicitado el registro de la marca "WHITE HORSE" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 16172-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72708. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954 — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOLSA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16170-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72701. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, pc. Veiga y Cía Montevideo solicita la marca "RAUFILINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub 16086-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 72630. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954 — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S R L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHIP" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 15983-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72696 — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Con esta fecha el señor Julio A. Cassese, Uruguay ha solicitado registrrar la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 10|pub 16048-Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 72686. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha Roberto Slowak S. A. ha solicitado la marca, "CARNET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15962 Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72687 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha 'Roberto Slowak S. A", ha solicitado la marca, "PLATINIUM", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$5.20 10|pub. 15963-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72697. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Varela Radio S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "LIEBRE", para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub 16029-Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 72692. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago Eisenberg, Montevideo, solicita la marca "LA GLORIA" para artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub. 16009-Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 72683 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo Montevideo solicita la marca "AGILON" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 15950-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72682. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo Montevideo solicita la marca "TRIUR", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15949-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72706. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "WORTHINGTON" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10,pub. 16252-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72705. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "MELLO" para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub 16251-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72715. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Prudencio Ellauri por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "LUTANDRON" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10 pub 16240-Dic.10-v.dic.21

ACTA N.o 72670. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda. Montevideo solicita la marca "ATROBROM", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 16200-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda Montevideo, solicita la marca "BILIDREN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10|pub 16201-Dic.10-v dic.21.

ACTA N.o 72672. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Laboratorios Magnus Ltda., Montevideo solicita la marca "CARFABOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub 16202-Dic.10-v dic 21.

ACTA N.o 72676 — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "STROBEL" para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 10|pub 16203-Dic 10-v dic 21.

ACTA N.o 72679 — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "BELLOW" para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10 pub 16204-Dic.10-v.dic.21.

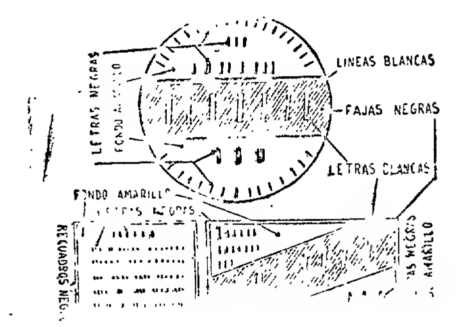
ACTA N.o 72677 — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "HILLMAN", para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10 pub. 16205-Dic 10-v.dic.21.

ACTA N.o 72678. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha Manuel Epstein, Montevideo, solicita la marca "MARCO" para artículos de las clases 11 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 10 pub 16206-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 72661 — Montevideo, Noviembre 29 de 1954 — Con esta fecha María Tomich de Bozicek de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "WOODPECKER" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. 16162-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72103. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha Salvador Edison Gentile, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESTROYLE" para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4 00 10|pub. 16161-Dic 9-v dic.20.

ACTA N.o 72709. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 16171-Dic.9-v.dic.20.

ACTA N.o 72707. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha, José Coronel, Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 9 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16 00 10|pub 16084-Dic.7-v.dic.18

ACTA N.o 72698. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ahlmann-Carlshütte K. G., Alemania solicita la marca



para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$16 00 10|pub 16064-Dic 7-v dic.18.

ACTA N.o 72629 — Montevideo, Noviembre 25 de 1954 — Con esta fecha Federico Carlos Bacher por Unexa Industrial y Comercial S. R. L., de Montevideo solicita la marca "BAC-DEO" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
8 00 10|pub 15982-Dic 4-v dic.16.

ACTA N.o 60185 — Montevideo, Junio 29 de 1950 — Con esta fecha Mullard Electronic Products Ltd Inglaterra ha solicitado registrar la marca "MULLARD" para distinguir artículos de las clases 9 16 21 y 25 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub. 15975-Dic 4-v.dic 16

ACTA N.o 72666. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "TRUSH", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10,pub. 15974-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72667. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Con esta fecha Roberto B Keidanskis, de Montevideo (Uruguay) solicita la marca "TELE KING" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10,pub. 15973-Dic.4-v.dic.16.

de 1954 — Con esta fecha "Roberto Slowak S. ACTA N.o 72685. — Montevideo, Diciembre 1.o A. ha solicitado de la marca "TOURMALINE" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 15931-Dic.4-v dic.16

ACTA N.o 72680. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha "Roberto Slowak S A.", ha solicitado de la marca "TOPAZ" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub 15966-Dic 4-v dic.16.

ACTA N.o 72688. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha "Roberto Slowak S. A", ha solicitado de la marca "SAPPHIRE", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 10|pub. 15954-Dic 4 v dic.16

ACTA N.o 72689 — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha de la firma Roberto Slowak S A" ha solicitado de la marca "MOONSTONE" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 15935-Dic.4-v dic.16

ACTA N.o 72658. — Montevideo Noviembre 29 de 1954 — Con esta fecha Laboratorio Celsius Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "PENFESIL CELSIUS" para distinguir la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4 00 10 pub 15930-Dic 4-v dic.16

ACTA N.o 72634 — Montevideo Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo Montevideo solicita la marca "TRILON" para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 15951-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 72631. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo. Montevideo, solicita la marca "TRILAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 15948-Dic.4-v.dic.16

ACTA N.o 72630. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J y W Nicholson y C.o. Limited, Inglaterra. solicita la marca



para artículos ... — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
22.00 10 pub 15947-Dic 4-v dic.16

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10444. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para doblar vidrio, del tipo convexo sobre el cual se montan una o más hojas planas de vidrio y el conjunto se hace pasar a través de un horno calefactor en el cual el vidrio ablandado por el calor se dobla para adaptarse al contorno del molde" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$20.00 10,pub. 16561-Dic.15-v.dic.27.

ACTA N.o 10441. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Deering Milliken Research Trust, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un hilado textil elástico y método y aparato para producir tal hilado termoplástico rizado o encrespado que tienen una elevada elasticidad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
$12 00 10|pub 16473-Dic.13-v.dic.23.

ACTA N.o 10442. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Con esta fecha, Armco Uruguaya S A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Ficket para alambrado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe Secretario
$8 00 10|pub 16404-Dic.13-v dic.23.

ACTA N.o 10437 — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The General Electric Company Limited Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparatos termoeléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Enrique de Basabe, Secretario
... 10|pub. 16256-Dic.10-v dic 21.

ACTA N.o ... Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Con esta fecha señor Gregorio Przeplorka, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mueble combinado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
... 10 pub 16... dic 18.

ACTA N.o 10436 — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — Con esta fecha, el señor Julio J. de Soto Sarli, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una ampolla de material flexible que contiene ... inflamable y cuyo fin principal es el de proveer de ese líquido a los encendedores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario
... 10 pub 16... -Dic.11-v dic.22.

ACTA N.o 10429 — Montevideo, Diciembre 7 de 1954 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Juan José ... de Temperley, Provincia de Buenos Aires, República Argentina ...

na), ha solicitado patente de invencin por el término de quince años para "Mejoras en mecanismos de frenos hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16333-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 10435. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bristol Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción antibiótica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16065-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10433. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio plano" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16066-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 10432. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954 — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por Florentino Borges, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejora en bombas de engranajes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 16037-Dic.6-v.dic.17.

ACTA N.o 10431. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Con esta fecha el señor Ruben Osvaldo Perrone, de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo de montaje a juego correcizo de superficies abrientes en marcos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12 00 10.pub. 15957-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 10430. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Con esta fecha, señor Ladislao Rona Sebestyen, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina esquiladora sin fin" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 15958-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 10421. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Gioiffe Borelli, de San Pablo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un proceso de preparación de un proceso empleado en composiciones para la terminación de artefactos u otros artículos de metales ferrosos o no ferrosos y sus aleaciones y las composiciones así obtenidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.

$16.00 10|pub. 15972-Dic.4-v.dic.16.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 639

Llámase a licitación pública para la "Instalación eléctrica a realizarse en el Varadero de Rincón del Bonete", de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de las propuestas: día 20 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33695 Dic.10-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44. — Tramo: Ramón Trigo - Paso de Aguiar. — Ubicación: 6ª Secc. Jud. del Depto. de Cerro Largo. — Expediente Nº 3923. — Propiedad de Juan C. Jaume Barceió. — Padrón Nº 6023 parte. — Area: 10 Hás. 4736 m.c. 3795.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esq. Zabala por el término legal. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

(Cuenta corriente) 10|pub. 337... Dic.13-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE PARQUES NACIONALES
Licitación Nº 2|1954

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de sauces (S. Alamo y S. Llorón) provenientes del Parque Nacional "Franklin D Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parques Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, Camino Carrasco s|n. (próximo a Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con (3) tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre de 1954, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

(Cuenta corriente) 7|pub. 33724-Dic.13-v.dic.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 9.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Luis Kossuth, los inmuebles siguientes:

Padrón: 182.198. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada. — 293 metros cuadrados.

Padrón: 182.199. — Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. — Superficie aproximada: 478 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3 o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33605-Dic.13-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron en la Oficina, ELIDA MARGARITA GONZALEZ DE DUARTE, JULIA CONCEPCION GONZALEZ DE CHUTE y ASUNCION RODRIGUEZ DE BARROS, usuarias del sepulcro 377 del Cementerio Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de INOCENCIO RODRIGUEZ ALFARO, WALTER GRIMM, ARIEL VILAR, FRANCISCO VILAR, DARIO VILAR, CONSTANTE CALDAS, ANGEL VILAR, DOLORES RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, SARA RODRIGUEZ DE MISA y FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, se previene a quien se creyere con derechos, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — La Dirección.

$144.00 90|pub. 16345 Dic.11-v.mz.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Ante esta Oficina, MARIA D. RAMOS DE VANRELL, solicitó se expida a Tertuliano Ramos, título duplicado del sepulcro 159 del 2.o cuerpo del Cementerio Central. — Prevíénese a los que se crean con derechos que tienen 90 días para reclamar; vencidos, se accederá al pedido. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — La Dirección.

$72.00 90|pub. 16108-Dic.7-v.mz.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó el señor JOSE POSE, usuario del nicho 185 del Cementerio del Norte, solicitando trasladar al Osario General, los restos de Gregorio Pereira Das Neves. Se publica esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho a los restos que tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido aquel término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1954. — La Dirección.

$108.00 90|pub. 15274 Nov.22-v mzo.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras María del Carmen Berón de Soubes y Margarita del Carmen Soubes de Cavalcante, en su carácter de usuarias del sepulcro número 1.493 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedente del mencionado local los restos de Palma Rivas, Nelly Lamas, Marta Florentina Añón, Juan Carlos Berdía, Antonio Berdía, Antonio Pats de Saus, Enrique Prato, Dolores T. Gardoqui y Juan Bautista Marchisio, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. —La Dirección.

$180.00 90 pub. 15728-Nov.30-v.mar.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Intendente Municipal de Montevideo, se emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha, al Peón Categoría C, Grado 2 (cargo Nº 1384) de la Oficina de Bienes Muebles, don FERNANDO POSE, intimándole a comparecer para presentar sus descargos y articular su defensa en las actuaciones sumariales promovidas por irregularidades comprobadas en el Depósito Municipal de Bienes Muebles, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite de acuerdo con sus resultancias, al término del emplazamiento. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1954

(Cuenta corriente) 30|pub 33503 Nov.22-v.dic.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio de Las Piedras, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Local, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con (3) tres días de anticipación, previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Enero de 1955, a las 10 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares. Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

La Junta Local Autónoma se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

$20.00 10|pub. 16460-Dic.13-dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 4º de la Ordenanza de Patentes de Rodados vigente en lo que respecta a la Sección "Omnibus y micro-ómnibus y camionetas rurales y similares de uso particular", el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 1º OMNIBUS. Los ómnibus abonarán la patente de acuerdo a la cantidad de asientos a razón de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno. Los que circulen con permiso de línea y abonen el 2 % de tasa sobre las entradas brutas, pagarán el 60 % ($ 3.00 por asiento) de la patente que le corresponda. — MICRO-OMNIBUS. Los micro-ómnibus abonarán $ 5.00 por asiento. Estas mismas categorías de uso de alquiler destinadas al transporte colectivo de pasajeros y que paguen las tasas municipales establecidas tendrán una bonificación del 35 % del valor de la patente. — CAMIONETAS RURALES y SIMILARES DE USO PARTICULAR. Para pasajeros o para carga y pasajeros. Pagarán de acuerdo a la escala de automóviles particulares. Las camionetas rurales carrozadas en el país, tendrán una bonificación del 10 % del precio de la patente El presente decreto tiene carácter general para todo el Departamento. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — Declárase urgente. — Firmado: Ricardo E. Costa, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario. — Maldonado, 2 de Diciembre de 1954. —Habiéndose operado fictamente el cúmplase, publíquese, pase a Direcciones de Contaduría y Tránsito y diligenciado archívese. — Héctor Jaurena, Intendente Municipal. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33709 Dic.11-v.dic.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EXPROPIACION DE UN INMUEBLE EN LA 7.a SECCION DE ESTE DEPARTAMENTO PARA ASIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL

De acuerdo a lo que determinan los artículos 15 y 16 del decreto-ley número 10.247 del 15 de Octubre de 1942, la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, debidamente autorizada por la Junta Departamental según decreto número 59.953, ha dispuesto la expropiación del inmueble ubicado en la 7.a sección, padrón número 1.713, propiedad de Justina Barreto, para asiento del Matadero Municipal.

A los efectos de que los interesados puedan deducir sus derechos, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1954. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) 8|pub. 33740-Dic.15-v.dic.23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

tículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 15 de 1954

1.a Sección

WALTER OMAR FRESNEDOSO, 28 años, viudo, marino, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1578, apartamiento 54 y TERESA CSABI, 28 años, viuda, rumana (ciudadana legal), domiciliada Bartolomé Mitre 1578, apartamiento 54.

6.a Sección

JAIME MATEOS, 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ejido 1629 y ALBORADA DREYER, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1629.

TABARE RAMIREZ ANDRADE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1080 y NENUFAR BLANCA VILA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1080.

9.a Sección

JOSE ANTONIO VERA, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliado Roque Viera 1705 e IRIS ASUNCION DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1740.

10.a Sección

ANTONIO FRAMMARTINO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 2724 y DORA ALICIA PALA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2724.

JUAN PEDRO SOCA, 37 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Mataojo 1982 y AIDA SIXTA FIORDELMONDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mataojo 1982

IGNACIO CHAPARRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2661 y OLGA LILIA LABARTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2669.

HERIBERTO BONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2560 y DONATA PENA SANCHEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2560.

MATEO SCALFO, 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Juan R. Gómez 3242 y ELENA BRIDA, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Ramón Gómez 3242.

MANUEL VAZQUEZ IGLESIAS, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2174 y LIROPEYA PITANZA EGUIA, 39 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Sanguinetti 1770.

11.a Sección

ITALO AMERICO CHEZZI, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4866 y ESMERALDA PEREZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4866.

JOSE ROGELIO LOPEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3842 y AURIA DULCIDIA PERALTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Pettirossi 3842.

CARLOS TITO CAMBRE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2894 e HILDA AGUIAR, 37 años, soltero, oriental, domiciliado Smidel 2894.

GUTEMBERG PINTADO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 4855 y NILDA GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4855.

JOSE RUBEN FERNANDEZ 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Fray Bentos 4296 y MARIA LAURA PEDRAJA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4296.

ALBERTO RAIMUNDO DONATE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borja 2760 y PAULA FRANCISCA CERIZOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada San Borja 2760.

CARLOS OMAR BENITEZ, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 5.a 3998 y MARIA ANTONIA ARTIGAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4176.

JUPITER LUZBEL HIRIGOYEN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 5064 y PIA LORENZETTI, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Victorica 5064.

13.a Sección

ENRIQUE SUAREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3689 e IDALINA SANCHEZ SOSA, 25 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Ecuador 1929.

14.a Sección

FRANCISCO ALBERTO DIAZ MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Agraciada 2702 y MARIA DE LA GLORIA BENVENUTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2677.

15.a Sección

RICARDO HORACIO HUGHES, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2011 y MARIA OFELIA DINA MARQUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2011.

JOSE DANIEL FALDINI, 35 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Uruguay 1783 y LEOPOLDINA MARIA PIA ORLANDO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1783.

EUGENIO LENS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1872 y VIOLETA MARGARITA DENIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1872.

ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA, 52 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 e INES MARIA VICTORICA ROCA, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Pablo de María 1372.

16.a Sección

WASHINGTON CROSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4575 y TERESA YIANIVELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4410.

JOSE PEDRO RAMIREZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vecinal 2326 y BLANCA NELLY TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tamandúa 318.

FELIX ONTALVILLA, 25 años, soltero, industrial, español, domiciliado Carlos María Ramírez 764 y MARIA LUISA ZABALA, 25 años, soltera, española, domiciliada Carlos María Ramírez 764.

DIEGO BRAVO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4523 y NIVIA MARGARITA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4533.

20.a Sección

OSCAR MINETTI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Bolognese 118 e HILDA ROSA CHIFFONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Bolognese 118.

$2.00 3|pub.-v.dic.17.

Montevideo, Diciembre 14 de 1954

2.a Sección

JOSE TORRENS HERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rincón 555 y CELESTE LUZ DE CERQUEIRA GUIMARÃES, 33 años, soltera, brasileña, domiciliada Rincón 555.

NORBERTO OMAR ALVAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maciel 1440 y MARIA ANTONIA ELENA TURPIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1440.

3.a Sección

ADOLFO MARQUICIO, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Treinta y Tres número 1356 y PAULA MERCEDES ROERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres número 1356.

4.a Sección

VACLAV VEITCHEK, 50 años, divorciado, coreógrafo, checoeslovaco (ciudadano legal), domiciliado Canelones 1028, piso 1º y DORA QUINCKE FERNANDEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1028, piso 1º.

7.a Sección

FELIDEI GERMAN CLAVIJO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Salvador 1510 y AMANDA DELFINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1510.

AMILCAR FEOLA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 1595 y SELVA DORA PAY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1595.

ALBERTO GUTIERREZ LAGO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1578 y DIVA MARGARITA RODRIGUEZ STRATTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1578.

ALBERTO RAMON REAL, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lavalleja 1680 y SELVA ARRASCAETA, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Lavalleja 1680.

12.a Sección

WILSON BENITO FURTADO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedernal 2127 y PELEGRINA MAIDANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2127.

ENRIQUE PEDRO INDA, 36 años, divorciado, tejedor, oriental domiciliado Nelson 3328 y EMA ESTHER RIVAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3328.

GUILLERMO FRAGA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2259 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2765.

ANTONIO LONGARZO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carmelo 1492 y GLADYS BEATRIZ HERRERA, 22 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Carmelo 1492

13.a Sección

CARLOS JULIO LADO, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Central, Barrio 8 número 2454 e ISIDRA HERRERA SILVERA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central, Barrio 8 número 2454

MILAN BOBINAC, 47 años, soltero, jornalero, yugoeslavo domiciliado Vizcaya 3180 y FRANA ZUVELA, 52 años, divorciada, yugoeslava, domiciliada Vizcaya 3180.

20.a Sección

HERMINIO VELAZCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4273 e ISABEL MARECO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4273

WALTER GERMAN SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 321 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad número 3942.

JUAN BAUTISTA BOULAN, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5270 y ORFILIA ALMADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5270.

RAUL RICARDO TURRI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Hornos 4726 y HORTENCIA FONTAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4726.

OSVALDO WASHINGTON FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 73 y LUCIA VIOLETA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gowland 73.

MANUEL FRANCISCO LAUS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patriotas 4340 y LUCIA PAREJA, 37 años, divorciada, brasilera, domiciliada Patriotas 4340.

$2.00 3|pub.-v.dic.16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, doctor H. Dubra, dictada en autos "Fisco y Landeco (Juan Fernando) y otros con SILVETTI CASTELLO (ATILIO), Infracción Aduanera-Conocimiento", (Lo. 15 Fo. 73), se cita llama y emplaza al denunciado Atilio Silvetti Castello, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 17 de Noviembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Dec. 21|7|34) 15|pub. 33638 Dic.4-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 38.944, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 173, se cita llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro, que da frente a la calle Camino al Paso de la Arena entre Llupes y Continuación Santa Lucía, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta.

(Cta. Cte.) 30 pub 33451 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con

PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL No 72.935, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 132, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don José María Hernández o Antonio Saravia, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, que da frente a la calle Purificación entre Coruña y Pernas, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.
(Cta. Cte.) 30|pub. 33452 Nov.17-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON NUMERO 77.789, cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 128, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a don Luis Risso, o sucesión Luis Risso, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, que da frente a la calle Francisco Plá, entre M. Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta. Cte.) 30|pub. 33453 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.985, Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 184, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don Hulderico Schmid, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco, que da frente a la calle Almirón entre Sepee y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33458 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 90.670 Cobro ejecutivo de pesos" L.o 15 F.o 130, se cita, llama y emplaza al propietario o a sus sucesores a título particular o universal y en especial a don José Beltrame y Pedro Rios, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil seiscientos setenta que da frente a la calle Tardáguila entre Cuchilla Grande y Cno Andaluz, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33455 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 157.037" se cita, llama y emplaza, al propietario o a sus sucesores a título particular o universal, y en especial a La Propiedad Sociedad Limitada de Edificación y Crédito y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y siete mil treinta y siete, que da frente a la calle Darwin, entre Pestalozzi y Erlich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub 33456 Nov.19-dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PEÑA (MARIA ELENA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 129, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Peña, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.781, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocay y Gregorio Sanabria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Junio de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
(Cta.Cte.) 30|pub. 33454 Nov.19-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados "MUNICIPIO DE MONTEVIDEO con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 154.101 Cobro ejecutivo de pesos." L.o 15 F.o 127: se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil ciento uno, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle J.J.Rousseau entre Felipe Sanguinetti y María S. de Munar, por el término de noventa días, para que comparezca a deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta
(Cta.Cte.) 30|pub. 33457 Nov.19-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIEDAD DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 47.680. Cobro ejecutivo de pesos" Lo 6 Fo. 168, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 47.680, ubicado en la calle Volta entre A Dumas y Watt, y en especial a doña María Patrosinio Andrés de González o Patrosino de González, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33612 Dic.3.-v dic31.
Feb.1 v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 111.522 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 257, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 111.522, ubicado en la calle Real entre Las Tunas y Yapeyú, y en especial a doña Sofía Nalerio o Sofía Nalerio de Agresta o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Noviembre 4 de 1954 — Agustín Gazzano Pons. Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33430 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: 'Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 68.803 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 273, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 68.803, ubicado en la calle Plutarco entre Br Propios y Comercio, y en especial a don Esteban Zavaloy, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33432 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 53.039. Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, al o los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 53.039, ubicado en la calle Dionisio Coronel entre A Muñoz y Ascasubi, y en especial a don Juan Vidal o Juan R. Vidal, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33433 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 49.464 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 258, se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 49.464, ubicado en la calle Yucutupa entre José María Silva y Avda. Santos y en especial a los señores Nicolás De Benedetti o Rodolfo Starico, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33434 Nov.18-v.dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 64.747 Cobro ejecutivo de pesos" Lº 6, Fº 259 se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 64.747, ubicado en la calle Almirón entre Avda. Italia y Volteadores, y en especial a don Heraldo Halvorsen o Meraldo Malviser o Heraldo Halvoscu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub 33435 Nov.18-v dic.23.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 63.556 Cobro ejecutivo de pesos". Lº 6, Fº 259, se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el Nº 63.556, ubicado en la Avda Juan María Pérez entre Bolonia y Dublín, y en especial a don Juan Ferrari o Juan P Ferrari, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 33436 Nov.18-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 180.353 Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 6, Fo. 259), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 180.353, ubicado en la calle Mariano Soler entre Pestalozzi y Erlich, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. 33429 Nov.18-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA BONINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16590 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA o SISTA DOROTEA PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16578 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAYMUNDO o RAIMUNDO MASANTI, de doña CAROLINA CROSTA DE MASANTI y de don CIRILO o FORTUNATO CIRILO MARTINO MASANTI o MASANTI CROSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub 16392 Dic.13.-v.dic23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CATARINA DE CONDINS o CUNDINS o CONDINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis E. Fontana Actuario.
$12.00 10|pub. 16593 Dic.13.-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor do . Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUR CURIEL, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Carlos Ruben, Regina Ethel y Alberto Mauricio, pues en todas ellas, donde figura el apellido como "Kouriel o Kuriyel" deb decir "Curiel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16363 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD PEREYRA DE MARIN o MARIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16594 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA EIGLER DE BARTFAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 16395 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CIURLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 16396 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VENTURA MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub. 16397 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR ROSENDO MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 16398 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS PEÑA o PEÑA PERUGORRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12 00 10|pub 16276 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO FLORENCIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16306 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DE MAESTRI o D'MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16249 Dic.10.-v.dic.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno SUSANA CALO SUAREZ, constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 25 al señor Juez digo: Deseando obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Fernando Elichiribehety Pelfort y Alberto Rodríguez Gómez, domiciliados en Soriano 1327, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Que se me entreguen las correspondientes cédulas citatorias personalmente. Que aprobada la información ofrecida se me expida testimonio. Susana Calo Suárez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub 16267 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CHIARAMELLO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16246 Dic.10-v.dic.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 60|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28.
Oct.5-v.oct.28.
Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAVASCHIO CADENASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Act.
$12.00 10|pub. 16096 Dic.10-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "AMADO NESSAR y YOLANDA REGUERO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 49 Fo. 536), se hace saber que por resolución del día 16 de agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Amado Nessar y Yolanda Reguero, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 16193-Dic.9-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BERLANO DE DENTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16097-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16098 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENCIA MARIA MILLER DE MILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16228 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALGORTA CAMUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16229 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO REYES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16230 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AZADOUHI NAHABEDIAN DE BENLIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10.pub. 16231 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OYANART DE PEREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 16153-Dic.9-v.dic.20.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de doña JUSTINIANA SELLANES DE GARCIA Y DE DON PEDRO FERNANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16099 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREIRAS o PEREIRAS LOPEZ o PEREIRA LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16090 Dic.7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BRIGNONI o BRIGNONI ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 16191 Dic. -v dic.18.

Título de procurador
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. YAMANDU L. MARIN constituyendo domicilio en Buenos Aires 440 a. señor Juez dice: Que debiendo optar por el título de Procurador, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo efecto propongo como testigos a los Dres. Pedro N. Mondino y Vicente Ponce de León, domiciliados en Buenos Aires 440, los que solicito sean citados y preguntados: 1º) Por las generales de la ley: 2º) Vida y costumbres del compareciente. 3º) Razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad Yamandú L. Marín. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 26 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 16095 Dic.7 -v dic.18.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALFREDO SABINO ANDREGNETTE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes puntos: A) En la comparecencia de la partida de nacimiento, en donde figura el padre como "Pablo Andrenegnette" debe decir Pablo Andregnette" y B) Donde se dice que al nacido se le ha puesto el nombre de "Sabino Andregnette" debe decir "Alfredo Sabino" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 16094 Dic.7 v.dic.24.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "SUCESION DE BENITA BELTRAN DE ALFONSO o ALFONZO" (Lº 44 Fo. 686) se ha presentado Juan H. Alfonso, solicitando la rectificación de partida de matrimonio con Benita Beltrán en los siguientes puntos: A) Donde el nombre y apellido del compareciente dice: "Juan Carlos Alfonso" debe decir "Juan Hipólito Alfonso"; B) Donde el nombre y apellido de la esposa del compareciente figura como "Benita Arguibay" debe decir "Benita Beltrán"; y C) Donde refiriéndose a la esposa del compareciente dice "Hija de Domingo Arguibay, fallecido y María Cons fallecida" debe decir "Hija natural no reconocida, cuyo nacimiento fué inscripto por su madre María Beltrán Cons, fallecida" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub 16093 Dic.7. v.dic.24.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil CAYETANO R. VELACCI domiciliado en Santiago de Chile 1030 al señor Juez digo: Para inscribirme en el Registro de Viajantes y Vendedores de Plaza, ofrezco el testimonio de Héctor Ruis Frinzo y León García, a quienes presentaré y se preguntará por mi conducta y costumbres, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Cayetano R. Velacci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 16092 Dic. -v dic.18.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTIAGO VALENTIN LIZASCAIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Calloba" debe decir "Callaba". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub 16091 Dic.7 -v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 15978 Dic.4. v dic.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINA BEBEACUA DE PERNA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de Constancia Bevilaqua" debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de Constancia Anesetti" y en la constancia de legitimación donde dice: "Francisco Bebeacua y Constancia Anesetti legitimaron a su hijo Marcelino" debe decir "legitiman a su hija Marcelina" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 19 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$21.00 15|pub. 15642 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ADELIA VALLEJO E GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Rosendo García pues donde dice: "María Adelia Delgado, nacida el día 29 de Julio de 1898; hija de Aureliano Delgado y Josefa Vallejo" debe decir "Adelia Vallejo nacida el día 26 de Julio de 1896; hija de Josefa Vallejo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario
$24.00 15|pub 15869 Dic.3-v dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO PEREIRO y ROSARIO MENENDEZ, y la de nacimiento de su hijo legítimo Alejandro Pereiro Menéndez, pues en ellas, en todos los lugares donde dice "Pereyra" debe decir "Pereiro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15821 Dic.2-v.dic.20.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA MARTINA PIZARRO DE CAAMAÑO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Fernando Oscar Caamaño, pues en la misma donde aparece la peticionante como "María Martina Pizzarro" debe decir "Rosa Martina Pizarro" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 15641 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MARIA DEBALI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Blanca Susana, pues donde dice "Deboli" debe decir "Debali". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 15643 Nov.29-v.dic.16.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Nélida Ramona Fernández contra UBALDO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Libro 50 Folio 166), se cita, llama y emplaza a don Ubaldo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referido, autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 15105 Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MASTROVICH ENELICH o JOSE (GIUSEPPE) del PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Luis E. Fontana. Actuario.
$36.00 30|pub. 15271 Nov.22-v.dic.28.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Valija Winters de Osins contra ARNALDO OSINS. Divorcio Unilateral" (L.o 50 F.o 160), se cita, llama y emplaza a don Arnaldo Osins, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado judicial mayor a esos efectos. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub 15020 Nov.18-v.dic.23.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jesús García contra BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA Intimación" (L.o 47 F.o 509), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título, en estos autos y especialmente a Eloy De León y a Leoncio Nicolás De León Vera o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). El señor Jesús García en su carácter de promitente comprador de la promesa N.o 2248 de compraventa a plazos la que fué suscrita el 1.o de octubre de 1930 y ratificada el 30 de junio de 1934, e inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 16 de julio de 1934 con el N.o 815 al Folio 209 vta del Libro N.o 11 ha pagado íntegramente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo, Cerrito de la Victoria 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 122.598, señalado con el N.o 12. de la manzana N.o 2 del plano del agrimensor M. E. Avilés de Enero de 1926, con frente a la calle José Revuelta y con una superficie de 329 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 11 de 1954 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$144.00 30|pub. 14854 Nov.15-v.dic.20.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA DELIA MODESTA BALBI, en ejercicio de la patria potestad de María del Carmen Argomaniz Balbi, solicitando: 1.o) La apertura judicial de la sucesión de don Benigno Argomaniz o Benigno Argomaniz García, y 2.o) La demanda de investigación de la paternidad de su hija menor María del Carmen Argomaniz Balbi. En consecuencia, este Juzgado llama, cita y emplaza, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días (90), a todos los herederos, acreedores y demás interesados que tuvieren interés en dicha sucesión u oposición que formular a la demanda instaurada, en este último caso, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, en caso de no comparecer a deducir sus derechos en forma legal, ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$84.00 30|pub 14970 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16556 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA LUISA CAMISACHI o ROSA CAMMISACHI o ROSA CAMISACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16555 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitud de rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROSA COHEN DE PORZECANSKI en el sentido de que donde dice Coem debe decir Cohen; donde dice que es nieta por línea paterna de María Moal debe decir de Matilde Bocay; donde dice que es nieta por línea materna de Juan Mualdeb debe decir de José Mualdeb, y donde la abuela materna de la inscripta aparece como Rira Fernández debe decir Rosa Kaltum, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. 16558 Dic.15.-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.1º.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REINALDA RIGOS DE DE FEO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16495 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CASAL DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16493 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE CAYETANO SPINELLI RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16492 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16491 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA AMALIA RAMI DE MIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16490 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA ORTEGA LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 16489 Dic.14.-v.dic.24.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO HORTENCIO SCHOLDERLE. Segunda copia" Lo. 50 Fo. 62, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Hortencio Scholderle, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa, autorizada el día 10 de Octubre de 1941 por el Escribano Alfredo H. Nieto Borrás, por la cual el señor Rodolfo Hortencio Scholderle, adquirió del señor Ricardo Luis Widmer, libre de toda obligación y gravamen, el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras en ellas contenidas sin ninguna excepción, empadronado con el número 550 ubicado en la manzana número 23 de la Villa de Cardona, señalado con el número 3 en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Agrimensor Joaquín W. Campelo, en Julio del año 1939, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 159, constando de una superficie de 950 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Este, por ser su frente y en una extensión de 19 metros, con la calle Progreso igual dimensión por el Oeste, confinando con don Eugenio Juan Cazeaux, al Norte, en donde la línea mide 50 metros con los solares números 4, 7, y 8, del plano relacionado anteriormente, idéntica extensión por el Sud, limítrofe con el solar número 2 del aludido plano. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención, habiéndose habilitado la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$56.00 10|pub. 16499 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA URES MOREIRA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Manuel y Carmen López Ures, para que comparezcan por sí o por apoderado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes (artículo 1069 del Código de P. Civil), ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso segundo. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16501 Dic.14.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "MARIA CONSUELO JEREZ contra ENRIQUE GERMAN ALANIS. Divorcio unilateral" Lo. 49 Fo. 655, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Enrique Germán Alanis, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente, y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 16383 Dic.13.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16144 Dic.9-v.dic.20.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "DEOGRACIAS NUÑEZ, Prescripción, L.o 49, F.o 619", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, y especialmente a don Luis Bessio o a sus causahabientes, lo mismo que a los propietarios de los solares linderos a los que se especificarán, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Dos solares de terreno ubicados en la Manzana N.o 9 del Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que constan en conjunto de una superficie de seiscientos setenta y nueve m.2, cuarenta y nueve dec.2 33 cent 2, (677 m2 19 dec.2, 33 cent. 2), que se deslindan así: A) Solar Padrón N.o 73578. Por el N. con frente a la calle Londres, ocho metros cincuenta y nueve cts.; por el Este, una línea de treinta y cinco metros y sesenta cts. lindando con los solares empadronados con los N.os 73.579, 73.581|82 y 83; por el Sur, ocho metros cincuenta y nueve cts. por donde linda con el solar padrón N.o 73.588 y por el Oeste, treinta y cinco metros sesenta cts. lindando con el padrón N.o 73.577, distando su punto más próximo treinta y siete metros cuarenta y seis cts. de la calle Pablo Pérez. B) Solar padrón número 73.582. Por el Este, ocho metros ochenta y siete cts., con frente a la calle Pablo Pérez; por el Sur, cuarenta y cuatro metros, treinta y siete cts., por donde linda con el solar padrón 73.583; por el Oeste, ocho metros cincuenta y nueve cts., por donde linda con el solar padrón 73.578, y por el Oeste, cuarenta y dos metros diez y siete cts. por donde linda con el solar padrón 73,581, distando su punto más próximo diez y nueve metros con dos cts. de la calle Londres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$180.00 30|pub. 15751-Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ALBU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pb. 16147-Dic.9-v-dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAUNEZZA o PAUNESSE o PAUNESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 16146 Dic.9-v-dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DUNOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16148 Dic.9.-v.dic.31.
Feb. 1.o-v-feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE USLENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — Juan Angel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pb. 16145 Dic.9-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO ROLAND y EDELMIRA GALMES DE ROLAND, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 50, F.o 8", se hace saber que por resolución de fecha 24 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Roland y Edelmira Galmés de Roland, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 15750-Dic.6-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO JUAN ALBERTO PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub 15633 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados. "ZELIG OBSTBAUM y ESTER DORA HARF DE OBSTBAUM Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 49 F.o 594, se hace saber

que por resolución de fecha 24 de Agosto de 1954 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Zelig Obstbaum y Ester Dora Hart de Obstbaum citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48 00 20 pub 15550 Nov 26-v.dic 29.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FOLKERTS y ANNA AMALIA LOEB DE FOLKERTS o ANNA AMALIA LOEB o AMALIA FOLKERTS LOEB citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36 00 30 pub 14701 Nov 12-v dic 17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RENEE TONELLI contra ALEJANDRO WILSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 48 Fo 270, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo de 1953 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Renée Tonelli y Alejandro Wilson citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20/pub 16227 Dic.10.-v dic31
Feb 1-v feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PUIGDEVALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10/pub 16586 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS IGNACIO DURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10/pub. 16591 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO o ROMERO COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10/pub. 16487 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la de PEDRO STARICO o STARICCO OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10/pub 16534 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELIA MONTERO VAZQUEZ DE GARCIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 19 de 1953. — Carlos María Triañón, Actuario.

$12.00 10/pub 16466 Dic.12.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "KRABS ROBERTO LUIS contra CALVO MARIA JOSEFA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 52 Fo 44" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Luis Krabs Trenkow y María Josefa Calvo Sánchez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40 00 20/pub 16585 Dic 13.-v.dic.31.
Feb 1-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILCA ZAVALA DE ZAVALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10/pub. 16303 Dic 11.-v dic 22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "REVELLO HORTENSIA c. REY ROBERTO SANTIAGO Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 51 Fo 509" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Santiago Rey Riverón y Hortensia Revello Pastorino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592'943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 9 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40 00 20/pub. 16149 Dic 11-v.dic.31.
Feb 1.o-v feb.3.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partidas. Nacimiento de ILMA KEMEZYS HUOBAITI... de 3 de Mayo 1927 en 18 Sección ... donde dice: "Kemellis" y "Gubatt" ... debe decir "Kemezys" y "Guobaitis" respectivamente. Nacimiento de Beatriz Eleonor Kemezys Guobaitis de 16 Marzo 1949 en 24 Sección ... en donde dice: "Goubatt" debe decir "Guobaitis". Montevideo Noviembre 16 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12 00 5/pub 3110 Dic.1 -v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ADOLFO GONZALEZ CRUZ, JULIA GONZALEZ CRUZ o JULIA GONZALEZ DE PEREZ FRIAS, EMETERIA CECILIA o CECILIA GONZALEZ CRUZ y EUSTAQUIA GUMERSINDA o GUMERCINDA GONZALEZ CRUZ o GONZALEZ DE REGGIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10/pub. 16046-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMONDO, RAYMUNDO o RAIMONDO (JUAN) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12 00 10/pub. 15806-Dic.4-v dic.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "NAVARRO DE PEREYRA JUSTA Y PEREYRA ANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo 51 Fo 483" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio Pereyra Bonifacio y Justa Navarro Rocha y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Junio 1 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario.

$48 00 20/pub 5948 Dic.4 v dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "López Baldomero c FROS DE LOPEZ BERNARDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 52 Fo 3, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Baldomero López Boedo y Bernarda Fros Lima y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o de la ley Nº 592 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40 00 10 pub 15546 Nov.26-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVO FORMOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36 00 30/pub 15242 Nov 22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO TOCCI o FORTUNATO TOCCI FERRARO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36 00 30/pub 15050 Nov.18-v.dic.23.

Investigación de maternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "CARRERA RAMON, en representación de su menor hijo Heriberto Carreira contra Sucesores de ELENA NOGUEIRA Investigación de maternidad Libro 52 Fo 50" y Carreira Ramón contra Sucesores de Elena Nogueira Auxiliatoria de pobreza Libro 52 Fo 32" se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Elena Nogueira a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Noviembre 16 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Aux.) $42 00 30 pub 15347-Nov.22-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WENCESLAO VALVERDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 Noviembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30/pub. 14934 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NICASIO FERMIN CAÑETE y de NATIVIDAD DE LEON estableciéndose que donde respectivamente dice: "Cañette Nicasio Fermín-De León Natividad", el cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres y "Nicasio Fermín Cañete", debe decir "Cañete Nicasio Fermín-De León Natividad" el cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y tres" y "Nicasio Fermín Cañete". — Montevideo Diciembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24 00 15/pub. 16317-Dic.14-v. dic.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de TERESA DALLERA DE MORONI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Dallera de Cristina Teresa, Teresa Dallela de Cristina Antonio Dallela y Virginia Moroni, Luis Cristina y donde dice que deja siete hijos llamados Luis, Emilio, Angela, Pedro Rosa, Carolina, y Emilio, debe decir respectivamente: Teresa Dallera de Moroni, Antonio Dallera y Vir-

Morone, Pedro Moroni y que deja dos hijos llamados: Carolina y Emilio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$24 00 15|pub. 16420 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DEMARCHI REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario.
$12.00 10 pub 16261 Dic 11 -v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA NEIRA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Neyra", debe decir: "Neira". — Montevideo Noviembre 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 16531 Dic.14.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SAUL o SAUL BONJOUR VIGNOLY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 9 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub 16362 Dic 11.-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Moyano Luis Fernando contra IRIS ELSA BALBIS. Disolución de sociedad conyugal". (Lo 45 Fo 228), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Fernando Moyano Franco e Iris Elsa Balbis En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$40 00 20|pub 16308 Dic.11.-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SALOMON BAWNIK y de FAIGA HINDA FRYNGLER estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Helena Felisa Prengler", debe decir: "Faiga Hinda Pryngler". — Montevideo, Noviembre 5 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 15|pub. 16359 Dic.11.-v dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "Kind Malvina contra ISRAEL POLLAK. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 8 de Mayo ppdo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Pollak y Malvina Kind. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$40.00 20|pub. 16358-Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA o RAMON OLIVERA ANAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10|pub. 16073 Dic. -v dic.18

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "MEDINA TOMASA C Prescripción" (Lo 45 Fo 113) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Luis de León y a Emilia de León de Bonasso a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien Un solar de terreno y mejoras sito en la Villa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con la letra "J" en la manzana número 17 de esa Villa empadronado con el número 233 compuesto de una superficie de setecientos metros nueve mil ochocientos sesenta y nueve centímetros cincuenta milímetros y que linda Norte en 21 metros 475 milímetros de frente a la calle 25 de Agosto. Sur en igual extensión parte del solar letra "F" de la misma manzana de doña Emilia de León de Bonasso Este en 32 metros 642 milímetros por formar esquina calle San José y Oeste en igual extensión el solar letra "I" de propiedad de la compareciente — Montevideo Octubre 1.o de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$96.00 30|pub 14829 Nov.15-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GUINOVART o GUINOVARTH DE ABOY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$12.00 10 pub 16074 Dic.7 -v dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o FRANCISCA CONTRERAS DE MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 16075 Dic. -v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUA VILLANUEVA o PERPETUA MARTINA VILLANUEVA DE LACARRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario
$12.00 10.pub. 6076 Dic. -v.dic.18

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CUELLO FERREIRA DE ORTIZ ELVIRA contra ORTIZ MIGUEL ANGEL ORTIZ Disolución sociedad conyugal" (Lo 45 Fo 235), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de Octubre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Ortiz y Elvira Cuello Ferreira En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 22 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 15970 Dic. -v.dic.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Pedro Archard, dictado en los autos caratulados "ROSELLO JUAN CARLOS y MARGARITA H DE ROSELLO Disolución de la sociedad conyugal" (Lo 5 Fo 503), se hace saber que con fecha 28 de Marzo ppdo se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Rosello y Margarita Hernández En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, - Montevideo Mayo 29 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$40 00 20|pub. 15971 Dic... v dic.31

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOLOGNA BOLONIA o BOLOGNIA o BOLOGNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 1 de 1954 Raúl Calcagno Actuario
$12.00 10.pub 5975 Dic.4 -v dic.16

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ANGELA MARIA ESTHER, JOSEFA CLOTILDE MARIA ISABEL, MARIA AMANDA y MARGARITA ELENA TOVAGLIARI estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Tovogliari" debe decir "Tovagliari" y donde respectivamente la madre de las prenombradas aparece con los apellidos de "Volghies" "Bolghis", "Volghis" "Volghis", "Volghio" y "Volghis" debe decir "Borhgi". — Montevideo, Diciembre 1 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$18 00 15|pub 15981 Dic 4.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y BLAS VICECONTI estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Viceconti, debe decir: Viceconti — Montevideo Octubre 27 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$8.40 15|pub 15890 Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA BELLENDA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como "Juana María Francisca" y "Julio Velenda" debe decir "Teresa" y "Julio Bellenda" — Montevideo Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 15|pub 15856 Dic.2-v.dic.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LESLIE C TICE y GERALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició la firma "Carnelli y Cía" por intermedio de su Presidente y Secretario, don Héctor A Carnelli y Gualberto Cuartino (-44-509-) — Montevideo, Octubre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$48.00 30|pub. 15802 Dic.2-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de nacimiento de MAXIMO NESSEN CORDOBA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Nissim" debe decir "Máximo Nessen" y B) En la de matrimonio de MAXIMO NESSEN CORDOBA y de MARIA ROSA OTAMENDI SOTO estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Nessen" debe decir, "Máximo Nessen". — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 15|pub. 15629 Nov.29-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAFAEL JUAN ROSENDE PEREIRAS y de MARIA ANTONIA YAÑEZ estableciéndose que donde dice Rosendi Pereira Rafael, debe decir Rosende Pereiras Rafael Juan; donde dice hijo de Manuel Rosendi Couto, debe decir hijo de Manuel Rosende Couto y donde aparece firmado Rafael Rosendi Pereira, debe decir Rafael Juan Rosende Pereiras. — Montevideo Octubre 7 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$24.00 15|pub. 15638 Nov.29-v.dic.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas A) En la de nacimiento de LORENZO REMEDIOS, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen respectivamente como "Julia Esther Vaz" y "María Vaz" debe decir "Julia Esther Baz" y "Benicia Baz" y B) En la de nacimiento de JULIA ESTHER BAZ estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Benicia Baez" debe decir "Benicia Baz" — Montevideo Marzo 12 de 1954 — Raúl Calcagno Actuario
(Aux.) $16.80 15|pub. 15645 Nov.29-v.dic.16.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a BONIFACIA NELIDA RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Arnoldo Félix García (Lo 43 Fo 416) Montevideo, Marzo 19 de 1954 — Raúl Calcagno, Actuario
$36.00 30|pub. 15109 Nov 20-v.dic.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16588 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BALDOMIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16488 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRA MARIA o PETRONA MARIA o FETRONA DELGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 16381 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CATELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre, 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10|pub 16438 Dic 13.-v.dic.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUSTO ADOLFO FERNANDEZ GIL Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su padre figura como José Antonio F. Casariego debe decir José Antonio Fernández Casariego. — Montevideo Diciembre 9 de 1954 — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16382 Dic.13.-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANA JUANA NORBERTA ZEBALLOS DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16353 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENEE OFELIA DUHART CATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16307 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "NICOLAS D. VENDITTO y otros. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo 198" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nicolás Venditto con María Luisa Bassi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura Benditto debe decir: "Venditto" 2º) De nacimiento de Nicolás Domingo, Luis Juan Bautista, Juana Ana Luisa Blanca y de Luciano Alfredo Venditto Bassi, estableciéndose que donde el apellido paterno figura Benditto debe decir "Venditto" y además, en la primera donde dice Nicola Domingo debe decir "Nicolás Domingo". — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub 16354 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librado en autos: "BENJAMINA RATTO DE RIOS. Rectificación de partida. Lo. 49 Fo. 131" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Benjamina Ratto de Ríos, estableciéndose que donde dice Santiago Rato debe decir Santiago Ratto y donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Rato debe decir que lo es de Nicolás Ratto. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Acutario.

$24.00 15|pub. 16357 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RECINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16243 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERINO CLARO GALVAN o CLARO GALVAN FERREIRA o SEVERO CLARO GALVAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16218 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO o FERRANDO BASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16217 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA GALLI DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16216 Dic.10.-v.dic.21.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "CATALINA A. FERNANDEZ ALONSO contra ALEJANDRO GONZALEZ LOBO. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alejandro González Lobo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16226 Dic.10.-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "JUBEN MARIA ARAUJO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice sexo femenino debe decir sexo masculino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 16224 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ABRIL y TERESA RABELLINO DE ABRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16169-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 16072 Dic7 -v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORIAN GABRIEL BOUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

36.00 30|pub. 15609-Nov.30-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS SUGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 16002-Dic.6-v.dic.31.
Feb 19-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 15554 Nov.27.v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 14 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FERNANDEZ GOYECHEA y VALENTINA AMEGLIO DE FERNANDEZ; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 15703 Nov.30-v.dic23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, librada en autos: "FERNANDO ROIBAL PIEDRA y FELICIA TEJERA. Disolución de la sociedad conyugal de bienes." L.o 49 F.o 89, se hace saber al público que por resolución de fecha nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Fernando Roibal Piedra y Felicia o Felicia Hortencia Tejera, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$40 00 20|pub. 15512 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA INES DELFINA ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

36.00 30|pub. 15366 Nov.24-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO IGNACIO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. 14759 Nov.13-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al pública la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI o ENRIQUE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 14757 Nov.13-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Lucía Pérez c|. VICENTE B. PEREZ, Divorcio sola voluntad (L.o 48, F.o 153)",

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Bonifacio Pérez, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1954. — Rafael Payseé Reyes, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub 14738 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERA MICHELLI o MICHELI DE POSTAY o POSTAI, y la de ADAMO POSTAY o POSTAI y la de TERESA POSTAI O POSTAY DE NOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16552 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA FILOMENA GNAZZO DE PETRAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16566 Dic.15.-v.dic.27.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a don PEDRO LUIS MONACO BERNARDI a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llene el requisito previo de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Elena Ramón Guerra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 30|pub. 16557 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores: JUAN LEMA por sí, y HECTOR L. BAZZANO, por JULIO CESAR, MARIA ELIDA, MARIA BERTA y MARIA ISABEL CABANAS, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura otorgada el 19 de Marzo de 1914 ante el Escribano Mario Henón y por la cual don Pedro Echeverría o Echevarría hubo de don Francisco Piria por título de compraventa el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un terreno situado en la 17ª Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número diez y ocho de la fracción A, plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, de una superficie de un mil ochocientos trece metros con treinta y cinco decímetros, teniendo diecisiete metros diechiocho centímetros de frente al Norte al Camino denominado hoy Casavalle, igual extensión al Sur, parte del solar número diecinueve, ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros al Oeste que por formar esquina da frente a la calle Zufriateguy hoy Timbúes, e igual extensión al Este, solar Nº 17. Está empadronado con el Nº 90 041. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$48.00 10|pub. 16559 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASTELLAZZI o CASTELLAZZI BOERINI o CASTELLAZZI BOBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16434 Dic.14.-v.dic.25

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FILIBERTO y la de ELVIRA GARCIA DE FILIBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub 16465 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA C. o LAURA CANDIDA GONZALEZ RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16407 Dic.13.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN REGUERA DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub 16380 Dic.13.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira recaído en autos: "DA LUZ DE MARTIRENE o MARTIRINE HILDA con FERNANDO DANIEL MARTIRENE o MARTIRINE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hilda Da Luz de Martirené o Martiriné y Fernando Daniel Martirené o Martiriné, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días habiéndose habilitado el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$40 00 20|pub. 16408 Dic.13.-v.ene.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GUILLERMO o GUILLERMO DIONISIO TROUTBECK o TROUTBECK MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16211-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ONOFRE DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16356 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA FIDELMA SIRI DE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954, — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16355 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALERMO o PALERMO MEZZATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16296 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16297 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "PEREIRA DE ALBINO, EUGENIA LUCIANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de la nombrada persona, por aparecer en ella como "Eugenia Perera", cuando debe decir: Eugenia Luciana Pereira. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub 16292 Dic.11.-v.dic.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CHIARELLI DE BUDA, ROSA con JORDAN BUDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosa Chiarelli de Buda y Jordan Bud., y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 16318 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DAGUERRE DE ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16260 Dic10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o RAMON CES o CES MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16261 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MEULA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16262 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MAXIMA CARABEL o CARABEL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16263 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LINARES o LIÑARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16264 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN o RUBENS PASARELLO o PASSARELLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523.

sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16210 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SECUNDINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16209 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO o RICARDO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16265 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES MACCHITELLI o MACCHITELLI GUIANZE o MACHITELLI GUIANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16212 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA FERRETI o FERRETTI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16213 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGE o EDUVIGES MAMERTO DELGADO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 16214 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "EDUVIGES MAMERTO o EDUBIGE o EDUBIGES DELGADO SIERRA. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Inocencio Delgado Bonilla, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como persona del "sexo femenino" en lugar de masculino y con el nombre de "Inocencia" en lugar de Inocencio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub 16225 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FOGLIA DE RICCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16111 Dic.7.-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL PALAIAN y la de matrimonio de ésta con LEON AGOBIAN pués donde en la primera de dichas partidas, dice: "María Palaian" debe decir: "Lusaper Kadderian", y donde dice: "Sabel" debe decir "Isabel" y en la última, donde dice: "Sabel" debe decir: "Isabel". — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
16.80 15|pub. 15970-Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA AMELIA ZANOTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. 16112 Dic.7.-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VAZQUEZ o VAZQUEZ DE ROBAINA o ROBAYNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. 16113 Dic.7.-v dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CATALINA GOYENECHE o GOYHENETCHE DE PASCALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16114 Dic.7.-v dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA DEL PINO EXPOSITO PERERA, solicitando las siguientes rectificaciones: A) en la partida de su matrimonio que contrajera con Rolando Alvaro Forcade y en la nota de disolución del vínculo que consta al dorso de esa partida, donde dice "María Pino Hermenegildo" debe decir: María del Pino Expósito Perera, y B) en la partida de nacimiento de su hijo Rolando Esteban Forcade Expósito donde el inscripto aparece como "Rolando Esteban Forcade Hermenegildo hijo de "María P Hermenegildo" y nieto por línea materna de "Antonio Hermenegildo y Clotilde Pereda" debe decir: Rolando Esteban Forcade Expósito, hijo de María del Pino Expósito Perera y nieto por línea materna de Antonio Expósito y Clotilde Perera. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira Actuario.
$25.20 15|pub. 16068 Dic.7-v dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16043-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LAURO FERIA LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16044-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16045-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DIAS o DIAS PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16007-Dic.6-v.dic.17.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL MARIA ROSA contra FLORENTINO LAPREBENDERE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a demandado Florentino Laprebendere, para que comparezca, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 15873-Dic.6-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO JULIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16006-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FELIPE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16005-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16004-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO o LUDOWICO ALFREDO REIN, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 16008-Dic.6-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, SANTA ORDALIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Horacio Dávila, pués donde en la misma dice: "Ordalia Rodríguez" debe decir "Santa Ordalia Rodríguez". — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 15|pub 15941 Dic.4.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAVIGLIA DE BARBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15992 Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BUKOVINER o BUKOVINEV o BUKOVINER GULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15993 Dic.4.-v.dic.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "OLONDRIZ, NARCISO Y MARIA ENRIQUE-

TA BAZZANO DE OLONDRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Narciso Olondriz y María Enriqueta Bazzano de Olondriz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15929 Dic.4 -v dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BOLON o BOLON MANTARAS o MANTARAZ o BOLON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15691-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FAN DE LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 15990 Dic.4.-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de JAVIER GONZALEZ con CAMILA DOCAMPO; las de nacimiento de sus hijos: OLGA, JAVIER, y MERCEDES GONZALEZ DOCAMPO; la de matrimonio de esta última con JOSE IGLESIAS; y las de nacimiento de los nietos legítimos de aquéllos: JOSE ALBERTO y JUAN CARLOS IGLESIAS GONZALEZ, pues donde en dichas partidas aparece el apellido "Campos", debe decir: Docampo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 15701 Nov.30-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 15991 Dic.4 -v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAUCEC, VIKTOR, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Juan, en lo que se refiere a su apellido paterno que aparece como "Manger" o "Mauger", en lugar de Maucec. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 15807 Dic.2-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "Plá de Prats, Hortensia con PRATS LLORET, LUIS. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hortensia Plá de Prats y Luis Prats Lloret, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15702 Nov.30-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "GIMENEZ GONZALEZ, JOSE BLAS e HILDA AUGUSTA GOMEZ CASTELLA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Blás Giménez González e Hilda Augusta Gómez Castellá, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15658 Nov.29-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hildebrando Carnelli y Martha Ofelia Mutuberría, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 23 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15513 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyuga

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TELEKI DE VLADAR, GABRIELA y VLADAR, ERVIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gabriela Teleki de Vladar y Ervin Vladar, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Noviembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15428 Nov.25-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrari, Eber Luis con MABEL RIZZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eber Luis Ferrari y Mabel Rizzo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 15507 Nov.26-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE DEL CASTILLO o DEL CASTILLO Y CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Noviembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub 14933 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MARTINEZ MUNUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16584 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARI BORDOY DE ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16553 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VENTURI DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16574 Dic.15.-v.dic.27.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA MAGDALENA MOLINARI DE DANERI, de LUIS o LUIS CARMELO FAUSTINO DANERI, CARMEN o CARMEN TERESA CRISTINA DANERI y RAFAEL DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16554 Dic.15.-v.dic.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO W. MUZANTE CATTINO, constituyendo domicilio en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres (artículo 239 C. O. T.) a cuyos efectos ofrezco el testimonio de la doctora Laura Miglierina Blanco y del señor Daniel Díaz, a quienes seles interrogará por mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida. Roberto W. Muzante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 10|pub. 16592 Dic.15.-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROJO LEMA DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub. 16481 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16486 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EGIDIO o AGIDIO ANGIOLINI ARCONI o ARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16485 Dic.14.-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE BARBOT POU, domiciliado en Bulevar Artigas Nº 455, al señor Juez digo: 1º) Que viene a optar por el título de Procurador, solicitando se interrogue a los testigos Domingo Piegas Oliú y Alfonso Pérez Dobal, domiciliados en Bulevar España 2938 y 26 de Marzo 1185 los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres; 2º) Fecho, se me expida testimonio de esta información. Por tanto del Juzgado solicito: 1º) Se me tenga por presentado, fijado domicilio e iniciado el trámite de información para Procurador; 2º) Recibida la información, previo los trámites de estilo se me expida el testimonio solicitado. Sírvase proveer de conformidad. Jorge Barbot Pou" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24 00 10|pub 16384 Dic.13.-v.dic.23.

Título de Procurador

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MARTI PINEDA, constituyendo domicilio en San José número 1086 de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores escribano Raúl Mongastón y Emilio Mastrángelo, domiciliados en Avenida 18 de Julio 1076, piso 5º y en Avenida 31 de Marzo número 3311 bis, respectivamente, de esta ciudad, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio el que podrá entregarse a la Escribanía F. E. Macellaro de Martí. — Ruego al señor Juez acceder a lo solicitado. — Juan Martí. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 10|pub. 16088-Dic.13-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o CATALINA PIOTT

o PIOTTI Y LAVAGNA DE REINOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16379 Dic.13.-vdic.23.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas, 1º) En la de matrimonio de los exponentes, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir; Sarsabal y Castiglioni. 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zaigabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir; Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 15|pub. 15875 Dic.11.-v.dic.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GALIANA MORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16298 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIO EMILIO o HERMANN EMILIO o EMILIO SCHAFER o SCHÄFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16299 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS L. o CHARLES o CHARLES L. RIVERA o RIBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16300 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SIONE DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16301 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HUMBERTO PERCOVICH PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16302 Dic.11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16310 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ESTELA BERTON DE ETCHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16535 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16336 Dic.11.-v.dic.22.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ANGEL SARSABAL y doña BLANCA IRMA DIAZ solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º En la de matrimonio de los exponentes donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione debe decir: Sarsabal y Castiglioni, 2º) En la partida de nacimiento de Angel Ruben Sarsabal donde aparecen los apellidos Zaizabal, Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal, Sarsabal y Castiglioni. 3º) En la de nacimiento de Irma Ivonne Sarsabal, donde aparecen los apellidos Zarzabal y Castiglione, debe decir: Sarsabal y Castiglioni. Y 4º) En la de nacimiento de Blanca Irma Díaz, donde dice: Blanca Díaz, debe decir: Blanca Irma Díaz. — Montevideo, Marzo 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 15|pub. 15875-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16118 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTIAGO OLIVIERI BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16215 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DE PANDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16207 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA BELISTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16364 Dic.11.-v.dic.22.

Aperturas de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO DAMIANI, CATALINA BUATT o BOAT o BUA o BOA o BOAT ALBIANA DE DAMIANI y CAROLINA o CAROLA DAMIANI DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16223 Dic.10.-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO RECHE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Beche" en lugar de "Reche". Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 16239 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBAINA DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16142-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ALVAREZ O ALVES o ALVEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16143-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO RABE o OTTO CARLOS FRANCISCO RABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16115 Dic.7-v.dic.18

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FELIX LOMBARDINI SAYAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16116 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUTIERREZ DE FOSSATI o FOSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16117 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16120 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRUFAC DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16119 Dic.7.-v dic.18.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON R. ALONSO LOPEZ PINTOS, constituyendo domicilio en Rincón Nº 541 esc. 12 piso 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Juan Antonio Briano y Carlos Ormaechea domiciliados ambos en Médanos Nº 1631, para que declaren sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Nelson R. Alonso López Pintos" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 16166 Dic.7.-v dic.19

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORA EMA FIGOLI DE TISSIERRE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Figali" en lugar de "Figoli". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. 16069 Dic 7-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de JUAN BAUTISTA REYES o REYES MOLNE o MOLNE o MOLNER o JUAN B. o J. B. REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16017-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BURDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16003-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN JOSE GIACUSSA o GIACUSA o GIACOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16047-Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA o MARIANA RINALDI DE PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16030 Dic.6-v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARTINEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954. —Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 15942 Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NATALIA APPRATTO o APPRATTO ALDABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. 15948 Dic.4.-v dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MOLINI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde en ella figura el apellido "Moline" debe decir: "Molini"; y donde el padre del inscripto figura con el nombre de "André", debe decir: "Andrés". — Montevideo, Noviembre 27 de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 15952 Dic.4-v dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ROBERTO DOMINGO ECHAVARREN y NAIR WELKER DE ECHAVARREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 39 Folio 336" se hace saber que con fecha 12 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Domingo Echavarren y Nair Welker Sylla. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 15546 Nov.26-v.dic.20.

Disolución y rectificación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA CARMEN G. contra GILIO ARMANDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 39. Fo. 312", se hace saber que con fecha 10 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando S. Gilio y Carmen G. Sosa Serrón. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 7° dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7° de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15874 Dic.3 -v.dic.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita, llama y emplaza a don ARTIGAS GONZALEZ PEREZ BENTANCOR, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "Ascención Pérez de González, María Pérez de González, Dolores Pérez de del Río, Antonia Debora González de López y María Lidia González de Silveira. Sucesiones. Libro 38, Folio 195". bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 30|pub. 15657 Dic.1-v.dic.31.
Feb.1-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA KÖENSGEN DE LIEBENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15632 Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Félix Ortiz de Taranco con Mª MERCEDES MONTERO URIARTE DE TARANCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 39, F.o 86" se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Félix Ortiz de Taranco García de Zúñiga y María Mercedes Montero Uriarte. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 15570 Nov.27-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO C. o CONSTANCIO CECILIO VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1954 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 15005-Nov.26-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN MANUEL PEIRANO, ALBERTO N. PEIRANO y otros. Prescripción." Libro 39 Folio 265" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jorge Peirano Facio, en representación de Juan Manuel Peirano, Alberto N. Peirano, Orfilia Peirano de Muiños, Dante R. Peirano y Héctor A. Peirano, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, la que según plano levantado por el agrimensor Senén Rodríguez en Abril y Mayo de 1918, e inscripto en la Dirección de Topografía (Ministerio de Obras Públicas), el 31 de Julio de 1918, consta de una superficie de 7.949 hectáreas 5.634 metros. El campo de referencia está compuesto de 5 fracciones, que corresponde cada una, a cada uno de los representados por don Jorge Peirano Facio. A saber: 1.o) Inmueble perteneciente a Juan Manuel Peirano, y señalado con el N.o 3 en el plano referido. Padrón N.o 1.333 Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: linda por el Norte con una línea recta que mide 1.693 metros 10 centímetros, con la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, con otra línea recta que mide 6.726 metros con la fracción N.o 4; al Sur, Arroyo Ayerías Grande por medio, con Carlos Young y Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta que mide 7.974 metros, con la fracción N.o 2 del mismo plano. 2.o). Inmueble perteneciente a Alberto N. Peirano, y señalado con el N.o 4 en el plano referido. Padrón número 1.334. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una línea recta que mide 2.148 metros 80 centímetros, con la fracción N.o 1; al Este, otra recta que mide 6.580 metros con la fracción N.o 5; al Sur, el Arroyo Ayerías Grande por medio, con propiedad de don Pedro Barrán; y al Oeste, otra recta amojonada que mide 6.726 metros con la fracción N.o 3. 3.o) Inmueble perteneciente a Héctor A. Peirano, y señalado con el N.o 2 en el plano referido. Padrón N.o 1.332. Area 1.680 hectáreas 7.645 metros 70 decímetros. Deslinde: al Norte 1.365 metros 30 centímetros, lindando con la fracción N.o 1; al Este 7.974 metros lindando con la fracción N.o 3: al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con campos de don Carlos Young; y al Oeste, una recta del Arroyo Averías a la Cuchilla divisoria que mide 4.174 metros 60 centímetros, y dicha Cuchilla con propiedad de Luisa Lía N. de Etcheverry y Gregorio O. Latorre. 4.o) Inmueble perteneciente a Dante R. Peirano, y señalado con el N.o 5 en el plano referido. Padrón N.o 1.335. Area 1.470 hectáreas 6.690 metros. Deslinde: al Norte, una recta amojonada que mide 1.360 metros 70 centímetros que lo separa de la fracción N.o 1 del mismo plano; al Este, el Arroyo del Sauce por medio, con campos de Francisco Nogueira y sucesión Nogueira Castaño; al Sur, Arroyo Averías Grande por medio, con propiedad de Bernardo Barrán; y al Oeste una línea de 6.580 metros le separa de la fracción N.o 4. Y 5.o) Inmueble perteneciente a Liceta Orfilia Peirano de Muiños, y señalado con el N.o 1 en el plano. Padrón N.o 733. Area 1.856 hectáreas 7.918 metros 30 decímetros. Deslinde: al Norte y al Oeste. Camino Departamental y Cuchilla con propiedades de María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, sucesión Felipe Lescombet y Gregorio O. Latorre; al Este, una línea alambrada y Arroyo del Sauce, con propiedad de Noriega Castaño; al Sur, una recta amojonada que mide 6.567 metros 90 centímetros con las fracciones N.os 2, 3, 4 y 5. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los eventuales derecho habientes de: A) don Domingo Faustino Correa; de B) Pío Angelo da Silva; y de C) los linderos del campo, que lo son Luisa Lía N. de Etcheverry, Gregorio G. Latorre, María M. de Silva, Toribia Ifran de Moreno, Francisco Noriega, Bernardo Barrán, Pedro Barrán, Carlos Young, y a los integrantes de las sucesiones Felipe Lescombet y Noriega Castaños, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al bien descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$372.00 30|pub 15246 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Felipe Montero con herederos MANUEL ORGEIRA. Prescripción adquisitiva." L.o 38 F.o 269, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Montero, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 74.475, con una superficie, de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor Marcos Barbot en Setiembre de 1892, de 1634 metros 6 decímetros, teniendo 51 metros 90 centímetros en su costado Sudeste, donde confina con la calle Lindoro Forteza; 51 metros 86 centímetros al Noreste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 93.816 y 31 metros 497 milímetros en cada uno de sus costados Noreste y Sureste, por donde limita con las calles Pública y Apóstoles, respectivamente. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Orgeira, a don Gregorio A. Parodi, y a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$120.00 30|pub. 15126 (bis) Nov.19-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD BOUZON RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Basilio y Asunción Martínez Bouzón, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub 14827 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24ª Sección Judicial de Montevideo.

se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de Diciembre de 1954. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
$12.00 10|pub. 16255 Dic.10.-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "José María Souza y otros c|. SUCURSAL SALVADOR FERREIRA GONCALVES y BERNARDINO JOSE DE LIMA Prescripción treintenaria" (L.o 15. F.o 75) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores José María Souza, Ilma Souza Albano de Souza, Dolivar de Souza, Elida Souza Albano de Souza, Pedro de Souza Moraes, Apolinario Souza Albano, Constancia Souza Moraes, Dioscorides Souza Moraes, Carlos Souza, Juana Prayedes Souza, Lidia Virgilia Souza de Souza, Modesta Catalina Moreira de Souza, Juan Pedro Bentancourt, Ema Souza de Bentancourt, Juan Otilio Bravo, Enilda Souza de Bravo, Carlos Ambrosio Souza, Ilda Souza de Souza, Bernardino Souza, Elvira Souza de Tafernaberry, Dioclesiano Souza, Diógenes Souza, Hermógenes Souza, Ermelinda Souza, Zulema Souza, Clelia Souza, Edelmira Souza, Zulma Souza, Elfrida Souza, Ramón Aecio Moraes Souza, Elmo Moraes Souza de Conti, Ester Moraes Souza de Triffi y Odina Moraes Souza promoviendo juicio de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Salvador Ferreira Gonçalves y don Bernardino José de Lima y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la fracción de campo empadronado con el N.o 359 ubicado en "Lenguazo" 7.a sección judicial de este Departamento, y compuesta de un área de trescientas cuarto hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites. Norte, sucesores de Eleuteria Moraes de Souza (antes sucesión de Florisbela Sampayo); Sur y Oeste Sucursal de Juan Harriague, y Este, Sucesión de Manuel Ferreira Gonçalves. En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 9 de Agosto de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$144.00 30|pub 15659-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb 3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16396 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA NICOLA de D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16289 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA LUQUE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16288 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Noviembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16287 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1954. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16250 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO DESIMONE o DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 10|pub. 16244 Dic.10.-v.dic.21.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ JAUREGUI, ALBERTO Prescripción treintenaria" (L.o 40, F.o 410 N.o 877), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Alberto Martínez Jauregui promoviendo juicio de prescripción treintenaria con relación al siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 65 de la ciudad de San Ramón 11.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el número 521 y que según plano de mensura del agrimensor Leonel Lema de Junio de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 21 de Junio de 1954 con el número 1297 consta de una superficie de 937 metros cuadrados 50 decímetros deslindandose en la siguiente forma por el norte en 25 ms dando frente a la calle Gonzalo Penela, por el Este formando esquina y también dando frente en 37 ms 50 dms a la calle Mejorana; por el Sur, en 25 ms con Francisco Perdomo y por el Oeste en 37 ms 50 con Mauro Vázquez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Canelones, 3 de Noviembre de 1954 — A los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Judicial — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub 15436 Nov.25-v.dic.31.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "PODESTA DE MAURENTE, MARIA LUISA Solicita segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 414) se hace saber al público que se ha presentado doña María Luisa Podestá de Maurente solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta de Fernando Pedro Aguerreberry a Roberto Larrañaga, autorizada el día 11 de Octubre de 1921 por el escribano D. Zoilo C. De Simone, del siguiente inmueble: Un huerto de terreno, en la 11.a sección de Canelones ciudad de San Ramón señalado con el número trece en la fracción "B" del plano que en Marzo de 1921 levantó el agrimensor Raúl Conde, compuesto de una superficie de mil seiscientos ochenta metros y noventa decímetros cuyo deslinde es el siguiente al Sur con calle pública al Norte con los solares 3 y 4 de la misma fracción, al Este con el huerto N.o 14 y al Oeste con Victorio García. Está empadronado con el N.o 1830 (anterior N.o 735). A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compra-venta para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 13 de Noviembre de 1954 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 15489 Nov.25-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORA SANTURIO DE PAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 25 de Noviembre de 1954 — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub 16409 Dic.13.-v.dic.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 4ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS LIBERATO LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub 16540 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, 1º de Diciembre de 1954. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16539 Dic 14.-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Trece Sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Diciembre 10 de 1954. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16551 Dic.15.-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado MAXIMO ROMAN BORGES, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Ruben Darío Cuña donde se lo presentó como hijo natural de Erminda Cuña Techera soltera debe decir: hijo legítimo de Erminda Cuña Techera y Máximo Román Borges, que es como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Melo Noviembre 16 de 1954. — Se gestiona aux. de pobreza. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$16.80 15|pub. 16305 Dic 11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "PAULINO LORENZO VIDALES. Rectificación de partida". Lo 26 Fo 511, se hace saber que se presentó Paulino Lorenzo Vidales, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde se consignó su nombre como "Lorenzo Paulino", cuando en realidad es "Paulino Lorenzo" y el apellido de su padre figura como "Vidal", cuando debe decir "Vidales", que es el que corresponde. — Melo Diciembre 4 de 1954. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$24.00 15|pub. 16304 Dic 11.-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "JOSE MARIA ACOSTA Y LARA contra AIDA LARROSA. Exoneración de pensión alimenticia" Lo. 26 Fo 499, se cita llama y emplaza a Aída Larrosa, por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$16.00 10|pub. 16199 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub 16198 Dic.10.-v.dic21.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ISIDRO ARZA Y CEDULIA ROCHA GALLO Rectificación de partidas" Lo 26 Fo 486 se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Luis Adolfo José Arza, María Julio César y María Cecilia Yarza en el sentido de que donde dice: "hijo o hija natural de Cedulia o Redulia o Sedulia Rodríguez [illegible] "hijo o hija natural de Cedulia Rocha Gallo por ser éste el verdadero nombre de la [illegible] — Melo, Noviembre 3 de 1954 — Jaime Roca Esteves, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub 16090 Dic.7-v.dic.24

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de 4 de Noviembre corriente ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza ABRAHAM GUS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: (5) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido; so pena de no quedar exonerados los que

así lo hicieren de sus obligaciones 2º Que todos los que posean bienes o documentos de éste quedan intimados a presentarlos o ponerlos a disposición del Juzgado. [illegible] excepción de los hipotecarios y prendarios: 3º Se fija un término de cuarenta y cinco días, para presentar los justificativos al Síndico señor [illegible] omas, por parte de los acreedores, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 15 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$33.00 15|pub 16078 Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CORONEL ABREU o ANTONIO CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 29 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$12.00 10|pub 15935 Dic.4-v.dic.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA MAGGI. Rectificación de partida" Lo 24 Fo 406, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sentencia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde dice Ana Maggi debe decir "Ana Baggi" por ser éste su verdadero nombre. — Melo, Noviembre 3 de 1954. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$18.00 15|pub 16081 Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 23 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 15956 Dic.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LARRAMENDI y FLORO AUGUSTO LARRAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Diciembre de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 16502 Dic.15.-v.dic.27.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HERNANDEZ DE RODRIGUEZ, ISABEL. Sucesión" (Lo 33, Fo. 596) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Eduardo Daniel, Inés y Ramón Eluterio Rodríguez en la forma siguiente: donde el apellido paterno figura como "Cabrera" debe establecerse "Rodríguez" por ser el verdadero. — Colonia, 17 de Noviembre de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 16369 Dic.11.-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO VIDAL DUPRE pues en la misma figura su apellido como "Depré" en lugar de "Dupré" que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16139-Dic.11-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO CARLOS CHARLIER y de JOSEFA BARAIBAR DE CHARLIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16270 Dic.10-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de JUSTO JULIAN DUSSER con ANTONIA GARCIA: donde el nombre del contrayente aparece como "Justo" debe decir "Justo Julián" y donde su apellido figura como "Duber" debe decir "Dusser"; y B) de defunción de Antonia García donde equivocadamente se dijo que la fallecida era "hija natural de Juana Duber" debe decir "hija de Salvador García y Ramona De Armas", y donde el nombre y apellido del esposo aparece como "Justo Ducer", debe establecerse "Justo Julián Dusser" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 16271 Dic.10.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CASSARETTO CHIESSA o ANDRES CASARETTO CHESSA o CASSARETTO CHESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16130 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LEIVA BERSAIS o ELENA VALENTINA LEYVA BERSAIS o LEYBA BERSAIS BERÇAIS BERZAIS o BERZAIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilítase el feriado, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Noviembre 29 de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16131-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de EMILIANO VIDELA: donde —refiriéndose al sexo— dice "femenino" debe decir "masculino", y en cuanto al nombre, donde dice "Emilia Margarita", debe decir "Emiliano" y donde se estableció "hija" debe decir "hijo"; b) de matrimonio de Emiliano Videla y Carmen de la Fuente: donde se ha establecido como apellido "Widela", debe decir "Videla"; c) en las de nacimiento de Raúl Alejandro Nepomuceno Martín, Elías Rodolfo y Rubén Darío Videla, donde se ha establecido como apellido "Widela" debe decir "Videla" por ser todo ello lo verdadero. — Colonia, 29 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 15|pub. 16137-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASSINA CASSARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 14 de 1954. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16152-Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CONSTANCIA CASTRO DE MUNIZ, pues su nombre figura como Constancio en lugar de Constancia, que es el verdadero. — Colonia, 1.o de Diciembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 16140-Dic.9-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTA ELCIRA RUIZ, en razón de que su apellido aparece inscripto como "Ruis" en lugar de "Ruiz" que es el verdadero. — Colonia, 26 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 15|pub. 16138-Dic.9-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y habilítase el próximo Feriado Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 25 de Noviembre de 1954. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. 16166-Dic.9-v.En.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "BERTALOT GILLES DAVID. Rectificación de partida" Lo 33 Fo 261 se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Bertalot Gilles estableciéndose que donde su apellido paterno dice Bartalo debe decir Bertalot y donde su apellido materno figura Lillia debe decir Gilles, por así ser sus verdaderos y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 24 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 15|pub. 15615-Nov.30-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SOBOT en razón de que en la misma figura el nombre y apellido del peticionante como "Gualberto Sobote" en lugar de Alberto Sobot que son los verdaderos. — Colonia, 29 de Octubre de 1954. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$12.60 15|pub. 15616 Nov.30-v. dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CENOBIA ALZOGARAY DE MALAN iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el número 1 432 situado en la tercera sección judicial, huerto uno del lote veintinueve, inscripto con el número 402 al folio 141 y vto., en el Registro General de Ventas de Colonia, el 17 de Abril de 1880, en escritura autorizada por el escribano don Gabriel Borrás, con una superficie de 8 000 metros y se deslinda así: Al Norte calle ancha de por medio con la manzana adjudicada en la misma escritura a doña Sabina Guerra, al Este con Gerónimo Alberti y al Sur y Oeste con el resto del huerto número uno de que forma parte esta fracción en el lote número veintinueve.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno descripta para que comparezcan dentro del término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rosario, Noviembre 18 de 1954. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 15559 Nov.23-v. dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10 Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 16 de Noviembre de 1954. — Pedro Irace ezaya, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 14930 Dic.6-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA TERAN DE PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — General Laguna, Noviembre 22 de 1954. — Angel C. Correa, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16406 Dic.13.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 25 de 1954. — Ramón D. Queirruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 14[illegible] Dic.6-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 29 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 16151 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección doctor Manuel A. Barraza encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión

de FRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1954. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16544 Dic.14.-v.dic.24

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "IGOA DE NUÑEZ DELAZIR, quiebra. Lo. 29 Fo. 469". se hace saber que el día 23 del corriente en el local de remate de la calle Treinta y Tres, Nº 335, a las 17 horas, el Martillero César Falcón, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta, al contado y al mejor postor, de todas las mercaderías, muebles y útiles, ocupados en estos autos, inventario de fs. 17 a 20. — En caso de ser necesario, proseguirá la venta, el día siguiente a las 10 horas. — Florida, Diciembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$20.00 10|pub. 16543 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BOSQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16189 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA RODRIGUEZ LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16190 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA CABRERA DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 19 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16191 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PICCINI o PICHINI o PICINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 25 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 16192 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AVELLANA o ABELLANA DE DIBARBOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 13 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 15183 Dic.9-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "MARTINEZ DE BARRETO JOSEFA - sucesión. Lo 29. Fo. 341. Nº 312", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Máximo José Barreto Martínez, en su calidad de heredero, para que comparezca por sí o por legítimo representante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Noviembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 15912 Dic.3.-v dic.31.
Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROBUSTIANA HERNANDEZ DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16281 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRUDENCIA o PRUDENCIA CONCEPCION LOMBARDO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 2 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16280 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO GABINO NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 16051 Dic.7-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ARISTIDES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16521 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA o GUALBERTO ISRAEL RODRIGUEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16520 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CABRERA ABREO o ABREU DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16519 Dic.14.-v.dic.24

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber las aperturas de las sucesiones de CLEMENTINO SILVEIRA, SARA o SARA LORENZA SILVEIRA, CASIMIRO CIRIACO SILVEIRA, ANTONIA GUERRA DE SILVEIRA y EMA SILVEIRA DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16518 Dic.14.-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GERTRUDIS MORENO FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Noviembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16372 Dic.13.-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BERNA PEDRO JESUS, BERNA Ma. VENTURA, BERNA JUAN BERALDO y CALERO DE BERNA EUFEMIA. Sucesiones." (Libro 7, F.o 400), se emplaza a la heredera ausente María Eufemia Berna Calero a fin de que comparezca ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia a beneficio de inventario. — Maldonado, Octubre 4 de 1954.— Juan Serra Tur, Actuario.
$48.00 30|pub. 15391 Nov.24-v.dic.30.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Stagnaro, Domingo Tiburcio, Néstor Mauro y De la Azucena y otros c|. MELOGNO, FRANCISCO I. Y OTROS. Prescripción treintañal." (L.o 8 F.o 469), se cita, llama y emplaza especialmente a los señores Francisco I. Melogno, Carlos Dutra, Francisco Dutra Regis Dutra, Mariano Piriz y María Correa, en su calidad de anteriores propietarios y a los señores Laurencio Dutra Ramona Piriz, Reynaldo Fernández, Angel Acosta, Francisco Chocho José San Martín, Vicente Guadalupe y Ramón Techera, en su calidad de anteriores linderos o, a sus sucesores y, en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una superficie de campo de cuarenta y cinco hectáreas ochocientos cincuenta y ocho metros que se encuentran dentro de los límites generales del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje de "Carapé" cuarta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada actualmente con los números 4036, 9991 y en mayor área con el número 4035 identificada con los números uno, dos y tres en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto con el N o 317, el 14 de Mayo de 1946 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesta de una superficie, según dicho plano, de 156 hectáreas 5279 metros 50 decímetros y libre de caminos de 155 hectáreas 8581 metros lindanté: al Norte y Este, el Arroyo Los Caracoles; al Sur, Tirso Sosa y Alida Sosa de García, y al Oeste, la misma Alida Sosa de García y sucesión de Martín Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habilitándose la Feria Judicial Mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado Noviembre 9 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$156.00 30|pub. 15334 Nov.22-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA INCHAUSTI DE DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 30 de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16505 Dic.14.-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Libertina María Rodríguez de Alvarez c|. BENEDICTO JOSE ALVAREZ Divorcio por sola voluntad de la mujer" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Benedicto José Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Paysandú, 22 de Octubre de 1954 — Raúl Trigo. Actuario.
$36.00 30|pub 14960 Nov.17-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANDREA GARCIA DE MOYANO, Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 378), se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Banquero, a Juan José Banquero o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana Nº 310 y empadronada con el Nº 2226 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet, de Noviembre de 1913, inscripto con el Nº 322 en la Inspección Técnica Deptal. el día 15 del mismo mes y año, consta de una superficie de 989 metros 9975 centímetros, deslindada así: Al Norte, sobre calle Colón. Al Oeste, sobre calle Misiones Al Sur, con lindero desconocido y por el Este, con propiedad de Santiago Molinelli, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Paysandú, Octubre 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$144.00 10|pub. 14953-Nov.29-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DE FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Fray Bentos, Noviembre 22 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16197 Dic.10.-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPDEVIELLE o CAPDEVIELLO LAHOURCADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 16059 Dic.6.-v.dic.17.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "Año 1954. L.o 19 F.o 2 N.o 482. Miguel Nocerino con CARMEN DI AMORE DE NOCERINO Disolución de la sociedad conyugal de bienes" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, según resolución de fecha 3 de los corrientes, para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 12 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$40.00 20.pub. 15368 Nov.24-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ BLANCO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Noviembre 19 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$36.00 30|pub. 15674 Nov.29-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

Emplazamiento

El Club "REMEROS DE FRAY BENTOS", de conformidad con lo que prescribe el artículo 13 de sus Estatutos Sociales, aprobados por el Poder Ejecutivo el 10 de Febrero de 1954, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los socios con calidad de accionistas para que se presenten a hacer efectivo el importe de sus acciones. — Fray Bentos, Diciembre 1 de 1954. — Cristóbal J. Timón, Presidente. — Carlos O. Azurica, Secretario.
$36.00 30|pub. 16196-Dic.10-v.en.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura dictada en los autos "EVARISTO ITURRALDE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (Padrón 2271, N.o 241, Fo. 182, Lo. 10) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 2271, situado en la planta urbana de esta ciudad, manzana 15 y se deslinda así: 42 metros 60 centímetros al Nordeste con Toribio P. Machel; 57 metros 40 centímetros al Nordeste con calle Pública; 43 metros con 20 centímetros al Sudeste con calle Pública y 58 metros ochenta centímetros al Sudoeste con Genaro Alvez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Dr. José Pedro Púrpura, J. de Paz.
$72.00 30|pub. 14728 Nov.12-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO CABEZA o CABEZAS o CABESAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub 16373 Dic.13.-v.dic 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 24 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.60 10|pub. 16134 Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LIBORIO CABRERA o LIBORIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 16133-Dic.9-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RODRIGUEZ DE PINTOS o DE PINTO o DE PINTOS DA COSTA o DE PINTO DA COSTA y FRANCISCO PINTOS o PINTOS DA COSTA O PINTO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10.pub. 16132 Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en autos: "HORALVINO TEXEIRA y otros. Rectificación de partidas" (L° 39, F° 80), se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Eva, Lucía, Delmar y María Concepción Techera, donde figuran al margen con el apellido "Techera", debe decir: "Texeira", por ser lo que corresponde; B) En la partida de nacimiento de Doralisia Ribero Techera, donde figura al margen como "Techera Ribero", debe decir únicamente: "Texeira", que es el apellido que corresponde; C) En la partida de nacimiento de Victorino Techera Ribero, debe remplazarse estos apellidos por el de "Texeira", que es el que corresponde; y D) En la partida de nacimiento de Elvira Techeira y Adán Ribero, se rectificarán estos apellidos por el de Texeira, que es el correcto. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 15|pub. 16129 Dic.9-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ALFREDO ARIAS. Quiebra" (L.o 38, F.o 226), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alfredo Arias y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico al señor Acasio García; 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón; 5.o) Se cita y emplaza al fallido Alfredo Arias, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y 6.o) Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Mayo 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$108.00 30|pub. 14625 Nov.11-v.dic.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dalila Severo contra OCTACILIO ROLIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L° 39, F° 100)" se hace saber que por resolución de fecha 30 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el matrimonio de Octacilio Rolin y Dalila Severo, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en la última parte del artículo 7° ley N° 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, Noviembre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$40.00 20|pub. 15770 Dic.1°-v.dic.24.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Erik H. Colombo, en los autos caratulados: "VICENTE RODRIGUEZ Prescripción treintenaria" (L.o 39, F.o 66), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al general Manuel Francisco Artigas o sus sucesores y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al siguiente bien "Una fracción de terreno, situada en Minas de Corrales, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 609, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell del 10 de setiembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 194 el día 10 de octubre de 1953, se compone de una superficie de cuatro mil quinientos seis metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Noroeste, en una línea de sesenta y siete metros veinte centímetros con Predio Municipal; al Suroeste y Noroeste, más terrenos municipales en una línea de sesenta y cinco metros diez centímetros; al Suroeste, en dos líneas con Predio Municipal una de veintiseis metros noventa centímetros y otra de treinta y cinco metros diez centímetros; y al Este, de frente a la calle Hermanos Biraben en una línea de sesenta y dos metros veinte centímetros, distando su punto medio a la calle General Artigas, diez metros treinta centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí N.o 528 a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos. Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 25 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$132.00 30|pub. 14624 Nov.11-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA AIVEZ DE SOUZA DE CASTILLO o ANTONINA ALVEZ DE SOUZA CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 8 de 1954. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
$36.00 30|pub 14623 Nov.11-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16278 Dic 11-.v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ TALAYER de LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16277 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de CELESTINO VICTORIO ALZURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 25 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16276 Dic 11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO EUSTAQUIO BENGOCHEA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 1 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.
$12.00 10|pub. 16347 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORRES o JULIAN CARMELO TORRES LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 20 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano
$12.00 10|pub. 16075 Dic.6 -v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN G. CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES o GONCALVEZ CARVALHO o JOAQUIN GONCALVES CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 16350 Dic.11.-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BENJAMIN COBELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 2 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$36.00 30|pub. 16349 Dic.11.-v.ene.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO AZANFUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 16348 Dic.11.-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JORGE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Noviembre de 1954. — Alda V. Thevenet, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 15923 Dic.4.-v dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN ANTONIO MENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 15934 Dic.4 v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los condóminos MARIA AMALIA PATULÉ DE CLAVERIE, TOLENTINA PATULÉ DE CARVALHO y ANA JUANA PATULÉ DE GONZALEZ CARUJO o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre división de condominio han iniciado ante este Juzgado Raúl B. Conde y Raúl Benjamín Conde Fernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de P. Civil) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de esta publicación. — Salto Octubre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario
$60.00 30|pub 16059 Dic.7-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEAMBROGIO PERUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 27 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 10|pub. 15932 Dic.4 -v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIA DELIA PEREZ con FRANCISCO ANASTACIO FERRARI. Divorcio." L.o 13 F.o 330, se cita y emplaza a Francisco Anastacio Ferrari a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$48.00 30|pub. 15313 Nov.22-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA ELSA ROLANDO OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 10 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16136 Dic.9-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SENA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 16525 Dic.14.-v.dic.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIA ANASTASIA LUISA BESOZZI DE FIORELLI y otras. Rectificación de partidas. Lo. 29 Fo. 424" se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: A) De matrimonio de Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi por cuanto en ella el contrayente aparece como "Santiago Zacarías Fiurelli, hijo de Domingo Fiurelli, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli" hijo de "Domingo Fiorelli"; B) De nacimiento de Juan Antonio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Zacarías Fiurelli y Julia Anastasia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi; y los apellidos de los abuelos paterno y materno como "Fiurelli, Balati y Bezzosi", en lugar de "Fiorelli, Balati y Besozzi"; C) De nacimiento de Alberto Urbano Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de Santiago Fiorelli y Julia Bezzosi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna aparece como Gacomina Balatti y el abuelo materno con el apellido Bezzosi en lugar de "Jacoba Balati y Bernardo Besozzi"; D) De nacimiento de Reinaldo Aldo Fiorelli, por cuanto figura como hijo de Santiago Fiorelli y de Julia Besozzi, en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi", y la abuela paterna como "Giacomina Balatti" en lugar de "Jacoba Balati" Y E) De nacimiento de Rogelio Basilio Fiorelli, por cuanto aparece como hijo de "Santiago Fiorelli y de Julia Besosa" en lugar de "Santiago Andrés Fiorelli y Julia Anastasia Luisa Besozzi"; la abuela paterna con el apellido "Balatti" y el abuelo materno con el apellido "Besose" en lugar de "Balati y Besozzi". — Mercedes, Diciembre 3 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$72.00 15|pub. 16523 Dic.14.-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUDECINDO MAZZOLINI PALACIOS o PEDRO RUDESINDO MAZZOLINI PALACIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 2 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 16195 Dic.10.-v.dic.21.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "EMILIANA MARIA JOSEFA CAMPANELIA DE BIASE y otros contra JUAN BAUTISTA SPOTURNO o SPOTORNO SALVO y otros. Prescripción treintenaria. Lo. 29 Fo. 457", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Antonio Nicolás Spoturno o Spotorno Salvo, don Juan Bautista Spoturno o Spotorno Salvo y a don Domingo Spoturno o Spotorno Salvo y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 119 de esta Ciudad, empadronado con el Nº 1432, compuesto de un área de 1595 metros, que según títulos tiene 21 mts. 475 mms. de frente al Norte a la calle Alzaga (hoy Florida) y que por formar esquina tiene también 42 mts. 950 mms. de fondo con frente al Oeste, a la calle Bizcocho (hoy Gral. F. Rivera); al Sur, con José Iabadie y al Este, con Francisco De Biase (hoy Suc. de Angel Campanella) — Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Noviembre 30 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$120.00 10|pub. 16194 Dic.10.-v.ene.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "JOSE ROBERTO SCHLUEB contra BLANCA ESTHER SOSA DE SCHLUEB Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. Lo. 29 Fo 455", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 5 del corriente mes dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Roberto Schlueb y Blanca Esther Sosa de Schlueb y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 25 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$48.00 20|pub. 15986 Dic.4-v.dic.29.

Almoneda

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "ANTOLIN MERCEDES VILLALBA y LUIS MERCEDES VILLALBA. Venta de inmuebles. Lo. 29 Fo. 432", se hace saber: Que el día 28 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del señor Miguel J Muguerza asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que contiene, ubicado en la manzana Nº 393 de esta Ciudad, Padrón Nº 4779, con una superficie de 346 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre calle Lavalleja: por 35 metros de fondo que por ser esquina son también de frente al Norte, sobre la calle 28 de Febrero, limitando al Sur y Este con Petrona Benítez de Ibarra. Se previene: que el mejor postor deberá abonar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Mercedes, Noviembre 29 de 1954. — Horacio H. Cazalás, Actuario.
$54.00 15|pub 15937 Dic.4 -v.dic 22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JULIA GARCIA solicitando rectificación del acta de su nacimiento, por cuanto en ella su padre aparece como "Claudio García" en lugar de "Claudio Jaime" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 26 de 7954. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$ 18.00 15|pub. 15764 Dic.1.o-v.dic.18.

Rectficación de partidas

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don PIO ABUNDIO OTTEN, solicitando rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De su nacimiento, por cuanto en ella el nombre aparece como "Pío" en lugar de "Pío Abundio", y el apellido paterno figura como "Ote" en lugar de "Otten"; y 2.o) y en la de su matrimonio con doña Julia Cabrera, aparece con el nombre "Abundio" y su apellido como "Otte" en lugar de "Pío Abundio" y "Otten" que son los verdaderos — Mercedes, Noviembre 22 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 15765 Dic.1.o-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS BELLO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1954. — Mario Echenique. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 15935 Dic.4 v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MELANIA BENGOA DE ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cañada Paraguaya, 30 de Noviembre de 1954. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz
$12.00 10|pub. 16527 Dic.14.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBERTINA CORREA OYAMBURO u CYAMBURU DE COPATTI o COPPATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Octubre 28 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16063 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA LUISA OLIVERA u HONORINA OLIVEIRA DE OLIVEIRA u OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16062 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RIBAS o RIVAS CAMPS o ENRIQUE PEDRO LEON RIBAS o RIVAS o ENRIQUE RIVAS y CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 24 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16061 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BARRIOS o EMILIA BARRIOS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 19 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16060 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMENCIA o ENEMENCIA MEDINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub 16028 Dic.6 v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAUL COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Diciembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub 16575 Dic 15-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "GUINÁS GORGONIO, Rectificación de partida Libro 21, N.o 789, Folio 427" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gorgonio Quinás, expresando que en su partida de nacimiento no se estableció día, mes, ni año de su nacimiento, por lo que pide se rectifique la misma expresando que nació el 14 de agosto de 1884. A los efectos legales se hace esta publicación. Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 15628 Nov.29-v.dic.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DE GADEA SOLEDAD. Segunda copia. Libro 21, Nº 811. Folio 434" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Soledad Cardozo de Gadea, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, situado en la manzana Nº 55 de esta ciudad, con una superficie de veinte y un metros 475 milímetros de frente al Norte, a la calle Jacinto Trápani, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, por el Este con María Mandías; al Oeste con José P Barrios y al Sur con Miguel Gómez; dicho inmueble se encuentra empadronado con los Nos. 543 y 544. La escritura de compraventa fué autorizada en esta ciudad por el escribano Valentín R. Macedo el 13 de Octubre de 1946, y por la cual adquirió el bien de don Jacinto P Rodríguez. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$108.00 30|pub. 15288 Nov.22-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "AZAMBUYA MANUEL ORIBE. Rectificación de partida. Lo. 21 No. 778 Fo. 424", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuel Oribe Azambuya solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Oribe Martín" debe decir Manuel Oribe y donde dice Cardozo, con "Z" debe decir "Cardoso" con "S". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$24.00 15|pub. 16275 Dic.11.-v.dic.29.

REMATES JUDICIALES

JUAN MARQUEZ

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H Dubra, en los autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 29 con EMPRESA TODD URUGUAYA S A." se hace saber que el próximo miércoles 22 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, remataré en mis salones de ventas, calle San José Nos. 872 y 876, las siguientes máquinas: 1 Cámara Roberton completa formato 50 x 50, Motor 690928 - 5 K - 1|2 H. P. sobre la base de $ 4.666.66; 1 Máquina Victoria Minerva Nº 23376, formato 39 y 1|2 por 29 y 1|2 - 525839100 - 3, 4 amperes, sobre la base de $ 1.600.00; 1 Máquina Glocker Nº 1790, formato 39 y 1|2 por 54 1|2, Motor 772086, 1 1|2 H. P., sobre la base de $ 5.333.32. — Seña 30 %. — Comisión 8 %. — Más informes en mi casa de remates calle San José 872-876. — Teléfono: 95040.

$24.00 10|pub. 15936 Dic.4-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Horacio Torrendel Sociedad Anónima contra AUGUSTO C. ALVAREZ y otros. Ejecución prendaria. L.o 49, F.o 482", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle San Martín número 2480, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 horas.

Comisión: 6 o|c. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

16.00 10|pub. 16572-Dic.15-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Cambios Unidos Sociedad Anónima contra J. BARBOZA ROBLEDO. Ejecución de prenda", L.o 49, F.o 153, se rematará al mejor postor en el local de la calle San Martín número 2480, a las 17 horas, los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 16570-Dic.15-v.dic.27.

HUGO D. LANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Torkon Berberián con ESTAVILLO Y CIA." Juicio ejecutivo. Lº 48, Fº 8, se rematará el día 22 de Diciembre, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. General Flores Nº 4652, los bienes embargados en estos autos. — Seña: 20 %. — Informes: Teléfono 47765.

$12.00 10|pub. 16123 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Heladera comercial en roble con comprensor

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. c|JOSE SERRENTINO. Ejecución de prenda. Lº 49, Fº 252" al mejor postor, en el local de la calle Galicia Nº 888 el martes 21 de Diciembre, a las 17 y 30 horas — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 16055 Dic.7-v.dic.18.

AGUSTIN CANEPA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que por ejecución de hipoteca sigue Oscar Domingo Risso con SIRO BARTOLOME BASSI y otra por ejecución de hipoteca (49-561), se hace saber que el día 17 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, que se indican, en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) A las 11 horas: una fracción de terreno con lo construído ubicada en la manzana 7 de la ciudad de Canelones, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el número 761, que según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto el 7 de Setiembre de 1945 con el número 173 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 301 ms.2, 50 dms. que se deslindan así: 7 ms. de frente al Este a la calle José Batlle y Ordóñez entre José E. Rodó y República Francesa, estando señalada la puerta de entrada con los números 587 y 589; igual extensión al Oeste lindando con sucesión de Isabel García de Ortiz; cuarenta y tres metros 30 cms. al N. con propiedad del Estado, y al Sur línea ligeramente quebrada en 3 tramos, de 21 ms. 85 cms. lindando con propiedad de Miguel Ormachea. La superficie según título es de 442 ms.2, 72 dms. 82 cms. — 2) A continuación: una fracción de terreno con cuantas mejoras le acceden, ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el Nº 2307 y anteriormente con el Nº 1318 según plano de Octubre de 1917, suscripto por el agrimensor Domingo Alberto Rossi, con una superficie de 3 Has. 1915 ms. 4 dms. con 196 ms. 80 cms. de frente al Suroeste a la calle pública; al Noreste ms. 196.90, lindando con terrenos de Torobio Patiño y actualmente del doctor Tolentino González y sucesión Dalmito Viña Lalinda; y al Noroeste 158.10 ms. con más terreno del señor Mariano Sendic.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.

$102.00 15|pub. 15644 Nov.29-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "MARCEL POPOSWKI contra MARTIN KORALEK. Cobro de pesos". Lo. 48. Fo. 435, se hace saber al público que por intermedio del Martillero Francisco L. Tambasco se procederá al Remate Judicial el 27 de Diciembre próximo a las 17 horas, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1065, los bienes que a continuación se detallan sobre las siguientes bases:

1 chassis de automóvil (Eléctrico), $ 400.00; 1 cargador de baterías 24 w., $ 33.34; 1 máquina de escribir Symtipe, $ 60.00; 1 Radio General Electric c|toca discos, $ 80.00; 1 cargador serodin 200 w., $ 20.00; 1 Licuadora, $ 33.34; 13 motores eléctricos marca Wehl, $ 173.33; 2 motores eléctricos belgas, $ 27.00. — Total $ 827.01.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 25 o|o de su oferta, al serle aceptada. Y, que a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Sebastián Vallejo, Actuario.

$32.00 10|pub. 16569 Dic.15.-v.dic.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|GUADIELA MONEGAL DE BONILLA y otro ejecución de prenda" Lº 49, Fº 544" se hace saber que el 20 de Diciembre próximo, a las 17 y 30 horas, en la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, el siguiente bien: Una heladera metálica marca 'Frigidaire' de 4 puertas, con compresor y motor eléctrico.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24.00 10|pub. 16053 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos c|SZEINA ALTER DE BIALOSTOCKI. Ejecución de prenda' Lº 49, Fº 573, se hace saber que el día 20 de Diciembre, a las 17 y 45 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1653, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una vitrina metal modelo 170|120 mueble Nº 977, un juego de serpentina enfriadora modelo N 75|10|70. Un comprensor marca "Frigidaire" modelo ADO|16, serie Nº 9996186 con motor eléctrico de 1|4 H.P

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 16057 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos: "Tomás Vitale Cataldi contra SÜCKER WIERNIK. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 50, Fº 56", los bienes embargados en estos

autos sobre las 2|3 partes de su tasación, el día 22 de Diciembre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Paullier Nº 1062 — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 15956 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL
Camión "Chevrolet - Modelo 53"

Rematará por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S. A. c|JOSE MARIA ROJO Ejecución de prenda. Lº 51, Fº 234" el mejor postor en el local de la calle Paraguay Nº 2282, un camión Chevrolet modelo 53, matrícula Nº 30029, padrón 142757. Con transferencia judicial. El viernes 17 de Diciembre a las 17 y 30 — Comisión: 6 %. — Seña: 20 %. - Informes: Teléf.: 501627.

$12.00 10|pub. 16050 Dic 6-v.dic.17.

MIGUEL ANGEL DRAGO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO o MAXIMO EDUARDO SCANDROGLIO y otros. Sucesiones. (Lº 51, Fº 138) se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor Miguel Angel Drago con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y bajo la base de $ 733.33 cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos) del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que la acceden empadronada con el número doce mil quinientos dieciséis ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos setenta y siete metros veintiocho decímetros que se deslindan así: Treinta y tres metros treinta y seis centímetros al Nor-Noroeste con el bien padrón doce mil quinientos diecisiete; dos metros noventa centímetros al Este-Noreste con frente a la calle Tala donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil ciento ochenta y uno entre las calles Madrid y Nicaragua; veintiún metros setenta y nueve centímetros al Sur-Sureste con padrón doce mil quinientos quince: Dieciséis metros setenta y un centímetros a la citada línea del Este-Noreste con inmueble padrones doce mil quinientos catorce y doce mil quinientos quince; diez metros veintisiete centímetros al Sur-Sureste con inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos diez y doce mil quinientos trece, y al Oeste-Suroeste, diecinueve metros sesenta y un centímetros con los inmuebles empadronados con los números doce mil quinientos nueve y doce mil quinientos veinte.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; y II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, y a disposición de los interesados — Montevideo, 27 de Noviembre de 1954 — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 15865 Dic.3-v.dic.21.

RAFAEL S. VIERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Juan Arrosa con MARIA ELECTRA MUSSO. Ejecución prendaria", (L.o 45, F.o 34) — Se hace saber que el día 27 del actual mes de Diciembre, a la hora 10 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle General Flores esquina Bulevard Artigas (Estación Nelson), el martillero don Rafael S. Viera, procederá a la venta en remate publico, al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca D. K. W., empadronado con el número 14681 y matriculado en el Departamento de San José, con el número M. 7082. — El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta y corriendo de su cuenta con las comisiones legales. — Informes: Teléfono 200738.

$24.00 10|pub. 16503-Dic.15-v.dic.27.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON SCOLNIK". Ejecución de prenda, (Lº 44, Fº 217), el jueves 23 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, rematarán en el local calle Colombia Nº 1335, todas las máquinas embargadas en los referidos autos y que se encuentran en exposición de 8 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Informes: Tel. 24256.

$12.00 10|pub. 16329 Dic.11-v.dic.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Aldo Guatta contra ESTEBAN HERNANDEZ" Juicio ejecutivo Lº 4, Fº 59), se hace saber que el próximo viernes 17 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos sobre la base de $ 400.00 1 automóvil Chrysler, sedán 4 puertas, 4 cil. Matric. 12516. - Garantía en el acto: 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.

$12.00 10|pub. 16014 Dic.6-v.dic.17.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "La Madrileña con GODOFREDO MADLENER. Cobro de pesos". (Lo. 45, Fo. 173), se hace saber que el día veintinueve de Diciembre próximo venidero a la hora once en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario, sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos ($ 277.672.67) se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; en un solo lote: fracciones de terreno, construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas en el plano de los agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 1375 en Marzo de 1949, con las letras A, B, C, y E empadronadas con los N.os 543, 300 en m|a., 301, 302 y 299 en m|a compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros frente al Oeste sobre calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros; 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos de 19 metros 70 centímetros; 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros lindando con los bienes padrones parte del 299; 298, 1698, 297 y 610

Se previene. 1.o) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) La base del remate corresponde a los 2|3 de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3.o) Gastos de escritura y certificados, y lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4.o) Los autos están de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60 22|pub. 15689 Nov.29-v.dic.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "H. Torrendel Sociedad Anónima contra SOCIEDAD CENTRAL DE FINANCIACION Y ADMINISTRACION, L.o 45, Folio 34. Ejecución de Prenda", se rematará el miércoles 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local de la Avenida Agraciada número 1633 y 1641, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$16 00 10|pub. 16573-Dic.15-v.dic.27.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Lages Enrique contra FABRI DE CASSONI TERESA. L.o 42, F.o 348", se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 horas, en Isidoro de María número 1537, el martillero don Héctor Francisco Rossi, venderá en remate público: 1 heladera roble 3 p., marchando "SIAM", base: $ 566.66; otra 8 p. "Kelvinator", marchando, base: $ 600.00. — Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10|pub. 16550-Dic.15-v.dic.27.

ORFEO A. GALLARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Carlos Gellner contra Sucesión AUGUSTO VOGEL". Lo. 25, Fo. 185, se hace saber que el jueves 30 de Diciembre, a las 15 y 30, en Isidoro de María 1537, el martillero don Orfeo A. Gallardo, venderá en remate público: 1 torno mecánico, 1 máquina de pie semiautomática; motores eléctricos, amperímetros, voltímetros y etc.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

$16.00 10|pub. 16549-Dic.15-v.dic.27.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pérez y Pérez, José con PABLO EDUARDO RANDALL. Ejecución de hipoteca" (Lº 45, Fº 32), se hace saber al público que el día 5 de Febrero del entrante año 1955, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho (Nº 168.768) señalado con el número trece de la manzana letra B. en el plano levantado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de mil novecientos cuarenta, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, en el expediente dos mil ochocientos sesenta y seis, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, e inscripto con el número cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete, el veintinueve de ese mismo mes y año en la Dirección de Catastro, compuesto según dicho plano de una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: doce metros al Nord-Oeste de frente a la calle Asamblea, distando el punto medio de su frente de la esquina que forma con la calle Dalmiro Costa, cuarenta y siete metros setenta centímetros, según el certificado de empadronamiento, igual extensión al Sur-Este, por donde linda con el solar veintidós y cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en cada uno de sus costados Sur-Oeste y Nord-Este, por donde confina con los solares doce y catorce, respectivamente, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma a los efectos de derecho y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523. 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en horas hábiles.— Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$102.00 15|pub. 16500 Dic.14-v.dic.31.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL YPPOLITI YANNE. Ejecución de prenda" (Lº 44, Fº 635) El jueves 30 de Diciembre a las 16 horas, rematarán en su local de ventas, calle Colombia Nº 1335 lo siguiente: 1 camión marca "Delahaye" con motor Buda a gas-oil de 6 cilindros, matrícula Nº 91020 y padrón Nº 115-898 con carrocería de madera, tipo chata y en el estado en que se encuentra con transferencia judicial. Exposición 10 días antes del remate, de 8 a 12 y 14 a 18 horas. — Seña 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 16542 Dic.14-v.dic.24.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "GARRIDO AGUSTONI, RECAMIER y RUBEN FERNANDO y FLORENCIA AGUSTONI DE GARRIDO. Cesación de condominio" (Lº 42 Fº 174) se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rafael Docampo, asistido del Actuario y Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 5.018.12 cts., equivalente a las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terre-

no, con su edificio, cuantas otras mejoras contiene y derechos le corresponden empadronada con el número 86.814, ubicada en el Barrio Paysandú, décimosegunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número veintidós de la fracción letra H del plano respectivo, compuesta de una superficie de doscientos treinta y siete metros y noventa decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste sobre la calle ex-Coronel Estomba, ahora Emilio Raña, entre las calles Lucas Píriz y Coronel Azambuya; veintisiete metros y cincuenta y cinco centímetros al Nordeste lindando con el solar número veintitrés; veintisiete metros y ochenta y cuatro centímetros al Sudoeste confinando con el solar número veintiuno, lindando por el Nordoeste con terreno de doña Cecilia Sotelo.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º Que el título de propiedad del inmueble a rematarse así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles — Montevideo Noviembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario

$84.00 15|pub. 15704 Nov.30-v.dic.17.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "Edelma Rodríguez A. de Nasif fce con ALBERTO NASIF ICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 39, Fº 223" se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 18 horas, en el lugar de su ubicación Avenida Millán Nos. 4086|88, se procederá por el martillero don Luis Alberto Ameztoy asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compra venta Nº 104|10, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, el 23 de Febrero de 1934. la que se refiere a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es el señalado con el Nº 10 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Orice, de Agosto de 1933, compuesto de una superficie de 876 metros, deslindados así: 15 metros al Sud-Oeste, con frente a la Avenida Millán; 58 metros 5 centímetros al Este, lindando con los solares Nos. 11, 13 y 14; 15 metros al Norte, lindando con el solar 15; y 59 metros al Oeste, lindando con el solar 9. Está empadronado en mayor área con el Nº 52.624. — Y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas: 3º Que el precio total de la promesa de compra-venta es de $ 8.700.00, quedando a pagar un saldo de $ 3.304.00; y 4º Que los antecedentes de los bienes a escriturarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$84.00 15|pub. 15800 Dic.2-v.dic.20.

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Montevideo, doctor don Luis E. Scarzolo Travieso, dictada en los autos caratulados: "Jorge Valles contra LUCRECIA ROMAN DE FLORES Juicio ejecutivo, Nº 40, Fº 322" se hace saber que el día veintidós de Diciembre próximo, a las 17 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de las siete décimas partes indivisas y sobre la base de $ 5.833.33 (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 80.891, situada en el "Barrio Lavalleja", 20.a sección judicial de Montevideo, la cual está señalada con el Nº 7 de la fracción letra "H" en el plano del Agr. Celestino C. Bové, compuesta de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Pantaleón Artigas, cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 4018, por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Norte con el solar 6; al Sur con los solares 8 y 14 y al Este con el solar 22.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, calle Yaguarón 1093. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

$60.00 15|pub. 15688 Nov.29-v.dic.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "David Tabachnit contra ADOLFO FERREIRA. Reconocimiento de firma", se rematará en el local de la calle San Martín número 2480, a las 16 y 30 horas y sobre las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados en estos autos, el día martes 28 de Diciembre, a las 16 y 30 horas.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 16571-Dic.15-v.dic.27.

FRUCTUOSO M. SILVEIRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "VIGO PINTOS DOMINGO y CARMEN PINTOS de VIGO Sucesiones. Pieza separada sobre venta de inmuebles", (Lº 40, Fº 368, Nº 716), se hace saber al público en general, que el día 3º del mes en curso, a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Fructuoso M. Silvera, presidida por el señor Alguacil ad-hoc asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes del avalúo, respectivo, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, barrio denominado Dr. Feliciano Viera, empadronada actualmente con el Nº 1980, padrón anterior Nº 1106, comprendida dentro de la fracción Nº 1 letra "C" en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 5 de Noviembre de 1916, que según títulos se deslinda así: 70 metros al Norte de frente a calle proyectada y sin denominación de 17 metros que la separa de la misma fracción letra A; 171 metros 50 centímetros al Este, linda con Teodoro Pintos; 70 metros al Sur, limita con la calle General Laguna, y 171 metros 50 centímetros al Oeste, de frente a calle Dr. Carlos Berrutti. Superficie: 12005 metros. — (Base de venta: $ 3 200.66); y 2º) Otra fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, empadronada actualmente con el Nº 1952. padrón anterior Nº 1106, designad. con la letra "D" de la fracción 1 que forma parte de la fracción 1 en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1916 por el agrimensor Manuel E. Avilés, según el cual linda: al Norte, 50 metros de frente a calle que lo separa de la fracción letra B; al Sur, 50 metros. linda con propiedad de Francisco Denis Ferraz; al Este, 51 metros 50 centímetros, linda con la calle Libertad, y 51 metros 50 centímetros al Oeste, limita con Angela Balsamo de López Superficie: 2575 metros.—(Base de venta: $ 1.258.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma al serle ésta aceptada; 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Canelones, 10 de Diciembre de 1954. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 16467 Dic 13-v.dic.30.

JUAN P. ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|RICARDO OSCAR GIOSCIA y MARIA ELENA DOGLIOTTI DE GIOSCIA. Ejecución de hipoteca", Lº 40. Fº 158, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas y siguientes, por el martillero don Juan Pedro Zipitría, asistido del Alguacil ad-hoc y Escribano designados, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sin tasación, sin base, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con las construcciones y todas las mejoras que contiene, ubicada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número 24.182, antes con el Nº 5.007 en dos lotes según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina respectiva el 18 de Octubre de 1954; B) Una fracción de campo, situada en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 4888, y que según plano levantado por el agrimensor Jorge M Chapuis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Julio de 1943 con el Nº 1891 es el solar dos, y tiene una superficie de dos mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta decímetros; C) El establecimiento vitivinícola compuesto de local para bodega. casa habitación, galpones y demás mejoras que comprenda, construídas en el bien padrón Nº 4.888 precedentemente descripto y con el que se rematarán en conjunto; D) Máquinas, herramientas de la bodega y destilería, según el siguiente detalle: caldera de vapor "Marshall" de doce caballos de fuerza completa con instalación Horno semigasógeno de ladrillos refractarios y tres parrillas de hierro. Una bomba inyectora para caldera con motor eléctrico "Marelli" de dos caballos de fuerza, número cincuenta y tres mil setecientos cincuenta Una torre enfriadora recuperadora de agua caliente con pulverizador y tanque. Un tanque para agua, de hierro para cinco mil litros con instalación de agua caliente y cañerías a todos los locales Una prensa hidráulica completa, con dos carros instalada. Un electro motor "Asea", un caballo de fuerza, Nº 362.914, para prensa. Dos alambiques con tacho de cobre de cuatrocientos litros cada uno, con columnas rectificadoras y cañerías completas Una prensa de orujo con canasta de un metro de diámetro. Una garola "Marmonier" con motor S. Schuckert de dos caballos de fuerza, Nº 10. Una báscula "Victoria" de 1.500 kilos. Un tacho de 200 litros para vaporizar cascos con válvula. Una bomba Guy Metal a pistón con electro motor "Asea" de uno y medio caballo de fuerza de número 1.362 642. Una bomba centrífuga con electro motor S Schuck de dos caballos de fuerza. Una bomba "Max" alta presión de 400 litros, Nº 2.374 Una bomba Guy Metal de tres mil litros con motor de medio caballo de fuerza, Nº 132.677 Una bomba "Marmonier" a pistón de mano. Una bomba ciclón para agua, con motor eléctrico "Savigliano" de un caballo de fuerza, Nº 50.096. Dos tinas robles de diez mil litros cada una. Una tina de roble de cinco mil litros. Dos toneles de roble de nueve mil litros cada uno. Seis toneles de roble de seis mil doscientos litros cada uno Cinco toneles de roble de cinco mil litros cada uno. Dos toneles de roble de cuatro mil litros cada uno. Un casco de madera de dos mil litros. Catorce cascos de madera de quinientos litros cada uno. Un camión Sterling modelo mil novecientos treinta, de veinticuatro caballos de fuerza, seis cilindros, motor Nº 159 209 padrón Nº 223 con chata y cuatro cubiertas Un automóvil "Chevrolet" modelo 1927 de 17 caballos de fuerza motor Nº 3.560.044, padrón 5.540 con cuatro cubiertas a medio uso; C) Una caldera a vapor Marshall de diez caballos de fuerza con cinco kilowat Nº 3.024 con revestimiento exterior aislante de lana de vidrio, un burro inyector a vapor Munford y quemador a gasoil. Una pasadora de fruta con canasto de cobre de seserta kilowat con exterior de acero inoxidable electromotor F. Morse con un caballo "75" 1.75 H.P de fuerza, Nº 1.990. Una rompedora de fruta de dos cilindros metalizados de cincuenta centímetros de largo con motor Parkinson de dos caballos de fuerza con motor Nº 21 G. B seis (21 G B. 6). Dos tachos sancochadores de trescientos litros cada uno, un tacho de cobre para dulce de doble fondo de cuatrocientos kilogramos con agitador y motor eléctrico de tres caballos de fuerza, colocado en su sitio, una noria sin fin elevadora de frutas de cuatro metros setenta de largo y motor de dos caballos de fuerza sin colocar, dos esterilizadores de pie para cien litros de capacidad, un radiador de calefacción de un metro cincuenta de ancho por un metro veinte de largo, un ventilador rotor para secadero con motor electromecano de dos caballos de fuerza Nº 398.495 un ventilador rotor para secadero con motor Marelli de tres caballos de fuerza Nº 5.728.24, estanterías de pino de tres metros de largo, un metro de ancho y dos metros cincuenta centímetros de alto cada una para secadero de fruta con quinientas bandejas, un depósito de hierro de siete mil litros para agua sin colocar en su sitio, un depósito subterráneo de hormigón de cuarenta y cinco mil litros y una instalación y transformador trifásico de treinta y cinco caballos de fuerza; F) 8 tinas de madera de 10.000 litros de capacidad un digestor de cinco mil litros con grifería de vapor y agua completa, un guinche eléctrico (marcha y contramarcha) 1|4 ton con motor Demag 1|2 H P. Nº 36.069 y cuatro tachos de hierro 1.200 litros cada uno para refinar grasa

Se previene: 1º Que la comisión legal es a cargo de los compradores; 2º Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de aceptársele; y 3º Que los autos y antecedentes respectivos, se hallan en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Las Piedras, 27 de Noviembre de 1954. — Esc. Alcibiades M. Riscornia, Juez de Paz.

$252.00 15|pub. 15930 Dic.3-v dic.21.

JUAN P. ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez en los autos caratulados: "Tallac Gregorio Fermín c|JUAN ALBERTO, CARLOS ALBERTO JUAN BAUTISTA, MARIO ANGEL y CARLOS ENRIQUE PISANI OLIVERI. Ejecución de hipoteca (Lº 40, Fº 387)" se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1954 a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría. Ante los señores Alguacil ad-hoc y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene ubicada en la manzana Nº 110 de la planta urbana de esta ciudad 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 2390 y que según plano del agrimensor Rubel Gonzá

le? Mazzini, inscripto el 13 de Julio de 1942 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 81, tiene una superficie de 85 metros 22 Nº 81, tiene una superficie de 85 metros 2 centi-decímetros cuadrados con 17 metros 25 centímetros al Este, sobre la calle ...ando hoy Aparicio Saravia; 10 metros 56 centímetros a Oeste, con la sucesión de Romualdo Fuentes de Alonso; con ... al Norte con Walter 17 metros 80 centímetros al Sur con la citada Camejo, e igual dimensión al Sur con la citada sucesión Fuentes de Alonso y Simón Pedro Ré.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2º Que los gastos de escrituras, honorarios, certificados e impuestos respectivos serán de cargo del comprador, salvo que éste sea el ejecutante; 3º Que el título de propiedad y el expediente se hallan a disposición de los interesados en este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1º de 1954. — Esc. Elbio A. Pañario, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 5923 Dic. 3-v. dic. 21.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, en autos: "LEON PERAZA, SECUNDINA PERAZA DE UMPIERREZ, JACINTO PERAZA y LEON EPIFANIO PERAZA. Venta por cesación de condominio" (Lº 2º, Fº 289) se hace saber al público que el día 2? de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, en el lugar de ubicación y en diligencia presidida por el señor Juez de Paz de la 2.a Sección (Sta. Lucía) se procederá por el martillero don Juan Pedro Zipitría a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 4.500.00 del inmueble padrón Nº 1287 y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Canelones, con superficie de 153 ms. 13 dms. según plano del Agr. Juan F. Moner Ruy, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el Nº 84 el ? de Mayo de 1947, señalado con el Nº ..., que se deslinda así: al S. O. 9,28 de frente a calle Treinta y Tres; al N. O. línea quebrada de 3,45; .38; 1,00; 1,97; 2,85; 1,02; 3,56, 3,70 y 13,40 con el solar Nº 1 de dicho plano; al N. O. 4,87 con Teodoro Rodríguez; y al S. E. otra línea quebrada de: 14,00; 3,27; 5,?0; 2,54; 4,87; 2,37 y 5,50 con solar 3 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y comisión legal del rematador. Y que los títulos y demás antecedentes están agregados en autos, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 30 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$60.00 15|pub. 5928 Dic. 2-v. dic. 21.

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados: "Perini Bugliacino Alcides contra MIGUEL A. BONETTO PASSARINO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 20 del corriente a las 10 horas, en su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, sito en la planta urbana de esta localidad, padrón Nº 143, con una superficie de 1844 metros 70 decímetros, deslindado: metros 42.95 de frente al Sureste a la calle Río Negro, por igual extensión de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Noroeste a la calle Templo, lindando al Noreste con padrón Nº 140 y al Suroeste con padrón Nº 141.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión de remate; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Diciembre 2 de 1954. — Mario Merquio, Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia.

$55.40 14|pub. 16506 Dic. 14-v. dic. 30.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Carmelo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos "José Lerga Elorz contra WILLIAMS S. MAGALLANES. Juicio ejecutivo (Lº 12, Fº 255)", se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto a vender en subasta pública, la mitad indivisa de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el Nº 2475, designada con el Nº 10 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Feliciano M. Alvariza de Noviembre de 1937, inscripto con el número doce en la Oficina T. Departamental de Empadronamiento, según el cual y título consta de un área de 436 metros 59 decímetros, que se deslindan en 14 metros 55 centímetros de frente al Sur a la ... Montevideo, hoy Franklin D. Roosevelt, por 30 metros de fondo y frente al Este también sobre calle pública, lindando al Norte con la fracción 9, y al Oeste con la fracción 11. — Base de venta: $ 333.33.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, a los efectos legales; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de la escrituración, así como la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 1º de 1954. — Dra. Carmelina Meise de Franchi, Juez de Paz.

$56.00 14|pub. 16507 Dic.14-v. dic.30.

NESTOR O. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo B...n, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Durazno contra INDUSTRIAS AFIFUX Y ALIMENTACION EQUILIBRADA S. A. Ejecución de hipoteca" (Lº .., Fº 798) se hace saber al público que el día ... del próximo Diciembre a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, sito Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria a la venta en remate público al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmueble empadronado con el Nº 3845 señalado con la letra A en el plano del Agr. Alberto F. Arteaga de Mayo de 1933, inscripto en ... de avalúos con el Nº 20 el 27 del mismo mes y año, con una superficie de 3207 ms. 95 dms. que se deslinda así: Norte 38 ms. 35 dms. con propiedad de F. C. Central; Sur 38 ms. 35 dms. sobre camino de circunvalación; Este 83 m. con propiedad de Jacinto Julio ...; y Oeste 81 ms. con la fracción que se describirá a continuación y el F. C. Central. Este inmueble está ubicado en la 1.a sección judicial de Durazno, paraje Santa Bernardina. Inmueble padrón Nº 2664 ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior compuesto de 800 metros cuadrados deslindados: Norte 20 ms. de frente a terreno librado al tránsito público; Este 40 ms con terreno de la empresa F. C. Central; Oeste igual extensión con terreno de Roberto Murdoch y Violeta Alexander de Murdoch; y Sur 20 ms. de frente a camino público.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; y que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 30 de Noviembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Viroell, Actuaria.

$90.00 15|pub. 5963 Dic. 4-v. dic. 22.

VICTORIANO M. PLADA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "SCHUTZ FEDERICO W. Herencia yacente (Lº 7, Fº 58, Nº 3)" se hace saber al público que el día ... de Diciembre próximo a las 9 horas y siguientes se procederá por el martillero Victoriano M. Plada en las puertas de este Juzgado ... a la venta en remate público y al mejor postor de todos los muebles y efectos quedados al fallecimiento del causante Federico W. Schutz cuyo inventario de los mismos se encuentra agregado a estos autos. — Maldonado, Noviembre 22 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 5937 Dic. 4-v. dic. 16.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON THOMSON AIME y FRASER FLORENCIA. Ejecución de hipoteca (Lº 7, Fº 531)" se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les acceden, ubicadas en el paraje conocido por "Terrenos del Golf" inmediato a la localidad de Punta del Este, jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado y dentro del Este de la ciudad de igual nombre, que forman parte del inmueble empadronado en mayor área con el número cuatro mil cientos quince, señalados los solares que se remataran con los números (cinco) y (catorce) de la manzana (quince) en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 30 de Julio de 1947, plano que fué aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes é inscripto el ocho de Setiembre siguiente con el Nº 167 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado. Los solares que se deslindan así: A) El solar número (cinco) comprende una superficie según plano de mil quinientos veinte metros con dieciocho decímetros y linda: al Norte, en veintiséis metros con el solar catorce de la misma manzana y plano; al Este, ... sesenta y tres metros noventa y nueve cms., con el lote seis de dicha manzana; al Sur, en veintidós metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho pavimentada con macadam que lo separa de la manzana dieciséis; al Oeste, en sesenta y dos metros ochenta seis centímetros con el lote cuatro de la misma manzana de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa. B) El solar número catorce comprende una superficie por plano de mil novecientos treinta y dos metros con cuarenta y ocho decímetros y linda: al Norte, en treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente sobre la avenida de circunvalación de veintiséis metros de ancho pavimentada con macadam que lo separan de la manzana diez; al Este, en sesenta y dos metros cuarenta y siete centímetros con el lote trece de la misma manzana; al Sur, en veintiséis metros con el lote cinco antes deslindado; y al Oeste, en sesenta y tres metros treinta y cuatro centímetros con el lote quince de propiedad hoy del señor Jaime Gordon Duncan y esposa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados, honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre ... de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$144.00 15|pub. 16390 Dic. 3-v. dic. 30.

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados "Terrenos del Golf S. A. contra NAGEL MIGUEL y WEISS GUILLERMINA. Ejecución de hipoteca (Lº 7, Fº 531)", se hace saber al público que el día 15 de Enero de 1955, a las 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado por el martillero Duvimioso Arrillaga Safons, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todo lo plantado, adherido al suelo y mejoras que le acceden, ubicado en el paraje conocido por "Terrenos del Golf" jurisdicción de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, próximo a la localidad de Punta del Este y dentro de la zona suburbana, que es parte del inmueble empadronado con el número seis mil cuatrocientos treinta y seis, señalado el lote que se remata con el número (veintiuno de la manzana veinticuatro) en el plano de amanzanamiento y división trazado por los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el ... de Abril de 1948, plano que con la previa autorización municipal fué inscripto el veintiséis de Setiembre del mismo año con el número doscientos dieciséis en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el que consta de una superficie, según el citado plano de dos mil doscientos cincuenta seis metros noventa y ... decímetros y linda: al Noroeste, en recta de setenta y ocho metros setenta centímetros de frente sobre la "Cancha de Golf"; al Noreste recta de cincuenta metros treinta centímetros de frente sobre esa misma Cancha, al ... en una línea recta que mide treinta metros ... centímetros con curva de cuarenta metros treinta y cinco centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho que lo separa de la manzana treinta y uno del mismo fraccionamiento al Sur en recta de cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con el 6º veinte de la misma manzana y plano; y al Suroeste en recta de trece metros setenta y un centímetros con el lote dieciséis de la expresada manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que el título del inmueble a rematarse se encuentra en este Juzgado Letrado a disposición de los interesados; C) Que los gastos y comisiones del remate, importe de certificados, honorarios de la escritura serán de cargo de la parte compradora; y D) Que a los efectos del remate decretado se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, Diciembre 7 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$120.00 15|pub. 16391 Dic. 13-v. dic. 30.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos:

"Banco República con JOSE LUIS PALACIO Y CIA". Ejecución de prenda, se hace saber que el 30 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el local del Granero Oficial (Avenida Batlle), asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario, e martillero Edgar Hernández rematará al mejor postor una máquina cosechadora marca "Moline Minneapolis" de 12 pies de corte, rodado de neumáticos; máquina Nº 53475, motor de 4 cilindros marca "Meadow" Nº 100339. — Salto, 6 de Diciembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario

$16.00 10|pub. 16231 Dic.11-v.dic.22.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

En los autos sucesorios de JOAQUIN MARTIN MATEO JOAQUIN OCHOA ENCARNACION OCHOA DE NIETO MARGARITA OCHOA DE MUTTI y JOAQUIN OCHOA (Lº 18, Fº 72) y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que el 29 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado por el martillero Benicio S. Cabral asistido del Oficial Alguacil y ante el Actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2.800 pesos valor de aforo de la Contribución Inmobiliaria de una fracción de terreno con la casa en él construida y demás mejoras, ubicada en la sección judicial de Salto, manzana número 7, y catastral 74, padrón Nº 1072, lindando al Norte con Inocencio Trifilio; al Sur calle 19 de Abril (27,77 ms.); al Este Fernando Soto y al Oeste Luis di Como (33,55) con una superficie total de 931 metros con 69 decímetros

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma; y B) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 29 de Noviembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario

$54.40 15|pub. 46?4 Dic.4-v dic.22.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay con NICANOR SELLANES Ejec. de prenda industrial. Lº 13, Fº 270" se hace saber al público que el día 29 del actual a las 11 horas se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente mueble: Un camión tractor marca "Isotta Franchini", motor Diesel a gas-oil Nº 15728, con caja de madera, modelo 1949 para 15.000 kls. de arrastre empadronado con el Nº 123, matrícula Serie K 61-23 matriculado actualmente en San José, chapa M. 63-67

Se previene: 1º) Que serán de cargo del comprador los gastos y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 2º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 3 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$32.00 10|pub. 16371 Dic.11-v.dic.22.

WASHINGTON B. SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio dictada en los autos "Banco Ind. y Comer. de San José contra JOSE LEON FIGARES MUÑIZ Ejec. de hipoteca. Lº 13, Fº 479" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá por el martillero Washington B. Sierra, a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en Pavón, 5a sec. Jud. de este Dpto., padrón Nº 8553 que según título y plano se compone de una superficie de 5 hectáreas, 3626 metros y lindando al Noroeste, con Carmelo R. Hernández; al Sureste con la fracción 11 del plano; al Noreste con Sucesión José Quián y al Suroeste, con la fracción 9 del plano.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 19 de 1954 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

$60.00 15|pub. 16370 Dic.11-v.dic.29.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Enrique V. Frigerio dictada en los autos: "DOLORES SANCHEZ DE GARCIA. Herencia yacente. Lº 13, Fº 33?" se hace saber al público que el día 28 de Diciembre próximo, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta de los siguientes bienes: 1º A la hora 9, a la venta al contado y al mejor postor, de los muebles depositados en la casa sita en la esquina de las calles E. ... y Vidal de esta ciudad, inventariados a fs 12 y siguientes de estos autos; 2º) a las 10 horas en las puertas de este Juzgado a la venta al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el Nº 2688, que es parte de solar 7 de la manzana 34 del 3er ... de la ciudad, con una área de 240 ms 45 dms. cuadrados, lindando: al Norte y Este, con Felix ... de Hoz; al Sur, con la calle Vidal, y al Oeste con el solar 8 de la misma manzana.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 900.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su avaluación o sean $ 600.00; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4º) Que el mejor postor deberá consignar en mano del subscripto Actuario, el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Noviembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$66.00 15|pub. ?599? Dic.4-v dic.22.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Darío J. A. Baller en autos: "NIZ ELADIO BASILICIO. Quiebra Libro 21, Nº 16, Folio 248" se ha decretado la venta en remate público al mejor postor y al contado, de las mercaderías muebles y útiles inventariados habiéndose designado martillero a Román Alvear Rodríguez cometiéndose la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 2.a Sección, fijándose para dicha diligencia el día 24 de Diciembre próximo a las 9 horas. — Treinta y Tres Noviembre 29 de 1954. — Hugo De Goyenola, Actuario

$24.00 10|pub. 597? Dic.4-v dic.22.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "Roque A. Pagano y Cía." el negocio que gira en esta ciudad, bajo el nombre de Hotel Montevideo, calle 18 de Julio 832. Acreedores presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970 de esta ciudad. — Paysandú 23 de Noviembre de 1954. — RAMON LOPEZ COSTA. — MARIA ESTHER ... SAS DE LOPEZ COSTA.

$24.00 20|pub 15840 Dic.2-v dic 27.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

DRAGA "DRAGA I"

Propietarios: Regusci y Voulminot Ingenieros

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la draga "Draga I" por el de "Lydia" — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15830 Dic.2-v dic 20.

MECANICA INDUSTRIAL

LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en el local social, Avda. Gral. San Martín Nº 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Nombramiento de Síndico, y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los Estatutos; 3º) Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio

$22.40 8|pub. 16580 Dic.15.-v.dic.23.

"TALLER PARAGUAY"

"VILLAVEIRAN Y CICHESKI LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 19 de Noviembre del corriente año, se constituyó una sociedad de responsabilidad, cuyas principales cláusulas establecen: 1º) Objeto: taller mecánico, chapa y pintura de automóviles; lubricantes repuestos, compra-venta de automóviles; importaciones y exportaciones de materiales afines; 2º) Socios: RAUL MARCELINO VILLAVEIRAN y JOSE CICHESKI; 3º) Capital inicial $ 10.000.00 integrado por mitades, con facultad de aumento; 4º) Razón social y denominación: "Taller Paraguay Villaveirán y Cicheski Limitada"; 5º) Uso de la firma: ambos socios, conjuntamente. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 540 al Folio 1884 del Libro 2 de Contratos, y a los efectos establecidos en el Código de Comercio y de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1954.

$20.00 10|pub. 16291 Dic.11-v.dic.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NOLFI PADULA Y BERNAT LTDA."

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado de veintisiete de Noviembre de 1954 los señores CARLOS MARIA NOLFI PADULA y BASILIO BERNAT, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Nolfi Padula y Bernat Ltda" El capital social es de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) m|n., aportado por los socios en partes iguales, habiéndose depositado en el día de constitución de la sociedad el 50 % de dicho capital a nombre de la misma. Objeto: negocios de representaciones nacionales y|o extranjeras, importación, exportación de mercaderías manufacturadas o no, dedicándose a toda clase de operaciones comerciales financieras o industriales, operando ya sea por sí sola o asociado a terceros, en participación o comisión. Plazo: tres años, con prórrogas automáticas de un año, si 120 días anteriores a la terminación de cada plazo ninguno de los socios hiciera conocer su voluntad de poner fin a la sociedad. Domicilio y asiento de los negocios: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Administración y uso de la firma social a cargo de los socios, con las siguientes atribuciones: A) Al socio Carlos María Nolfi Padula, el uso de la firma social en todos los actos o contratos del giro corriente de la sociedad, sin limitación; B) Al socio Basilio Bernat, el uso de la firma social en toda clase de negociación cuyo monto no sea superior a cinco mil pesos; C) Se requerirá la asistencia conjunta de los dos administradores para instalar sucursales o agencias, adquirir vender o gravar bienes inmuebles, y designar apoderados. Balances: Al 31 de Diciembre de cada año. Utilidades y pérdidas: 5 % a fondo de reserva, y el resto entre los socios a prorrata de sus capitales. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1º de Diciembre de 1954 con el Nº 579 al folio 2015 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954.

$52.00 10|pub 16346 Dic.11-v.dic.22.

MAILHOS - FERRIOLO LTDA.

ADMINISTRACION

Por escritura que autorizó el doctor Manuel G. Sotelo el 1º de Diciembre de 1954, se constituyó esta Sociedad. Socios: HORACIO, ARISTIDES, GASTON, GUSTAVO y GERMAN MAILHOS FERRIOLO e ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. Duración hasta el 31 de Mayo de 1958, prorrogable Capital: 90.000 pesos aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 %. Objeto: Toda clase de operaciones. Representación: Cualquiera de los socios. Gerentes: Arístides y Gastón Mailhos Ferriolo. Inscripción: Nº 586, Fº 2040, Lº 1. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1954.

$12.00 10|pub. 16337 Dic.11-v.dic.22.

FUNDICION CORUÑA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1954 a las 16 horas en la sede social Coruña 3021 a fin de considerar el siguiente orden del día

1.o) Cambio de denominación y modificación de estatutos. 2.o) Ampliación del capital social. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Las acciones deben presentarse con una anticipación no menor de 24 horas en la Secretaría. — El Directorio.

$48.00 30|pub 14976 Nov 17-v dic 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía." se hizo rescisión de la promesa de compra venta del bar sito en Justicia 2301 subscripta entre los señores Serafín Iglesias y Bea & Hermida tomando nuevamente posesión del mismo el señor Iglesias con fecha de hoy. Acreedores de Bea & Hermida a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc 20. — Montevideo 16 de Setiembre de 1954 — SERAFIN IGLESIAS — ANTONIO BEA — PEREGRINA HERMIDA

$24.00 20|pub. 13555 Nov.23-v dic.16.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA DE COMERCIO Y NUEVA PROMESA

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez se rescindió hoy la promesa de venta que hizo Adalberto Berkovits a Golda Weinberg de Gurwitz respecto al comercio "La Mezquita" (provisión) calle Juan Paullier 1611. Montevideo. La señora Gurwitz estuvo en posesión del comercio desde el 6 de Abril a la fecha. Hoy se prometió en venta dicho comercio a "Sudan Limitada". Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — ADALBERTO BERKOVITS — MARGARITA MONDSCHEIN — GOLDA WEINBERG DE GURWITZ — Sudan Limitada. — D. Méndez, Escribano.

$32.00 20 pub. 16547 Dic.15-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que ha quedado clausurado el Establecimiento Textil "ARGENTINA" de ARTURO BERTOLOTTO Y ALEJANDRO SAUL, sito en Caasapá 4848. Presentarse acreedores dentro plazo ley Setiembre 26 de 1904, en Cololó 2785. — Montevideo, Diciembre 1 de 1954. — Uruguay Covelo.

$16.00 20 pub. 16585 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Paride Cardani el almacén de comestibles de la calle Cadiz Nº 3000 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9-1904. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — SERVANDO GALLINAR. — JUSTA PALACIO DE GALLINAR.

$16.00 20|pub. 16546 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los integrantes de la firma "Israel Tischler y Francisco González", con taller de muebles en Rocha 2373, han acordado disolver dicha sociedad, continuando con la industria el señor ISRAEL TISCHLER. Acreedores: en el mismo negocio.

$16.00 20 pub. 16548 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Hotel Astor" integrada por los señores Margarita Hernández y Juan Carlos Rosello. La señora Hernández ha cedido su cuota-parte al señor ROSELLO quien toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad. Acreedores: San José 774.

$16.00 20|pub. 16564 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 Prometí vender a los señores Dionisio y Angelo Ferrera Di Filippo el Almacén de Cbles. y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Asunción Nº 1499 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ANTONIO EIRIZ SUAREZ. — MARIA E. TAMBORINI DE EIRIZ.

$24.00 20|pub. 16560 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Justo Restrepo el Almacén de Cbles. y Bar sito en la calle Blandengues Nº 1951 de ésta ciudad Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — JOSE DOPICO PEÑA. — MARIA RODRIGUEZ DE DOPICO.

$16.00 20|pub 16561 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Martínez; el Almacén de Cbles. sito en la calle Manuel Herrera y Obes Nº 4432 de ésta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — EDUARDO A. CONDE DIAS. — OLGA BOUYRIE DE CONDE.

$24.00 20|pub. 16562 Dic.15.-v.ene.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a don Pedro Cairo el negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas "Tutankamón". Parque Rodó Letra G. — Acreedores en Misiones 1371, esc. 50. — Montevideo, — ESTEBAN SASTRE y JELMO GIORDANO.

$8.00 20|pub. 15839 Dic.2-v dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alberto Blanco de la Iglesia, el Café y Bar de la calle Yatay Nº 1401 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 25 de 1954. — EDELMIRO VILLARNOVO. — IRMA LIENDO DE VILLARNOVO. — CORALIO LOPEZ. — BLANCA COITINHO DE LOPEZ. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.— ANTONIO ALBERTO CAMBRE — MARIA ESTELA PEREZ DE CAMBRE. — RUBEN HECTOR CAMBRE.

$24.00 20 pub. 15722 Dic.1º v.dic.24.

"INDUSTRIA DE CONCENTRADO CRUSH LIMITADA"

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, se constituyó esta sociedad de responsabilidad limitada, en Montevideo, el 26 de Noviembre próximo pasado. — Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 1.o del corriente, con el número 583, libro 1. — Objeto: Todo lo relativo a concentrados y bebidas refrescantes, gaseosas y similares y podrá otorgar todos los contratos convenientes para cumplir su objeto. — Socios: Inter-American Orange Crush Company y Orange Crush Company. — Capital: $ 50.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una. — 95 cuotas de la primera y 5 de la segunda. — Se integró en efectivo el 50 o|o. — Administración. A cargo de Inter-American Orange Crush por intermedio del señor Aníbal Merino Arrau. — Balances: 31 de Octubre de cada año — Montevideo. 9 de Diciembre de 1954. — Diamantino Méndez, escribano.

$24.00 10|pub. 16498-Dic.14-v.dic.24.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 23 de Diciembre de 1954, a las diez y treinta horas, en el local social calle Chile 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1954; 2º Elección de un Director titular y dos Directores suplentes; 3º Elección de Síndico y Síndico suplente; 4º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones — Montevideo Diciembre 3 de 1954 — El Secretario.

$30.00 15|pub. 16087 Dic.7-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Higinio Regueiro y Manuel Añon el Almacén sito en la calle República 1753 según ley 26 9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo Diciembre 1º de 1954. — CARMELO CARLOS LEVA. — MARIA PEDREIRA DE LEVA. — HIGINIO REGUEIRO. — MANUEL AÑON.

$16.00 20|pub 15738 Dic.1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Justo Restrepo el Café y Bar sito en Avda. Gral. Flores 4749, según ley 26|9,904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 Créditos únicamente a cobrar en el comercio. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — SUCESION DE JOSE RESTREPO. — JUSTO RESTREPO.

$16.00 20|pub. 15739 Dic 1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a Eustaquio Alfonso Reyes Espínola, el comercio en el ramo de Garage, denominado "Garage San Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada", establecido en esta ciudad, Coronel Alegre Nº 1186. Acreedores presentarse en Escribanía R. Aparicio, Rincón 615. Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Noviembre 1954. — JUAN CARLOS STURLA. — JUAN JOSE ARIAS URIBURU. — FERNANDO ISRAEL UGALDE. — FELIPE KUMCHER.

$24.00 20|pub. 15744 Dic.1º-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que constituímos para la explotación del taller de niquelados de la Avda. San Martín Nº 3576. Los acreedores deberán presentarse en San Martín Nº 3597 A los efectos legales hacemos esta publicación. — JOSE MARIA BEN. — LUIS BERNABE REYNA.

$16.00 20|pub. 15745 Dic 1º-v dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|1904, hago saber que prometí vender al señor Simón Sigbaum, el comercio que en el giro de Garage, Taller Mecánico y Venta de Accesorios para Autos y Nafta y bajo la denominación de "Garage Tapes". tengo establecido en Tapes 1127. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1954. — MARIA S. LEMA.

$16.00 20|pub. 15756 Dic 1º-v.dic.24.

"RICARDO C. VITOLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD LIMITADA"

El 26 de Agosto de 1954 ante Antonio Antía Errandonea, inscripta Registro de Comercio, Nº 512, Fº 1780, libro 1 de Contratos, se modificó dicha Sociedad, estableciendo. A) Prórroga del plazo, por dos años más, prorrogable automáticamente por períodos de dos años, hasta llegar a diez; B) La administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente, de cualquiera de los dos socios. Ley 26 de Abril de 1933. — RICARDO CONRADO VITOLA. — ANA LUISA MAURER DE VALLEGA.

$12.00 10|pub. 16405 Dic 13-v.dic.23.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 19 horas, en el local social, calle Cuareim 1518, para tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1954; 2º Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954 — El Directorio.

$18.00 5|pub. 16466-Dic.15-v.dic.20.

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 1954, a las 18 horas en el local social, Avda. 18 de Julio 1112, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 25); 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio 1º de Octubre de 1953 al 30 de Setiembre de 1954; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio para el ejercicio 1954-1956 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-1955; 5º) Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17); 6º) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, 18 de Julio 1112, piso 1º con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (artículo 19). — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — El Secretario.

$21.00 5|pub. 16568 Dic.15.-v.dic.20.

MAURICIO BELIERES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a la hora 18, en la sede social, calle Mercedes número 1384, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: A) Pronunciarse sobre la memoria y balance general anual que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; C) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos; E) Nombrar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza. (Artículo 33 estatutos sociales). — Mauricio Belieres, Presidente. — Contador Rivera Rodríguez, Secretario

$16.00 8|pub. 16509-Dic.14-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a Elbio Viñoles la casa de comercio que gira en la Sexta Sección Judicial de San José, en los ramos de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, 15 de Noviembre de 1954. — ADOLFO RAPETTI.

$16.00 20|pub. 15595 Nov.27-v.dic.21.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá el próximo veintiocho de Diciembre, a las 16 horas, en Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general e informe de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1952 y 1953; 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada y cualquiera sea el número de socios que concurra y la cantidad de acciones que represente; B) Que los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

$20.00 10|pub. 16472 Dic.13-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1623, prometí vender a los señores Manuel Bogarín y Alejandro Cipriano Lazorre mi negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle La Paz 2201 esquina Joaquín Requena. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954 — GUZMAN SOSA.

$16.00 20|pub. 16070 Dic.5 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá, de U Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927 prometí vender mi comercio sito en Avda. Agraciada 1510 de esta ciudad, que gira en el ramo de café y bar a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Atilio Gómez Mallo. Acreedores: Lavalleja 1927 Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1954. — BALDOMERO PERNIR... IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 16012 Dic.6 v dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabegas y Cía. se hizo cesión de la promesa de compra-venta del comercio en el ramo de almacén emplazado en la calle Juan Paullier 2507 de esta ciudad, subscripta entre los señores Constantino Stancov y María Picó de Castello, transfiriendo ésta todos los derechos y obligaciones de la misma a Enrique Abelleira y Mario Aragnouet. Acreedores presentarse en la Oficina de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20.— Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — CONSTANTINO STANCOV. — MARIA PICO DE CASTELLO. — ENRIQUE ABELLEIRA — MARIO ARAGNOUET.

$32.00 20|pub. 16035 Dic.6 v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAMON GARCIA Y GARCIA y ROSARIA CUOMO DE GARCIA, prometieron vender la bodega "Italo-Uruguaya" sita en Siracusa 2201. Los acreedores deberán presentarse en Yaguarón 1390. Ley 26|IX|1904 — Montevideo 23 de Octubre de 1954.

$8.00 20|pub. 15952 Dic.4-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber haber vendido a don José Pedro Irari las existencias de muebles y útiles de la cantina que gira en este pueblo bajo mi firma en la sede del Club Atlético Uruguay Colonia Miguelete, Noviembre 27 de 1954 Acreedores a Escribanía Foderé: Rosario. — ALEJANDRO BLANCO — JOSE P. IRARI.

$24.00 20|pub. 16001 Dic.6-v dic 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Setiembre hemos disuelto la sociedad colectiva de la razón social Presentado & Scholnik, quedando el activo y pasivo de la ciudad de Salto a cargo del señor José A. Presentado y en Artigas el señor Jorge Scholnik. — Salto, 25 de Noviembre de 1954 — JOSE A. PRESENTADO. — JORGE SCHOLNIK.

$24.00 20|pub. 15931 Dic.4-v dic.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 6 de Abril de 1954, los señores Miguel Palese Giordano; Luis Alberto Tejerías García y Mario Roque Palese Dolzadelli, formaron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de importar y exportar frutas en general y comprar y vender frutas en todo el territorio nacional. El plazo se estableció en cinco años renovables por períodos de dos. Razón Social "Miguel Palese Ltda." Capital $ 40.000 Aportado así: Mario R. Palese, $ 20.000; Luis A. Tejerías $ 15.000; y Miguel Palese Giordano, $ 5.000. Socio administrador, Luis Alberto Tejerías. Las pérdidas y las ganancias se distribuirán en proporción a los capitales aportados. Fallecido e incapacitado un socio, la Sociedad continuará con los herederos de uno u otro. También por documento privado del 15 de Junio del año en curso, a causa del fallecimiento del socio Miguel Palese Giordano la sociedad se modificó quedando como socios los nombrados señores Tejerías García y Palese Dolzadelli y en lugar del extinto sus únicas hijas María Angélica Palese de Guggeri y María Esther Palese de Espinosa. El capital se elevó a $ 60.000 integrado así. Palese Dolzadelli: $ 24.000; Tejerías García: $ 15.300 María Angélica Palese de Guggeri: $ 14.600 y María Esther Palese de Espinosa: $ 8.400. En todo lo demás rige el primer contrato ya citado Ambos contratos se inscribieron en el Registro de Comercio con los Nos 530 y 531, a los folios 1846 y 1852 del libro 2.

$40.00 10|pub. 15860-Dic.6-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Alberto Yahya mi comercio ubicado en la calle Florida 1173 de esta ciudad en el ramo de Almacén Comestibles, Artículos de Bazar y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1954. — FABER STIGLITZ — PENINA ZUMPF.

$16.00 20|pub. 16286 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 7 de Setiembre de 1954, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 8 de Setiembre de 1954 con el Nº 29 del folio 81 al 85 libro Nº 2, don TEODORO ZUNINI y ALBA LIRA ARDAIZ cedieron a Armando Nicolás Zunini, Severino Guillermo Acosta, Orlando Juan Zunini y Omar Ariel Migliaro la cuota capital que les correspondía en la sociedad comercial "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.". El capital de la sociedad se mantuvo en la cantidad de doscientos mil pesos aportado e integrado por los socios por partes iguales — Salto, Diciembre 1º de 1954.

$16.00 10|pub. 16079 Dic.7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Argentino Granja la Carnicería instalada en la calle La Paz Nº 2102 de esta capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres Nº 1324, de acuerdo a ley de 26|IX|1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. — ADELA CARRIZO DE GARCIA.

$16.00 20|pub. 15406 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores CARLOS DASSORI PASTORINO, EGON RUDY y ABELARDO SAENZ SANGUINETTI, únicos socios de la Sociedad Usinas Químicas del Plata Limitada (U.Q.U.I.M. Limitada), cedieron sus cuotas sociales a los señores Pedro y Luis Tarán, quedando éstos como únicos socios y la administración y uso de la firma social a cargo de ambos conjuntamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley 8992.

$24.00 10|pub. 15892-Dic.3-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Raúl Teles mi comercio de venta de comestibles, pan y leche, sito en la calle Jaime Cibils Nº 2700. Los interesados presentarse al Esc. Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 14 a 15 horas). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1954. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ DE TREJOS.

$24.00 20|pub. 15872 Dic.3-v dic.28.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1954, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse; 2º Informe del Síndico; 3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 13 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954; 4º Elección de tres Directores y seis suplentes para el 14 y 15 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presente (artículo 35 de los estatutos).

B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38 de los estatutos) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 9, 10 y 11 de Diciembre próximo.

C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda, de 16 de Julio de 1943). — San José, 22 de Noviembre de 1954. — Manuel M. Cobas, Presidente. — Pedro F. Cerdeña, Secretario.

$50.40 14|pub. 15796 Dic.2-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la calle Maldonado 2049, a la señora Faustina Paz García de Fulca. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — JOSE JUTE FIGUEIRO. — MARIA ESTHER VENUTTI DE JUSTE.

$16.00 20|pub. 15835 Dic.2-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido a la señora Josefa Villar de Pérez la sucursal de Panadería y Almacén sito en la calle República Dominicana 2952 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1954.— CARMEN BARROS DE FIGUEROA — MODESTO FIGUEROA GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 15836 Dic.2-v.dic.2?

HOTEL TERMINUS

FRAGA HNOS. S. A.

Asamblea general ordinaria

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre a las 16 horas en la sede social, calle Paraguay Nº 1706, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1954; 2º) Fijación de remuneración al Síndico (artículo 38).

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 31, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas, o certificado que acredite su depósito en Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Previniéndose que la asamblea resolverá los asuntos a tratarse cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 16537 Dic.14.-v.dic.16.

BONAFIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 16 y 30 horas, en la sede social calle 25 de Mayo Nº 694 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio y Síndico, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Elección de Directores titulares y suplentes, elección del Síndico (artículos 17 y 23 de los estatutos); 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones hasta 5 días antes de la realización de la asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, presentando las acciones o certificados de depósito bancario.

$10.80 3|pub. 16533 Dic.14.-v.dic.16.

BARRERA HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Barrera Hnos. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local social de la Empresa, Avda. Uruguay 1525|33, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1953-1954; 2º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes del Directorio, y del Síndico y suplente; 3º Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firme el acta de la asamblea.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los certificados de depósitos bancarios correspondientes, pudiendo hacerse representar mediante simple carta autorización. No podrán ser mandatarios en las asambleas, los Directores, Síndico y empleados de la sociedad (artículo 10 de los estatutos). De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del decreto de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1954.

$24.00 5|pub. 16344 Dic.11-v.dic.16.

"ANDRES DEUS S. A."

(FABRICA DE LADRILLOS)

Asamblea general ordinaria de accionistas

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 del corriente, a las 17 y 30 horas, en el local de la Fábrica, Cno. Carrasco 5033, para considerar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para proceder al contralor de acciones y votos; 2º Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954

Nota. — Se advierte a los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, que deberán registrar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, sus acciones o recibos de depósitos bancarios que las acrediten. — El Directorio.

$20.00 10|pub. 15943 Dic.4-v.dic.16.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

BALANDRA "PAMPA"

Propietarios: Marta Serra y René Colomba Piazza

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de sus mencionados propietarios, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la Balandra "Pampa" por el de "Reymar". — Montevideo Noviembre 20 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 15440 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la Sociedad "Mérola y Voltolini" situada en la Avenida José Pedro Varela Nº 779, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cosme José Mérola. A los efectos legales los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Minas, Noviembre 18 de 1954. — COSME JOSE MEROLA. — LORENZO VOLTOLINI.

$16.00 20|pub. 15358 Nov.23-v.dic.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el Escribano Jorge F. Devales el 13 de Octubre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 511 folio 1782 libro 2, Enzo Velázquez, Morris Zimmelman, Atilio Velázquez y Carlos Velázquez constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Velmor Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas semielaboradas y/o elaboradas referentes a la agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicas y demás actividades análogas, explotar patentes de invención realizar importaciones, exportaciones y/o representaciones así como cualquier operación sobre muebles o inmuebles. Capital y aportes: $ 30.000 aportados entre los cuatros socios por partes iguales en su totalidad, integrado por efectivo, maquinarias, camioneta y útiles, según inventario. Plazo: cinco años a contar de día del otorgamiento prorrogable por períodos sucesivos de tres años. Balance: el 30 de Junio Administración: la tendrán Morris Zimmelman y Enzo Belázquez, actuando conjuntamente. Domicilio: Nueva Palmira 2187 Montevideo. Por instrumento privado firmado el 28 de Octubre de 1954 e inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 512 al Fo. 1791 del libro 2 se modificó el contrato social en los siguientes puntos: A) En la forma de integrar el aporte pero sin variar su monto, y B) El ejercicio del derecho de voto en las asambleas, estableciéndose que cada socio tendrá uno.

$36.00 10|pub. 16034 Dic.6-v.dic.17.

VERATEX LIMITADA

Por documento privado de 29 de Octubre último inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 548 al Fo. 1905 del Lo Nº 2 de Contratos, los señores Fermín Donazar, Amado Nessar y doctor Jorge Rachetti Piriz constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes bases. Objeto: Industrialización de fibras textiles en todas sus formas. Denominación: Veratex Limitada. Capital. $ 10.000.00 dividido en veinte cuotas de pesos 500.00, aportado de la siguiente manera: Fermín Donazar $ 2.000.00, Amado Nessar $ 2.000.00 y doctor Jorge Rachetti Piriz $ 6.000.00 integrado 50 o|o. Plazo: 2 años a partir del 29 de Octubre ppdo., prorrogable. Administración: Un Directorio integrado por los tres socios. Uso de la firma: Señores Nessar y Donazar, indistintamente. Balance: 30 de Setiembre de cada año. Domicilio: Esta ciudad. — Montevideo Diciembre 2 de 1954.

$20.00 10|pub. 16016 Dic.6-v dic.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SABINI Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Alberto Martínez Irigoyen el 25 de Noviembre de 1954, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Canelones de Segundo Turno con el Nº 16 de fs. 72 a 78 inclusive, el 30 de Noviembre de 1954 EDUARDO SABINI MARTINEZ, LUIS ALBERTO ETCHEVERRY SUAREZ y RODOLFO HORACIO ETCHEVERRY SUAREZ constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada. "Sabini y Compañía Limitada" Objeto: Representaciones en general: importaciones y|o venta de productos químicos, remedios para agricultura y vitivinicultura, maquinas, accesorios y repuestos para agricultura y vitivinicultura; automóviles, camiones, accesorios y respuestos para los mismos: refrigeradoras, aparatos de radio y televisión, artefactos eléctricos en general, artículos de menage, ajuar y enseres para el hogar. materiales de construcción y loza sanitaria. Domicilio: ciudad de Las Piedras (Dpto. Canelones). Razón social: "Sabini y Compañía Limitada" Administración: Eduardo Sabini y Luis Alberto Etcheverry conjuntamente. Capital social: $ 20.000.00, integrado por Eduardo Sabini, $ 10.000.00 y Luis Alberto Etcheverry y Rodolfo Horacio Etcheverry, $ 5.000.00 cada uno. Plazo: dos años a partir del 1º|XII|954, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre.

$32.00 10|pub. 16124 Dic 7-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Arístides Prattes el comercio de camisería y artículos para hombres "El Astro" que gira en esta plaza, calle Andes 1483. Acreedores en el comercio. — ANTONIO ABUD FEREZ.

$16.00 20|pub. 15878 Nov.24-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor Carlos Copérnico Ceppi Acosta mi comercio de carnicería, calle Agraciada Nº 4032 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1469, de 17 a 18. — DOMINGO MISA RIAL.

$16.00 20|pub. 16368 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Pedro Nolasco De Soto el comercio "Garage Americano" que gira en esta plaza, calle Juan Benito Blanco 635,37 Acreedores: Escribanía Torello, 25 de Mayo 555, esc. 115. — HERIBERTO FERNANDEZ DESTOUET.

$16.00 20|pub. 16316 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina: Suárez, Convención 1537, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Quintín Furtado y Eulogia Esther Goncalvez referente al comercio de la calle Larrañaga 3692, vendiendo a su vez el señor Furtado el comercio a la señora Sifra Fejgelson con fecha 29 de Junio de 1954.

$16.00 20|pub. 16311 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Gabino Herrera y Walter Herrera mi comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas establecido en la calle Cuñapirú 2299 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — DAVID PIATNICA

$16.00 20|pub. 16314 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a Rodríguez Núñez y González Pozo el despacho de bebidas fermentadas y pensión familiar sita en Orestes Araújo 2071 de esta ciudad, tomando posesión de la misma los compradores con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — Acreedores a los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — JESUS RIAL ABELENDA.

$24.00 20|pub. 16327 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometemos vender a Antonio Gómez Solla la mitad indivisa de la casa de comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Colonia 803 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el comprador con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — Acreedores Oficina de los Balanceadores, San José 1280, esc. 20. — SUC. JOSE SAN MARTIN REA.

$24.00 20|pub. 16328 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Manuel D. Paolino mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras establecido en la calle Ganaderos 4325 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1954. — RAMON BLANCO. — ADELINA GONZALEZ DE BLANCO.

$16.00 20|pub. 16312 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a la señora Lola González de Luonbo mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras establecido en la calle Colombes Nº 1500 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1954. — RAFAEL MALEL SABAN. — SUSANA H. DE MALEL.

$16.00 20|pub. 16313 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que "Izeta y Quirici Ltda" ha resuelto transformarse jurídicamente en "IZETA Y QUIRICI SOCIEDAD ANONIMA", a la que pasará su patrimonio. Los interesados deben presentarse dentro de los treinta días en la Escribanía Perdomo en esta ciudad, Rodó 581. — Minas, 30 de Noviembre de 1954.

$16.00 20|pub. 16279 Dic.11-v.ene.5.

BALNEARIO SALINAS

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor GREGORIO A. LA CRUZ o a quienes fueren sus sucesores a título singular o particular, que en virtud de haber transcurrido el término legal sin haberse abonado las cuotas respectivas, han caducado sus derechos respecto del solar de este Balneario, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 7 de la manzana 44 del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1937 inscripto con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro. — Balneario Salinas S. A. — Constituyente 1698.

$24.00 10|pub. 15857 Dic.2-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Escribanía Oscar Jover, he prometido vender a Duhalde y Cía. Ltd. mi comercio en el ramo de Garage y Estación de Servicio, ubicado en la calle Miguelete 1492 Plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores en el Estudio: Canelones 2277. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1954. — SYLVIA NORA GRECO QUARTARA. — DUHALDE Y CIA LTD.

$16.00 20|pub. 15700 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Bernabé López el Almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Emilio Raña Nº 2502 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1904. — PARIDE CARDANI. — SANDRO PASTORELLI. — BRUNA CARDANI DE PASTORELLI.

$16.00 20|pub 15723 Nov 30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Rua, Luis Rua y Ricardo Rua el Café y Bar de la Avda. Millán Nº 2450 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.

$16.00 20|pub. 15724 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Gallo el Café y Bar de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1551 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26|9|1904 — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — JOSE SUAREZ ESTRAMIL.—DOLORES ALONSO DE SUAREZ.

$16.00 20|pub 15725 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 20 del corriente mes de Noviembre. vendí a los señores Enrique Zabal y Manuel Lage, la cuota social del Instituto de Asistencia Médica y Previsión Social, Sanatorio y Anexados Sociedad Colectiva, Zabala Berardo y Cía (SYA) con sede en la calle Cerrito 674, habiéndose hecho cargo los compradores del activo y pasivo A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Acreedores: Cerrito 674. — Montevideo, Noviembre 27 de 1954. — FRANCISCO BERARDO. — ADELA B. DE BERARDO.

$32.00 20|pub. 15734 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de H Maciá y R. Frieiro. calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Lavalleja 1795 a los señores Eliseo Andrade e Ismael Sánchez Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1954 — LIBERTARIO MARZOVILLO.

$16.00 20|pub. 15586 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender con esta fecha al señor Hugo Alfredo Bonjour nuestro comercio que en los ramos de Fábrica de Hielo y Anexos gira en esta ciudad bajo la firma "Juan Haro y Compañía" Acreedores presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Foderé, sita en la ciudad de Rosario. — Juan L. Lacaze, Noviembre 22 de 1954. — JUAN HARO. — AGUSTIN OMAR IGLESIAS. — HUGO ALFREDO BONJOUR.

$32.00 20|pub. 15660 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas". 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Puente Rodríguez la Tienda, Mercería y Zapatería sito en la calle Ramón Anador Nº 3419 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1954. — MARIA VICTORINA VISIO DE RIZZO. — JOSE RIZZO.

$16.00 20|pub. 15637 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Santiago Wáshington Rodríguez Zola nuestro comercio de Almacén de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y verduras, situado en San Fructuoso 1549, adquirido de Francisco Viterbo Méndez. Acreedores a Escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — ALCIDES MARTIN LANZA — CELESTINA MENDEZ.

$16.00 20|pub. 15640 Nov.29-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de hecho "Grassi y Pías" que gira en el ramo de artículos de electricidad en el pueblo Guichón, Departamento de Paysandú. haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Walter Pías. — Guichón, Noviembre 24 de 1954 — JUAN WALTER PIAS.- EDUARDO GRASSI.

$16.00 20|pub. 15109 Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido vender al señor José María Fernández la mitad del comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2749 de esta ciudad en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas que poseo en sociedad con dicho señor quien se hace cargo del activo y pasivo. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1954. — Por Sucesión Ramiro Fernández: AVELINA IRMA PASTRANA de FERNANDEZ. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16463 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Barkirgian y Cía. (Uruguay) S. A., la casa de comercio que en el ramo de importación y compra-venta de tejidos y similares tenemos establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres Nº 1373. Los acreedores presentarán sus justificativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — BARCLAY Y COMPAÑIA.

$24.00 20|pub. 16461 Dic.13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Raúl Zuluaga mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la Avenida A 3186 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — MARIA MERCEDES SOUHILAR de SEOANE. — JOSE ANTONIO SEOANE.

$16.00 20|pub. 16284 Dic 13-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá", de H. Maciá y R. Frieiro, calle Lavalleja 1927, comunicamos que dejamos sin efecto la disolución de sociedad de fecha 23 de Julio de 1954, haciéndose cargo con retroactividad al 21 de Agosto de 1953, nuevamente el señor Camilo Cabrera de las obligaciones contraídas con el señor José Bulfaro de la compra del comercio sito en la calle Buenos Aires 403, propiedad del señor Rosendo Rodríguez. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1954. — CAMILO CABRERA. — JOSE BULFARO.

$24.00 20|pub. 16184 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor Antonio Lista Rengía el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Orinoco Nº 4903 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954. — IMAS MAXIMO SELLANES. — MARIA M. TRECU DE SELLANES.

$16.00 20|pub. 16164 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores José y Raúl Bento de fecha 15 de Enero de 1954 relativo al comercio de Almacén de Cbles. sito en la calle Cuaró 3150 de esta ciudad; desistiendo de la misma el señor Raúl Bento y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor José Bento. Asimismo y con fecha Noviembre 30 de 1954, el señor José Bento da por clausurado el citado comercio solicitando en consecuencia a los señores acreedores se sirvan presentar sus créditos en el comercio indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1954 — JOSE BENTO NORIA. — RAUL BENTO MONGELOR.

$40.00 20|pub. 16165 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he convenido con el señor Juan A. Arriola Mendoza en enajenarle el comercio que tengo establecido en el klmto. 45, Ruta 7, Depto. de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía R. Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191. — Montevideo — San Jacinto Dic. 1º de 1954. — ANTONIO VICTOR LARGHERO.

$16.00 20|pub. 16536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"O.A.S.I.C." Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de la señora Victoria A. Suárez de Magallanes que gira en esta plaza en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sita en la calle Camambú Nº 4279 al señor Sixto I. Morales Curbelo. Acreedores presentarse el comercio. Ley 26|9|1904. — VICTORIA A. SUAREZ de MAGALLANES. — SIXTO I. MORALES CURBELO.

$24.00 20|pub. 12528 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26|9|1904 se hace saber que JOSE WOJTOWICZ prometió en venta a Pedro Pablo Abbona el Almacén de Comestibles sito en Guaraní 1372. Los comprobantes de créditos deben presentarse en el estudio del doctor Wezebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 16526 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al señor Juan García Vidal, la Carnicería "La Huella", sita en la calle Catorce de La Pastora, Maldonado, quedando sin efecto la venta anterior al señor Alejandro Mario González. Acreedores presentarse en Escribanía Fajardo Terán, calle 25 de Mayo 747, Maldonado. — Maldonado, Diciembre 10 de 1954. — LUIS OSCAR RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 16522 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE JOYERIA Y RELOJERIA

Interviniendo el escribano Diamantino Méndez, Rincón 487, p. 8 (Edificio Artigas), Juan Bautista Russo venderá a Orquide Torres la joyería y relojería "Venus", Avda. Gral. Flores 2891, Montevideo. Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — JUAN B. RUSSO. — MARIA EMA ALVAREZ de RUSSO. — ORQUIDE TORRES.

$24.00 20|pub. 16496 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que don Hugo Gilbert, ha prometido vender a favor de Angel Ernesto Restano y Arte Soto, el Café y Bar, etc., "Las Cuartetas", ubicado en la calle Andes Nº 1381. Los acreedores con los justificativos correspondientes deberán presentarse dentro del plazo legal en las Oficinas O.R.D.E.T., Avda. Gral. Rondeau 1707, todos los días hábiles de 15 a 18 horas — Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. — HUGO GILBERT. — ANGEL ERNESTO RESTANO. — ARTE SOTO.

$36.00 30|pub. 16508 Dic.14-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amaro de la Fuente prometió vender a don Gilberto Mazeti el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sita en la calle Manuel de Lobo 288, quedando con el activo y pasivo el comprador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Diciembre 3 de 1954. — AMARO DE LA FUENTE.

$16.00 20|pub. 16167 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he cedido a los señores Manuel Figueroa Costas y Francisco Figueroa Costas mis derechos como promitente comprador del Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza Nº 2201 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — JULIO FIGUEROA COSTAS.

$16.00 20|pub. 16232 Dic.10-v.en.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo Uruguay 1023, prometimos vender a don Félix Bidart Olivares nuestro negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Bar", establecido en Bélinzon Nº 4845 esquina Gronardo. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 28 de Noviembre de 1954. — JUAN COREA — AMELIA BRIANO — SANTIAGO BRIANO — NATIVIDAD CABRERA.

$16.00 20|pub. 16019-Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Miramontes (hijo) vende a Wáshington Pecorara el taller gráfico sito en Cerro Largo 790, donde se presentarán los interesados. — Montevideo, Diciembre 1º de 1954. — MANUEL MIRAMONTES.

$8.00 20|pub. 16157 Dic.9-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Leeman y Cía. Limitada, sita en Rondeau 1739, fué prometido en venta a Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación), tomando ésta posesión de la misma el 1.o de Diciembre de 1954. Acreedores: presentarse en Buenos Aires 519. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954.— Por Leemann y Cía. Limitada: MARIO ZANZI. — Por Leemann y Cía. Sociedad Anónima (en formación): ORLANDO MAROGLIO, SOLANO LOPEZ y JORGE AMARO.

$24.00 20|pub. 15522 Nov.26-v.dic.20

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José Pozzolo N.o 4051 en el ramo de Baar y Bebidas Alcohólicas, a la señorita María Leticia Klemenco. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANDRES DANADJIAN DEMIRDJIAN. — MARIA LETICIA KLEMENCO.

$24.00 20|pub. 15517 Nov.26-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender al señor Manuel Pino Guzmán la Carnicería y Almacén de Comestibles sitos en Carlos de la Vega Nº 4701 Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — MANUEL MATO — AMERICO MATO. — ISABEL GUTIERREZ DE MATO. — MANUEL PINO GUZMAN.

$16.00 20|pub. 16087 Dic.7-v.dic.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace público que entre los doctores Julio Raúl Mezzera, Carlos F. Oehninger, Arturo Durante, Abelardo Sáenz (hijo) Jorge A. Traitel, Fernando Muxí Freccero, María Elena Nario de Pin, Héctor A. Deffeminis, Gilberto Martínez Prado, Gonzalo Lapido Díaz, Conrado Nin Avelleira Gabriel L. Mendoza, Manuel Novoa Asencio y José Suárez Meléndez, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Asociación Médica de Asistencia Colectiva" (sociedad responsabilidad limitada), con el objeto principal de prestar asistencia médico-quirúrgica a terceros; podrá establecer un régimen especial de asistencia para las personas que se inscriban en un registro de afiliados y a quien determinadas cuotas, de conformidad con la reglamentación que elaborará el Directorio con sujeción a las normas impuestas por el Ministerio de Salud Pública; podrá asimismo, celebrar convenios con otras entidades o empresas públicas o privadas para prestar asistencia a sus integrantes, dependientes y obreros. Capital: $ 14.000.00, habiendo aportado una cuota de $ 1.000.00 cada socio e integrado la mitad de su aporte. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República. Administración: a cargo de un Directorio integrado así: Presidente: doctor Julio Raúl Mezzera; Secretario: doctor Arturo Durante; Vocal: doctor Conrado Nin Avelleira. Suplentes: doctores Carlos Oehninger, Gilberto Martínez Prado y Abelardo Sáenz (hijo). Y demás estipulaciones contenidas en el contrato autorizado por el escribano Walter I. Arévalo el 10 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 17 del mismo mes con el número 555, al folio 193 del libro número 1 de contratos.

$36.00 10|pub. 16530 Dic.14.-v.dic.24.

DURAC LIMITADA

Se hace saber que por escritura que el 17 de Setiembre de este año autorizó el escribano Pascual Quagliata, se modificó el contrato social de "Distribuidora Uruguaya de Repuestos, Automóviles y Camiones Limitada", sigla DURAC LIMITADA. — El objeto de la sociedad es la compraventa de camiones y automóviles nuevos y usados y de repuestos de los mismos, montaje de automóviles y camiones, fabricación de toda clase de piezas destinadas a ese fin, su importación y distribución representaciones, etc. — El plazo es de 3 años a partir de dicha fecha, prorrogable por períodos de 3 años cada uno. — El capital es de cinco mil pesos ya totalmente integrado. — La sociedad está integrada por Diego Danrée y Teodoro José Gilotaux, quienes pueden usar la firma social indistintamente. — Disuelta la sociedad, cualquiera de los socios podrá adquirir su activo y pasivo, continuando el giro por su cuenta exclusiva. — La escritura referida se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 563 del Libro 2 de este año. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — DURAC LIMITADA.

$28.00 10|pub. 16541-Dic.14-v.dic.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado de fecha 24 de Noviembre de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 569 al folio 1.988 del libro 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: I) Socios: Alfredo Duhalde, casado con Felisa Eguíbar, domiciliado calle Bartolomé Mitre 1510; Raúl E. Bouzout, soltero, domiciliado en Eduardo Acevedo número 1194 y Angel Arredondo, casado con María A. Duhalde, domiciliado en Médanos 1584 bis; todos orientales. — II) Objeto: Explotación del ramo Garage, Estación de Servicios y Anexos. — III) Domicilio: Miguelete 1492. — IV) Denominación: "Garage Greco Sociedad de Responsabilidad Limitada". — V) Razón social: "Duhalde y Compañía Limitada". — VI) Administración Interna: Raúl E. Bouzout. — VII) Uso firma social: Cualquiera de los socios indistintamente excepto para firmar cheques, pagarés, conformes, obtener préstamos, hacer operaciones bancarias, otorgar poderes, enajenar y gravar bienes sociales y en materia judicial es necesario dos firmas. — VIII) Capital, $ 25.000.00 que se aumentará a $ 40.000.00 aportado en partes iguales en cuotas de pesos 500.00. — IX) Plazo Un año prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno. — X) Incapacidad o fallecimiento: La sociedad prosigue con los socios restantes.

$32.00 10|pub. 16516-Dic.14-v.dic.24

AVISO

POSTERGACION DE RIFA

La Comisión de Fomento de la Escuela Nº 4 de 2º Grado "Artigas" de la ciudad de Mercedes, hace saber a los poseedores de boletos de la rifa de una Camioneta "Commer" que realiza en su beneficio, y qué debía sortearse en combinación con la Lotería de Fin de Año, que la misma ha sido postergada, con autorización municipal (decreto Nº 3549, de Diciembre 9 1954), para el último sorteo de Lotería del mes de Marzo de 1955. — La Comisión.

$12.00 10|pub. 16524 Dic.14-v.dic.24.

ACANTO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Acanto S. A." para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se reunirá en el local de la Plaza Independencia Nº 811, 1er. piso, el día 20 de Diciembre a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1954; 3º Autorización para la venta de apartamentos y locales de comercio y constitución de segundo gravamen de acuerdo con la exigencia del inciso B) del artículo 34 de los estatutos sociales; 4º Nombramiento de Directores, titulares y suplentes; 5º Elección de dos accionistas encargados de firmar el acta de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea.

Otra.—Se recuerda igualmente que será necesaria la concurrencia del 60 % del capital suscripto e integrado para poder considerar el tercer punto de la orden del día.
$18.00 5|pub. 16471 Dic 13-v.dic.17.

MATEFIN S. A.
(MANUFACTURA DE TEJIDOS FINOS SOCIEDAD ANONIMA)
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1954, que tendrá lugar en el local de la calle Rincón Nº 687, el día 23 de Diciembre de 1954, a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2º Fijación de número de Directores (artículo 10 de los estatutos); 3º Elección de miembros de Directorio, titulares y suplentes. Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11 y 19 de los estatutos); 4º Nombramiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En substitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial ya sea del país o del extranjero a satisfacción del Directorio — El Directorio.
$27.00 5|pub. 16469 Dic.13-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta a los señores José Varela Reyes y José Varela Outeiro mi comercio del ramo de Almacén Comestibles y Bebida Alcohólicas Embotelladas ubicado en la calle Canelones 1249 de esta ciudad. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954. — JOSE RUSSO GROSSO. — ILDA COSTA.
$16.00 20|pub. 16285 Dic.13-v.en.7.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 24 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1954, y lectura del informe de la Sindicatura; 2º Elección de tres Directores y suplentes; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte en la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las *Oficinas de esta Sociedad*, call Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea.

Otra: El artículo 30 de los estatutos sociales, establece: Para la segunda sesión regirán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 16374 Dic.13-v.dic.17.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 2 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avda. Gral. San Martín 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre ppdo; 3º Distribución de utilidades; 4º Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1954|55.

Se previene que de conformidad con el artículo 3, de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre de 1954. — Julio Crespi, Presidente. — Rodolfo M. Crespi, Secretario.
$18.00 5|pub. 16437 Dic.13-v.dic.17.

S. A. B. U.
SOCIEDAD ANONIMA BRONCERIAS UNIDAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Diciembre, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Canelones 1726, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44); 2º Lectura y aprobación de acta de la asamblea anterior; 3º Lectura, consideración, aprobación o modificación de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el reparto de utilidades presentado por el Directorio y el informe del Consejo Fiscal; 4º Cumplimiento del artículo 30 de los estatutos sociales; 5º Elecciones de los miembros titulares y suplentes del Consejo Fiscal y fijación de la remuneración a propuesta del Directorio según artículo 75.

A los efectos del artículo 35 de los estatutos sociales, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Sociedad en la calle Canelones 1722 el lunes 13 de corriente hasta el viernes 17 inclusive de 16 a 18 horas, para depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria a fin de proceder a la inscripción de las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — El Directorio.
$27.00 5|pub. 16380 Dic 13-v.dic.17.

TABARÉ S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Diciembre de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón Nº 487, escritorio 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que junto con el Presidente apruebe y subscriba el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 16332 Dic.11-v.dic.16.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 21, 24 y 30 de los estatutos de los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local social, sito en Río Negro esquina Galicia, Montevideo, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 24 ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1954, y lectura del informe de la Sindicatura; 2º Elección de tres Directores y suplentes; 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte en la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad, calle Ganaderos 5140, sus acciones o los documentos que las justifiquen, hasta tres (3) días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Directorio.
$21.00 5|pub. 16375 Dic.13-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Carlos Lorenzo Campos y Víctor Ricoy Campos, el Almacén y Bar de la calle Guayaquí Nº 3302 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — BENIGNO LUCIO RIVAS. — TOMASA FLORES DE RIVAS.
$16.00 20|pub. 16233 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Oroña, Severino Oroña y Manuel Méndez Suárez, el Café y Bar de la Avda Agraciada Nº 3803 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO. — CIRIACO AMOROSO.
$16.00 20|pub. 16234 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender al señor Severiano Salgado el Café y Bar de la calle 25 de Mayo Nº 351 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 5 de 1954. — ANTONIO SALGADO. — REMEDIOS SALGADO DE SALGADO.
$16 00 20|pub. 16235 Dic 10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender al señor Wilner Wilson Bachini Oliver la Provisión de la calle Gonzalo Ramírez Nº 1742 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — JULIO JANEIRO FERNANDEZ. — MARIA AGUSTINA LIMA DE JANEIRO.
$16.00 20|pub. 16236 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Admundo Curbelo el Bar y Beb Alcohólicas de la calle 26 de Marzo Nº 3302 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1954. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — JOSEFA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.
$16.00 20|pub. 16238 Dic.10-v.en.4.

YACHT A MOTOR NENE PRIMERA

Propietario: Roman Gregorio de Palleja. — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio del nombre del Yacht a motor "Nene primera" por el de "Cóndor primero". — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — El Director de la Marina Mercante.
$6.00 15|pub. 16269 Dic.10.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460 promet vender al señor Antirio Read Andrade el Almacén de Comestibles de la calle Médanos Nº 1276 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — CARLOS MARIA REIS.
$16.00 20|pub. 16237 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que a partir del 15 de Enero de 1954, ha quedado disuelta la sociedad limitada "Productos Doctor Hirsch Sociedad Limitada". El pasivo por compras de materias primas y envases quedó a cargo del señor José Hirsch, y el relativo a propaganda, a cargo del señor Jacobo Blechman. Los bienes de la calle Andes 1202 y calle Médanos 1030, quedaron a cargo exclusivo respectivamente de los señores Blechman y doctor Hirsch Ley 8.992 Acreedores: en Andes 1260. — Montevideo, Diciembre 7 de 1954. — DOCTOR JOSE HIRSCH.—JACOBO BLECHMAN.
$16.00 10|pub. 16222 Dic.10-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a ley 26 Setiembre 1904, comunicamos haber prometido en venta a "F. Israel Ugalde y J. J. Arias Uriburu S. C." el Garage Casablanca de nuestra propiedad. Acreedores presentarse en el indicado comercio, calle Coronel Mora 596, con los respectivos justificativos. — Por Casablanca Limitada: LUIS DI TRAPANI y RONALD G. RICKETTS.
$16.00 20|pub. 16254 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público, a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que Artifex Sociedad Limitada, transferirá a Artifex Sociedad Anónima, la casa de comercio que en el ramo de Fábricas de Lapiceras, tiene establecida en la casa número 1324 de la calle Mercedes de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — ARTIFEX LIMITADA. — ARTIFEX S. A.
$24.00 20|pub. 16268 Dic.10-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BUENAVENTURA AMARELLE BAGNOLI, se retira de la Talabartería Amarelle Hnos., de Agraciada Nº 4257. Acreedores presentarse en el comercio mencionado.

$8.00 20|pub. 15567 Nov. 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal Garí prometió vender a Ildefonso Soler y Gualberto Balparda Cattáneo, la casa denominada "Elcas Rulemanes" establecida en Avda Agraciada 1906 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1954. — ELIAS CASAL — ILDEFONSO SOLER — GUALBERTO BALPARDA CATTANEO

$16.00 20|pub. 15537 Nov.26-v.dic.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas' 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Francisco Rodríguez la cuota parte que me corresponde en la sociedad "Rodríguez y Piñeiro" establecida con bar y alcohólicas en la calle Río Branco Nº 1301 de esta ciudad. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 de Noviembre de 1954 — BALTASAR PIÑEIRO

$24.00 20|pub. 15492 Nov.25-v dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometí vender a don José Rodríguez Lasarte la parte que me corresponde en la razón social "Camarote y González" que explota el negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas" situado en Avenida 8 de Octubre 3652 Acreedores de la firma "Camarote y González" en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954 — MANUEL GONZALEZ GOMEZ.

$24.00 20|pub 15448 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico que quedó anulada la promesa de compra-venta del negocio de "Restaurant y Bebidas Fermentadas" establecido en Agraciada 2595, a favor de don Salvador Presta Presta, haciéndose cargo nuevamente del comercio don Cesáreo García González Acreedores del señor Presta en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 22 de Noviembre de 1954. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO.

$24.00 20|pub. 15449 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con esta misma fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "Juan José Noguerol y Cía." debiendo los acreedores presentarse en el término legal en la Escribanía Perdomo, Rodó 581.— Minas, 14 de Octubre de 1954. — JUAN JOSE NOGUEROL — JULIO A. MOLINA.

$16.00 20|pub. 15469 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Eugenio Barrios y Domingo Gutiérrez de Pereyra el Almacén de Comestibles sito en la calle Marcelino Sosa Nº 3236 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — CARMEN SALAFRANCA DE SINISCALCO.

$24.00 20|pub. 15493 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas", 18 de Julio 1709. Prometimos vender a los señores Laureano Pérez, José López y Jaime Durán, el Café, Bar, Minutas y Cancha de Bochas sito en la calle Pablo de María Nº 1449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1954. — LEONARDO ZAMIT FREITAS. — PANTALEON ZAMIT FREITAS. — DOLORES FREITAS PEÑA.

$24.00 20|pub. 15491 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Balanceador Antonio M. Blanco, "Centro de Almaceneros Minoristas" 18 de Julio 1709 Prometimos vender a los señores Juan Manuel, Eliseo, Angel María y Eduardo Martínez Altez, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Larrañaga Nº 3153 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Nov 22 de 1954. — AMBROSIO FERNANDEZ PEREZ — MARIA DEL CARMEN PEREYRA DE FERNANDEZ. — ARTIGAS FERNANDEZ PEREZ. — LIDIA N. GIOSCIA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 15490 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paula Barowski Schupacka de Icika prometió vender a don Carmelo Bonilla Medina, la Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras, sita en la calle Vázquez 1101. Acreedores a Hocquart 1494. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1954 — PAULA B. S. DE ICIKAS.

$16.00 20|pub. 15433 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: I) Que los esposos Hugo Scavone y Teresa Panzardi de Scavone han prometido vender a don José Halty Puppo el establecimiento que en el ramo de fotografía y anexos tienen en la Villa del Tala Departamento de Canelones. II) Que "Artigas Cine Foto Limitada" ha prometido vender a don José Halty Puppo, el cinematógrafo establecido en la citada Villa del Tala; y III) Se comunica asimismo que luego de operada la transferencia de "Artigas Cine Foto Limitada" a favor del señor Puppo, se procederá a la disolución de la citada Sociedad, integrada por los señores Hugo Scavone, Domingo Silvera y Avelino Barreiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Noviembre 22 de 1954. — HUGO SCAVONE. — TERESA PANZARDI DE SCAVONE. — DOMINGO SILVERA. — AVELINO BARREIRO.

$48.00 20|pub. 15458 Nov.25-v.dic.18.

ESPOSITO S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local social, con el fin de tratar el orden del día siguiente:

1º) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección del Directorio, titulares y suplentes; 4º) Elección del Síndico, titular y suplente; 5º) Asuntos varios; 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera que sea el número de asistentes (artículo 25 de los Estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado de su depósito bancario hasta 48 horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos. — El Secretario.

$16.20 3|pub. 16587 Dic.15.-v.dic.17.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos Sociales, el Directorio del "Lavadero Oriental de Lanas S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1954, a las 17 y 15 horas, en el local social, calle Arroyo Grande Nº 2621, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 11 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1954; 2º) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad antes del día de la asamblea (artículo 42) - Jorge Echeverry Vidal, Presidente. — Ernesto Balparda, Secretario.

$20.00 10|pub. 15994-Dic.7-v.dic.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado otorgado el 20 de Octubre de 1954, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 486 al folio 1696 del Lº Nº 2 de Contratos los señores ISAAC MAZAL, soltero y HUGO ROMANELLI casado con Alba Mauriman constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social y denominación de "Romatex Limitada". Domicilio: calle Uruguay 961 de esta ciudad. Capital: $ 5.000.00, del cual se aportaron $ 2.500.00 por partes iguales. Objeto: la compra y venta de tejidos por mayor. Duración: dos años prorrogables al pie de dicho contrato. Administración y uso de la firma social será ejercida por ambos socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas serán repartidas entre los socios por partes iguales

$16.00 10|pub. 16125 Dic.7-v.dic.18.

H. OSWALD COATE S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Bartolomé Mitre 1419, el día martes 28 de Diciembre de 1954, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1954, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma cómo deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio. Las acciones deberán inscribirse con un mínimum de dos días de anticipación.— El Directorio.

$15.00 5|pub. 16399 Dic 13-v.dic.17.

NORTE SUR S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Norte Sur S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en su domicilio social, Plaza Independencia Nº 811, el día 27 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de sus estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre de 1954. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 16478 Dic 13-v.dic.17.

AVISOS DEL DIA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Veterinaria y a los señores médicos veterinarios para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán el día 7 de Enero próximo, en el siguiente orden: La de los profesionales (2 delegados), de las 8 a las 10 horas y la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 23 del corriente los profesionales y hasta el 28 del corriente los estudiantes, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 33749-Dic.16-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA (CONSEJO DIRECTIVO)

Resoluciones tomadas por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria número 261, del 10 de Diciembre de 1954.

En Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión extraordinaria número 261, bajo la presidencia del señor Decano, arquitecto Aurelio Lucchini, y con la asistencia de los señores Consejeros: Homero Acquistapace, Leopoldo C. Artucio, Ariel Orozco, Luis Isern, Raúl P Richero, Julio C. Sales y Carlos Tosar, habiendo excusado su inasistencia los señores Consejeros Eustaquio Fernández, Lorenzo Finocchio y Alberto Sayagués, y actuando en Secretaría el señor César R. Bordoli, tomó las siguientes resoluciones:

1º I. — Los conocimientos de los cursos de Economía y Sociología se apreciarán en los trabajos de proyectos de arquitectura y en examen o exámenes, respetando la vinculación entre ambas materias.

1º II. — El Consejo Directivo designará una comisión para que estudie el mecanismo de la aplicación de la resolución anterior. — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 1|pub. 33756-Dic.16-v.dic.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones en la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, a los señores ingenieros para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, por el tiempo

que le faltaba cumplir al señor ingeniero Gonzalo García Otero, que renunció.
Las elecciones se realizarán el día 11 de Enero próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 27 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Orestes Araújo, Secretario General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33750-Dic.16-v.dic.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS EJERCICIO 1955
Apertura: 27 de Diciembre de 1954

Número 2|955. — Tercer llamado. — Artículos de molino y fideería, hora 9.
Número 9|955. — Segundo llamado. — Naranjas y bergamotas. — Hora 10 y 30.
Lugar de apertura y retiro de pliego de condiciones particulares respectivos (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 9|pub. 33748-Dic.16-v.dic.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación
Licitación pública N.o 7

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública número 7, por primera vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y sábados de 8 a 11 y 30.
Las propuestas se recibirán a las 9 horas del día 7 de Enero de 1955, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33755-Dic.16-v.dic.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de un camión a nafta y una máquina de prelimpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el 23 de Diciembre de 1954, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33751-Dic.16-v.dic.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:
Nº 4140. — 1.340 resmas de papel obra, medio hilo, manifold y diario, color blanco, y cartulinas manila, bristol, marfil, colores beige, blanco, verde, etc. y papel carátula, varios colores.— Ap.: 14 de Enero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.
Nº 4141. — Materiales eléctricos p|montaje de S. E. y de tableros de usinas de generación: 13 indicadores de aislación, 1 aparato p|medidas en corriente alterna, 30 amperímetros de pinza, 15 aparatos de señalización, 36 transformadores, 53 interruptores horarios, etc. — Ap.: 15 de Febrero de 1955, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33747 Dic.16-v.dic.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 72750. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16610-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72762. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — Con esta fecha Bocage Bujalane y Cía., ha solicitado el registro de la marca "LISAGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
4.00 10|pub. 16638-Dic.16-v.dic.28

ACTA N.o 72751. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Dovoz a Vyvoz Vyrobku Presneho Strojirenstvi, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16611-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 72755. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VASCOLATE", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 16612-Dic 16-v.dic.28

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 10443. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chas. Pfizer y C.o, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes antimicróbicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16609-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10447. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, el señor Julio Castro Feher, Montevideo, que comercia con el nombre de "Química Fabril", ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto que aumenta el rendimiento de la nafta, gas oil y querosene" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16613-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10445. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un medio de acoplamiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16614-Dic.16-v.dic.28.

ACTA N.o 10446. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Richard Percy Jasper Short, de Bogotá (Colombia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina aserradora portátil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16635-Dic.16-v.dic.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 40|954

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Liceo Departamental de San Carlos, Departamento de Maldonado, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50, en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre de 1954, a las 10 horas.
La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cta. corriente) 7|pub. 33754 Dic.16-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Se llama a licitación pública por primera vez, para efectuar el servicio de engrase y reclamos de los ascensores "Otis" instalados en el Palacio Municipal, en el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1955, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 8.30 a 11 horas o bien retirar, gratuitamente, un ejemplar de dichos elementos de estudio. — Se fija el día 23 del corriente, a las 10 horas, para la recepción y apertura de las propuestas. — Palacio Municipal 9.o piso.
(Cuenta corriente) 1|pub. 33752-Dic.16-v.dic.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de lo siguiente:
Licitación 1540 — Fichas impresas. — Apertura: 20|12|54, hora 9.
Licitación 1554. — 130 metros cúbicos de pedregullo. — Apertura: 20|12|54, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, en esta Dirección, calle San José 1300 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina. — Valor de cada ejemplar, $ 1.60.
(Cta. corriente) 1|pub. 33753 Dic.16-v.dic.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Diciembre 16 de 1954

2.a Sección

RICARDO VILLA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1564 y ALEGRE ATTIE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1564.
CESAR DONATO DI LORENZO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1544 y RINA ARABELA BURONE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1544.
ALBERTO SADOVY, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Rincón 561 y CARMEN RAMONA AISPURO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

3.a Sección

RICARDO TERRANOVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1357 y ANUNZIATA D'ELIA, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maciel 1357.
ANGEL ROIBAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzaibar 1339 y THEMIS RITMAN ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1339.
FELIX RUFINO RECOBA, 43 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1375 y MARCELINA SPINELLI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1375.

5.a Sección

NESTOR BEIZARENA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 1364 y ALMA GUGEON, 20 años, soltera oriental, domiciliada Soriano 1364.

7.a Sección

ALIRIO SANCHEZ, 26 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Gaboto 993 y MARTA ELENA AGUIRRE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 993.
GONZALO BERNARDINO MADEIRO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 y MARIA ELSA VAZQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez número 1686.
GUILLERMO CLAUDIO PEREZ, 30 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Maldonado

1670 y RAMONA ALONSO, 24 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1670.

JOSE RABUÑAL BOLON, 29 años, soltero, obrero, español, domiciliado Colonia 1524 y HORTENCIA SANTAMARIÑA, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 1524.

PEDRO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1619 y BLANCA NIEVES NUÑEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1619.

RAUL DOMINGO GONZALEZ RIERA, 39 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1347, apartamiento 1 y NELLY CELINA BERNARDI SAYAGUES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1592.

EULOGIO RABELA AUZA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avenida Uruguay 1530 y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1530.

8.a Sección

ROGELIO RIOTORTO, 61 años, viudo, empleado, español, domiciliado Rondeau 1832 y SOCORRO GOMEZ, 57 años, soltera, cocinera, española, domiciliada Asunción 1469.

HORACIO JORGE DELOR VIDELA, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Asunción 1529 y NILDA GLORIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1531.

HUGO URBANO POIASINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bequeló 2025, apartamiento 1 y MARIA ESTHER BUSTELO RUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1755.

JOSE MARIA DIAZ, 61 años, viudo, jubilado, español (ciudadano legal), domiciliado Pampas 1937 bis y LICIA GIORDANO, 53 años, divorciada, jubilada, italiana, domiciliada Pampas 1937 bis.

9.a Sección

OMAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Badajoz 1721 y ELIDA FERREIRA BICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Badajoz 1713.

10.a Sección

JOSE BRANDON PEREIRA, 30 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Industria 2686 y CONSUELO VILAR, 25 años, soltera, española, domiciliada Industria 2654.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VIERA, 40 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Dionisio López 2173 y EMMA MAZZEO VILA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solferino 3937.

WALTER PASCUAL DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1889 y MARIA ISABEL PAPA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Valiente 4743.

ISABELINO CRISTIN MOZZO, 41 años, soltero, oriental, domiciliado Etna 5877 y JUANA ROLANDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Etna 5877.

ALFREDO G. VANRELL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5823 y ELLEN SYLVIA PRATT, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Palmas y Ombúes 5823.

JUAN IGNACIO AMESTOY, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Mallorca 25 y LEONOR GIORDANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca 25.

16.a Sección

JACINTO PROSPERO BENTOS, 38 años, viudo, tornero, oriental, domiciliado Yapeyú 675 y CLOTILDE REPETTO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 2801.

17.a Sección

JUAN CARLOS MOSEGUE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3967 y ADA NELLY ARTIGAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 4044.

PEDRO ELBIO RICHINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4663 y MARIA ANGELA ALORI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4663.

JULIO MARI ESTEFANI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4115 y PAULA MATILDE ALANIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4115.

NICOLAS VALIENTE, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Masoller 4862 y MARIA JULIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4862.

JOSE PEDRO CURIONI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4575 y ELSA CLUZET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4554.

18.a Sección

JORGE ALBERTO MAISONNAVE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 868 e ILDA SOFIA LAURNAGA ESTRADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2963.

CHASKIEL NAJNUDEL, 46 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Simón Bolívar 1394, apartamiento 5 y ETLA ROZENBERG, 45 años, soltera, polaca, domiciliada Simón Bolívar 1394, apartamiento 5.

CARMELO MARIO BENTANCUR, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cololó 2228 y DELIA ROSA POMES RAFFO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2228.

ELBIO NESTOR IBARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1186 e IRMA SUSANA IBARGARAY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. Vargas 1190.

JOSE ARMANDO ROMANELLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florencio Sánchez 2745 y MARIA YOLANDA RITTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Sánchez 2745.

CYRO ERMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 2962 y ELVIRA HAYDEE MATTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Masini 2962.

ANDRES GARDOS, 65 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Rivera 2159 y BERTA FEINKUCHEN, 60 años, soltera, rusa, domiciliada Rivera 2159.

20.a Sección

HUGO ARISTIDES SERIN, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 883 y ENEIDA BURMIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 883.

21.a Sección

HECTOR EDUARDO MARTINEZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4740 y MIRTA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1229.

YRACY FEIJO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Terencio 41 y PETRONA VEGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Terencio 41.

ALFREDO CACERES IBARRA, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Fulton 1577 y VIOLETA GIBER, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1577.

DOMINGO MARIO OTEÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diewlafoy 1338 y MARYS ISABEL CASTILLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Biewlafoy 1338.

JUAN ANGEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Rey 4108 y MARIA MARTA CHAVES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4656.

WASHINGTON EDMUNDO CORTES, 30 años, soltero, pintor de letras, oriental, domiciliado Lafayette 1361 y ANGELA MARIA ELENA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1361.

JOSE GABRIEL MUNIZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1583 y NELLY ELIRA NICOLA DENIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Peñarol número 4541.

23.a Sección

LEONEL LIBER ALVAREZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Propios 4094 y CONCEPCION LAURA GIRALDEZ SAN MARTIN, 24 años, soltera, española, domiciliada Propios número 4094.

ANDRES VILLAVERDE, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4048 y MARIA ISOLINA MOLINA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo número 4048.

AMERICO ARAUJO, 42 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado 20 de Enero 3606 y PETRONA PIMIENTA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3606.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Basilio Araújo 3784, apartamiento 2 y AURORA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3784, apartamiento 3.

CANDIDO PUS, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Hum 3825 y CASIMIRA MEDEROS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4667.

ROBERTO INOCENCIO ASENCIO PEREZ, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Siena 3120 y MARIA ANTONIA ASENCIO RODRIGUEZ 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3337.

ADOLFO ALVARADO MATEO, 22 años, soltero, chapista, español, domiciliado General Flores 3652 y ROSA CONDE LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3652.

JUAN JOSE MONEO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2890 y MARIA APOLINARIA GAMARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti número 2890.

HERMENEGILDO BARREIRO, 23 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3961 y MARIA DEL CARMEN ROBAINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 3961.

JUAN FIGUEREDO DA SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4054 y AURORA FEBRER, 21 años, soltera, hilandera, oriental, domiciliada Propios 4054.

24.a Sección

HORACIO MARIO PUYOL MONTEVECCHI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3268 y EDITH MYRIAM CASTIGLIONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3269.

$2.00 3|pub.-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16625 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o MARIA LUISA MELANIA CRETTON DE ADOBATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16626 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JAQUIN NEIRA y de doña MARIA BLANCO DE NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16627 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16628 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO AZZARINI o ALBERTO ANTONIO AZZARINI PELLEGRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 16629 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOVELINA BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16630 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. 16631 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO EMILIO ANTONIO GUSSONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde aparece el apellido paterno como "Giussoni" debe decir "Gussoni". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 16624 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de la partida de matrimonio de GERONIMO

OLGUIN y LAURA CARDENAS y la de nacimiento de su hija LAURA LOURDES, pues en ellas aparece el apellido materno del primer compareciente como "Silveyra" cuando debe decir Silveira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.00 15|pub. 16623 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Título de Procurador
Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, ROBERTO J. AMOR, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 581, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado Roberto J. Amor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 16622 Dic16.-v.dic.28.

Título de Procurador
Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA (hijo), domiciliado en la calle 25 de Mayo 581 piso 1º, al señor Juez digo: Que para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio del doctor Julio César Motta y del Procurador E. Luis Ferreira Ramos, ambos domiciliados en la calle Constituyente Nº 1450, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto y entregándoseme el correspondiente testimonio. Acceda el señor Juez a lo solicitado. José Pedro Coelho de Oliveira". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1954. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 16621 Dic.16.-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado a don ANTONIO RIVERA en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, habiéndose designado curadora a su esposa Palmira Goncalvez de Rivera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16620 Dic.16.-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Adolfo Daniel Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16619 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA FERMINA MARTINEZ DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16640 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RAMA DE PEREZ e ISIDRO o ISIDORO WALTER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16494 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENIA TORESCHREIBER o TORESCHREIBER o TORRESCHREIBER SPIRA DE REITER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16608 Dic.16.v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16607 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDINO CEBALLOS o JUAN BERNARDINO CEBALLO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16606 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16605 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA GUIMARAES o GUIMARAY o GAMARAIS o GUIMARAEZ o GUIMARAENS DE FATTORINI o FATORINE o FAROLINI o FATORINI o FATTORRINI o FATTORRIN o FATTORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16604 Dic.16.-v.dic.28.

Aperturas de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LEOPOLDO BARNADA y JUSTA CENEN FERNANDEZ o JUSTA CENEN FERNANDEZ DE BARNADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16603 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO URUGUAYO VALLE o VALLE SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16602 Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16601 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BEZZONE o BEZZONE SUPPARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16600 Dic.16.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA QUADROS DE CARBONELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16598 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ANA CHIAPPARA DE NATERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 16599 Dic.16.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a JOSE GALLEGOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Josefa Peregrina Vaquero. (Lo. 45 Fo. 150). — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$25.20 30|pub. 16618 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILARIA o RAMONA MARRACO o MARRACOS DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 16615 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LANZELLOTTI o FIDEL ANTONIO LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 16616 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "PAULA ELICHEIX DE DE PIETRO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Florentino De Pietro y Paula Elicheix, estableciéndose que donde dice Paulina Elichey debe decir Paula Elicheix. — Montevideo. Setiembre 27 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16497-Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-feb.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado ONOFRE MONTESANO, solicitando las siguientes rectificaciones, la de su nacimiento y la de su matrimonio con Sixta Fernández, estableciéndose, que donde en la primera, aparece inscripto como Montesanto, debe decir "Montesano". y en la matrimonio, donde dice hijo de Agustín Montesano y Antonia Marana, debe decir hijo de padres desconocidos — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 16617 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.feb 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16643 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ABEL CHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16644 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SALAVERRY DE PEREYRA o DAMIANA GREGORIA SALABERRY o SALABERRY IZQUIERDO DE PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16645 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILICA CONDA DE SHKURTI o BASILICA CONDA o VASILIKA KOVACHIDE o VACILIKA KOVACHIDI o VASILIQ SHKURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16646 Dic 16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FEDERICO o FEDERICO CORALLO o CORALLO CALZATO o CALSATO o CALZATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16647 Dic.16.-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CANEL o CANEL CLUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 16648 Dic.16.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MESSA SAEZ HECTOR. Incapacidad. Libro 37 Folio 473". se hace saber que por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1940, se declaró a Héctor Messa Sáez en estado de incapacidad, siendo su actual curadora, doña Aída Teresa Mesa Bianchi. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

12.00 10|pub. 16483-Dic.16-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRARI MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 16637 Dic.16.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILLAMIL DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954 — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 16595 Dic.16.-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954 Lo. 19 Nº 530 Fo. 14 RAMON VILLALBA contra GUMERSINDA SOSA. Divorcio Incisos 1º; 3º y 8º artículo 148 Código Civil", se emplaza a la señora Gumersinda Sosa de Villalba, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$48.00 30|pub. 16594 Dic.16.-v.ene.22.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1953 Lo. 18 Nº 371 Fo. 652, ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado de pasivo y activo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Febrero de 1955 a las 9 y 30 horas que se efectuará en este Juzgado Letrado, Avenida 18 de Julio Nº 1224 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados o personales, inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33745 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1954 Lo. 19 Nº 503 Fo. 7. ATANASILDO MOTTA DE SOUZA. Quiebra". Epoca de la suspensión de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente resolución que ha continuación se transcribe: "Nº 5489 Fray Bentos Noviembre 12 de 1954. Vistos: Atento a lo que resulta del escrito testimoniado de fs. 1 a 2 del señor Síndico de la Quiebra y lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se resuelve: Fíjase el día 12 de Mayo de 1953, como la época efectiva de cesación de pagos por el fallido Atanasildo Motta de Souza, expidiéndose los correspondientes edictos que se publicarán en forma, notificándose al fallido y al Síndico y al señor Fiscal. — Fray Bentos, Diciembre 3 de 1954. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

(Cuenta corriente) 15|pub. 33746 Dic.16.-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barrere y Cía. contra HECTOR ROGEGNO y ANIBAL OLMEDO. Ejecución de prenda". Lº 48, Fº 434, se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Peysandú Nº 1521, se procederá por intermedio del martillero señor Rodolfo Smeraldi a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de la camioneta marca "Jowett-Bradford", modelo 1951, padrón Nº 124.127, matrícula 53.455 con motor y carrocería desarmados y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Seña 20 %. — Comisión 6 % en el acto. Entrega al día siguiente. Transferencia judicial. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954.

$24.00 10|pub. 16639 Dic.16-v.dic.28.

OLIVIA DE VASCONCELLOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ARTURO MARX LIFFMANN. Herencia yacente. Lº 48, Fº 321", se hace saber que el día 30 del corriente, a las 16 horas, por la rematadora Olivia de Vasconcellos, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en Tacuarembó 1331, se procederá al remate de los siguientes efectos: A) Un motor, para máquinas de coser de 1 H.C.; B) Una máquina de coser "Singer" 72-W.12; C) Una máquina eléctrica para cortar género H.W. Nº 103, de 1|3 H.P.; D) Piezas de género de diversos tipos, encajes, tul, blusas, polleras, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 16650 Dic.16-v.dic.28.

FRIGORIFICO ARTIGAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los Estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e 29 de Diciembre de 1954, a las 16 horas, en sus oficinas calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes:

1º) Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo noveno ejercicio social, e informe del Síndico; 2º) Elección total del Directorio, titular y suplente; 3º) Elección de Síndico, titular y suplente; 4º) Remuneración del Directorio y Síndico; 5º) Nombramiento de tres accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1954. — El Secretario.

$20.00 10|pub. 16593 Dic.16.-v.dic.28.

TARSA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2' de Diciembre del corriente, a las 11 horas en el local social, calle San José 1280, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades del segundo ejercicio concluído el 30 de Setiembre ppdo.; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Para asistir la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1954. — El Secretario

$7.20 2|pub. 16634 4Dic.16.-v.dic.17.

INCORPORACION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos números 29 y 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Convención Nº 1327, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1954; 4º Interpretación del artículo 13 de los estatutos: A) Número de integrantes; B) Distribución de cargos; C) Reglamento de elecciones; 5º Elección de miembros del Directorio para el período 1954-1958 inclusive; 6º Remuneración del Síndico; 7º Elección del Síndico y su suplente.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 24 del mes de Diciembre de 1954, estará abierto el registro a fin de entregar las boletas necesarias para intervenir en la asamblea previa presentación de las acciones o certificado notarial o bancario que justifiquen su propiedad.

$16.20 3|pub. 16632 Dic.16-v.dic.18.

"SOLAR SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1954, a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 467, ap. 9, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Síndico; 3º Designación de nuevos Directores, Síndico y Síndico suplente; 4º Remuneración del nuevo Síndico, y de los Directores cesantes; 5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario correspondiente en el domicilio arriba citado, con dos días hábiles de anticipación a la celebración de la asamblea.— El Directorio.

$10.80 3|pub. 16597 Dic.16-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26|9|904 hago saber que deseando transferir mi establecimiento comercial que gira en el ramo de Mercería y afines bajo la razón social "Julián Darre y Cía.", en la calle Juncal Nº 1384, los acreedores deben presentarse en el referido domicilio. — Montevideo 14 de Diciembre de 1954. — JULIAN DARRE y CIA.

$16.00 20|pub. 16642 Dic.16-v.en.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Victorio Masci y Ruben Vassallucci han resuelto disolver la Sociedad Vassallucci y Masci "Optica Libertad", con domicilio en la calle Río Negro Nº 1670, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ruben Vassallucci a partir del 1º de Diciembre de 1954. Acreedores presentarse en el comercio, Río Negro 1670. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 12

de 1954. — RUBEN VASSALLUCCI. — VICTORIO MASCI.
$24.00 20|pub. 16649 Dic.16-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rómulo Valentín Soca, el Hotel "Aicardi", instalado en José Salvo s|n. de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia. Ley 1904. Acreedores: Esc. W. López Temperán. Juan L. Lacaze.—AICARDI HNOS.
$16.00 20|pub. 16596 Dic.16-v.en.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Brillotex S.A. Uruguay

Balance general referido al día 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General del 30 de agosto de 1954

Activo —

Mobiliario	$	2.070.28
Vehículos	"	9.552.43
Depósitos	"	3.237.00
Caja	"	200.00
Banco La Caja Obrera .	"	655.10
Deudores por regalías .	"	5.907.05
Cuentas a cobrar	"	470.80
Accionistas	"	40.000.00
Gastos de organización	"	1.884.45
Total del Activo ...	$	63.977.11

Pasivo —

Capital subscripto	$	40.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	10.862.65
Caja de Jubilaciones ..	"	254.00
Caja de Asignaciones .	"	33.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.827.46
Total del Pasivo ...	$	63.977.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 31 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de noviembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobada por la Asamblea General del 30 de agosto de 1954

Rubros que han arrojado utilidad:		
Regalías	$	15.763.71
Se deducen:		
Rubros que han arrojado pérdida:		
Alquileres	$	1.652.00
Franqueo, telegramas, teléfono	"	520.48
Gastos técnicos	"	2.612.20
Locomoción	"	2.639.18
Impuestos y patentes ..	"	992.65
Sueldos y cargas sociales	"	2.429.50
Papelería, propaganda y varios	"	2.090.24
Utilidad:		
Utilidad líquida.......	$	2.827.46

Distribución de utilidades

Aprobada por la Asamblea General del 30 de agosto de 1954

Utilidad líquida	$	2.827.46
A reserva legal 5 o|o sobre 2.827.46	$	141.37
A reserva para impuestos	"	467.67
Pago de dividendo de un 15 o|o al capital integrado 15 o|o sobre $ 10.000.00	"	1.500.00
A fondo de reserva especial	"	718.42
	$	2.827.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de resultados y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 33 del libro Copiador de Cartas rubricado el 18 de noviembre de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 46.80. 1|Pub. — 15135.

Difca S.A. Uruguay

Balance general al día 30 de junio de 1954

Aprobado por la Asamblea General del 30 de agosto de 1954

Activo —

Depósitos	$	3.874.50
Mobiliario y enseres ..	"	3.972.65
Mercaderías	"	4.527.77
Caja	"	3.016.42
Bancos	"	2.062.79
Accionistas varios	"	28.656.16
Gastos de constitución .	"	3.406.93
Total del Activo	$	108.817.22

Pasivo —

Capital integrado	$	40.700.00
Capital subscripto	"	59.300.00
Caja Asignación Familiares	"	27.20
Caja Jubilaciones	"	86.74
Acreedores varios	"	5.050.85
Pérdidas y ganancias ..	"	3.652.43
Total del Pasivo	$	108.817.22

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 27 del libro Copiador rubricado el 17 de setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Aprobado por la Asamblea General del 30 de agosto de 1954

Rubros que han arrojado utilidad:		
Ingresos varios	$	684.00
Comisiones	"	25.717.58
Ventas	"	125.00
	$	26.526.58
Se deducen:		
Rubros que han arrojado pérdida:		
Sueldos y cargos sociales	$	3.021.70
Amortizaciones	"	972.96
Alquileres	"	2.640.00
Correo, telégrafo y teléfono	"	2.524.50
Patentes e impuestos .	"	723.60
Administración	"	600.00
Gastos y garant. licitación	"	487.30
Papelería y varios	"	1.855.86
Utilidad:		
Utilidad del Ejercicio .	$	13.700.66

Distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General del 30 de agosto de 1954

Utilidad líquida	$	13.700.66
A reserva estatutaria 5 por ciento sobre pesos 3.652.43	$	182.62
A cuenta nueva	"	13.518.04
	$	13.700.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptas a folios 28 del libro Copiador rubricado el 12 de setiembre de 1952 en el Registro Público de Comercio.

$ 44.40. 1|Pub. — 15136.

Inquelasa

Balance de situación a junio 30 de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de setiembre de 1953

Activo —

Bancos (moneda nacional y extranjera) ...	$	73.750.17
Varios deudores en M. Nac. y Extr.	"	482.172.04
Acciones a emitir ..	"	550.000.00
Gastos de constitución .	"	13.363.34
Acciones depositadas en custodia	"	400.000.00
	$	1.519.285.55

Pasivo —

Varios acreedores en M. y Extr.	$	99.530.54
Capital y reservas ..	"	1.017.959.46
Utilidad del ejercicio ..	"	1.795.55
Depositantes de acciones	"	400.000.00
	$	1.519.285.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de situación se halla transcripto a folios 176 del libro Copiador rubricado el 25 de junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Balance de resultados a junio 30 de 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1953

Pérdidas —

Reintegro de Servicios	$	1.800.00
Viáticos y locomoción .	"	180.00
Impuestos y contribuciones	"	85.00
Intereses y descuentos .	"	10.994.50
Gastos varios	"	268.65
Utilidad líquida	"	1.795.55
	$	15.124.50

Ganancias —

Ajustes de Cambio	$	15.124.50
	$	15.124.50

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 28 de setiembre de 1953

A reserva estatutaria (2 o|o)	$	35.91
A reserva para impuestos	"	1.759.64
Total	$	1.795.55

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptas a folios 175 del libro Copiador rubricado el 25 de junio de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 43.80. 1|Pub. — 15226.

F.I.M.S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1954

Activo —

Banco de Montevideo, pesos uruguayos ...	$	32.87
Banco Sudamericano, pesos chilenos	"	18.342.77
Cuentas corrientes deudoras dólares	"	101.202.84
Violeta Cousiño, pesos chilenos	"	42.150.00
Títulos y acciones, pesos chilenos	"	950.286.49
Valores en cartera	"	112.623.81
Inmuebles, pesos chilenos	"	211.813.66
Impuestos Consolidados a vencer	"	6.400.00
	$	1.442.852.44

Pasivo —

Victor Paullier y Cía., en pesos uruguayos ..	"	24.394.43
Yrarrázaval, Rodríguez y Cía., en pesos chilenos	"	28.152.41
Dagoberto Villalobos, en pesos chilenos	"	120.000.00
Capital integrado	"	907.220.00
Fondo de reserva	"	69.091.95
Resultado del Ejercicio	"	293.993.65
	$	1.442.852.44

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1954

Ganancias:

Dividendos	$	292.525.69
Utilidad operaciones en accs. y valores chilenos	"	186.665.99
Utilidad operaciones en accs. y valores estadounidenses	"	4.212.96
	$	483.404.64

Pérdidas:

Gastos generales de administración	"	5.430.70
Amortización gastos de constitución	"	803.17
Gastos de viajes	"	17.688.77
Intereses	"	4.256.64
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	1.279.97
Pérdidas en valores ...	"	159.951.74
Utilidades líquidas del Ejercicio	"	293.993.65
	$	483.404.64

Proyecto de distribución de utilidades

A distribuir:

10.22 en acciones	$	92.780.00
10 o|o en efectivo	"	90.722.00
A fondo de reserva ...	"	110.491.65
Utilidad del ejercicio	$	293.993.65

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 18 de setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan transcriptos a folios 21 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 5296 a folios 260 del libro respectivo.

$ 45.00. 1|Pub. — 15202.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de Situación al 30 de Junio de 1954

Activo —

Inmuebles	$	43.064.57
Muebles, maquinarias, instalaciones	"	41.040.59
Privilegios adquiridos	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en cartera ...	"	119.600.00
Caja y Bancos	"	4.578.06
Deudores varios	"	47.043.39
Almacenes y depósitos	"	11.161.47
	$	296.828.98

Pasivo —

Capital autorizado	$	119.600.00
Capital realizado	"	30.400.00
Reservas varias	"	47.811'79
Obligaciones por acciones fundad. amortizables	"	30.000.00
Acreedores varios ...	"	64.957.53
Utilidad del Ejercicio 1953|1954	"	4.059.66
	$	296.828.98

El presente Balance de Situación fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Situación se halla transcripto a folios 302 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Noviembre de 1935 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuenta de Resultados
Ejercicio 1953|1954

Gastos —

Materias primas	$	34.736.58
Sueldos y jornales ...	"	47.275.14
Gastos de producción fábrica	"	3.088.38
Jornal maquinaria ..	"	909.11
Gastos func. locom. y transporte	"	8.985.62
Impuestos y contribuciones	"	10.055.79
Gastos generales de administración	"	10.095.98
Amortizaciones	"	1.776.61
	$	116.923.21
Producción sobrante del ejercicio 1952|1953 que se transfiere al presente	"	7.194.21
	$	124.117.42
Producción no vendida que se transfiere al ejercicio 1954|1955	"	10.522.46
	$	113.594.96
Rebajas y bonif. sobre ventas	"	1.884.94
	$	115.479.90
Utilidad del ejercicio ..		4.059.66
	$	119.539.56

Producido —

Ventas brutas	$	116.639.56
Arrend. local	"	2.900.00
	$	119.539.56

La Cuenta de Resultados fué aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla transcripta a folios 307 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Noviembre de 1935 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2º Turno.

Distribución de Utilidades
Ejercicio 1953|1954

Fondo renovación máquinas	$	1.779.66
Dividendo 80 o|o sobre $ 2.280.00	"	1.824.00
Fondo rescate acciones fundadoras 10 o|o sobre $ 2.280.00	"	228.00
Fondo de reserva. 5 o|o sobre $ 2.280.00 ..	"	114.00
Retribución obreros y empleados. 5o|o sobre $ 2.280.00 ...	"	114.00
	$	4.059 66

La Distribución de Utilidades fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Setiembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 304 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Noviembre de 1935 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 56.40. — 1|Pub. — 11771.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE AGOSTO DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 32.205.60		
Vellón	" 9.147.50	$ 41.353.10	
Encaje fiduciario		" 2.344.776.87	$ 2.386.129.97
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 456.386.55	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 364.252.15	" 820.638.70
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		$ 473.600.00	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 167.090.00	" 640.690.00
Suma del Encaje			$ 3.847.458.67
Realizable:			
Letras de Tesorería	$ 192.060.00		
Acciones y valores	" 1.00	$ 192.061.00	
Inmuebles		" 291.878.83	" 483.93[illegible]
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 5.081.799.53	
Valores descontados		" 18.453.902.47	
Deudores en gestión		" 82.881.38	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 2.866.414.66	
Otras colocaciones		" 887.397.05	" 27.372.395.09
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 9.812.781.25
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 623.624.65	
Edificios para uso del Banco		" 1.300.260.12	" 1.923.884.77
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 1.407.024.22
Total del Débito — (Activo)			$ 44.847.483.83
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 12.765.670.28	
Valores depositados		" 12.095.320.05	" 24.860.990.33
			$ 69.708.474.16

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 4.525.000.00	
Fondo de reserva	" 208.795.22	$ 4.733.795.22
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 5.618.265.28
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 9.584.806.06	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 2.869.363.03	" 12.454.169.09
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 7.609.570.41
Exigible:		
Varios acreedores	$ 4.619.758.24	
Depósitos en monedas extranjeras	" 8.099.715.61	" 12.719.473.85
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.712.210.00
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 44.847.483.83
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 12.765.670.28	
Depósitos de valores	" 12.095.320.05	" 24.860.990.33
		$ 69.708.474.16

Montevideo, 18 de noviembre de 1954.

Inspección General de Hacienda. — Sección Bancos. — Autorízase su publicación en el "Diario Oficial". — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

Doctor Pedro P. Berro, Presidente. — Héctor Pochintesta, Director-Secretario. — Mario Castro Ruibal, Gerente General. — Enrique Kliche, Contador.

$ 86.40. — 1|pub. — 15329.

BANCO INTERNACIONAL

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible.			
Encaje metálico:			
Plata	$ 7.200.00		
Vellón	" 3.100.85		
	$ 10.300.85		
Encaje fiduciario (1)	" 498.464.94	$ 508.765.79	
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..	$ 98.686.02		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 704.883.82	" 803.569.84	
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Acciones y valores		" 150.000.00	
Suma del Encaje		$ 1.462.335.64	
Realizable:			
Acciones y valores		" 1.000.00	
Exigible:			
Cuentas corrientes ...	$ 1.529.581.57		
Valores descontados ..	" 4.641.909.30		
Negociación de cupones	" 1.152.50		
Deudores varios	" 331.326.89	" 6.503.970.26	
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 9.367.779.41	
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 181.339.88		
Edificios para uso del Banco	" 298.772.10		
Gastos de constitución, instalación y de 1.er establecimiento ...	" 124.122.08	" 604.234.06	
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		" 203.194.51	
Total del Débito — (Activo)		$ 18.142.513.87	
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras	$ 7.430.804.41	....	
Valores depositados ...	" 7.916.763.00	" 15.347.567.41	
		$ 33.490.081.28	

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado ...	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 150.000.00	$ 3.150.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.019.791.08
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 829.316.17	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 679.397.18	" 1.508.713.35
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 9.284.146.26
Exigible:		
Varios acreedores	$ 1.787.270.12	
Dividendos a pagar ..	" 10.000.00	" 1.797.270.12
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 382.593.06
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 18.142.513.87
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 7.430.804.41	
Depositantes de valores	" 7.916.763.00	" 15.347.567.41
		$ 33.490.081.28

Montevideo, Noviembre 23 de 1954.

Mario López Fernández, Gerente. — Nelson González, Jefe de Contabilidad.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$ 81.00. — 15681. — 1 pub.

BARRACAS UNIDAS S. A.

GALANCE GENERAL DEL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea General del 29 de Setiembre de 1954

Inmuebles y construcciones	$ 37.800.00	
Muebles y útiles, maquinarias y material rodante	" 251.619.61	
Mercaderías generales	" 151.001.21	
Caja	" 16.181.72	
Garantía del Directorio	" 12.000.00	
Deudores varios	" 260.359.62	
Saldos deudores (deudores morosos)	" 47.240.65	
Acciones y valores	" 100.00	
Acreedores varios		$ 349.550.96
Amortizaciones		" 104.251.45
Reservas		" 8.903.42
Capital integrado		" 258.000.00
Acciones depositadas en garantía		" 12.000.00
Ganancia Séptimo Ejercicio		" 43.596.98
	$ 776.302.81	$ 776.303.81

DEMOSTRACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1954

G A N A N C I A S —

Mercaderías generales	$ 468.354.37	
Saldo ganancia 5.o ejercicio	" 831.76	$ 469.186.13

P E R D I D A S —

Sueldos y jornales	$ 237.705.86	
Fletes	" 75.094.42	
Gastos generales	" 53.214.52	
Intereses y descuentos	" 16.230.49	
Herramientas	" 2.826.45	
Pérdidas y ganancias	" 9.27	
Caja de Jubilaciones y Caja Asignaciones Familiares	" 40.508.14	" 425.589.15
		$ 43.596.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentados Estados se hallan transcriptos a folios 144 del libro Copiador, rubricado el 23 de Junio de 1953 en el Registro Público de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1954

Amortizaciones	$ 24.264.40
Reserva estatutaria	" 966.63
Directorio y Síndico	" 2.706.56
Dividendos a pagar	" 15.480.00
Reserva especial	" 179.39
	$ 43.596.98

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 147 del libro Copiador, rubricado el 23 de Junio de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 66.60. — 14374. — 1 pub.

CAJA POPULAR LA INMOBILIARIA SANDUCERA S. A.

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 6 DE OCTUBRE DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 711.77	
Vellón	" 63.579.00	" 64.290.77
Exigible a la vista:		
Banco de la República Oriental del Uruguay. — Cuenta corriente		" 57.989.67
Realizable: (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 12.966.76
Suma del Encaje		$ 135.247.20
Realizable:		
Acciones y valores	$ 4.054.58	
Inmuebles	" 55.509.24	" 59.563.82
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 6.511.59	
Valores descontados	" 149.240.03	
Bancos	" 18.334.70	
Préstamos de amortización	" 349.082.10	
Hipotecas amortizables	" 193.116.91	" 716.285.33
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 5.455.47	
Edificios para uso del Banco	" 33.196.52	" 38.651.99
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 33.508.25
Total del Débito — (Activo)		$ 983.256.59
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 332.920.00	
Valores depositados	" 6.491.15	" 339.411.15
		$ 1.322.667.74

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 450.000.00	
Fondo de reserva	" 49.920.28	$ 499.920.28
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 105.396.30
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de preaviso)	$ 220.293.19	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 59.025.50	" 279.318.69
Exigible:		
Varios acreedores		" 43.826.66
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 54.794.16
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 983.256.59
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 332.920.00	
Depositantes de valores	" 6.491.15	" 339.411.15
		$ 1.322.667.74

Montevideo, 4 de noviembre de 1954.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 97.20. — 14925. — 1 pub.